BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 29 DE MARZO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.368

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

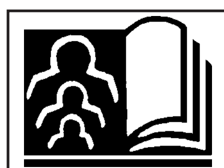
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICOLA ROCKY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 16 del 10-2-00 Reg. 1242 de CF. se procedió a aumentar el capital social y modificar los Artículos 4 y 14 del Estatuto Social quedando redactados así:" Artículo cuarto: El Capital Social es pesos ciento cuarenta mil ($140.000) representado por 140.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum y mayorías necesarias para considerar y resolver el aumento del capital social en cuyo caso se requiere un quórum mínimo en primera y segunda convocatoria formado por la presencia de accionistas que representen el noventa y ocho por ciento (98%) de las acciones con derecho a un voto. La resolución se adoptará por el (98%) noventa y ocho por ciento de los votos presentes que puedan emitirse". El Autorizado.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 44.186

AGROSIEMBRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Andrés Eguía, arg., cas., lic. administ. emp., 12/6/72 DNI 22.562.588, H. Pueyrredón 449, 6º E, CF María Verónica Cima, arg. cas. 19/4/72, abog. DNI 22.566.773, H. Pueyrredón 449, 6º E CF; 2) Esc. 24/3/2000. 3) AGROSIEMBRA S.A. 4) Suipacha 897 6º CF. 5) realizar por cuenta, propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agrícolaganaderos, forestales, viveros, cría de ganado y actividades afines. Importar, exportar, producir y comercializar toda clase de bienes de toda clase, servicios, mercaderías e insumos.- Inversiones en bienes muebles o inmuebles o aportes de capital a particulares, empresas nacionales o extranjeras, industrias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Presid. 2 ejercicios. 9) Pte. María Verónica Cima. Dir. Suplente Javier Andrés Eguía. 10) 31/12 c/año.- Esc. María Teresa Grieco.

Escribana - María Teresa Grieco
Nº 45.278

ALL BERT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: José Andrés Coria, argentino, soltero, comerciante, 7/10/77, DNI 25.883.151, dom. Huemul 6290, González Catán, Prov. Bs. As., y Leonardo Andrés Mascheroni, argentino, soltero, comerciante, 9/6/75, DNI 24.555.434, dom. Defensa 788, La Tablada, Prov. Bs. As. Fecha const. 15/3/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: ALL BERT S.A." Dom.: Charcas 2737, 5º "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Industrial: Elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasamiento de productos medicinales, farmacéuticos, biomédicos, cosméticos, de perfumería, de tecnología médica, de herboristería, reactivos de diagnósticos, artículos de limpieza, insecticidas para uso doméstico o industrial, fabricación y fraccionamiento de aerosoles, envases presurizados, productos veterinarios y para el agro, de uso en sanidad animal y vegetal, productos de origen animal, productos químicos en gral. y de uso en el hogar, productos alimenticios frescos y conservados por frío u otra forma, afines, aderezos, salsas, alimentos de regímenes o dietéticos y todo tipo de envases para los mismos productos; para la industria en gral. del cuero y sus derivados. Comercial: Compra, venta, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, importación y exportación de los rubros referidos u otros. Inmobiliaria: Compra, venta, hipotecas, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles, urbanos o rurales, sometidos al régimen de P.H. o no, así como urbanizaciones, loteos y fraccionamientos de tierras. En los casos que la ley lo determine se actuará con la intervención de los profesionales en la materia. Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Leonardo Andrés Mascheroni; y Director Suplente: José Andrés Coria; Rep.: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30/4.- La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 45.326

AMPACET DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.647.679. Hace saber: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de octubre de 1999 se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social por la suma de $ 12.000 llevándolo de $ 18.000 a $ 30.000, estando representado dicho aumento por 11.160 acciones Clase "A" y 840 acciones Clase "B". Asimismo, se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 44.157

ARMOR ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 30-3-99, bajo nº 4418, lº 4 de Soc. p/Acciones. Se hace saber que por escrt. del 21-3-2000, se protoc. Actas de Asamb. nº 1 y 2 del 21 y 22-4-99, respectivamente, en las cuales se resolvió aumentar el cap. social de $ 12.000 a $ 83.685.469 y modif. los Arts. 4º y 8º del Estat. Social.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 44.158

ARTICULOS DE MERCHANDISING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 48 del 21/3/00. Reg. 357 Cap.- Ana María Goldaraz Pisano, uruguaya, 11-11-64, cas., arquitecta, DNI 93.224.823, CUIT 27-93224823-4; domic. en Rep. Arabe Siria 2930, piso 18 "C" Cap. Fed.; y Juan José Navarro Caviglia, uruguayo, 22-12-64, cas., ingeniero, DNI 93.529.258, CUIT 20-93529258-2, domic. en Rep. Arabe Siria 2930, piso 18 "C" Cap. Fed. constituyeron "ARTICULOS DE MERCHANDISING S.A.", domicilio Cdad. Bs. As.- Duración: 99 anos.- Objeto: a) Industriales: Elaboración, fabricación, transformación de articulos promocionales y de todo tipo de articulos de viaje, textiles, escritorio, papelería, marroquinería y regalería en general.- b) Informática: Desarrollo, provisión y/o uso de: hardware, software, servicios y soporte de informática, información y comunicación "on y off line" de actividades vinculadas directa o indirectamente con la llamada Internet.- c) Promocionales: Comerciali-zación de todo tipo de artículos de promoción y/o publicidad. Organización y realización de eventos, promociones y campañas publicitarias, realización de estudios de mercado y marketing, asesoramiento de imagen, diseño e impresión de logos, folletos, carpetas y otros con fines de promoción o publicitarios.- d) Comerciales: La compra y venta, por mayor y menor, de productos, subproductos, materiales y mercaderías relativas a las actividades industriales, promocionales, informática. Importación y exportación de éstos productos y de las tecnologías para la elaboración de los mismos. Participación en licitaciones, concursos de precios, presentación de presupuestos y/o proyectos, y cualquier otro tipo de llamado a postularse como proveedor de persona física o jurídica de cualquier tipo e) Financieras: Mediante préstamos y otorgamientos de créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades por acciones. Concertación de toda clase de operaciones financieras que

SUMARIO

autoricen las leyes con exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras para las que se requiera concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. a la importación, exportación, compra, venta, transporte, depósito, conservación, refrigeración, congelación, producción, reproducción y comercialización en el ámbito nacional y extranjero bienes y semovientes referentes a productos de la naturaleza de toda índole, productos de campo y en especial lo relacionado con la miel, animales en general, vegetales y cereales.- Capital: $ 12.000.- Representación: prescinde de sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31/12.- Sede: República Arabe Siria 2930, piso 18, dpto "C", Cap.- Presidente: Ana María Goldaraz Pisano. Director Suplente: Martín Alfredo Jersonsky Roggiano, argentino, nac. 29/6/72, soltero, economista, DNI 22.808.344, dom. Mansilla 2548, piso 8º Cap. Fed.

Apoderado - Leonardo Riccillo
Nº 44.174

BANCO CETELEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 110 del 17/3/2000, Reg. Notarial 760, Cap. Fed., se protocolizó resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/10/99 que reformó la duración de los mandatos de los directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, quienes durarán en su mandato 3 ejercicios, modificando los arts. 13 y 22 del estatuto.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 44.127

B. M. CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Juan José Montilla, 53 años, LE 7.590.881, domicilio Francisco Portela 467, Lomas de Zamora y Stella Maris Bernardi, 45 años, DNI 11.408.372, domicilio Garzona 128, Monte Grande; ambos argentinos, casados, contadores públicos y de la provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 43, Fº 82 del 15/3/2000, Registro 1063 de Capital Federal. 3) Domicilio: Corrales 6460 de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Organización, mandato y asesoramiento, prestación de servicios económicos, financieros y patrimoniales, mediante la investigación y aplicación de las disciplinas económicas y financieras en lo nacional e internacional, para sí misma para terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, empresas o entes públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, en todas sus formas o actividades y particularmente en lo relativo a servicios de asesoramiento, organización, método, consultoría, análisis de sistemas, programación de computadoras y procesamiento de datos en todos los ramos de la actividad comercial, industrial y de servicios, servicios de organización contable y administrativa, auditorías contables y de sistemas, asesoramiento en impuestos. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente, Juan José Montilla; Vicepresidente, Stella Maris Bernardi; Director Suplente, Feliciana Catalina Maciel, argentina, 39 años, divorciada, comerciante, DNI 13.869.663, domicilio Leandro N. Alem 334, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 44.095

BODEGAS CHANDON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 578, 26/10/99. Se resolvió reformar los estatutos sociales en su art. 3º que así queda redactado: Artículo Tercero: Industriales: Elaboración y/o envasado de vinos o cualquier clase de bebidas alcohólicas. Comerciales: Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bebidas y de los productos alimenticios que compre, fabrique o haga fabricar. Agrícolas: Explotaciones vitivinícolas, frutícolas, ganaderas y forestales en general. Financieras: Aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés o financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas quedando excluidas operaciones Ley 18.061. Servicios administrativos: Prestación de servicios de teneduría de libros, contabilidad, etc. a otras empresas y/u organizaciones del grupo de sociedades afines de la sociedad controlante. De requerirse profesional habilitante, los servicios se prestarán con su intervención.

Autorizado - José Mangone
Nº 45.184

BUENA VISTA COMUNICACION VISUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Mario Gustavo Detta, uruguayo, nacido el 7/7/56, casado, publicista, DNI 92.290.923, CUIT 20-92290923-8, domiciliado en Iberá 4966, PB "B", Cap. Fed. y Luis Enrique Burgueño, argentino, nacido el 13/5/53, casado, publicista, DNI 10.549.302, CUIT 23-10549302-9, domiciliado en Maipú 1512, Ing. Maschwitz, Prov. Bs. As. 2) Escritura Nº 49 del 23/3/2000. 3) BUENA VISTA COMUNICACION VISUAL S.A. 4) Iberá 4966, P.B. Of. "B" de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación publicitaria en todas sus formas y medios, pudiendo a tales efectos realizar todos aquellos actos tendientes a la realización del mismo. Podrá realizar la comercialización mayorista y minorista de publicidad, compra, venta, arrendamiento y toda otra forma de comercialización de espacios publicitarios en cualquiera de sus formas y medios, ya sea radial, televisivo, cinematográfico, gráfico, vía pública en rutas, caminos, autopistas, aérea, fluvial y marítima y servicios colaterales. Asimismo podrá producir en cualquier medio de difusión programaciones de cualquier índole, pudiendo ejercer la actividad de agente publicitario, de producción artística, periodística y editorial, y asesorar a terceros para tales fines. Podrá realizar la fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad en cualquiera de sus formas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dichos servicios y comercializaciones podrán ejercerse ante organismos del Estado Nacional, Provincial y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o empresas públicas o privadas, pudiendo inscribirse como proveedora del Estado. Para realizar ofrecimientos en licitaciones públicas, privadas y cualquier forma de consulta de precios acorde con la actividad descripta, ya sea dentro del ámbito nacional y/o internacional. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente, Mario Gustavo Detta; Director Suplente, Luis Enrique Burgueño.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 45.304

CYBERNIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Nicolás Paloscky, nació 8/10/78, soltero, técnico electrónico, DNI 26.967.500, domicilio Páez 2936 y Carlos Alberto García, nació 28/12/43, casado, ingeniero, LE 4.425.630, domicilio Larrea 708, 8º "27", ambos argentinos, de Cap. Federal. 2) 27/1/2000. 3) CYBERNIA S.A. 4) Honorio Pueyrredón 669, 3º "8", Cap. Federal. 5) Fabricación, compra, venta, distribución, representación, consignación, alquiler, leasing de equipos de computación, sus repuestos y accesorios, desarrollo y venta de programas de computación; enseñanza en el área de procesamiento de datos; importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente, Esteban Nicolás Paloscky; Director Suplente, Carlos Alberto García. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Osvaldo César Civelli
Nº 45.303

DAXER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 20/9/99. Presidente, Haydee Amelia Macbeth, argentina, soltera, empleada, 57, DNI 4.267.329, Matheu 166, CF. Suplente, Gladys Estrella Varenna, argentina, viuda, peluquera, 67, DNI 2.443.079, Teodoro García 1842, CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera según Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación. Exportación. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre 31/8. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Lavalle 1523.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 45.286

DGT ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. bajo el Nº 1369, Lº 88 Tº A del 16/5/78, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 16/12/99 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio, señor Néstor Edgardo Farías Bouvier y la Vicepresidente, señora Nelly Bouvier, designándose Presidente a Haydeé Abalo y Director Suplente a Heriberto Marcelo Schnook. 2) Cambio de la sede social a Santa Fe 1984, 5º "A" de Capital Federal. 3) Modificar la denominación social reformando el art. 1º que queda redactado así: Con la denominación DTX S.A. continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre "DGT ELECTRONICA S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 4) Prescindir de sindicatura, modificando los artículos pertinentes. 5) Reducir el plazo de duración de la sociedad hasta el año 2010, modificando el art. 2º del estatuto. 6) Establecer un mínimo de uno y un máximo de nueve Directores Titulares por un ejercicio, modificándose el art. 8º del estatuto social. 7) Modernizar y reordenar los artículos del estatuto.

Abogada - Susana Graciela Centarti
Nº 45.232

DGT ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. bajo el Nº 1369, Lº 88, Tº A del 16/5/78, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 5/5/92 se aumentó el capital social de $ 2 a $ 200.000, modificando los arts. 4º y 13 del estatuto social.

Abogada - Susana Graciela Centarti
Nº 45.230

DIAPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Gabriel Hreñuk, arg., 16/5/74, soltero, comerciante, DNI. 23.990.034 y CUIT 20-23990034-9, Arce 893, 5º "A", Cap.; Martín Alejandro Hreñuk, arg., 8/4/79, soltero, estudiante, DNI. 27.366.723 Y CUIT 20-27366723-8, Ruta Nacional Nº 1 y Chapaz de Apóstoles, Pcia. de Misiones; 2) Nº 385 del 16/3/00, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) DIAPA S.A.; 5) Suárez 2859, Cap.; 6) a) Industriales: La elaboración de productos y subproductos de hierbas alimenticias, farmacéuticas, marinas y todas las que sean sujetas a su comercialización y que por sus características sean envasadas en las mismas condiciones requeridas para su comercialización, sean éstos productos dietéticos, naturales, herboristerías, derivados de la apicultura. b) Comerciales: La compra venta, importación y/o exportación, distribución, representación, consignación y toda otra forma de comercialización de hierbas alimenticias, farmacéuticas, marinas y todas que sean susceptibles de comercializar, sean estos productos dietéticos, naturales, herboristerías, derivados de la apicultura, asimismo productos químicos, químicos industriales de limpieza, perfumería y bazar. c) Transporte: El transporte en general de cargas nacionales e internacionales por aire, mar y tierra, con medios propios o mediante intermediación. d) Financieras: Préstamos y aportes e inversiones de capital a particulares o a sociedades, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier clase de garantía, reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; 7) $ 20.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 1 a 3 titulares, con mandato por 2 ejercicios; 11) 31 de mayo de cada año; 12) Presidente: Luis Gabriel Hreñuk; Director suplente: Martín Alejandro Hreñuk.

Escribano - Enrique Maschwitz
Nº 44.160

D. MADERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 20/3/2000. 2) D. MADERA S.A. 3) Rebeca Visnia, viuda, nac. 1/8/33, domic. en Hipólito Yrigoyen 3251, Cap., D.N.I. 3.001.000; Osvaldo José S. Améndola, casado, nac. 21/7/46, domic. Pedro Ignacio Rivera 3949, piso 12ª, "C", Cap., D.N.I. 4.548.012. 3) Tiene por objeto la comercialización de maderas en todas sus formas y de todo otro elemento de origen vegetal o químico industrializado que sirva para la construcción, decoración, aislamiento y/o revestimiento; en piezas de cualquier tamaño, al por mayor o al menudeo; sean propios o por cuenta de terceros, hacer transformar industrial y artesalnamente cualesquiera de tales elementos, en serie o a medida; realizar construcciones de cualesquier tipo con tales elementos; importarlos, exportarlos; prestar todos los servicios que hagan al aprovechamiento y comercialización de todos los elementos indicados, por sí y/o para sí y/o por terceros y/o para terceros. 4) Esmeralda 320, piso 2; 5) 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) $ 3.000. 8) Cierre 31/3; 9) Prescinde de sindicatura. Director titular y Presidente, Rebeca Visnia, Director suplente, Osvaldo J. S. Améndola.

Autorizada - Gabriela Ligia M. González
Nº 45.207

EL SITIO MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que al publicar el aviso que establece el art. 10 de la ley de sociedades, se omitió establecer el capital de la sociedad, el cual asciende a la suma de $ 12.000. (Recibo 004300043732 del 21/3/2000).

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 44.154

F.L.V. CONSORCIO DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Valentín Rafael Moscovich, DNI 12.479.131, arg., casado, nac. 17/8/56, contador público, dom. Pueyrredón 924 P. 9 D Cap. Fed.; Ernesto Héctor Rabinovich, DNI 10.160.780, arg., casado, nac. 20/2/52, comerciante, dom. Segurola 1792 P. 5 "29" Cap. Fed.; Daniel Jorge Berger, DNI. 12.911.744, arg., casado, nac. 12/5/57, contador público, dom. San Martín 2858 L. del Mirador Bs. As.; Raúl Daniel Singer, DNI. 11.027.966, arg., casado, industrial, nac. 12/8/54, dom. Alvarez Jonte 6092 C. Fed.; Szmerie Lew, DNI.4.527.399, arg., viudo, comerc., nac. 26/3/24, dom. Melincué 3075 P.1 B Cap. Federal; Norberto Francisco Perelstein, DNI. 4.252.508, arg., casado, abogado, dom. Viamonte 1546 P 6 "601" Cap. Fed.; Isaac Berger, DNI. 4.510.227, arg, casado, nac. 26/4/32, contador público, dom. Av. Juan B. Justo 7284 Cap. Fed. 2) Ins. Público del 2/12/99. 3) F.L.V. CONSORCIO DE EXPORTACION S.A. 4) Dom. Sanabria 2487 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto constituir un consorcio de exportación asociando para ello a fabricantes, industriales, empresas de servicios para realizar por cuenta propia, de terceros y/o por administración en el país o en el extranjero; actos de comercio, entre ellos los indicados dentro del marco de la ley 23.101 de la promoción de exportaciones u otras leyes que se sancionen al mismo efecto para realizar las siguientes actividades: Promoción: Mediante promoción; organización, participación, colectivas ferias y exposiciones, todo otro evento y asistir a los asociados en sus negociaciones, facilitar las relaciones públicas, efectuar investi-

gaciones de mercado y realizar la publicidad de todos los productos, operar en todos los servicios de comunicación que facilite la operatoria comercial, toda esta actividad podrá ser realizada en el país o en el exterior. Comerciales: Mediante la compraventa, importación de insumos para sus asociados, exportación de sus productos por cuenta de los asociados, contratación de fletes, seguros, toda la gestión bancaria comprendida en los procesos de comercio exterior, incluso la instalación de oficinas, locales u otro tipo de establecimiento en el extranjero con objeto de agilizar la actividad y todo otro servicio general o particular para sus asociados, tales como; envasamiento, fraccionamiento, u otro proceso. Asimismo podrá gestionar por comisiones y/o consignaciones, operaciones comerciales, actuando en los rubros de alimentos, textiles, calzados, muebles, hilados, cueros, químicos, metalúrgicos, máquinas y equipos industriales y de uso doméstico. Financieras Mediante el logro de créditos, para facilitar las etapas de la fabricación o comercialización en las negociaciones de comercio exterior, la obtención de créditos individuales o mancomunados entre los asociados, para actuar ante instituciones financieras y/o bancarias gestionando operaciones de exportación o importación de insumos Industriales mediante la asistencia técnica e incluso la importación y financiamiento de Bienes de Uso. El uso y registro de marcas propias y/o contratación de las mismas sea en el país como en el exterior, para ser empleadas en los productos que elaboran y comercializan los asociados. 6) Plazo 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones ord. de un voto c/u de los socios suscribe a un mil setecientos catorce acciones de un mil setecientos catorce pesos excepto el Sr. Daniel Jorge Berger que suscribe a un mil setecientos dieciséis acciones de un mil setecientos dieciséis pesos en este acto se integra en efectivo el 25% de las mismas. 8) Cierre 31/12. 9) Presidente designado por tres años Valentín Rafael Moscovich, Vicepresidente Isaac Berger, Directores Titulares: Norberto Francisco Perelstein, Daniel Jorge Berger y Ernesto Héctor Rabinovich, Director Suplente Szmerie Lew.

Autorizado - I. Berger
Nº 44.133

GANADERA EL MOJON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 26 del 15/3/00. Accionistas: Tomas Rafael María Cullen, 41 años, argentino, casado, ingeniero agrónomo, DNI. 12.441.571, Estanislao Díaz 502 San Isidro; Verónica Diana Middleton, 36 años, argentina, casada, terapista física, DNI. 16.345.598, Estanislao Díaz 502 San Isidro. Denominación: "GANADERA EL MOJON S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimiento de estancias, invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y cereales. 2) Industrial: fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales y producción, elaboración y transformación de materias primas, productos, subproductos y bienes correspondientes a la industria agropecuaria. 3) Comercial: compra, venta, capitalización de hacienda, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con el objeto agropecuario e industrial. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Tomás Rafael María Cullen, Director suplente: Verónica Diana Middleton. Sede social: Avenida del Libertador 1146 6º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.086

GELATIERI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 36 del 9/3/00 Reg. 1242 de CF. se procedió a aumentar el Capital Social y modificar el Artículo 4º del Estatuto Social quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado por 100.000 acciones de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 —to. Decreto 841/88—".

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 44.184

HERRAJES MAGLIOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.561.726. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 15 de junio de 1999 se resolvió en forma unánime: 1) Aumentar el Capital Social a $ 70.000, o sea que se aceptó el incremento de $ 58.000. 2) Queda el capital constituido y reformado el art. 4º del Estatuto: "El Capital Social es de setenta mil pesos representado por siete mil acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de diez pesos cada una". 3) Se aprueba el cambio de domicilio legal a Ramallo 2563, Capital Federal.

Presidente - Juan Carlos Magliola
Nº 44.199

HILO MUSICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 26, 15/3/00. Se resolvió Reformar los Estatutos Sociales en sus arts. 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17 y 19 los que así quedan redactados: Art. 9: Adm. y Rep. /Directorio: mínimo uno máximo cinco por un ejerc. Presidente y Vicepresidente. Art. 12: La sociedad prescinde de la sindicatura. Art. 17: se suprime. Asimismo se excluye a la sociedad del Régimen Art. 299 L. 19.550.

Autorizado - J. Mangone
Nº 45.182

IGEIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 7/3/2000, ante Esc. José Miguel Amiune, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Verónica Sabina Andreani de Klaric, arg., casada., nac. 16/12/1972, empleada, D.N.I. 22.555.416, C.U.I.L. 27-22555416-7, dom. en José Ingenieros, prov. Bs. As.; Larisa Viviana Andreani, arg., soltera, nac. el 19/11/1973, D.N.I. 23.399.396 y C.U.I.T. 23-23399396-4, dom. en Figueroa Alcorta 3200 3a, Cap. Fed.; Agustín Cristian Marreins, arg., soltero, nac. 15/5/1974, D.N.I. 23. 888.283 y C.U.I.T. 20-23888283-5, dom. en Peña 3028 PB "D", Cap. Fed. Denominación: "IGEIA S.A.". Sede: Leandro N. Alem 639 7º "I", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o mediante Uniones Transitorias y/o Permanentes de Empresas para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias a las que pueda acceder en cualquier punto del país o del extranjero: I. Comerciales: la comercialización de toda clase de productos, bienes y servicios, ejercer representaciones comerciales desarrollando para ello formas directas de venta en locales abiertos al público o por corredores o a través de otros medios como la venta por catálogo, ventas telefónicas, por televisión, radio o cualquier otro medio de comunicación, incluida internet u otras formas de marketing directo actualmente existentes o que surjan en el futuro; otorgar y recibir franquicias II. Servicios: brindar servicios de fulfillment, entendiendo por ello servicios de administración comercial, logística comercial, cobranzas de terceros, marketing, telemarketing, publicidad, preparación de pedidos, transportes, por cualquier medio o vía, de mercaderías generales, drogas, y toda clase de medicamentos, transporte multimodal tanto en el orden nacional como internacional, fletes en general, almacenajes, embalajes, control y administración de stock, distribución de mercaderías de terceros, servicios de contrareembolsos; actuar como agente de transportes, comisionistas o representantes; brindar asesoramiento a terceros acerca de las actividades que constituyen su objeto, servicios de retiro y entrega domiciliaria de correspondencia de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; depositario fiscal de mercaderías de terceros; courrier internacional y prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las empresas de transporte, admisión y distribución de cargas en general; realización de actividades similares o conexas a las señaladas. III. Servicios Informáticos: desarrollo de sistemas informáticos; comercialización, distribución de elementos y productos del ramo computación y comunicación, su compraventa, importación y exportación y fraccionamiento de los referidos bienes; promoción y prestación de servicios derivados de los ramos computación y comunicaciones, como así también procesamiento y análisis de información, el alquiler, la compraventa de equipos de computación y comunicación; ejecutar la distribución de productos y elementos de computación y comunicación a través de distribuidores propios o independientes; ejercer representaciones y mandatos de firmas nacionales o extranjeras de los ramos computación y comunicaciones; actuar como intermediario en operaciones de compraventa de bienes por medios electrónicos. IV. Industriales: la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productores; desarrollo de sistemas. V. Inmobiliario: a través de la compra, venta, cesión o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento y urbanización; la explotación productiva de los mismos en forma directa o través de locaciones o arrendamientos con terceros; la construcción por sí o por terceros, para sí o para terceros de obras de arquitectura, ingeniería, declarando los directores bajo juramento que la sociedad no quedará comprendida en las disposiciones del artículo 299 inciso 4º) de la Ley 19.550. VI. Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias prendarias de terceros o propias; otorgamiento de fianzas u otras garantías, formar parte de otras sociedades, dejando constancia que no quedará comprendida en la ley de Entidades financieras ni recurrirá al ahorro público. VII. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones; presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, concurso de precios o cualquier forma de llamamiento de ofertas, integrar consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. VIII. Importaciones y Exportaciones: La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, (maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. IX. Aduana: Podrá realizar despachos aduaneros en las (formas previstas en las leyes y reglamentos vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de (Prefectura Naval Argentina. X. Administrativos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y (capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 acciones ordinarias, (nominativas no endosables de 1 peso valor nominal c/u y de, un voto por acción. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente y Director Titular: Verónica Sabina Andreani de Klaric. Director Suplente: Larisa Viviana Andreani. Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.

Escribano - José Miguel Amiune
Nº 45.287

IMPERIO COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Carlos Sorgi, 74 años, L.E. Nº 4.462.553, CUIT Nº 23-04462553-9, domiciliado en Galicia 1866, P.B., "A", Cap. Fed.: y Adalberto Luis Maldini, 55 años, CUIT Nº 20-04448285-2, DNI Nº 4.448.285, domiciliado en Bolivia 1053, Dpto. «6», Cap. Fed, ambos argentinos, casados, y comerciantes. 2) 20/03/00.- 3) Av. Callao 322, P. 11º, "D", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de telas, hilados, pieles, tejidos, sintéticos, cueros, bijouterie, y todo artículo de vestir, de indumentaria y blanco, sus partes y accesorios, y toda actividad relacionada con la industria textil. b) Industriales: Fabricación, transformación y confección de los productos referidos en el objeto social. 5) $ 16.000. 6) Presidente: Alfredo Carlos Sorgi. Director Suplente: Adalberto Luis Maldini. 7) 28/02 de c/año. 8) 99 años. Prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Zulema del Valle Reartes
Nº 45.186

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) René Cirilo Andrés Aslanides, francés, 70 años, cas., C.I.P.F. 2.900.728, industrial, y Margarita Campins, arg., 72 años, cas., L.C. 3.063.340, comerciante, ambos dom. Diag. Salta 1548, Martínez, San Isidro; 2) 17/3/2000; 3) INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA; 4) J. Alvarez 2780, PB, Cap. Fed.; 5) Tiene por obj. la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Clínicas y Sanatorios Médicos: Instalación, explotación, organización, administración y promoción de Institutos Cardiovasculares, establecimientos, asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de dichos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Servicios Médicos: mediante la comercialización de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico. Mediante la prestación de servicios con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Directorio: 2 a 9 miembros; Pres.: René Cirilo Andrés Aslanides; Vicepres.: Margarita Campins; Dir. Supl.: Carlos Alberto Aslanides y Silvia Graciela Aslanides, por 3 ejer.; 9) Repres.: Presid. o Vice en su caso; 10) 31/12.

Escribana - Romina V. Guarino Schneider
Nº 44.098

INTERMEDICINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 38 del 16-3-2000, Reg. 1884 de Capital. Socios: Pablo Vartan Seferian, argentino naturalizado, empresario, D. N. I. 17.147.207, 15-01-1946, casado, San Luis 518, Corrientes, Provincia de Corrientes; Héctor Raúl Trevisán, argentino, abogado, D. N. I. 4.433.593, 20-06-1944, casado, Paraguay 776, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: INTERMEDICINA S. A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Paraguay 776, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, licenciamiento, asesoramiento, representación, prestación de servicios, comercialización bajo cualquier modalidad y preparación de proyectos, vinculados a la transmisión de datos por medios digitales y binarios; 2) Integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; 3) Integración, diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; 4) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. A los fines indicados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, especialmente podrá comprar y/o alquilar equipos y celebrar contratos de toda clase. Capital Social: $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 miembros titulares con mandato por 1 ejercicio, reelegibles, debiendo permanecer en su cargo hasta su reemplazo. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Presidente: Pablo Vartán Seferian, Directores Titulares: Héctor Raúl Trevisán y Eduardo Vartán Seferian, Director Suplente: Fernando del Campo Wilson. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Héctor Raúl Trevisán
Nº 44.080

INTERPYMES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 32 Fº 56 Reg. 372, C. F. 1-3-2000. Constituyen Nélida Catalina Gandolfo, arg., divorc.,

nac. 6-8-49, D. N. I. 6.178.528, CUIL 27-6178528-6, domic. Del Carmen 716, 9 p. A, Cap. Ana Raquel Sierchuk de Kessler, arg., cas., nac. 28-5-45, D. N. I. 5.082.623, economista, domic. Libertador 3820, p. 4, Cap. Diego Alejandro Arata, arg., solt., nac. 14-1-50, lic. en sistemas, D. N. I. 21.475.260, CUIT 20-21475260-4, domic. Santa Fe 4505, 8º, p. K, Cap. Diego Sebastián Cani, arg., cas., nac. 20-10-71, lic. en sistemas, D. N. I. 22.431.945, CUIT 20-22441945-3, domic. Juramento 5286, 4 p. C, Cap. Denominación: INTERPYMES S. A. Sede Social: Paraguay 610, piso 11, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Transmisión de datos de publicidad y promoción a través de programas de computación en informática de apoyo por software y hardware para la compraventa alquiler leasing o cualquier otro contrato nominado o innominado relativo a la comercialización entre terceros de bienes de consumo o uso personal. Comercialización de bienes y servicios a través de Internet o cualquier medio análogo creado o a crearse. Comercialización: De sitios propios en Internet para la compraventa de bienes y servicios. Prestación de servicios de procesamiento de datos análisis desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación, prestación de servicios de computación en todas sus etapas. Locación, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de equipos de computación, sus partes repuestos y accesorios. Negocios de publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa oral, escrita, impresos y asimismo toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos y servicios de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales. o extranjeros y especialmente Internet. b) Licencias: Comprar, vender, permutar los conocimientos tecnológicos y la asistencia técnica y las patentes de invención marcas derecho de uso de autor y/o propiedad intelectual y todos los derechos derivados de ellos con relación al objeto. c) Servicios Técnicos: Mediante la prestación de servicios relacionados con el párrafo A del presente incluyendo asesoramiento técnico, estudio, desarrollo y aplicación de programas, de software y especialmente en el área telecomunicaciones electrónica y computación. d) Servicios de Informática: Mediante la prestación de servicios de informática, teleinformática, computación, sistemas de procesamiento electrónico de datos automatizaciones, de oficinas y microcomputación, administración de centros de cómputos, procesamiento electrónico de datos, investigación, análisis y captura de datos, búsqueda, selección, capacitación y entrenamiento de personal, estudio de factibilidad, seminarios, conferencias, teleconferencias y otras formas de divulgación y enseñanza de temas vinculados con el objeto. e) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones en general, mandatos, agencias, gestiones de negocios, comisiones y demás formas de representación con motivo de contrataciones directas o indirectas, públicas o privadas. f) Importación y Exportación: Importación, exportación, comercialización, compraventa y distribución de todos los artículos de los ramos que explota y fraccionamiento de los mismos. g) Franquicias: Ser franquiciante o franquiciado. h) Servicios: Brindar servicio de conexión a Internet, así como los de correo electrónico, cuentas de correo, cuentas múltiples, servidores de correo electrónico y servidores, Proxi buscadores, motores de búsqueda y aceleradores de búsqueda de correo electrónico y direcciones en Internet, guía de correos electrónicos, guía de páginas en Internet, categorizaciones, servicios de Internet e Intranet, canales, chats, sitios foros de discusión, teleconferencias, páginas personales, comercialización de dominios propios, traducciones en línea, sistemas de premios, recompensas, compras por Internet; subastas por Internet, comercio electrónico, actualización de programas de computación, servicios de noticias por Internet, transacciones en línea, servicios multimediales, mapeadores, herramientas para sistemas operativos, navegadores, material didáctico para manejo de Internet Intranet, suscripciones, servicios de información radial, multimedia visual, escrita de prensa gráfica digital. Las prestaciones podrán comprender estudios de factibilidad, proyección de sistemas, investigación de problemas técnicos, provisión de sistemas de computadoras, comunicaciones y explotación de forma de directa y/o representación de terceros de programas de computación, publicidad, armado y diagramación de avisos publicitarios por Internet y/o publicaciones referidas a Internet. Diseño y desarrollo de dichos productos y prestación de servicios de asesoramiento, mantenimiento y reparación de sistemas y programas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social $ 12.000. Administración: Directorio integrado 1 a 5 miembros con mandato por 2 años pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por mismo período. Representación legal presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 diciembre cada año. Presidente: Ana Raquel Sierchuk de Kessler. Vicepresidente: Nélida Catalina Gandolfo, Directores Titulares: Diego Alejandro Arata y Diego Sebastián Cani, Director Suplente: Camilo Ernesto Garófalo.

Escribano - J. Eduardo Scarso
Nº 44.190

MATER PATRIAE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 23/03/2000. Reg. 898 Cap. Fed. 1) "MATER PATRIAE S. A.". 2) Fabio Tobías Rozenek, arg., divorciado, D. N. I. 17.500.064, nac. 29/11/65, comerciante, domiciliado en Pte. José Evaristo Uriburu 339, p. 6º, "15", Cap., y Gloria María Petrizzi, arg., cas., D. N. I. 17.852.743, nac. 19/10/65, comerciante, domic. Av. Boedo 1021, p. 8º, "A", Cap. 4) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 1 v/n c/u. 7) Directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Fabio Tobías Rozenek. Directora Suplente: Gloria María Petrizzi. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 28/2.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 44.084

MERCONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 136 del 9-3-2000, Pablo Chedid, arg., soltero, 11-3-69, estudiante, D. N. I. 20.649.443 y Ramiro Chedid, arg., soltero, 22-12-72, Contador, D. N. I. 23.194.222, ambos domiciliados en calle Güemes 70, Sgo. del Estero, Prov. de Sgo. del Estero; constituyeron: "MERCONOR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, sea individual, superficie vertical colectiva y/o condominio horizontal, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario S. A. y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o entidades públicas y/o privadas de financiación. Realización de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fracciones y/o parcelas de campo; al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive operaciones y/o contrataciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. c) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, leasing, financiación, distribución y consignación de materias primas, maquinarias de todo tipo, insumos, productos y subproductos y todos aquellos relacionados con la actividad constructora de la sociedad. Explotación de patentes y marcas. d) Financieras: Compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, en general, sean nacionales o extranjeros. Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; realizar inversiones en bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, actuando en forma directa o por cuenta y orden de terceros. Podrá asimismo otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. e) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria y ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de granjas, tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras, comercialización e industrialización primaria de frutos, hortalizas, vegetales y productos agropecuarios y ganaderos. f) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento y elaboración de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria, ganadera, hortícolas, frutícolas, alimentos y sustancias afines en todos sus aspectos, procesos y formas. g) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio de representaciones, agencia, mandato y comisión de personas y sociedades, nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios, bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. h) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio: Mínimo 1; Máximo: 10; 1 ejercicio. Sindicatura: Prescinde. Directorio: Presidente: Ramiro Chedid. Director Suplente: Pablo Chedid. Sede social: Chaco 125, 3º, "H", Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 44.114

MIBIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida s/Esc. del 20/3/00 por Alfredo Enrique Di Biasi, arg., nac. 22/7/23, viudo, empresario, D. N. I. 1.738.986, dom. Cátulo Castillo 2564, C. Fed.; Silvia Inés Di Biasi, arg., nac. 26/8/58, soltera, Lic. en Psicología, D. N. I. 12.727.160, dom. Gavilán 1283, 4º, C. Fed.; Irma Beatriz Di Biasi, arg., nac. 6/4/57, divorc., médica, D. N. I. 13.799.338, dom. French 2853, 8º A, C. Fed.; Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria Constructora: Compra venta, permuta, cesión, dación en pago, fideicomiso, arrendamiento rural o urbano, administración, loteo, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, construcción, planeamiento, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción, subdivisión, afectación al Régimen de la Ley 13.512, sobre inmuebles rurales o urbanos, propios o no; y a través de cualquier otra modalidad prevista en la legislación vigente, o que se creare en el futuro. Financiera: Aportes de capital a personas jurídicas o físicas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás bienes mobiliarios; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Servicio de Consultora: Asesoramiento integral, en materia jurídica, contable, inmobiliaria y financiera. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Domicilio: Cátulo Castillo 2564, C. Fed. Capital $ 12.000 (v/m. c/acción $ 100, de 1 voto por acción). Adm.: Direct. 1 a 5, 3 ej. Representación: Pte., en caso ausencia o impedimento, Vicepte. Pte.: Alfredo Enrique Di Biasi, Dir. Suplente: Silvia Inés Di Biasi. C/Ejc. 31/1.

Escribano - Aaron Hodari
Nº 44.089

NEGOCIOGRAFICO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Renato Sacerdoti, arg., casado, Empres., 22/2/68, D. N. I. 20.006.597, Italia 1314, Vte. López, Pcia. Bs. As., y Ricardo Sacerdoti, arg., casado, ing. Indust., 11/7/59, D. N. I. 12.945.584, Franklin D. Roosevelt 2229, 5º, Cap. Fed. 2) Esc. 111, Fº 415, del 23/3/00, Reg. 1347. 3) "NEGOCIOGRAFICO.COM S.A.". 4) Leandro N. Alem 1110, piso 13, Cap. 5) Desarrollar actividades y prestar servicios por cuenta propia o de 3ros. o asoc. a 3º, en cuyo caso podrá participar en el capital social de sociedades o en su constitución, dentro de los límites previstos por la ley, tanto en la Rep. Arg. como en el exterior, en el área de las telecomunicaciones, información y comunicación. En particular podrá realizar actividades relacionadas con Internet y cualquier otra red, incluyendo actividades de producción, consultoría, publicidad, distribución y/o comercio electrónico y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro, todo ello para atender las necesidades del mercado. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Admin.: Directorio 1 a 5 por 1 ejercicio. S/Sindicatura. 9) Represent.: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre: 31/12. 11) Director Tit. y Presid. Renato Sacerdoti, Dir. Supl.: Ricardo Sacerdoti.

Escribana - Judith Soboski
Nº 45.327

PASEO BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Directorio, 3/12/99: José Bruno renuncia cargo de Pte. 2) A. G. O. (Un.), 10/12/99: Acept., renuncia, elecc. nuevas aut., Antonio Bruno Presidente, Teresa Rosa Brusco, Dir. Suplente. 3) Direct. 17/12/99: Distrib. y acept. de cargos. 4) A. G. E. (Un.), 23/12/99: Aumento de cap. social: $ 288.000, aporte de inmueble en Lanús, Pcia. Bs. As., fte. Cno. G. Belgrano, N. C.: II-C-III-6A ($ 276.221) y aporte dinerario ($ 11.779). Emisión acc.: 288.000 acc., ord., nominat., $ 1 y 1 voto por acción. Suscripción: 144.000 acc. Antonio Bruno y 144.000 acc. Teresa Rosa Brusco. Integración: Inmueble: Esc. 131 del 31/12/99, Esc. M. C. de Vincenzi, R. 48 (25); Insc. Mat. 30975 (25). Aporte dinerario: 25%. Modif. art. 4 est. Aumento cap. social a $ 300.000.-

Abogada - Adriana Noemí Marcel
Nº 45.261

PERON 4149

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios: Trans Retralar S.A., uruguaya, domicilio social San Blas 5609, Cap. Fed., inscripta IGJ 17/3/2000 Nº 621 Lº 55 Tº B de Est. de Soc. Ext. y Fort Labumix S.A., uruguaya, domicilio social en Zanabria 2113 Cap. Fed., inscripta IGJ 17/3/2000 Nº 632 Lº 55 Tº B de Est. Soc. Extr. Esc. 23/3/2000. Denominación: "PERON 4149 S.A." Domicilio: Perón 4149 Cap. Fed. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Comerciales: a) Explotación integral de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día o mes en inmuebles propios y/o de terceros, como así también a la explotación del servicio de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. b) Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles destinados para la explotación de playas de estacionamiento o garajes. c)

Explotación de hoteles, apart- hoteles, restaurantes y afines. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general relacionados con los ítems anteriores. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 represent. por 12.000 acc. nomin. no endosables de $ 1 c/u; y de un voto por acción. Adm.: Directorio 1 a 5 tit., mandato 3 años. Prescinde de Sindicatura. Pte. Celia Haydee Stein. Dir. Supl. Nora Karina Diracca. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en su caso. Cierre de ej.: 30/6.

Escribano - Aaron Hodari
Nº 44.090

POWER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 22-03-2000; Darío Alejandro Weisberg, argentino, casado, comerciante, 40 años, D.N.I. 13.072.416, Gral. Lemos 60, piso 6º, Dpto. B, Capital y Jacobo Raúl Mizrahi, argentino, casado, comerciante, 47 años, D.N.I. 10.140.855, Julián Alvarez 510, piso 1º Dpto. A, Capital, Plazo: 20 años; Obj.: a) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles, tales como camperas, shorts, pantalones, sacos y cualquier otra prenda de indumentaria, sea de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, cuero o sus derivados pudiendo además ocuparse de lo relacionado con el estampado y tintorería del ramo textil y todo cuanto acontezca o se relacione con la industria del vestido cumpliendo los procesos de industrialización y proceder a su explotación. Asimismo mediante la fabricación y comercialización de calzado y sus derivados o accesorios, indumentaria y accesorios confeccionados total o parcialmente en cuero y/o sus derivados. b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, comercialización, representación, comisiones, mandatos y consignaciones de los productos adquiridos a terceros fabricados por la entidad. c) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías relacionadas con el objeto social, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos relacionados con el objeto social; d) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Cap.: $ 12.000; Adm: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Darío Alejandro Weisberg, Director suplente: Jacobo Raúl Mizrahi; Sede social: Gral. Lemos Nº 60, piso 6º, Dpto. B, Capital.

Héctor Francisco Taverna
Nº 45.307

RAFAEL G. ALBANESI

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº de Registro en IGJ 1.665.304), hace saber que según Asamblea Gral. Extraordinaria del 25 de Febrero de 2000, reforma el art. 4º del Estatuto Social aumentando su capital social de $ 70.000,00 a $ 11.000.000,00 representado por 11.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables VN $ 1 cada una.

Presidente - Armando Roberto Loson
Nº 44.081

RIVAMAY

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1686, Lº 68, Fº 234, Tº A. Se hace saber que por asamblea del 20-8-99, la sociedad prescindió de la sindicatura privada y reformó los arts. 6º, 10º 14º, 17º y 19º del estatuto. Modificación. Administración: Directorio de uno a nueve titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Fiscalización por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 45.236

ROWAINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23-02-2000. Presidente: Bonanni Graciela Liliana, argentina, casada, 37, empleada, DNI 18.555.994, Libertad 273, C.F. Suplente: Alvarez Nancy Jessica Gabriela, argentina, soltera, 27, empleada, DNI 22.320.797, Azul 532, C.F. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, Ganado. Industrialización. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Importaciones. Exportaciones. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.01. Dura: 99 años. Corrientes 1438.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 45.282

SICORENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 22/03/2000. Presidente: Lidia Estela Sicorello, arg., nac. 11/12/70, solt., DNI 21.981.082; domic. Don Bosco 3825, 7º "50" C.F. Director Suplente: Ana Florencia Azame, arg., nac. 24/07/39, solt., DNI 7.588.118, domic. Tucumán 3171, 4º "D" CF., ambas comerciantes. Denominac.: SICORENT S.A. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones, comerciales o no, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Comerciales: La importación y exportación de todo tipo de mercaderías y la compra, venta, distribución y transporte de toda clase de materias primas elaboradas, semielaboradas o sin elaborar maquinarias, muebles, útiles, sus partes, accesorios y repuestos, semovientes; relacionados con artículos para el hogar, para decoración, rodados, cueros, textiles, juguetería, eléctricos, electrónicos, químicos, computación óptica, fotografía, deportes, adornos, librería, calzados deportivos, ropas, productos alimenticios. la representación y franchising de los artículos mencionados. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. c) Inmobiliaria. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, construcción, fraccionamiento o enajenación, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta, o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales. d) Publicidad: negociar publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Organización de eventos y promociones; prestación de servicios de lunch, catering y cualquier otro de carácter gastronómico. e) Servicios y Mandatos: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, agencias y mandatos en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Sindicatura: Prescinde. Cierre: 31/12. Durac. 99 años. Tres ejercicios. Sede: Don Bosco 3825, C.F.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 44.189

SODEXHO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria nº 27, Ordinaria y Unánime, de accionistas de SODEXHO ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Alsina 655, Piso 3º (1087) Buenos Aires, celebrada el pasado 16 de diciembre de 1999, se decidió modificar el objeto social tal como se transcribe a continuación: "Artículo Tercero La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación por cuenta propia o de terceros de servicios de alimentación a instituciones públicas o privadas, incluyendo en forma amplia entre otras industrias; comercios, establecimientos deportivos, centros de actividades de creación, turismo fluvial o terrestre en general; servicios de transporte de cualquier tipo y naturaleza incluyendo aeronavegación; establecimientos educacionales; establecimientos de salud tales, como hospitales, clínicas, geriátricos, etc.; establecimientos correccionales, grandes obras de infraestructura, tales como campamentos petroleros, construcción de caminos, represas, usinas, minas, plataformas petroleras tanto para las explotaciones en tierra como off shore, barcos, etc., como así también la prestación de servicios de alimentación, dirigidos directamente al público, mediante la explotación de restaurantes, locales de comida rápida, rotiserías, patios de comidas, recepciones, eventos, banquetes y fiestas. La sociedad podrá prestar los servicios antedichos cualesquiera sea la forma contractual que se emplee, sea por cuenta propia, contrato, concesión, o por cualquier otro título y podrá realizar junto con los servicios de alimentación indicados la provisión de alimentos, productos de limpieza, personal, equipos, alquiler de instalaciones, así como todo otro tipo de material o servicios necesario y/o complementario para la prestación de los servicios gastronómicos, incluyendo la puesta a disposición de personal idóneo. Asimismo será objeto de la sociedad la prestación de todo tipo de servicios conexos con la alimentación, incluyéndose en un sentido amplio y no limitativo, la explotación de servicios de hotelería, conserjería, nursery, garaje, kiosko, librería, revelado fotográfico, supermercado, fotocopias, cafetería, bar, jardinería, limpieza, transporte de personal, portería, vigilancia y seguridad, disposición de residuos, mantenimiento en general, arrendamiento de equipos e instalaciones, puesta a disposición de personal, lavandería y limpieza a seco, enfermería, camilleros, capacitación, fumigación y control de pestes, correo interno, mensajería, transporte de personal, recepción, atención de sistemas de telefonía y comunicaciones en general, choferes, degustaciones y promociones, desarrollo y provisión de software, toda actividad necesaria para el gerenciamiento integral de edificios de oficina, incluyendo entre otros servicios, gestoría, agencia de viajes, administración de espacios y equipos, trámites de visas, pasajes, etc., ejecutados por cuenta propia o sub contratados. b) Representaciones: Representar a personas físicas o jurídicas en la República Argentina o en el exterior, en la promoción, gestión, desarrollo, organización y comercialización de bienes y servicios. c) Administración: Todo acto de administración de bienes muebles e inmuebles sean de personas físicas o jurídicas. d) Constructora: Estudio, diseño, dirección y/o ejecución de locaciones, obras, servicios y construcciones relativos a proyectos vinculados con los servicios prestados, tales como comercios, industrias, establecimientos educacionales y correccionales, etc. públicos o privados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Gerente - Gustavo A. Ziegler
Nº 44.187

SOLT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 23/03/2000. 2) SOLT S.A, 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic Humberto Primo 737 Burzaco, Pcia. Bs. As. L.E 5.114.997; Marinelli María Ethel, solt., nac. 2/4/57 DNI 13.429.915 domic. Carlos Calvo 838 P 2º Dto "G" Cap. Fed. ambos arg. y gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realizacion de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversion con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimentos. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574 P. 3º Of. "D" 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Hitters Gerardo Miguel. Dir. Supl. Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 45.203

SOLUCIONES GERENCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 102 del 22-3-2000, ante María Leticia Costa, Escrib. tit. Reg. 920 Cap. Fed., Fº 395; se ha resuelto constituir una S.A. Socios: Roberto Domínguez, arg., nac. el 19/7/1948, casado, contador público, DNI 4.751.681, CUIT 20-04751681-2, domic. en Av. del Libertador 378, 28 "A" C.F.; Juan Alberto Desimone, arg., nac. el 01/5/1946, casado, contador público, DNI 4.546.280, CUIT 20-04546280-4, domic. en Nicaragua 4419 C.F. y Gustavo Alfredo Muñiz, arg., nac. el 14/7/1963, casado, comerciante, DNI 16.253.537, CUIT 20-16253537-5; domic. en Güemes 3856, Vº Ballester, Pcia. Bs. As.- Denominación: "SOLUCIONES GERENCIALES S.A.".- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, alquiler, construcción o cualquier otro tipo de operaciones sobre inmuebles. B) Mandatos: Realizar por cuenta de terceros todo tipo de gestiones, contratos o mandatos, tendientes a brindar soluciones operativas a los terceros contratantes. C) Servicios: realización para terceros de todo tipo de servicios relacionados con la industria, comercio y/o servicios, realización de proyectos industriales, comerciales y de servicios, de carácter inmobiliario, industrial, comercial y/o de servicios. D) Importación y Exportación: Realización de todas las operaciones de comercio exterior relacionadas con insumos de carácter industrial o bienes finales destinados a su incorporación a inmuebles en construcción o terminados y para ser incorporados a la prestación de servicios a terceros. E) Comercialización: Realización de todas las actividades relacionadas con provisión de bienes a terceros. Capital: $ 30.000.-, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1.- de V.N. c/u.- Designacion del Directorio: presidente Roberto Domínguez. Vicepresidente: Juan Alberto Desimone. Director Titular: Gustavo Alfredo Muñiz. Directora Suplente: Alicia Mónica Tauil. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un minimo de 3 y un máximo de 6 miembros titulares. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos por la Asamblea con mandato por dos ejercicios. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Cierre de Ejercicio: 30/6/c/año. Sede: Avenida Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 45.193

SUNLAND

SOCIEDAD ANONIMA

8/5/85 Nº 3879 Lº 100 Tº A S.A. Cancelación por cambio de jurisdicción: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11 del 29/10/99; donde los accionistas de "SUNLAND S.A." resolvieron cambiar la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la sede social en Independencia 564 Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, y reformar la cláusula primera así: 1º) Denominación: La sociedad se denomina "SUNLAND S.A." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.082

SYNTHETIC COATINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15-3-2000. Socios Directores: Presidente: Horacio Angel Macchi, argentino, casado, asesor, 62, L.E. 4.252.834, Dean Funes 1995 CF. Suplente: Roberto Nicolás Adamo, argentino, soltero, químico, 47, DNI 10.711.897, Olleros 1850, p. 8º, Dto. B, CF. Fabricación, comercialización, recubrimientos sintéticos, esmaltes, lacas, barnices, químicos, elaborados o materia prima. Importar, exportar, intervenir en licitaciones, intermediaciones, repreesntaciones y mandatos. Explotar concesiones, patentes, marcas, royalties, modelos industriales. Capital: $ 12.000. Horacio Angel Macchi suscribe seis mil seiscientas acciones y Roberto Nicolás Adamo cinco mil cuatrocientas, integrando ambos el 25%. Sin síndicos. Cierre: 30.6. Dura.: 99 años. Directorio: Tres ejercicios. Sede social: Dean Funes 1995 Cap. Federal.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 45.283

TAMBOS DE AGUA MANSA

SOCIEDAD ANONIMA

16/12/94 Nº 13184 Lº 116 Tº A S.A. Aumento de capital, ampliación de objeto y reforma de estatuto: Escritura Nº 328 del 25/11/99; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 30/7/99; los accionistas de "TAMBOS DE AGUA MANSA S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 158.000.- a $ 5.507.900.-, ampliar el objeto y reformar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y novena así: Objeto: a) Comercial: Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, comercialización y distribución mayorista y minorista, al contado y/o a crédito de: semillas, ganados, fertilizantes, agroquímicos, maquinarias y demás elementos relacionados con el objeto. b) Industrial: Fabricación, elaboración, dilución, mezcla, transformación, envasado, acondicionamiento y cualquier otro proceso necesario para la venta de productos agropecuarios y no agropecuarios. c) Agropecuario: Compra, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos agricultura, ganadería, granja, tambos, semilleros, viveros, frutihorticultura, silvicultura, apicultura y todo otro relacionado con el campo. Capital: $ 5.507.900. Administración: mínimo 2 máximo 8, con mandato por un año. Fiscalización: son síndicos.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.083

TRACO PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 25-02-00 se tomó las siguientes resoluciones: 1.- Se cambió la denominación societaria decidiéndose que bajo la denominación de ZKL RODAMIENTOS S.A. continúe funcionando la sociedad originariamente constituida como TRACO PLATENSE S.A., se reforma el art. 1 del Estatuto. 2.- Se aumentó el ctal. de $ 12.000 a $ 137.133 a través de la emisión de 125.133 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción; se modifican art. 4. 3.- Se cambia la sede a Av. Corrientes 2763 3º of. 12/13, Cap. Fed. 4.- Se ratifican en sus cargos al Pte. Gerardo Enrique M´Endez y Dir. Sup. Silvana Ester Arroyo.

Escribano - Gustavo H. Kien Joffe
Nº 44.141

TRANSPORTADORA ALVANO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 16-3-93, Nº 1908, Lº 112, Tº A de S.A., y 24-6-93, Nº 5495, Lº 113, Tº A de S.A. Por Asamblea Extraordinaria del 6-1-2000, protocolizada por escr. 59, del 14-2-2000, otorgada ante el Esc. de Cap. Fed., Osvaldo G. Coronado, Adscripto Reg. 1532, se resolvió: Ampliar el objeto social incluyendo dentro de la actividad comercial, la logística o distribución de mercaderías propias o de terceros; el directorio se integrará de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, con mandato por 2 ejercicios; prescindir de la sindicatura; aceptar la renuncia de Mario Omar Nolivos, Antonio Alberto Alvarez y Carlos Efraín Balonas, a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Síndico Titular, respectivamente; designar nuevos miembros del directorio: Presidente: Adelia Leonor De Petre, y Director Suplente: Flavio Javier Flores. Por tal motivo se resolvieron los artículos 3º, 8º y 9º.

Escribano - Osvaldo Guillermo Coronado
Nº 45.275

UNIBRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: el 16/3/2000, se constituyó por Escritura pública, "UNIBRIX S.A." Socios: Claudio Antonio Alvarez, argentino, casado, empleado, nac. 17/03/962, DNI. 14.937.688, domic. Jorge Newbery 1985, 9º A, y Jorge Quian Pombo, uruguayo, comerciante, Cédula de Identificación civil Uruguaya 870858-7, nacido 7/4/1940, domic. Brandsen 1961, oficina 1005, Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay. Duración: 99 años a partir inscripción en I.G.J. Objeto: fabricación, montaje, reparacion y ensamble de maquinarias industriales y equipos especiales industriales; compra, venta, permuta, consignación, representación y comercializacion de equipos, insumos, e importación y exportación. Financiero: mediante aportes e inversiones de capital; dar o tomar dinero en préstamo. Domicilio: Uruguay 766, planta baja, Dto. 6, Capital Federal. Capital: $ 12.000 div. en 12000 acciones nominativas $ 1, v/n c/u, y 1 voto. Adm.: 1 a 9 titulares por 2 ejerc. Presidente: Claudio Antonio Alvarez. Director Suplente: Jorge Quian Pombo. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 44.143

UNITED INTERNATIONAL HOLDINGS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

UNITED ARGENTINA COMMUNICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 29.4.94, Nº 4007, Lº 114, Tº A de S.A. Comunica que en AGE del 30.11.99 resolvió cambiar la denominación de UNITED INTERNATIONAL HOLDINGS ARGENTINA S.A. a UNITED ARGENTINA COMMUNICATIONS S.A. y reformar los arts. 1º: denominación social: UNITED ARGENTINA COMMUNICATIONS S.A., y 11º del Estatuto: cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 44.087

URBASER-OBRELMEC SOCIEDAD ANONIMA (UOSA)

Hace saber por un día que en la Asamblea General Extraordinaria del 7/12/99 se resolvió: aumentar el capital hasta la suma de $ 600.000, reformándose en consecuencia el Art. 4º del Estatuto Social. Asimismo se reformó el Art. 6º, modificándose la proporcionalidad de acciones clase "A" y clase "B" por la siguiente: la clase "A" está compuesta por acciones que representan el 51% del capital y la clase "B" está compuesta por acciones que representan el 49% del capital social.

Autorizado - Matías Sicardi
Nº 44.156

VALLE DE LA LUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. Nº 1.566.606.- Por Escr. Nº 100 del 21/03/00, se protocolizó nuevamente el Acta de Asamblea Nº 6 del 03/12/99, la cual había sido erróneamente transcripta; el capital social se aumenta de $ 100.000 a $ 130.0000.-, en consecuencia se modifica el Art. 4º del Contrato social.

Apoderada - Zulema del Valle Reartes
Nº 45.185

WEBGAMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 96 del 23/03/2000 fº 275 Registro 1829 de Cap. Fed. se constituyó "WEBGAMES S.A." 1) Ignacio Curat, arg, 29/10/1968, casado en primeras nupcias con María Celeste Vallenilla Rodríguez, empresario, DNI 20.536.572, CUIT 23-20536572-9, Paraná 1167, 10º B Cap. Fed; Mariano Daniel Glaser, arg., 24/05/1962, casado en primeras nupcias con Sandra Fabiola Gutman, empleado, DNI 16.161.124, CUIL 20-16161124-8, Av. del Libertador 5092 6º B Cap. Fed., Matías Sarasola, arg., 30/03/1969, casado en primeras nupcias con Victoria del Carril Fernández, empresario, DNI 20.461.679, CUIT 20-20461679-6, Av. Córdoba 991 6º A Cap. Fed.; y Carlos Javier Levit, arg., 11/02/1962, casado en primeras nupcias con Mariana Davidovich, empresario, DNI 14.526.652, CUIT. 20-14526652-2, Teodoro García 1950 15º A Cap. Fed; 2) 99 años; 3) a) la promoción de toda clase de servicios de internet, así como actuar como mediador para toda clase de servicios de internet; b) la prestación de servicios de soporte técnico a usuarios y proveedores de internet; c) la creación, producción y comercialización de productos y/o servicios publicitarios y/o promocionales de todo tipo de bienes a través de internet y/o en cualquier tipo de medio de publicidad; d) la prestación de toda clase de servicios, juegos, entretenimientos y premios a través de internet; e) toda actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada a las mismas; f) financieras, inversiones y aportes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; 4) $ 12.000,- 5) Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; 6) Prescinde de sindicatura; 7) 28 de febrero de cada año; 8) Presidente: Ignacio Curat, Vicepresidente: Carlos Javier Levit, y Director Suplente: Matías Sarasola; 9) Av. Córdoba 991 6º A de Cap. Fed.

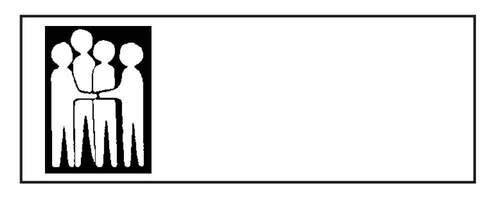
Apoderado - Marcelo José Foppoli
Nº 45.229

ZITNY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 23/3/2000. 2) ZITNY S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco, Pcia. Bs. As. L.E. 5.114.997, Marinelli María Ethel, solt., nac. 2/4/57 DNI 13.429.915 domic. Carlos Calvo 838 P. 2 Dto "C" Cap. Fed. ambos arg. y gestores. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construccion, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimentos. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3º Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde de sindicatura. Pres. Hitters Gerardo Miguel, direc. suplen.: Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 45.206



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALGEFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 6 del 3/1/00, Gerardo Agustín Russomando, vende, cede y transfiere 167 cuotas a Pablo Néstor Ghirardi, arg., nac. 10/10/58, divorciado, DNI 13.276.152, comerciante, domic. Av. Segurola 3260, Cap. Fed.

Autorizada - Raquel Colomer
Nº 44.094

ALLWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Asamblea de socios del 3/8/93, renuncia como gerente Rafael González Amaya. Nuevo gerente María Marcela Ingolotti. Modificación art. 4: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 100 cuotas de cien pesos ($ 100) valor nominal de cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas. El socio Claudio Pardo es titular de 50 cuotas valor nominal $ 100 cada una que representan pesos cinco mil ($ 5.000) y María Marcela Ingolotti es titular de 50 cuotas valor nominal pesos cien cada una que representan pesos cinco mil ($ 5.000).

Socio Gerente - Jorge G. Cheuquecoy
Nº 45.177

BS. AS. AR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de publicación del 3/3/2000, recibo Nº 41.776. Se rectifica nombre de los socios: Illana Guillermo Alejandro y Grande Daniel Beltrán.

Autorizado - Héctor Aleman
Nº 44.198

CABATIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 23/3/2000 se constituyó la sociedad "CABATIZ S.R.L.". Socios: Ortiz, Héctor Daniel, arg., soltero, comerciante, domic. Roma 3041, I. Casanova, Pcia. Bs. As., nac. 15/11/1976, DNI Nº 29.982.550, CUIT Nº 20-29982550-8; Cabaña, Ramón Silo, arg., soltero, comerciante, domic. Bº Soldati, Edif. 47, 6º "E", Cap. Fed., nac. 20/12/1938, DNI Nº 4.288.254, CUIT Nº 20-04288254-3. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación de todo tipo de insumos en general no prohibidos por las normas legales en vigencia; productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Capital $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en Pedernera 2714, Capital Federal. 2) Designar gerentes a Ortiz, Héctor Daniel y Cabaña, Ramón Silo.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 44.196

CASA DE ALTOS ESTUDIOS Y CAPACITACION GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales, renuncia de gerente: Nº Correlativo: 1.677.256. 1) Por escritura del 22/3/99, Mario Alfredo Brandan y Diego Claudio Arimayn, cedieron a la socia Liliana Florinda Talariz, la cantidad de 1600 y 4000 cuotas sociales, respectivamente. El Sr. Arimayn renuncia al cargo de gerente.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 45.332

CIL-SEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23/3/2000, se constituyó la sociedad. Socios: Oscar Lombardo, argentino, nacido el 11 de octubre de 1949, casado, industrial, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.104.475, domiciliado en la calle Fleming 2226, partido de Ituzaingó, Provin-

cia de Buenos Aires; y José Horacio Pomilio, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1960, casado, industrial, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.204.745, domiciliado en la calle Quintana 2165, del partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante el diseño, desarrollo, fabricación, industrialización, montaje, reparación, armado y/o mantenimiento de cerraduras, cerrojos, candados, pasadores y afines, de seguridad y/o comunes, ya sean éstos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o computarizados, componentes y repuestos de todo ello; elementos de ferretería y cerrajería en todos sus tipos; elementos de sujeción y/o fijación, tornillería y afines; alarmas, sistemas de seguridad y afines, ya sean éstos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o computarizados; elementos de telefonía y afines, sus componentes y repuestos; diseño, desarrollo y armado de sistemas y/o programas de computación; herrajes para muebles, inmuebles y obras; aberturas o sus partes en chapa, madera y/o aluminio. b) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, acopio, consignación, depósito, distribución y comercialización de los productos mencionados en el inciso a), así como también la representación y/o adquisición y/o venta de marcas y patentes nacionales o extranjeras, tanto en el país cuanto en el extranjero; celebración de contratos de leasing, franchaising, joy ventures, etc. c) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos enumerados en los incisos anteriores o de otros, sus subproductos, componentes y/o repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. d) Servicios: Abono, mantenimiento, instalación, reparación y conexión, de los productos subproductos enumerados en el inciso a) u otros, componentes y/o repuestos. e) Constructora - Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, canje y alquiler de inmuebles. Capital: Pesos cuatro mil ($ 4.000). Gerencia: Dos miembros, socios o no. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Armenia 2177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Natalia Lombardo
Nº 45.333

CLEMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eº 26, Fº 67 del 23/3/00, esc. M. de la Mata, Reg. 1691. Socios: Hugo Mario González, argentino, casado, empresario, nacido el 19/1/60, DNI 13.774.307, CUIT 20-13774307-9, domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 692, piso 2º, Depto. "A", Cap. Fed. y María del Carmen Ortenzio, argentina, casada, comerciante, nacida el 20/10/61, DNI 14.596.869, CUIL 27-14596869-6, domiciliada en Ruy Díaz de Guzmán 692, piso 2º, Depto. "A", Cap. Fed. Denominación: CLEMARK S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de tercerización de servicios internos para empresas, provisión de mano de obra para obras y empresas, contratación de servicios varios, promoción, eventos, catering y armado de stand. Capital: $ 3.000. Gerencia: Los socios o no, en forma indistinta por el tiempo de vigencia de la sociedad. Gerente: Hugo Mario González. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede: Av. Julio A. Roca 695, 5º p., departamento "B", Cap. Fed.

Escribana - Mónica E. de la Mata
Nº 45.318

COINSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura pública del 12/7/99. 2) Miguel Angel José Fischetti, arg., 14/3/59, DNI 13.222.071, casado, empresario, Itaquí 6474, Cap. Fed.; Gustavo Alejandro Frías, arg., 9/11/58, DNI 12.588.673, empresario, casado, Formosa 179, 2º "A", Cap. Fed. y Mónica Noemí Fernández, arg., 17/2/60, DNI 13.965.666, com., casada, Formosa 179, 2º "A", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Consultoría y asesoramiento en las ramas administrativa, bursátil, comercial, médica, contable, jurídica, de riesgos, de seguros, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica y tributaria. 5) $ 16.000 dividido en 16.000 cuotas de $ 1 cada una, perteneciendo a Miguel Angel José Fischetti, 14.400 a Gustavo Alejandro Frías 800 y a Mónica Noemí Fernández 800 cuotas, estando integrado el 25% y el saldo en dos años. 6) No transmisibilidad libre de cuotas sociales. 7) Incorporación de los herederos en caso de fallecimiento. 8) Administración y representación por los socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. 9) 31 de junio de cada año. 10) Sede: Tejedor 90, Cap. Fed.

Autorizada - Josefa Celia La Greca
Nº 44.136

COMPAQ FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Comaq Financial Services Canada Holdings, Inc., en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal, y Compaq Financial Services Corporation, en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 625, 1º piso, Capital Federal. 2) Constitución: el 22 de marzo del año 2000, por escritura pública Nº 415, pasada al Folio Nº 1837 del Registro Notarial Nº 375, titular, Capital Federal 3) Denominación: COMPAQ FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. 5) Objeto: El objeto para el cual la sociedad se constituye es para llevar a cabo las siguientes actividades: Financiamiento en la República Argentina de hardware y software de computación y/o equipos y/o servicios relacionados con éstos. A tal efecto, la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos a fin de implementar dicho financiamiento, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, extender facilidades de crédito o préstamos a sociedades vinculadas, consumidores finales, compradores, clientes, distribuidores y/o cualquier otro tercero, público, privado, celebrar contratos de leasing, ya sean financieros, operativos o de otro tipo, venta y locación al vendedor, o mediante cualquier otro instrumento de financiación existente en la actualidad o que pueda crearse en el futuro. A tales efectos, la sociedad también podrá celebrar acuerdos de joint venture, realizar aportes de capital e inversiones en sociedades vinculadas, compradores, clientes, distribuidores y/o terceros. A fin de cumplir con el objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, y que se relacionen con el objeto social antes mencionado incluyendo, sin limitación: a) Emisión, compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, cuotapartes de fondos comunes de inversión, debentures, warrants, títulos negociables u otros bonos, instrumentos de crédito de acuerdo con cualquiera de los regímenes y procedimientos existentes actualmente o que puedan crearse en el futuro; y b) Inversiones en bienes inmuebles o muebles, registrables o no, dentro de la República Argentina, constituyendo o no derechos reales de garantía sobre los mismos. La sociedad no se dedicará a ninguna de las operaciones descriptas en la ley de entidades financieras Nº 21.526 como así tampoco a actividades que requieran del concurso público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: entre uno (1) y tres (3) gerentes titulares, socios o no, y a elección de la reunión de socios, igual o menor número de gerentes suplentes, por un (1) año. 9) Gerencia: Irving Harold Rothman, Jorge Raúl Postiglione y Alfredo Lauro Rovira. 10) Representación legal: Corresponde en forma conjunta o individual, indistinta o alternativa a cualquiera de los gerentes designados. 11) Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Carlos Jorge Sala
Nº 44.108

CREACIONES LILY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta 16 del 22/3/00 por unanimidad se resuelve: 1) Prorrogar la sociedad por 10 años, contados a partir de la fecha de inscrip. prórroga del contrato social en el Reg. Púb. Comercio. 2) Modificar cláusula 2.

Autorizado - Horacio R. Currais
Nº 45.295

CYRUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 22/12/98 Oscar Guillermo Husni cedió sus 400 cuotas de $ 1 valor nominal cada una a favor del socio Sergio Javier Weileras, modificándose el art. Cuarto. Asimismo se designó gerente a Sergio Javier Weileras. Insc. 29/8/96 Nº 7187, Lº 105, Tº SRL.

Escribana - Ida Espiñeira
Nº 45.301

CYRUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 30/3/99 Fernando o Fernando Gabriel Ponieman cedió sus 400 cuotas de $ 1 valor nominal así: 350 cuotas a Sergio Javier Weileras y 50 cuotas a Silvia Paola Weileras. Asimismo se resolvió que la administración y representación legal estará a cargo del gerente. Modificándose los arts. Cuarto y Quinto. Insc. 29/8/96 Nº 7187, Lº 105, Tº SRL.

Escribana - Ida Espilñeira
Nº 45.300

DINOTEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación Nº 29.348, 1/3/2000, pág. 7, Recibo 41.619.

Donde dice: Héctor Osvaldo Esplet.

Debe decir: Héctor Osvaldo Espelt.

Autorizado - José Luis María Fattore
Nº 44.153

ECOKLIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. Acto privado del 20/3/2000. Socios: Marcelo Alejandro Jedvabnik, argentino, casado, empresario, DNI Nº 12.791.592, domicilio en Av. Luis María Campos 1521, piso 5º Dpto. "A", Cap. Federal; Ana Cristina Kertesz, argentina, casada, empresaria, DNI Nº 16.937.656, domicilio en Av. Luis María Campos 1521, piso 5º, Dto. "A", Cap. Federal. Constituyen ECOKLIMA S.R.L. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Actividades comerciales: La compra y venta, permuta, importación y exportación de artefactos de refrigeración y calefacción, sus componentes y accesorios, artículos eléctricos para uso comercial e industrial y del hogar, incluyendo sus partes y accesorios. Ejecutar representaciones, comisiones y/o corretajes, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, administraciones y agentes de cargas. Industriales: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Inmobiliarias: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento, instalación y atención de los productos que comercializa, técnico, de informática y computación. Capital $ 2.000. Administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no. Gerente: Marcelo Alejandro Jedvabnik. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Fernando Andrés Suárez Castro
Nº 44.130

ELIOM GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. públ. del 20/3/2000. Folio 217, Reg. Not. 419, Cap. Jorge Gabriel Canavese; Guillermo Daniel Casale e Issam Sibai, cedieron y transfirieron a/f Osvaldo Botto Fiora, arg., DNI 18.366.796, solt., comerciante, dcliado. en Céspedes 2539, Cap. 80 cuotas $ 100 v/n c/u. y con restante socio. Modifican art. 3º amp. obj. social: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Peluquerías y salones de belleza; peinado de damas, caballeros y niños, así como la confección de permanentes, tinturas, cortes, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física. Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación y comercialización de productos de perfumería, regalos e indumentaria de la mujer, el hombre y el niño. Explotación comercial del negocio de bar y confitería. Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, construcción, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto, las sanitarias, eléctricas, mecánicas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, barrios y locales comerciales; refacción, demolición y/o decoración de las obras enumeradas, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Asimismo Jorge Canavese renuncia a su cargo de gerente y fue nombrado por unanimidad gerente Osvaldo Botto Fiora.

Autorizada - Jorgelina Seppaquercia
Nº 44.074

EXPOFITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Alberto Bonomo, argentino, casado, comerciante, 47 años, DNI 10.488.804, domiciliado en la Av. Calchaquí 1035, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Carlos Eduardo Mosa Carnip, argentino, casado, contador público, 41 años, DNI 12.894.827, domiciliado en Reconquista 715, 3º "H", Capital Federal. 2) Acto privado 10/12/99. 3) EXPOFITEX S.R.L. 4) Reconquista 715, 3º "H", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización y/o intermediación de fibra de algodón y subproductos, hilados, telas, sintéticos, aceites y subproductos, y otros productos agropecuarios. 6) 30 años. 7) $ 2.000. 8) Gerentes, Mario Alberto Bonomo y Carlos Eduardo Mosa Carnip. 9) La representación legal estará a cargo de los gerentes Sres. Carlos E. Mosa Carnip y Mario A. Bonomo, la utilización de la firma es conjunta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Gerente - Carlos Eduardo Mosa Carnip
Nº 44.073

FINDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de la publicación del día 13/3/2000, recibo Nº 0044-00043293. Por escritura Nº 33 del 29/2/2000, pasada al Folio 187 ante el esc. Oscar A. Mayorga, Notario adscripto al Reg. 40, Tres de Febrero. Modif. art. 5º: La firma de los cheques de la soc. se realizará conjuntamente con la firma de ambas gerentes.

Escribano - Oscar A. Mayorga
Nº 45.227

GALINI PROTECCION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 21/3/00, escritura Nº 7, esc. Eugenio Ben, Registro 22, Cap. Fed. 2) Héctor Juan Galeazzi, argentino, nacido el 27 de enero de 1941, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.362.435, CUIT 20-04362435-1, comerciante, domiciliado en Eva Perón 51, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Salvador Cayetano Capizzi, argentino, nacido el 1º de agosto de 1931, divorciado, con Documento Nacional de Identidad número 4.351.227, CUIT 20-04351227-8, comerciante, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen 2424, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 3) GALINI PROTECCION INTEGRAL S.R.L. 4) Necochea 781, Capital Federal. 5) Cinco años, contados a partir de la inscripción en el R.P.C. 6) la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, realizar las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación, instalación, comercialización, distribución de equipos y elementos contra incendio, seguridad industrial y afines. Su reparación, carga, compra, venta, repuestos, partes y accesorios. b) Importación y exportación: La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes mediante la celebración de contratos de distribución y representación. c) mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones, comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. d) Financieras: La realización de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, pudiendo a tal efecto efectuar inversiones, con excepción de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad para

adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no están prohibidos por las leyes ni por las buenas costumbres. 7) Doce mil pesos. 8) Representación: Gerente 2. Gerente, Héctor Juan Galeazzi y Salvador Cayetano Capizzi. 9) Cierre: 31 diciembre.

Escribano - Eugenio Ben
Nº 45.212

GLECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 15/3/2000 prorroga su plazo por un año a contar desde la inscripción de esta prórroga.

Abogada - Paola Valeria Santoni
Nº 44.169

HENDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. inst. priv. 21/3/00. Soc.: Mario Alejandro Seggio, arg., solt., con., nac. 3/6/63, DNI 16.916.324, Soler 3349, Cap. Fed.; Fernando Eduardo González Martínez, arg., solt., abog., nac. 11/2/61, DNI 14.684.361, Billinghurst 1444, 9º "C", Cap. Fed. Denom.: HENDER S.R.L. Durac.: 99 años. Obj.: Intermediar, comprar, vender inmuebles, muebles y bienes de consumo, arrendar inmuebles para vivienda y comercios, lotear, fraccionar terrenos; importar y exportar bienes muebles y de consumo; asesorar; explotar todo tipo de espectáculos públicos o privados. Producir bienes muebles; explotar el ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades; formar a estudiantes y profesionales en distintos niveles educativos. Realizar actividades turísticas. Cap.: $ 1.000. Sede social: Billinghurst 1444, 9º "C", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración: Fernando Eduardo González Martínez.

Abogado - Fernando E. González Martínez
Nº 45.324

IMPORT JEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 16/3/00, las socias Adriana K. Reichler, Dina Reznik y Silvia L. Fridman resolvieron: Las 2 primeras ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Luis Roberto Junovich, argent., casado, comerc., 6/9/38, LE 4.280.957, Juncal 3738, 1º "B", Capital por $ 33.000. Silvia L. Fridman renuncia al cargo de gerente, y se designa Gerente a Luis R. Junovich. Se modifican en consecuencia las cláusulas 4ª y 5ª del contrato.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 45.271

INSTITUTO DE ARTES CIENCIAS Y TECNICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: El 15/12/1997, Carlos, Antonio y Gustavo García Guiñazú, Liliana Calvo, Angela Cifaldi cedieron todas sus cuotas a Jorge Andragnes, Adrián Florestano y Julio Lucantis. Renunciaron como gerentes Carlos García Guiñazú y Angela Cifaldi. El 10/2/99 Adrián Miguel Florestano, Jorge Andragnes cedieron todas sus cuotas a Roberto Leguizamón, Laura Arce, Alberto Jiménez y María Silvina Pagano. Contrato constitutivo ante IGJ Nº 2507, Libro 104, Tomo de S.R.L. el 1/2/1996.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 44.146

INTERNET HEALTH COMPANY (ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo José Arruda de Negreiros, casado, brasilero, contador, nacido el 19/3/63, Pasaporte de la República Federativa de Brasil C G 753268, domiciliado en Avenida Vicegovernador Rubens Berardo 175 Block 2 departamento 1104, Gávea, Río de Janeiro, República Federativa de Brasil y Jorge Luciano Claudio Sanz, divorciado, argentino, técnico en computación, nacido el 4/3/55, DNI 11.667.000, domiciliado en Avenida Belgrano 1137, piso 4º "B", Cap. Fed. Constitución: 23/3/2000. Domicilio: Reconquista 360, piso 7, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Comerciales: Elaboración, implementación o puesta a disposición de espacios, productos, servicios, sitios o dominios por Internet; servicios de publicación, edición, reproducción, comunicación, exhibición y distribución de cualquier contenido vía Internet; desarrollo de software, prestación de servicios, provisiones y prestaciones relacionadas con la Red Internet y otras; elaboración de productos, prestación de servicios y comercialización para la Red Internet y otras; desarrollo de productos y servicios locales y en el extranjero; prestación de servicios de informática y comunicaciones en general. A tales efectos podrá celebrar contratos de cualquier índole, sean estos de licencia o compra-venta de contenidos, bases de datos, imágenes y sonidos; reproducir, editar y traducir en formato digital, combinar versiones digitalizadas de contenidos con otras imágenes, fotografías, animaciones, videos, audio, textos, software digitalizados y otros contenidos para la distribución en Internet y su uso en sitios Web situados en la porción de la World Wide Web de Internet. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá celebrar toda clase de contratos y convenios sean estos electrónicos o no, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes y venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, comprar y vender, adquirir derechos y transferirlos, cederlos y venderlos, contraer toda clase de obligaciones y cuantos más actos conduzcan a su objeto, todo lo cual reviste carácter de enunciativo y no limitativo. b) Financieras: Aporte o realización de inversiones de capital a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantía, compraventa de títulos y valores mobiliarios y cualquier otra operación, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. c) Consultoría general: Relacionada con proyectos informáticos, redes, capacitación, instalación y desarrollo de nuevas tecnologías. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC. Administración y representación legal: A cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual por 1 año. Se designó gerente a Jorge Luciano Claudio Sanz. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 45.268

K.R.D HIGH-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. Acto privado del 8/3/2000. Socios: Hugo Eduardo Vullioud, argentino, casado, empresario, LE Nº 8.189.607, domicilio en Lima 330, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., Luis Emilio Vullioud, argentino, soltero, estudiante, DNI Nº 23.632.767, domicilio en Lima 330, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. Constituyen K.R.D HIGH-TEC S.R.L. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Actividades comerciales: La compra y venta, permuta, importación y exportación de productos elaborados o a elaborarse y sus derivados, en el ramo metalúrgico y electrónico, incluyendo armas, municiones, explosivos y sus accesorios. Ejecutar representaciones, comisiones y/o corretajes, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, administraciones y agentes de cargas. Industriales: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Inmobiliarias: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención, industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Capital $ 2.000. Administración, representación y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no. Gerente, Hugo Eduardo Vullioud. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Fernando Andrés Suárez Castro
Nº 44.129

LEDIVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 20/3/2000. Adela Beatriz Zayat, arg., 5/1/39, DNI 3.579.558, comerc., divorciada, Bulnes 2736, piso 19, Dto. 01, Cap. Fed.; Esther Claudia Saleem, arg., 11/2/59, DNI 12.945.724, comerc., casada, Juncal 3126, piso 12 Dto. "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, consignación, distribución y comercialización de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelana, artículos para oficina y artística, artículos de novedad, adornos y souvenirs, pantallas para lámparas, cortinas, frazadas, cobertores, colchas, bolsas y fundas de materiales textiles, artículos de lona, adornos de tela, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para oficina y baños, implementos y utensilios para confort del hogar, artículos de bazar y cristalería, marroquinería y prendas de cuero y gamuza, tapices y alfombras de cualquier tipo y materia, y mercaderías afines en general por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, fabricación, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles, sillas, tapicería y toda otra explotación relacionadas con la industrialización de la madera de todo tipo, artículos de marroquinería, inclusive la carpintería mecánica y metálica, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales y/o internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, operaciones inmobiliarias; mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal. Así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, otorgamiento de préstamos a empresas y particulares con o sin garantías, aportes de capitales, negociación de títulos y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, importación y exportación de productos, subproductos, artículos, elementos, insumos, materias primas elaboradas o semielaboradas, relacionadas con el objeto social. Capital: Ocho mil pesos. Adm., represent. legal y uso de a firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta y serán designados entre los socios por tiempo indeterminado, los que podrán ser reelegidos. Cierre: 31/1. Sede social: Avda. Libertador 2402, piso 3º "C", Cap. Fed. Designar gerente a ambas socias, quienes conforme a lo dispuesto por el artículo quinto, ejercen la administración, representación legal y uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellas.

Autorizado - José Mangone
Nº 45.183

LIMSMERIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 13/3/2000. Claudio Florencio Tortello cede a Franco Carlos Tortello 17.273 cuotas que le corresponden por $ 30.000 y modifican art. 4º del estat.: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil, dividido en cien mil cuotas de pesos uno cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Franco Carlos Tortello con cincuenta mil cuotas sociales de pesos uno cada una de ellas, y el señor Mario Ernesto Valette Lucca con cincuenta mil cuotas sociales de pesos uno cada una de ellas.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 45.335

NOVATRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 1/3/2000. Prórroga del plazo social. Reforma cláusula 2ª. Duración: 99 años desde el 6/8/80, fecha de su inscripción.

Apoderada Silvina A. Gonsales
Nº 45.215

OPROBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 8/3/2000. Daniel Darío Raimondo, vende, cede y transfiere 2500 cuotas a los Sres. Oscar Teodoro Noy y Ezequiel Oscar Noy, y se modifican los arts. 4º y 5º. Capital: $ 10.000. La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta, por el término de 20 años. Queda designado gerente Oscar Teodoro Noy.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 45.170

OSAKA MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado del 21/3/00. Sede social: Uruguay 292, 6º "D", Cap. Socios: Carlos Marcelo Roldán, DNI 22.376.402, comerciante, CUIL 23-22376402-9, nacido el 30/1/72, domiciliado en V. Coria 378, Chivilcoy, Prov. Bs. As. y Claudia Graciela Garay, nacida el 27/3/65, empleada, DNI 17.414.861, CUIL 27-17414861-4. domiciliada en Manuel Belzú 2523, Olivos, Prov. Bs. As., ambos argentinos, solteros. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, en el exterior y en el interior del país, a la compraventa de automóviles nuevos y usados, motocicletas y todo tipo de rodados, repuestos y accesorios, pudiendo para el mejor cumplimiento de tales fines, realizar toda clase de actos y contratos lícitos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, teniendo a tal fin la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes en forma conjunta y por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes, los socios quienes aceptaron los cargos.

Abogado- Raúl A. Benchimol
Nº 45.198

PAPELNORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAPELNORT S.R.L. Su constitución. Contrato privado 23/3/2000. Socios: Gonzalo J. Rodríguez, 29 años, soltero, arg., comerciante, DNI 21.981.885, dom. H. Yrigoyen 141, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Carlos Ricardo Minar, 32 años, soltero, argent., comerciante, dom. Uzal 2561, Olivos, Pcia. Bs. As., DNI 20.204.218, constituyen: PAPELNORT S.R.L. Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, comercialización y distribución de artículos de librería y papelería de oficina, comerciales y de otro tipo en general, envases y embalajes. Capital $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100 c/u. Suscripción: Gonzalo J. Rodríguez 58 cuotas por un total de 5.800; Carlos R. Minar 2 cuotas por un total de 200. Administración: Uno o más gerentes por tres ejercicios en forma individual e indistinta. Ejercicio social: 31/3. Sede social: Zabalía 2070, 6º p., Cap. Fed. Gerente: Gonzalo J. Rodríguez.

Contador - Claudio Alberto Canovas
Nº 44.150

PISO 94

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Socios: Jorge Luis Langenheim, arg., 21/12/64, soltero, arquitecto, DNI 17.255.392, CUIT 20-17255392-4. dom. H. Yrigoyen 2757, 5º "X", CF; Marcelo Alberto Caldareri y Llamas, arg., 16/6/65, casado, maestro mayor de obras, DNI 17.362.715, CUIL 20-17362715-8., dom. Escalada 2014, CF y Pablo Daniel Carrasana, arg., 3/3/73, soltero, maestro mayor de obras, DNI 23.068.994, CUIT 20-230689994-7, dom. Cochabamba 3525, PB "C", CF. Const.: 29/2/00. Escrit. 130, esc. Lendner, Fº 413, Reg. 581, CF. Den.: PISO 94 S.R.L. Dom. Cdad. Bs. As. Sede social: Hipólito Yrigoyen 2757, 5º "X", CF. Plazo 20 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Constructora: Contr. obras y edificios; obras viales; obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: Op. inmob., comprar, vender, permutar, arrendar bienes inmuebles. c) Comercial: Op. de compraventa, importación y exportación, distrib., consignación, toda activ. mercantil, mat. primas, equipos, maquinarias, herramientas y/o accesorios, materiales, prods., mercs., bienes y servicios. e) Inversora: Particip. dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públicos. f) Financiera:

Realización y/o adm. inv. en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, particip. o adq. de empresas, explot. marcas, tomar y prestar dinero; financiar obras, c/medios propios o de 3ros. sin recurrir al ahorro público, no comprendida dentro ley entidades financieras. g) Mandataria: Realizar activs. relacionadas por cta. de 3ros., ej. mandatos y represent. civiles y/o comerciales. Capital $ 3.000, 3000 cuotas de $ 1 c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr. Jorge Luis Langenheim 1800 cuotas, Marcelo Alberto Caldareri y Llamas y Pablo Daniel Carrasana 600 cuotas c/u. Integrac. 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm. Gerencia, uno o más gtes. Repr.: Indiv. e indistinta. Gte., Jorge Luis Langenheim. Cierre ej.: 31/1.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 45.194

PUBLIPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 23 de marzo de 2000. Socios: Iris Milena Noguera, de nacionalidad argentina, divorciada, nacida el 11 de noviembre de 1961, comerciante, DNI Nº 14.886.258, con domicilio en la calle Arenales 1446, 3º piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires y Guillermo Ceballos Arenas, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 8 de enero de 1973, comerciante, DNI Nº 23.194.678, con domicilio en la calle Suipacha 1210, 5º piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: PUBLIPHONE S.R.L. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Suipacha 1210, 5º "C", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pco. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto, la ejecución de las siguientes actividades, que realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea personas físicas o jurídicas: a) Comercial: Mediante la prestación de servicios de publicidad, gráfica, oral, escrita, telefónica, televisiva y/o por cualquier medio de comunicación y comercialización de productos de cualquier índole y naturaleza, servicios de telemarketing dentro y fuera de la República Argentina; elaboración y procesamiento de datos y todo otro relacionado con el área de la comercialización de productos y las telecomunicaciones; realización, planificación y/o asesoramiento de encuestas y estudios de opinión pública e investigaciones de mercado, estudio de diseño de imagen, lanzamiento y promoción de productos nacionales e importados mediante cualquier medio de comunicación, organización de eventos, congresos y seminarios, organización de eventos empresariales y/o académicos; compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos y objetos, muebles e inmuebles, artículos informáticos y equipos de telecomunicaciones y telefonía, computadoras y equipamiento en general, sus partes componentes, periféricos, accesorios, repuestos y software, prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones; prestación de servicios de telecomunicaciones de cualquier naturaleza; servicio básico telefónico, de valor agregado, internet y prestación de servicios de telecomunicaciones de audiotexto, tanto local, como nacional e internacional, prestación de servicios telefónicos de valor agregado, desarrollo e implementación de sistemas, telefonía prepaga y todo otro relacionado con el área de las comunicaciones y telecomunicaciones en general, explotación de las líneas telefónicas de valor agregado y de servicios profesionales en Argentina y en el exterior; realizar todo tipo de actividades inmobiliarias, compra y venta, alquiler y/o leasing de inmuebles y muebles. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de equipos, insumos y artículos relacionados con las telecomunicaciones, telefonía, informática y computadoras, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores, dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto y toda clase de operaciones comprendidas financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Capital $ 10.000 (pesos diez mil), dividido en diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración: 1 gerente, Guillermo Ceballos Arenas. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Abogada - María de la Cruz Ceballos Arenas
Nº 45.176

REDCLIFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. del 21/3/2000. 2) Socios: Osvaldo Juan Ghiorzi, arg., casado, abogado, 4/9/34, DNI 4.145.266; Alicia Susana Valle, arg., casada, docente, 22/10/40, LC 3.919.965, ambos con domicilio en Lisandro de la Torre 827, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Horacio Juan Ghiorzi, arg., casado, arquitecto, 2/2/62, DNI 14.812.869, con dom. en Necochea 4, Barrio Los Senderos I, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As.; Gustavo Juan Ghiorzi, arg., casado, abogado, 6/8/65, DNI 17.319.241, con dom. en Islandia 2003, Barrio Fincas de Maschwitz, Maschwitz, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: REDCLIFF S.R.L. 4) Domicilio: Amenábar 1595, 4º piso, Of. 37, Ciudad de Bs. As. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Provisión de servicios de enseñanza, difusión y docencia del idioma inglés, en todas las etapas y grados de su aprendizaje, empleando sistemas, planes o programas propios o de otras entidades; enseñanza, docencia y difusión de cualquier otro idioma y/o disciplina cultural y/o educativa de aprendizaje elemental, medio o superior, con o sin relación a idiomas, pudiendo adscribirse a la enseñanza oficial y/u obtener apoyo estatal, provincial, municipal y de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo emitir títulos y/o certificados conforme la legislación vigente en la materia; la compra y creación de material didáctico y pedagógico y todo lo que se relacione con su objeto. 7) Capital $ 2.000. Integración 25%. 8) Administración y representación legal: a cargo de Alicia Susana Valle y Osvaldo Juan Ghiorzi; ambos socios gerentes con uso de firma indistinto. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogada - Claudia A. Souto Barros
Nº 45.244

RESIDENCIA DEL ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: 1) Lucía Beatriz Cadenas, argentina, médica, casada, 13/12/1952, DNI 1.045.813, CUIT 27-10458413-1, Cochabamba 2617, 3º piso, dto. C., Buenos Aires, y Daniel Leonardo Matteucci, argentino, farmacéutico, casado, 27/9/1950, DNI 8.490.282, CUIT 23-08490282-9, Cramer 4270 de Buenos Aires. 2) 13/3/2000. 3) RESIDENCIA DEL ROSARIO S.R.L. 4) Córdoba 1454 Capital Federal. 5) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados, agudos y/o crónicos, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Cuando la índole de la materia así lo requiera, las actividades mencionadas serán realizadas por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 8) 1 o más Gerentes, Socios o no, por 2 años. Gerente: Lucía Beatriz Cadenas. 9) Representación legal: Un gerente indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Jorge Damianovich
Nº 44.099

RONDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 23/3/00 se resolvió por unanimidad reconducir la sociedad atento haberse producido el vencimiento del plazo contractual. Por tanto, se reformó el Art. 3º del Estatuto Social estableciéndose que el plazo de duración será de 99 años contados desde la inscripción de la reconducción en la Inspección Gral. de Justicia. Constitución: inscripta el 30 de octubre de 1979, bajo el Número 3448, Libro 75 de S.R.L., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Abogado - Ramiro E. Rosa
Nº 45.197

SOLDEWI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. Nº 1645825. Hace saber que el 7/3/2000, Débora Claudia Guitelman cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de la sguiente manera, 300 cuotas a Luciano Arturo Contumacio y 300 cuotas a Elba Torres y Luciana Andrea Contumacio en condominio, la cedente Débora Claudia Guitelman renunció a la Gerencia, asumiendo Luciano Arturo Contumacio, Luciana Andrea Contumacio y Guillermo Rubén Rodríguez. Modificó art. 5º.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 45.205

SOLUCIONES DOCUMENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Reunión Socios 17/3/00, se resuelve: cambiar su denominación por "DOCUMENTAL UNO SRL", modif. Art. 1ro. contrato social.

Autorizado - Horacio Currais
Nº 45.296

S.P.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. en la IGJ Nº 523 Lº 95 de SRL 31/1/92. Por Const. Por Esc. Nº 35 del 22/3/00, Fº 89; se modifica el artículo 4º; y el señor Aldo Luis Nicoletta cede su parte a Matías Baibiene; y los señores Carlos Horacio Rodríguez y Marcelo Aller Atucha ceden su parte a Ignacio José Blanco, la presente cesión se realiza por un precio total de $ 3.750. Se designan Gerentes al señor Ignacio José Blanco y a Matías Baibiene en forma indistinta.

Escribano - Julio E. A. Figueroa
Nº 45.172

SU-MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 23/03/00, María Gabriela Pereyra, DNI 23.470.463, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes en "SU-MA S.R.L." que asciendens a mil doscientas cincuenta cuotas de $ 1 valor nominal c/u, a las Sras. Susana Noemí Castriota, arg., divorciada, comerciante, 52 años, DNI 5.652.550, la cantidad de mil doscientas cuotas y a María Daniela Pereyra, arg., soltera, empleada, 23 años, DNI 25.386.103, ambas domiciliadas en Guatemala 4627, 2º piso "A" de esta ciudad, la cantidad de cincuenta cuotas. Precio de la cesión $ 1.250. Prestando expresa conformidad la Sra. Castriota, titular de las restantes cuotas sociales, quedando M. Gabriela Pereyra desvinculada de la sociedad. Se reformula Cláusula Cuarta del Contrato Social.

Autorizada - María Gabriela Pereyra
Nº 44.149

TEGASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación cláusula tercera del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera. Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de publicidad y asesoramiento en comercialización y administración, y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: comprar y vender inmuebles, muebles, marcas de comercio, patentes de invención, y cualquier valor no cotizable o cotizable en la Bolsa de Comercio o mercados financieros, del país y/o del exterior, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, de cualquier tipo y modo, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o licencias, dar y recibir mandatos; dar y tomar alquileres o franquicias comerciales; depósitos; donar y extinguir obligaciones por cualquier medio, y en general toda actividad comercial y de servicios lícita que los socios acordaren emprender, todo lo expuesto en todo el territorio del país y en el extranjero.

Autorizado - José Ricardo Vidal
Nº 44.162

TOMASSINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. en IGJ Nº 1091, Lº 112, de SRL. Por esc. Nº 33 y 34 Fº 85 y 87 del 21/3/00, pasada ante mi esc. Aut. Reg. 344, a mi cargo. Se modificaron los artículos 4 y 5 del Estatuto social: por la escritura 33, la Sra. Liliana Beatriz Caldini cedió a favor de Néstor Donato Alvarez Roson 249 Cuotas sociales y a favor de Fernando Tamarit, 1 cuota Social por un total de $ 2.500; y por la escritura 34 Lucas Martín Pérez Ugidos cede 2 cuotas sociales y Horacio Norberto Lutzky 1 cuota social a favor de Fernando Tamarit por un total de $ 30. Se designa Gerente al Sr. Horacio Norberto Lutzky.

Escribano - Julio E. A. Figueroa
Nº 45.171

WAL-HARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23/3/2000 la señorita Riera María Cristina, D.N.I. Nº 25.407.711, nacida el 10 de junio de 1976, comerciante, soltera, argentina, domiciliada en la calle Fernández de Oliveira Nº 3935, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y el señor Olivera Sergio Daniel, D.N.I. Nº 23.177.548, nacido el 31 de marzo de 1973, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca Nº 2721 de Capital Federal, quienes conforman el 100% del Capital, deciden modificar por unanimidad la Sede social sita en la Avenida San Juan 1372 Piso 9º Of. "B" de Capital Federal, establecida en la cláusula décimo cuarta del Contrato Social a la Avenida Independencia 858 Piso 1º Of. "G" de Capital Federal.

Autorizado - Marcelo Venencio
Nº 44.059

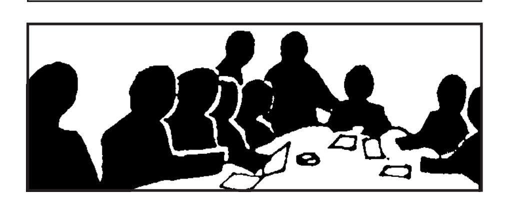
ZET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/3/2000. Socios: Lidia Guillerman, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.173.884, nacida el 20 de octubre de 1964, de 35 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Mariscal Antonio José Sucre número 2850, segundo piso, departamento "B", de la Capital Federal y Patricia Laura Elsztain, argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.526.321, nacida el 5 de abril de 1962, 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en la calle La Pampa 3148, de la Capital Federal. Denominación: ZET S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país las siguientes actividades: a) restaurante, despacho de bebidas con o sin alcohol, café, bar; b) elaboración de todo tipo de platos para el establecimiento y/o a para terceros; c) servicio de catering y d) compra, venta importación, exportación, representación y consignación de productos directa o indirectamente relacionados con las actividades antes descriptas. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este Estatuto. Sede: Ricardo Rojas 451. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 6.000; 6.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas 3.000 por Lidia Guillerman y 3.000 por Patricia Laura Elsztain, Gerencia: Ambos Socios: Balance: 30 de junio.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
Nº 45.329

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro 1.001.763. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 24 de abril de 2000 a celebrarse en Maipú 42 piso 7, oficina 74, Capital Federal, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria; dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos que generan el llamado a convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio económico nro. 11, cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Consideración de la gestión desempeñada por los miembros del directorio. Fijación de su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Modificación del Artículo Décimo Segundo los Estatutos Sociales. Fiscalización privada. Designación de síndicos titular y suplente. En caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.

Presidente - Adriana Claudia Costantini
e. 29/3 Nº 44.201 v. 4/4/2000

ASOCIACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMAS LEYES PREVISIONALES MUTUALISTA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMAS LEYES PREVISIONALES MUTUALISTA. Registro Nro. 199 INACyM, Capital Federal, de conformidad con lo estatuido en el artículo 41 de su Estatuto Social, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el 28 de abril de 2000, a partir de las 10,00 hs. en el local de la calle Tacuarí 566, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1er. Punto: Lectura del Acta de la Asamblea Anual anterior.
2do. Punto: Consideración de la Memoria y Balance del período 1999.
3er. Punto: Revalidar el Estatuto reformado y aceptado por INACyM ante las autoridades de Inspección General de Justicia.
4to. Punto: Tratar y considerar las cláusulas legales que se van a incluir en la escrituración de la propiedad del Centro de Monte Caseros (Corrientes).
5to. Punto: Información de la posible venta del inmueble de la calle Montes de Oca, propiedad de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios y demás Leyes Previsionales Mutualista.
6to. Punto: Fijación de reintegro por viáticos y movilidad de Comisión Directiva.
7mo. Punto: Designar dos socios para firmar el Acta.

Presidente - Héctor C. Gómez
Secretario - Luis del Valle
e. 29/3 Nº 44.118 v. 29/3/2000

ASOCIACION GENERAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria de Asociados para el próximo 12 de abril de 2000 a las 15.00 horas en Lavalle 1860, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
b) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.

Presidente - Héctor Olivera
e. 29/3 Nº 44.279 v. 29/3/2000

ASOCIACION DE GRADUADOS DE LA FTAD. DE INGENIERIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA (A.G.I.U.C.A.)

CONVOCATORIAS

Convócase a Asambleas Grales. Ordinaria y Extraordinaria de socios para el día 26 de abril de 2000 a las 18 hs. en Av. Moreau de Justo 1500, sede de la Ftad. de Ingeniería de la UCA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar las actas.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Renovación de parcial de la C. D. y de la C. R. C.
4º) Propuesta de integración de la Asociación a la Federación de Graduados de la UCA.
De acuerdo al art. XXXI del Estatuto, si no se obtuviere el quórum necesario media hora después del llamado se constituirá cualquiera sea el número de los presentes.

Tesorero - Gastón E. Lamberti
e. 29/3 Nº 45.181 v. 29/3/2000

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Inscripta en el I.N.A.M. Matrícula 77/C.F. Estimados Consocios: El Consejo Directivo de la ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS, invita a ustedes a participar de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 1999, que se realizará el día 29 de abril de 2000, en su Sede Social de la calle Suárez 676, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria o a las 16,30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración y eventual actualización de las cuotas de socios y de los importes de los servicios que presta la Asociación ad-referendum de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo de 2000.

Presidente - Mario Giusto
Secretaria - Gerónima Pisani
e. 29/3 Nº 44.178 v. 29/3/2000

ASOCIACION MUTUAL DE PRESTACIONES Y SERVICIOS "TIEMPO FEDERAL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Matrícula: Nº 2031 Cap. Fed. La Comisión Directiva de la: ASOCIACION MUTUAL DE PRESTACIONES Y SERVICIOS "TIEMPO FEDERAL", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2000, a las 18 hs. en las instalaciones de nuestra sede social, sita en la calle Rivadavia Nº 1725 - 3º A de la ciudad de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados del ejercicio contable finalizado el 31-12-99, conjuntamente con el informe de la junta fiscalizadora.
3º) Elección de siete (7) socios para integrar el Organo Directivo, titulares y suplentes.
4º) Elección de cuatro (4) socios para integrar el Organo de Fiscalización, titulares y suplentes.
5º) Consideración del reglamento de Ayuda Económica Financiera.
6º) Consideración de la aplicación del Art 24 inc. C) de la Ley Nacional 20.321 "Orgánica de Mutualidades" y la resolución.
Se informa además que se halla en la sede de la institución el padrón de asociados en condiciones de intervenir en la asamblea y que a partir del día 13-04-00 se podrá consultar en Secretaría toda la documentación relativa a los puntos considerados en la orden del día.

Presidente - Fernando Barcala
e. 29/3 Nº 44.140 v. 29/3/2000

ASOCIACION MUTUAL INTERSINDICAL DE PRESTACIONES SOCIALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL INTERSINDICAL DE PRESTACIONES SOCIALES, en uso de las facultades contenidas por el estatuto social, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 2000 a las 18 horas, a efectuarse en Av. Corrientes 1386, Piso 9, Oficina 2, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados (los que no deberán pertenecer al Consejo Directivo ni a la Junta Fiscalizadora) a efectos de firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 31/12/99, Memoria presentada por el Organo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Renovación total de: a) Consejo Directivo y b) Junta Fiscalizadora.
4º) Análisis de Gastos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Consejo Directivo.

NOTA: De acuerdo con la disposición del art. 38 del estatuto social, la Asamblea sesionará a la hora de la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario y luego de treinta minutos de espera, se sesionará con los socios presentes siempre que su número sea mayor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.

Presidente - David Zaslavsky
e. 29/3 Nº 44.288 v. 29/3/2000

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SUPERIOR PREFECTURA NAVAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2000
EJERCICIO 1999

Matrícula: C.F. 162 Señor Asociado: Cumplimos en poner en su conocimiento que el Directorio en su SESION de fecha 09 de marzo de 2000, Resolvió que la Asamblea Ordinaria Anual 2000 —Ejercicio 1999—, se realice el día 27 de abril del corriente año a las 15.00 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Córdoba 857 P.A. Capital Federal. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
3º) Consideración Balance General Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Directorio e Informe Junta Fiscalizadora.
4º) Consideración Convenios firmados año 1999 —Resolución INAM 1320/82—.
5º) Consideración monto cuota social
6º) Consideración ayuda económica por nacimiento.
7º) Consideración subsidio por fallecimiento.
8º) Consideración asignaciones —Ley 20.321 art. 24 inc. c) Resolución INAM 152/90—.
9º) Aprobación afiliación a la Federación de Entidades Mutuales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
10º) Consideración designación Presidente Junta Electoral y Representantes listas candidatos
11º) Elección de los siguientes cargos:
Directorio: a) Secretario; b) Tesorero; c) Dos (2) Vocales Titulares; d) Un (1) Vocal Suplente. Junta Fiscalizadora: e) Dos (2) Miembros Titulares. f) Un (1) Miembro Suplente. Buenos Aires, marzo 29 de 2000.

Presidente - Carlos E. Bassi
Director/Pro-Secretario a cargo de la Secretaría - Artibano Luis Tachella
e. 29/3 Nº 44.171 v. 29/3/2000

AUTOPISTA PARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AUTOPISTAS PARQUE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 de abril de 2000 a las 15 hs. en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Remoción del Ing. Alejandro Magni como Director de APSA.
3º) Activación del trámite ante el Ministerio de Economía tendiente a obtener la firma del Decreto Presidencial ratificatorio del contrato.
4º) Adopción de sanciones para los directores ausentes —sin motivo razonable y anuncio previo— a las reuniones del Directorio, debidamente convocadas.
5º) Cumplimiento de las obligaciones pendientes de la sociedad.
6º) Estrategia a seguir con el estado contratante.

Miembro de la Comisión Fiscalizadora - Adolfo Durañona

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Baker & McKenzie, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas hasta el 24 de abril de 2000 inclusive.

e. 29/3 Nº 44.123 v. 4/4/2000

AUTOPISTA PARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AUTOPISTAS PARQUE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Clase A que tendrá lugar el día 28 de abril de 2000 a las 18 hs. en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora designados por la clase A de acciones.
3º) Tratamiento de la gestión y honorarios de los directores y miembros de la comisión fiscalizadora renunciantes.
4º) Designación de nuevos directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. Duración del mandato de los mismos.

Miembro de la Comisión Fiscalizadora - Adolfo Durañona

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Baker & McKenzie, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13,

Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas hasta el 24 de abril de 2000 inclusive.

e. 29/3 Nº 44.121 v. 4/4/2000

"B"

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 4680, Lº 95,Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2000 a las 16:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299,7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
2º) Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999;
4º) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
5º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º)Designación de tres sindicos titulares y tres sindicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903)

e. 29/3 Nº 45.234 v. 4/4/2000

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado socio/a: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios correspondiente al 113er., 114to., y 115to. ejercicio Administrativo de acuerdo con lo establecido por el Art. 34 del Estatuto Social, que se realizará el 5/5/2000, en la calle Brandsen 567, Capital Federal, en su primera convocatoria a las 18 hs. y a las 18,30 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Designación de (2) dos socios para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de las Memorias y Balances, Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios 113er. 1996/1997, 114to. 1997/1998 y 115to. 1998/1999.

En la seguridad de contar con su gratísima presencia, saludamos a Ud. muy atentamente.
Buenos Aires, 24/3/2000.

Presidente - Angel N. Pozzo

P.E. Art. 35 "No podrán tomar parte de esta Asamblea los socios que no hayan abonado la mensualidad correspondiente al mes en que se efectúe y no computen seis meses de permanencia consecutiva como socio.

e. 29/3 Nº 45.281 v. 29/3/2000

BUNKERSUD S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 95.256/171.403. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 2000 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, en la sede social, Maipú 471, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Presidente - Eduardo Ignacio Recalde

e. 29/3 Nº 44.148 V. 4/4/2000

"C"

CACCIOLA S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril del 2000, a las 10 horas, en el local de Florida 520, Piso 1º, Of. 113, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Considerar documentos Art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1998;
3º) Resolver sobre Honorarios al Directorio y Síndicos;
4º) Distribución de Utilidades; y
5º) Elección de dos asambleistas para firmar el Acta. Buenos Aires, 20 de marzo del 2000. El Directorio.

Presidente - Ernesto Bauch

e. 29/3 Nº 44.191 4/4/2000

CACCIOLA S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril del 2000, a las 11 horas, en el local de Florida 520, Piso 1º, Of. 113, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 1999;
2º) Resolver sobre Honorarios al Directorio y Síndicos;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Elección de Directores y Síndicos; y
5º) Elección de dos asambleÍstas para firmar el Acta. Buenos Aires, 21 de marzo del 2000. El Directorio.

Presidente - Ernesto Bauch

e. 29/3 Nº 44.192 v. 4/4/2000

CAMARA DE ARMADORES DE PESQUEROS CONGELADORES DE LA ARGENTINA C.A.PE.C.A.

CONVOCATORIA

Nro de Registro en Inspección General de Justicia: C 6611. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 10 de abril de 2000, a las 13,00 hs. en la sede social de la Cámara, sita en la calle Tucumán 731, 3er. piso, depto E, de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ingreso y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período al 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración del Presupuesto para el próximo ejercicio.
4º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y distribución de cargos para el período 2000 - 2002.
5º) Elección de miembros para cubrir los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas en cumplimiento del art. 35 del Estatuto.
6º) Elección de miembros para cubrir los cargos del Tribunal de Etica, Conciliación y Disciplina en cumplimiento del art. 48 del Estatuto.

Secretario Ejecutivo - Guillermo F. Vitullo

e. 29/3 Nº 44.102 v. 29/3/2000

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2000 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234º, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261º de la ley 19.550 si éste fuera el caso.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea , los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito el Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri

e. 29/3 Nº 12.726 v. 4/4/2000

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Actividad principal: Inmobiliaria Nº Reg. IGJ: 25.503. Fecha de Inscripción Estatutos: 21-8-68. Modificaciones: 18-9-69 y 28-12-71. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 2000 a las 18,30 hs. en Av. Pueyrredón 1341, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social, Adecuación a la Ley 19.550 y sus modificatorias y reforma integral del Estatuto.

Presidente - Agustín E Trabucco

e. 29/3 Nº 45.308 v. 4/4/2000

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 2 de marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2000, a las 10,30 hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1º 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta Nº 26.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Presidente, por 2 años; 1 Secretario General, por 2 años; 1 Secretario de Actas, por 2 años; 1 Tesorero, por 2 años; 1 Sub-contador, por 2 años; 1 Sub-bibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 4, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 5, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 6, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 4, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 5, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 6, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular Nº 1, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 1 por 3 años.
5º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Presidente - Cándido J. Vidales
Secretaria General, Valentín Diez

e. 29/3 Nº 44.058 31/3/2000

CHACRA DE LOS TAPIALES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 8519 del 19-11-90. Libro 108; Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores Accionistas de CHACRA DE LOS TAPIALES S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2000, en su sede social, de la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 8º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Aumento de Capital.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio. Destino del resultado del ejercicio.
4º) Reestructuración jurídica.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea .

Presidente - Juan Pablo Rufino Espinosa

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.

e. 29/3 Nº 44.119 v. 4/4/2000

CO-FA-VI COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo de Administración de CO- FA-V I COOPERATIVA LIMITADA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 2000, a las 10:30 hs., en el Teatro Empire, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1934 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios Asambleístas, para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que va desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 1999.
3º) Informe de trámites y gestiones y perspectivas futuras.
4º) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Consejo de Administración por término de mandato.

Presidente - Jorge Alberto Burne
Secretario - Eduardo Alberto Rodríguez

NOTA: a) Se recomienda la asistencia a la Asamblea dada la importancia del temario del Orden del Día.
b) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (Art. 32-Estatuto).
c) Todo Socio deberá acreditar su identidad.
d) Tendrán voz y voto los Asociados que estén al día con las cuotas sociales. A falta de este requisito sólo tendrán derecho a voz. (Art. 34-Estatuto).

e) Las decisiones de la Asamblea conforme con la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, son obligatorios para todos los Asociados (Art. 44-Estatuto).
f) La documentación a considerar se encuentra a su disposición en nuestra Filial San Miguel - Buenos Aires.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
e. 29/3 Nº 12.718 v. 29/3/2000

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2000, a las 10 horas, en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 786, piso 2do. Of. 17, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31-12-99.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31-12-99.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora durante el Ejercicio concluido el 31-12-99.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Liquidadores que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31-12-99.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus respectivos honorarios por el Ejercicio 1999.
7º) Determinación de los honorarios de los Liquidadores para el Ejercicio 2000.
8º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los Estados Contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31-12-00 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31-12-99.
En ejercicio de la Presidencia de la Comisión Liquidadora - Roberto J. Garasino
e. 29/3 Nº 44.111 v. 4/4/2000

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 2000, a las 11 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Determinación de las garantías a ser otorgadas y demás condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables simples.
3º) Delegación de facultades a favor del Directorio y/o la persona que éste designe para (i) determinar la época de emisión de las obligaciones negociables, y (ii) la suscripción de toda la documentación relacionada con la emisión de las obligaciones negociables.
4º) Consideración de los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso a ser firmado por la Sociedad, a fin de garantizar las Obligaciones Negociables descriptas en los puntos anteriores, conjuntamente con los términos y condiciones de la Opción de Compra Irrevocable sobre las acciones fideicomitidas que fuera acompañado en el expediente concursal como anexo complementario de la propuesta de acuerdo, y de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables.
5º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio de la Sociedad con respecto al Concurso Preventivo de la misma y de la propuesta efectuada a los acreedores de dicho Concurso y de los anexos acompañados como complementarios de la propuesta de acuerdo.
6º) Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social Nr. 4, 7, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, como asimismo aquellos que resulten necesarios reformar en su consecuencia.
7º) Autorizar al Directorio y/o las personas que éste designe para iniciar y continuar tramitaciones ante Inspección General de Justicia y/o cualquier otra repartición para cumplir los conceptos aprobados en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Presidente - César Manuel Paz
e. 29/3 Nº 44.093 v. 4/4/2000

COSMOPOLITA DE LINIERS ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO Nº 95
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Estimados Consocios: En cumplimiento de lo especificado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 29 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local social de la calle Pieres 232 de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) señores socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de la Junta Electoral, según el Art. 41 del Estatuto.
3º) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al 95º ejercicio cerrado el 31-12-1999. a) Memoria del Consejo Directivo. b) Informe de la junta fiscalizadora. c) Cuenta de gastos y recursos e Inventario y Balance General.
4º) Elección de 3 (tres) miembros titulares del Consejo Directivo por 2 (dos) años en reemplazo de los Sres. Héctor Agustín Agüero, Sergio Ricardo Auger y Pedro Juan Delbene.
5º) Elección de 3 (tres) miembros suplentes del Consejo Directivo por 2 (dos) años en reemplazo de los Sres. Juan Grosso, Adalberto Battista y Domingo Alberto Grosso.
6º) Elección de 3 (tres) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Roberto Omar Bove, Roberto Eugenio Conte y Osmar Diego Rosso.
7º) Elección de 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por 2 (dos) años en reemplazo de los Sres. Salvador Berardi y Martín Osvaldo Gilardino.
8º) Modificación del Art. 8" del Estatuto Social
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Presidente - Guillermo E. Chiochetti
Secretaria - Elisabeth V. Banegas

Estatuto Social: Art. 16º: "El mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora durará 2 (dos) años. El Consejo Directivo se renovará anualmente por mitades. El asociado que se desempeñare en un cargo electivo podrá ser reelegido por simple mayoría de votos, cualquiera sea el cargo que hubiese tenido".
Art. 35º: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Art. 17 o en los que el presente estatuto social, fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerara asuntos no incluidos en la convocatoria".
Art. 41: "La junta electoral será elegida por la Asamblea y sus decisiones se adoptarán por la mayoría simple de votos de sus miembros. Levantará acta de su cometido. La Junta electoral estará compuesta de 3 (tres) miembros".
e. 29/3 Nº 44.106 v. 29/3/2000

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5937 - Inscripción CNV nº 9416. Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de abril de 2000 a las 10 hs., en Av. Santa Fe 1868, piso 6º, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, así como también los Estados Contables Consolidados con Metacab S.A. y H B San Luis S.A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 1999, confeccionados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas,
3º) Consideración de la gestión del Directorio,
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora,
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (importe asignado $ 48.075,20) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 el cual arrojó quebranto (art. 261 Ley Sociedades Comerciales),
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999,
7º) Consideración del resultado del ejercicio, pérdida de $ 35.890.264, propuesta del Directorio para mantener el mismo en la cuenta Resultados No Asignados,
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso,
9º) designación de un director titular,
10º) Consideración de la designación de un tercer director suplente,
11º) Designación del Contador Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1º de enero de 2000 hasta su cierre. Para concurrir a la asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán presentar certificado de depósito en Av. Santa Fe 1868 piso 6º, Capital Federal (no es sede social), en el horario de 10 a 15 hs. hasta el 13 de abril del 2000. El Directorio.
Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina , así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales). El Directorio.
Director - Jorge Raúl Araujo Müller
e. 29/3 Nº 44.204 v. 4/4/2000

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Registro nº 5937 - Inscripción CNV Nº 9416. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de DECKER INDELQUI S.A. para el día 19 abril de 2000 a las 11 hs. en Av. Santa Fe 1868 piso 6º, Capital Federal (no es sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.;
2º) Consideración del retiro del régimen de oferta pública y cotización de las acciones de DECKER INDELQUI S.A.;
3º) Consideración del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1999;
4º) Consideración del valor de reembolso en la suma de $ 0,22 por cada acción para los accionistas que ejerzan el derecho de receso. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que (i) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de titularidad de sus acciones escriturales o certificado de depósito emitido por la Caja de Valores S.A., en ambos casos librada a su nombre, para su registro en el Libro de Asistencia en Av. Santa Fe 1868, piso 6º, Capital Federal (no es sede social), de lunes a viernes en el horario de 10 a 15, venciendo el plazo el día 13 de abril de 2000 a las 15 hs., (ii) los accionistas que voten en contra del retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública y cotización y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso artículo 245 Ley de Sociedades y artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (iii) conforme a lo establecido por el inciso d) del artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la Asamblea que resuelva el retiro de cotización de acciones deberá reunir en primera y segunda convocatoria un quórum del 75% de todas las acciones en circulación y los votos en contra no podrán superar el 10% de los mismos, considerando a estos efectos que todas las acciones tendrán derecho a un voto, (iv) se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Santa Fe 1868 piso 6º, Capital Federal (no es sede social), de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 las informaciones requeridas por el inciso a) del artículo 3, Libro I, Capítulo IX de las normas de la CNV (t.o. por RG 290, modificado por la RG 330), (v) las resoluciones de cada uno de los puntos del Orden del Día que se adopten en la Asamblea quedarán sujetas a la decisión que adopte la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sobre el otorgamiento de la autorización previa para el retiro de cotización de las acciones de la Sociedad. El Directorio.
Director - Jorge Raúl Araujo Müller
e. 29/3 Nº 44.205 v. 4/4/2000

"G"

GROWER'S S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: Nro. 132 del 8-1-91; libro 108; tomo A; de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores Accionistas de GROWER'S S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2000, en su sede social, de la Av. Córdoba 2474, piso 11º, "A", de esta Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 8º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Aumento de Capital.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio. Destino del resultado del ejercicio.
4º) Reestructuración jurídica.
5º) Elección de Autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Horacio Gregorio Donikian

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la Av. Córdoba 2474, piso 11º, "A", de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.
e. 29/3 Nº 44.120 v. 4/4/2000

"M"

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 1.566.046. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 24 de abril de 2000, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores y que contiene información adicional con el objetivo de aproximarse a la forma y contenido requeridos por la Securities and Exchange Commission y normas contables profesionales de los EE.UU., documentación correspondiente al ejercicio económico número ocho, iniciado el 1º de enero de 1999 y finalizado el 31 diciembre de 1999.
3º) Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
4º) Bono de participación en las ganancias.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
8º) Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes por la Clase A de acciones.
9º) Elección de un Director titular y un Director suplente en representación de la Clase B de acciones.
10º) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
11º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
12º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2000. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 14 de abril de 2000, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550.
Los puntos 8, 9 y 10 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia
Presidente - Alberto Alfredo Alvarez
e. 29/3 Nº 12.709 v. 4/4/2000

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION convoca a los asociados/as a la Asamblea General Ordinaria en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 218, Capital Federal el día 28 de abril de 2000 a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y en treinta minutos después con los presentes según la reglamentación vigente en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
b) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
c) La Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1999 estará a disposición de los socios a partir del día 2 de mayo de 2000.
Sólo los socios/as Activos tienen derecho a Voto y Participar Personalmente y con un solo voto en las Asambleas no siendo admisible el voto por Poder (Art. 34 del Estatuto Social).
Para participar en Asambleas y Actos eleccionarios es condición indispensable:
1º Ser socio/a activo/a.
2º Presentar el carnet social.
3º Estar al día con la Tesorería.
4º No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
5º Tener seis (6) meses de antigüedad como socio/a.
Presidente - Argentino A. Guzzi
Secretario - Fernando J. R. Córdoba
e. 29/3 Nº 44.057 v. 29/3/2000

MUTUALIDAD DE PROFESIONALES

CONVOCATORIA

Matrícula Nº 330. Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 2000 a las 18 horas en la sede social, sita en la calle Tucumán 1545, 5to. piso Dto. "A" de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Ramiro Puente
Secretario - Antonio Soler
e. 29/3 Nº 45.216 v. 29/3/2000

"S"

SANTA ANSELMA Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Expediente Nº 35732. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2000 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondientes al trigésimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Elección del Directorio y de los Síndicos.
4º) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
El Presidente
e. 29/3 Nº 44.112 v. 4/4/2000

SOCIEDAD AMERICANA MUTUAL PARA LAS RELACIONES HUMANAS Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
EJERCICIO Nº 102 - AÑO 1999

Señor Asociado: Tenemos el agrado de comunicarle que el Consejo Directivo a resuelto realizar la Asamblea Ordinaria Nº 102 Ejercicio año 1999, a celebrarse el día sábado 6 de mayo de 2000, a las 19 hs. En nuestra cede sita en Boedo 158 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora.
2º) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea. A la espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. Con nuestra mayor consideración.
Buenos Aires, marzo 18 de 2000.
Presidente - Luis A. Horno
Secretario - Héctor R. Roedelsperger
e. 29/3 Nº 44.097 v. 29/3/2000

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2000 en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 horas respectivamente, en la sede social sita en Rivadavia 611, piso 8º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social, emisión de acciones e incorporación de un nuevo socio.
3º) reforma de los artículos 3, 4, 6, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 25, 26 y 28 de los estatutos sociales.
4º) Consideración de la renuncia del síndico titular y síndico suplente.
5º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Eduardo Néstor Taratupy
e. 29/3 Nº 44.079 v. 4/4/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Santiago M. Quiben Cont. Púb. Nac. Tomo 67 Folio 204, Of. Esmeralda 783 3º B Cap. Avisa, que Carlos Alberto Fernández, dom. Av. La Plata 1057 Cap. Hilda Luz Alvarez, dom. Av. Pueyrredón 2299 1º B Cap. Transfieren Fo. de Comercio. A María Luz Fernández, dom. Río Cuarto 1954 Cap. El Depósito Consignatarios en General, Hab. por Disp.: 19602/84 sito: ANCASTE 3650-60 P. Baja Cap. Reclamo de ley, Ancaste 3650/60 Cap.
e. 29/3 Nº 44.181 v. 4/4/2000

Se avisa que los señores Leonardo Ernesto Fernández, DNI 22.100.618 y Marcela Yamile Medero, DNI 21.054.471 domiciliados en Grecia 3475 7º Piso Capital, venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda y/o gravamen, y sin personal, a la señora Natalia Varalda DNI 27.504.675 el quiosco ubicado en el local sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3768, Capital Federal habilitado para los rubros 601010, 601040, 603210 y 603310. Recamos de ley en la calle Roseti Nº 643 de Capital Federal domicilio de la compradora Palpa 3296 6to. "A" Capital Federal.
e. 29/3 Nº 44.182 v. 4/4/2000

"B"

Estudio Baander, representada por el Dr. Fabián Pitasny, con oficinas en la calle Sucre 2437 2º C Cap. avisa al comercio en general que Elena Raggi Dom. Beruti 3785 Cap. vende a Ricardo Abud dom. en Julián Alvarez 614 Cap. el comercio de lavadero de ropa sito en la calle BERUTI 3785 Cap. libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 29/3 Nº 44.096 v. 4/4/2000

"C"

Fusillo Propiedades, representada por Rodolfo O. de Benito, corredor público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847 Capital, avisa que: Raúl Ricardo Burani, domicilio Carhué 1599 Capital, vende a Ana María Aréstico, domicilio 11 de Septiembre 470 Haedo Pcia. Bs. As., el negocio de Panadería y Confitería elaboración y venta por mayor y menor de prepizzas, tapas de empanadas pan de panchos y hamburguesas, pizzetas, empanedados, productos lácteos, galletitas, pastelería, sito en la calle CARHUE Nº 1599 y SCHMIDEL Nº 7207 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 44.152 v. 4/4/2000

"M"

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: Irma Norma Portela dom. Moreno 2742 Cap. vende Casa de Pensión sita en MEXICO 1484 3º A Cap. a Mirta Gamarra dom. Anchorena 74 Cap. recl. de ley n/ofic.
e. 29/3 Nº 45.328 4/4/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Hace saber que por decisión de Directorio de fecha 22 de marzo de 2000 se fijó la nueva sede social en Arenales 1726, Capital. La autorizada.
Abogada - Beatriz N. Ostrovsky
e. 29/3 Nº 45.284 v. 29/3/2000

ALEJANDRO LLAURÓ E HIJOS S.A.I.C.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/03/00 se aceptó la renuncia del Sr. Enrique Gabriel Banuchi Ríos al cargo de director titular y se designó al Sr. Juan Fernando Correa en su reemplazo.
Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 29/3 Nº 45.221 v. 29/3/2000

ARIEL PIPAN DESPACHANTE S.R.L.

18-10-95 Nº 7876 L. 103. Comunica la renuncia de Alberto Antonio Pipan y de Benerando Alberto Eleuteio Caminos a sus cargos de gerentes. Se nombra en su reemplazo a María Inés Pérez, arg., casada, 16-3-1941, DNI 6.347.234, ama de casa, Asunción 3880, Cap. Fed. Se prorroga el término de duración por 7 años más o sea hasta el 18-10-2009. Se formalizó por Esc. del 23-3-2000 del Reg. 1317 de Capital.
Escribano - Eduardo Federico Reyes
e. 29/3 Nº 45.291 v. 29/3/2000

AUPI S.R.L.

El 27-8-99 se disolvió anticipadamente la Sociedad, nombrando Liquidador al Socio Hugo Eduardo Aulicino, DNI 13.649.302.
Apoderada - María José Quarleri
e. 29/3 Nº 45.270 v. 29/3/2000

AVERY DENNISON DOVER S.A.

AVERY DENNISON ARGENTINA S.A.

A-D HOLDINGS ARGENTINA S.A.

PLASTIMPRES S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

Conforme el Art. 83 inc. 3º Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre AVERY DENNISON DOVER S.A., AVERY DENNISON ARGENTINA S.A., A-D HOLDINGS S.A. y PLASTIMPRES S.A.: Sociedad absorbente: AVERY DENNISON DOVER S.A., Sede Social: Las Heras 936, Pcia. de San Luis, inscripta en el RPC de San Luis el 12/3/88, Nº 15, Lº 87, Tº 49 de S. A. Sociedades absorbidas: AVERY DENNISON ARGENTINA S.A., Sede Social: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 4/7/95, Nº 5737, Lº 117, Tº A de S.A.; A-D HOLDINGS ARGENTINA S.A., Sede Social: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 10/7/96, Nº 6405, Lº 119, Tº A de S. A.; PLASTIMPRES S.A., Sede Social: Av. Warnes 2227/9 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 13/2/80, Nº 202, Lº 93, Tº A de S. A. Compromiso Previo de Fusión suscripto el 18/2/00 y aprobado por Asambleas unánimes el 17/3/00. Balances especiales de fusión al 31/12/99, valua-ciones de las sociedades al 31/12/99: AVERY DENNISON DOVER S.A.: Activo: $ 21.454.092,27, Pasivo: $ 6.490.929,79, Patrimonio Neto: $ 14.963.164,48; AVERY DENNISON ARGENTINA S.A.: Activo: $ 3.210.888,89, Pasivo: $ 3.638.053,42, Patrimonio Neto (negativo): ($ 427.164,53); A-D HOLDINGS ARGENTINA S.A.: Activo: $ 36.483.664,16, Pasivo: $ 12.350.533,61, Patrimonio Neto: $ 24.133.130,55; y PLASTIMPRES S.A.: Activo: $ 11.747.859,83, Pasivo: $ 100.957,66, Patrimonio Neto: $ 11.646.902,17. La Asamblea de Accionistas de AVERY DENNISON DOVER S.A. resolvió cambiar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1 por acción, cancelándose 0,29 acciones de $ 0,0001 cada una. AVERY DENNISON DOVER S.A. mantendrá su capital en la suma de $ 3.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, estableciendo una prima de fusión por la suma de $ 5.349.000. Se modifican los siguientes Artículos de su Estatuto Social: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "AVERY DENNISON DOVER SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad originariamente constituida bajo el nombre de "DOVER SOCIEDAD ANONIMA", que cambiara luego su denominación por la de "AVERY DENNISON DOVER SOCIEDAD ANONIMA", siendo "AVERY DENNISON DOVER SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de las sociedades AVERY DENNISON ARGENTINA S.A., PLASTIMPRES S.A. Y A-D HOLDINGS ARGENTINA S.A., en virtud de la fusión por absorción celebrada entre estas sociedades. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de San Luis, jurisdicción de la Provincia del mismo nombre." "Artículo 4º:

El Capital Social es de $ 3.000 (Pesos tres mil) representado por 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (Pesos 1) cada una y que dan derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550." Reclamos de Ley: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires; atención: Dres. Jorge R. Postiglione o Martín Mengelle. Av. España Nº 593, 1 º of. 2, Provincia de San Luis; atención: Dr. Miguel A. Foncueva.

Autorizado - Jorge Raúl Postiglione

e. 29/3 Nº 44.107 v. 31/3/2000

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Edicto a publicar sobre modificaciones a la Reglamentación de la operatoria ahorro Postal. Comunica a los titulares de cuentas de Ahorro Postal que ha dispuesto modificar las siguientes condiciones de la Operatoria: "Condiciones Generales Cuenta de Ahorro Común, en el Capítulo IX, el artículo 903 queda reemplazado por el siguiente: " Las cuentas de ahorro pertenecientes a titulares que no efectúen operaciones durante el lapso de dos (2) años serán cerradas y los saldos que arrojen las mismas serán puestos a disposición de sus titulares sin devengar intereses" Asimismo, a dichas cuentas se les aplicará la comisión por inactividad incluida en el Anexo I de la reglamentación".

"Anexo I - Máximos y Mínimos, Tasas y Comisiones."

Del punto 3, quedará derogado el cargo mensual por uso de cajero automático en la Argentina, reemplazándose por el cargo mensual por mantenimiento de cuenta de $ 2. Respecto de este punto se excluyen las cuentas de penados, menores y aquellas afectadas al débito automático de préstamos hipotecarios del Banco Hipotecario S.A.

Las restantes condiciones de la operatoria continuarán vigentes.

Las modificaciones impuestas tendrán vigencia a partir del 1º de mayo del 2000. A los fines de gestionar el retiro de fondos puestos a disposición de los titulares de cuentas comprendidas en el art. 903 del Capítulo IX de la Operatoria, estos podrán concurrir personalmente con documento de identidad y la tarjeta de Ahorro Postal (o libreta si aún no hubieran gestionado el traspaso a una cuenta con tarjeta) a la sucursal del Banco más próxima a su domicilio.

Emplázase, asimismo, a los titulares de cuentas de Ahorro Postal a regularizar su situación en el término de treinta días dando a conocer nombre, domicilio actual y número de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos/ Dirección General Impositiva o en su caso los motivos por los cuales no están inscriptos.

Gerente de Operaciones de Ahorro Postal - Rubén Siniscalchi

e. 29/3 Nº 12.710 v. 31/3/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 23 de marzo del 2000, los cheques de pago diferido, detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I.

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-50079504-9	REFINERIAS DE MAIZ	7	1	894022
30-67818644-5	CCPI/TELECOM PERSONA	265	999	96090285
30-67818644-5	CCPI/TELECOM PERSONA	265	999	96090286
30-64941622-9	SUPERMERCADO EKONO	265	999	96087575
30-50111624-2	BAGLEY S.A.	16	0	5657
30-50068630-4	TERRABUSSI SA	15	37	10623092
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	22190275,
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	23216940
30-60915694-1	KICKFRANCE S.A.	265	102	81865159
30-60915694-1	KICKFRANCE S.A.	265	102	81865160
30-53707910-6	DISCO S.A.	7	1	872531
30-53707910-6	DISCO S.A.	7	1	896994
30-53707910-6	DISCO S.A.	271	0	1185382
20-10325439-7	ARISNABARRETA MARCEL	14	319	8442256
20-10325439-7	ARISNABARRETA MARCEL	191	291	14548779
33-68165008-9	UN RINCON DE NAPOL	265	620	81061861
30-68031280-6	CODESER SACIFI	27	14	2283335
30-53938705-3	ACOFAR COOP. FARMAC.	72	158	21899432
30-53938705-3	ACOFAR COOP. FARMAC.	72	158	22134656
30-53938705-3	ACOFAR COOP. FARMAC.	72	158	22135083
30-68324807-6	MULTI SERVI	15	99	82199609
20-04419297-8	RUBIN CARLOS	72	16	57754522
20-04419297-8	RUBIN CARLOS	72	16	57754523
30-68163231-6	M2N SA	72	157	20432566
30-50162394-2	BOD Y VIÑEDOS S ANA	191	68	10283739
30-50162394-2	BOD Y VIÑEDOS S ANA	191	68	10283740
20-20688460-7	ALTAVILLA OMAR	67	58	15955363
20-20688460-7	ALTAVILLA OMAR	67	58	15955364
20-05389966-9	LOPEZ ALBERTO J	72	114	21826728
20-05058371-7	RAMIREZ MARIO O	93	347	6244805
20-05476897-5	BORELLI M FRANCISCO	93	330	5403611
20-13175485-0	MIGUEL ELIAS FRANCIS	265	801	82276697
20-12032232-0	BIANCO ALBERTO	255	43	88496929
20-16330109-2	IZAGUIRRE JOSE	59	20	3794427
30-67084360-9	BAGALCIAGA S Y/O	255	69	44946783
30-67612321-7	LEADING S.A.	72	26	21679961
30-67065118-1	EMPRESA ING LISANDRO	268	3	50422407
30-66807306-5	LOS POZOS	15	23	62497983
30-62964670-8	BAVOSI SA	7	57	20712161

Apoderada - María Cecilia Rodríguez

e. 29/3 Nº 44.066 v. 29/3/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 22 de marzo del 2000, los cheques de pago diferido, detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I.

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-64941622-9	SUPERMERCADO EKONO	265	999	96087548
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	851785
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	857026
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	878824
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	880305
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	884685
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	889688
30-50146042-3	PRODESCA S.A.I.C.	27	999	50098782
30-56845745-1	IECSA S.A	72	0	25243928
30-66707651-6	ELECTRO INTEGRAL	314	112	39442231
30-50791341-1	COOP.AGROP.ELPROGRES	14	357	5166887
20-12418266-3	BRUNO ALEJANDRO	72	56	32905941
24-05397319-8	FERNANDEZ ALFREDO	7	296	19984335
20-08257076-5	BOTTA DOMINGO ALFRED	15	159	82155637
27-60179035-7	VALDEMOROS VENANCIA	11	438	2623457
30-63994757-9	SPRAYTEC SRL	314	96	37967202
20-05031706-5	BASSO RAMON	14	424	4519012
20-05031706-5	BASSO RAMON	14	424	4519013
20-05475371-4	CALVO LORENZO	14	424	8191723
20-08268050-1	MARTINEZ ROBERTO	14	109	13383681
20-06305504-3	VELAZQUEZ JUAN O	265	650	82530203
20-06305504-3	VELAZQUEZ JUAN O	265	650	82530204
20-06305504-3	VELAZQUEZ JUAN O	265	650	82530205
20-06305504-3	VELAZQUEZ JUAN O	265	650	82530206
20-06305504-3	VELAZQUEZ JUAN O	265	650	82530208
20-05862030-1	IZAGUIRRE JOSE B	59	20	3574808
33-64090218-9	CABANA Y ESTANCIA ST	7	1	884501
23-04864539-9	GIOARA JORGE L	16	26	86653278
20-07350247-1	SONCINI EVARISTO	11	245	13411698
30-67155732-4	SANCHEZ GUILLERMO	93	307	5503902

Apoderada - María Cecilia Rodríguez

e. 29/3 Nº 44.067 v. 29/3/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS
SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 21 de marzo del 2000, los cheques de pago diferido, detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I.

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	826603
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	873826
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	885971
30-64855048-7	TELE RED IMAGEN SA	265	999	82343421
30-60960793-5	KIMBERLY CLARK ARG.	16	0	20351615
30-53707910-6	DISCO S.A.	271	4	4070057
30-50334872-8	FRIGORIFICO PALADINI	374	100	35371531
20-04159601-6	ROSCIANO HORACIO	67	506	72956550
30-62914545-8	TRANSPORTES ADER SA	72	0	22188813
20-08237049-9	NETTER ALEJANDRO	150	40	45069212
30-68323095-9	ESTANCIAS ARG. ASOC. DE	308	9	20954188
30-68323095-9	ESTANCIAS ARG. ASOC. DE	308	9	20954189
23-21141172-4	DAVIOTTI JORGE	14	94	15558828
33-68248163-9	FARMACIA DEL VIEJO	15	23	80496319
30-55472681-6	REINOSO HNOS. SRL	271	7	7022956
20-05620837-3	FRANCISCO RUSSMANN	16	47	62316023
30-59716264-9	FARMACIA RIVADAVIA	16	33	88711468
30-64864565-8	CAR STORE SRL	7	51	19867219
33-50003806-9	LA HOLANDA SUDAMERIC	12	999	57522219
27-12441900-5	CAPARROS BERTA ROSA	27	4	2087947
30-60613413-0	DECOR MEDICA SRL	72	159	21946754
30-60613413-0	DECOR MEDICA SRL	72	159	21946774
23-16403103-9	ODDI MARCELO	14	45	14998051
30-63399842-2	LA ESTAFETA SRL	191	94	14905609
30-64166470-3	CORALCO CORPORACIO	266	999	82203342
30-64166470-3	CORALCO CORPORACIO	266	999	82203343
30-64166470-3	CORALCO CORPORACIO	266	999	82203344
30-64166470-3	CORALCO CORPORACIO	266	999	82203345
30-64166470-3	CORALCO CORPORACIO	266	999	82203346
30-64166470-3	CORALCO CORPORACIO	266	999	82203347
27-05727113-8	SANCHEZ JOPEZ MARIA	7	180	22197932
20-05607821-6	CARRO A. VICTORIO	27	4	2048760
20-17778753-2	CEJAS RICARDO D.	7	186	21054285
20-08207431-8	MONTENEGRO MIGUEL	16	29	86992967
30-61025561-9	FRAGAROME SA	265	8	82360570
30-69915756-9	TECNIMET SA	14	59	15014128
27-14413230-6	LEPERA SUSANA	16	44	61641067
30-66169439-0	MAINERI HUGO O SA	7	33	630333
20-11667696-7	FERRAI HNOS.	11	37	19342134
27-04400606-0	VILLANUEVA MA ELENA	43	7	21480471
27-04400606-0	VILLANUEVA MA ELENA	43	7	27180472
20-12267012-1	VILLASUSO ALFREDO	14	140	14125737

Apoderada - María Cecilia Rodríguez

e. 29/3 Nº 44.069 v. 29/3/2000

BAUER SUDAMERICA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 14 del 5/8/99 "BAUER SUDAMERICA S.A." comunica su nuevo domicilio legal de la sociedad sito en Av. Corrientes 327, 3º Piso (1043) Capital Federal.

Autorizados - Antonio M. Alder y/o Alejandra Vázquez

e. 29/3 Nº 44.183 v. 29/3/2000

BAXLEY S.A.

IGJ Nº 1.676.962. Por acta del 23/3/2000 designó presidente Neiman Salvador Roberto, DNI 10.306.122, nac. 22/1/52, Dir. Suplente Yacar Emilia Mirta DNI 10.555.524, nac. 29/10/52, ambos arg., cas., comer., domic. Cnel. Ramón L. Falcón 1961, P. 3º Dto. "A" Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Marinelli María Ethel como suplente, debido a la venta del paquete accionario y mudó su sede a Cnel. Ramón L. Falcón 1961, P. 3º Dto. "A". El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 29/3 Nº 45.201 v. 29/3/2000

BRC ARGENTINA S.A.

Por esc. 24 del 22/03/2000, Fº 72, Reg. 502, C.F. BRC ARGENTINA S.A. designó el siguiente Directorio. Presidente: Mariano Costamagna. Vicepresidente: Jorge Alberto Martín . Director Titular: María Martha Arzeno. Director Suplente: Guillermo Jorge Decker.

Autorizada - Ana M. Rodríguez
e. 29/3 Nº 44.147 v. 29/3/2000

"C"

C.A.D.A STORAGE S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 17 de febrero de 2000 aceptó la renuncia de la totalidad d e los miembros del directorio, los señores Luis E. Giménez, Juan Martín Etchegoyen y Fernando Favier, y designó como directores a los señores Pablo Teubal, Federico Carballo, John Kenny, Ross Engelman y Donald Richards. Asimismo se informa que la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 2000 aceptó la renuncia de los señores directores Federico Carballo y Donald Richards, designándose en su reemplazo al Sr. Alberto Meza Castagno y a la Srta. Carina Gerisoli. En su primera reunión celebrada el 18 de febrero de 2000, el Directorio distribuyó los cargos de acuerdo a los siguientes: Presidente: Pablo Teubal; Vicepresidente: Alberto Meza Castagno; Directores Titulares: John Kenny, Ross Engelman y Carina Gerisoli.

Autorizada Especial - María Carolina Sigwald
e. 29/3 Nº 44.207 v. 29/3/2000

CAMEX INTERCONTINENTAL S.A.

Insc. IGJ 26/11/1991, Nº 10.000, Lº 110 Tº A de S.A. Asamblea Gral. Ordinaria 31/05/1999. Se designa el Directorio: Presidente: Alejandro Enrique Batto, Director Suplente: Carmelo Mancuso. Sede legal: Austria Nº 1724, Piso 1º Dto. "A" , Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
e. 29/3 Nº 45.306 v. 29/3/2000

CAMINOS DEL RIO S.R.L.

20-2-98 Nº 1126, L.108. Comunica su disolución anticipada y el nombramiento de liquidadores a sus socios Alberto Antonio Pipan y Benerando Alberto Eleuterio Caminos. Se formalizó por Esc. del 23-3-2000 Reg. 1317 de Capital.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
e. 29/3 Nº 45.292 v. 29/3/2000

CASINO BUENOS AIRES S.A.

NOTIFICACION DE CESION FIDUCIARIA

Se notifica por 1 (un) día que con fecha 24 de marzo de 2000, CASINO BUENOS AIRES, S.A. ha cedido fiduciariamente, bajo el marco normativo previsto en el Título I de la ley Nº 24.441, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, con finalidad de garantía, la propiedad fiduciaria de todos los importes de cualquier naturaleza que correspondieran a CASINO BUENOS AIRES S.A. derivados de: (i) sus derechos a la percepción de ingresos económicos derivados de la explotación comercial del casino que funciona en el buque "Estrella de la Fortuna", de bandera Argentina, en aguas del Río de la Plata, del cual es el Agente Operador, conforme lo dispuesto en el Expediente Nº 372.154/99 de Lotería Nacional Sociedad del Estado, neto del monto estimado correspondiente a la participación del Estado Nacional en virtud de lo establecido en el decreto 600/99 y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria efectuada en el expediente citado. Estos ingresos económicos incluyen los que se produzcan o generen en el Casino flotante "Estrella de la Fortuna" por razón de los ingresos propios de su actividad (juegos, máquinas, etc.) así como por las entradas y accesos en el casino, y (ii) sus derechos a la percepción de ingresos que surgen o que surgieran de la explotación del restaurante ubicado en el buque citado precedentemente.

Ello en virtud del Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso suscripto con fecha 24 de marzo de 2000, entre CASINO BUENOS AIRES, S.A., como fiduciante, Banco de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMO FIDUCIARIO, PROBANCA SERVICIOS FINANCIERO S.A. como agente administrativo del Contrato de Préstamo Sindicado que más adelante se indica, y PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS S.A., Caja de Ahorros de las Baleares, Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Castilla-La Mancha, La Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, Caja Insular de las Canarias y Monte de Piedad de Sevilla y Huelva (y todos sus sucesores y cesionarios) como beneficiarios. La cesión fiduciaria mencionada tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Cirsa Business Corporation, S.A. frente a los referidos beneficiarios bajo el Contrato de Préstamo Mercantil Sindicado celebrado con fecha 16 de marzo de 2000, entre Cirsa Business Corporation, S.A., las referidas entidades financieras beneficiarias, y Probanca Servicios Financieros S A como agente administrativo, mediante el cual se pone a disposición de Cirsa Business Corporation S.A. un préstamo sindicado por una suma máxima en concepto de capital de Euros 16.400.000.

Gerente - Yolanda N. Guarnieri
e. 29/3 Nº 44.185 v. 29/3/2000

CENTRO DE TRATAMIENTO MEDICO RENAL S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 13/05/99, al número 6663 del libro 5, tomo de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y autoconvocada de Accionistas del día 5/8/99 "CENTRO DE TRATAMIENTO MEDICO RENAL S.A.", resolvió designar el nuevo directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Unico y Presidente: Miguel J. Curi; Director Suplente: Lisandro A. Allende.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 29/3 Nº 44.109 v. 29/3/2000

CHENEL TRADERS INC.

Apertura Sucursal (art. 118, LS): acta directorio del 1/3/00. Domicilio: Viamonte 1570, EP, Cap. Fed. Representante: Guillermo Eduardo Maluendez, arg., casado, 3/12/53, abogado, DNI 10.931.678, Obligado 2352, 7º, Cap. Fed.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 29/3 Nº 45.336 v. 29/3/2000

COLLAR PLAST S.R.L.

IGJ 27458, AP 12-07-93, Susana Lila Espindola de Collar, renuncia a su cargo de gerente. AP 07.12.99. Se aceptó la renuncia a su cargo de Gerente a Susana Lila Espindola de Collar; asimismo son designados gerentes Alberto Gustavo Collar y Patricia Ester Marmo s/art. 5º del Contrato Social.

Autorizado - José Mangone
e. 29/3 Nº 45.180 v.2 29/3/2000

COMARQUIT S.A.

Nº IGJ 1.547.844. Comunica que por Reuniones de Directorio y Asamblea Ordinaria Unánime del 27/8/99 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Julio César Guardone y Rodolfo Federico Hess a su cargos de Directores Titulares y por el Sr. José María Harfuch a su cargo de Director Suplente y designar en su reemplazo el siguiente Directorio: presidente: María Inés Espinosa Zuloaga, Director Titular: Elsa Elvira Espinosa Zuloaga y Director Suplente: Fernando Martínez del Sel Espinosa.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 29/3 Nº 12.730 v. 29/3/2000

COMLATIN S.A.

Por acta del 22/2/00 designa Presidente: Oscar Obdulio De Laudo y Suplente: José Luis De Brito, por reemplazo de Roberto Alberto Pérez Bello y Francisca Ortiz. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Terrero 1489, Capital Federal.

Apoderada - Luisa U. Egli
e. 29/3 Nº 45.217 v. 29/3/2000

"D"

DHS GROUP S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el 8/2/00 se resolvió (i) Designar al Sr. César Sebastián Levis como Vicepresidente de la Sociedad por el término de un ejercicio (ii) Designar a los Sres. Herman Varela y Carlos Marina como Directores Titulares de la Sociedad por el término de un ejercicio.

Autorizada - Adriana De Florio
e. 29/3 Nº 44.197 v. 29/3/2000

"E"

EDIFICADORA ALPA S.R.L.

Por Inst. Priv. del 20/3/2000 se resuelve liquidación social y se nombra liquidador a Pablo Amore.

Autorizada - Alicia Stratico
e. 29/3 Nº 45.191 v. 29/3/2000

EDUMENTE S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 18/02/00 se resolvió: (i) fijar en cinco el número de Directores: designándose Directores a los Señores Gabriel Sánchez Zinny, Gonzalo Robredo, Horacio Rodríguez Larreta, Tomás Sánchez Zinny y Guillermo Pepe (ii) Designar a Gabriel Sánchez Zinny como Presidente y a Gonzalo Robredo como Vicepresidente.

Autorizada - Adriana De Florio
e. 29/3 Nº 44.194 v. 29/3/2000

EMPRETEL S.R.L.

El señor Florentino Moure Docampo renunció al cargo de gerente de la sociedad EMPRETEL S.R.L. por escritura 426, del 20/12/99, Reg. Notarial 914, Cap. Fed.

Escribano - Guillemo A. Bianchi Rochaix (h.)
e. 29/3 Nº 44.195 v. 29/3/2000

ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES INTEGRADOS S.A.

Con domicilio sede de los negocios en Av. Pte. Arthuro Illía 6575, José C. Paz, Prov. de Bs. As. Comunica que ha solicitado su inscripción en el registro de matriculados del O.N.C.C.A. en carácter de abastecedor - cámara frigorífica y despostadero. Titulares: Presidente Pallas Horacio Gonzalo; Vicepresidente Rosa Vilma Lía; Director Titular: Reyes Ricardo Raúl.

El Presidente
e. 29/3 Nº 44.091 v. 29/3/2000

ESTIBAJES DEL BUEN AYRE S.A.

Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 1.565.589. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ESTIBAJES DEL BUEY AYRE S.A.", con domicilio legal en San Martín 551, Piso 2, Oficina 25 de Capital Federal, celebrada el 10/2/2000, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio hasta el ejercicio que finalizará el 30/9/2001. Presidente: Elías Monoff. Directora suplente: Emilce Viviana Monoff.

Presidente - Elías Monoff
e. 29/3 Nº 44.075 v. 29/3/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129, Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/3/2000, calificó Ecipsa Tower Fideicomiso Financiero. Fiduciario: South American Trust S.A. Emisión de títulos de deuda y certificados de participación por un monto de US$ 14 millones. Títulos Calificados: Títulos de Deuda Fiduciaria Clase A, Títulos de Deuda Fiduciaria Clase B subordinados a la Clase A, Certificados de Participación totalmente subordinados. Calificación Otorgada: Títulos de Deuda Fiduciaria Clase A: "AA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría A. Títulos de Deuda Fiduciaria Clase B: "BBB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación: "B": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables del fideicomiso al 31/12/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: El Fideicomiso comprende un solo activo. Calidad: La calidad de los activos generados por el Fideicomiso se evalúa a partir de su capacidad de pago. Predictibilidad: A partir de una evaluación de los flujos de fondos del proyecto se realizó un análisis de sensibilidad que permite determinar los límites de resistencia de los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación, ante caídas en los precios de alquiler o venta de las unidades. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos de ingresos cubren los intereses y amortización de los Títulos de Deuda Clase A hasta una reducción del 42% de los ingresos esperados, los Títulos de Deuda Clase B hasta una reducción del 26%, y los Certificados de Participación hasta una reducción del 13%. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de cumplimiento de los ingresos proyectados, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 42% respecto de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 50% respecto de su propia Clase. Los Certificados de Participación no presentan un buen grado de cobertura. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 piso 2º Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 29/3 Nº 44.159 v. 29/3/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129, Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 22/3/2000 calificó las Obligaciones Negociables por US$ 220 millones emitidas por Compañía de Inversiones de Energía S.A. Calificación Otorgada: "AAA": Instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.69, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y el 2004 la CGF toma un valor de 8.85. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 1. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se conside-

raron dos escenarios adversos para el período 2000-2004 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L.N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 29/3 Nº 44.161 v. 29/3/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129, Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/3/2000, calificó TC/Cap Fideicomiso Financiero. TC/Cap corresponde a la Serie 1 de Titulcred Programa Global para la Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un monto máximo de valor nominal u$s 50.000.000. Fiduciario: ArsCap S.A. Títulos Calificados: Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un valor nominal total de hasta u$s 15.000.000. Calificación otorgada: Títulos de Deuda: AA: Aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría A. Certificados de Participación: BB: Aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Prospecto de Emisión del Programa Global y el Suplemento al Prospecto correspondiente a la Serie I. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la principal inversión implícita del Fideicomiso es en Unidos SA AFJP (62.32%), cabeza del grupo provisional SanCor. Si bien la estructura de inversiones implica una baja diversificación, este factor se ve compensado por las otras características. 2. Calidad: se considera favorable la calidad de las inversiones en el activo subyacente implícito del Fideicomiso. 3. Predictibilidad: los flujos de ingresos generados por los activos subyacentes son razonables. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: Se estimó que en el quinto año y una vez amortizados totalmente los Títulos se producirá un excedente de fondos de aproximadamente US$ 4 millones con los cuales se cancelaran los Certificados de Participación (US$ 3.75 millones). 5. Grado de Sobregarantía: El flujo de fondos proyectado implica que al momento de la amortización del capital de los Títulos de Deuda el total de fondos acumulados excederá en un 36% el monto de capital de dichos Títulos. Una vez cancelados éstos, los fondos remanentes exceden en 9% el monto de capital de los Certificados de, Participación. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 piso 2º Ofic A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 29/3 Nº 44.163 v. 29/3/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129, Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/3/2000, realizó la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables Primera Serie - simples, no convertibles en acciones, por u$s 1.000.000 a ser emitidas por el Banco Julio S.A. Calificación Otorgada: "A": El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable: utilizada: Balances al 30 de junio de 1997/98/99 y 31/12/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 4.00. Situación de la Entidad: Capitalización: 2.49. Activos: 4.16. Administración: 3.27. Utilidades: 4.00. Liquidez: 4.30. Estructura del Pasivo: 6.00. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.50. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.34, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 29/3 Nº 44.164 v. 29/3/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129, Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 22/3/2000, calificó las Obligaciones Negociables, por u$s 1.500.000 a ser emitidas por Morgan S.A. Calificación Otorgada: BBB: Corresponde a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1994/95/96/97, 31/3/98, 31/3/99 y 30/9/99. Síntesis del dictamen Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.35, considerando los datos de los estados contables cerrados en junio de 1997 y marzo de 1998/99. Grado de Riesgo del Sector: Medio. categoría básica de riesgo: Categoría b. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2003 toma un valor de 5.1. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Categoría B. Posición de la Empresa en su industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría B. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2003 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer se mantiene en Categoría B, mientras que en el segundo desciende a Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos y garantías suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 29/3 Nº 44.165 v. 29/3/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129, Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 22/3/2000, calificó el Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por u$s 70.000.000 emitidas por Heller Sud Servicios Financieros S.A. Calificación Otorgada: A con una muy baja. probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables al 30 de junio de 1996/97/98/99 y 31/12/99. Síntesis del Dictamen: Posicionamiento de la Institución: 3.75. Situación de la Institución: Capitalización: 2.05. Activos: 3.50. Administración: 2.20. Rentabilidad: 7.20. Liquidez: 2.40. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía argentina: 2.45. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.08, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. L.N. Alem 693 Piso 2 Ofic A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 29/3 Nº 44.168 v. 29/3/2000

"F"

FEDERICO LUPP S.A. Com. Inm. Financ. Ind. y Agrop.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 14/12/99 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad y designó Liquidador al Sr. Federico Máximo Lupp (DNI 14.564.403).

Presidente - Federico A. Lupp
e. 29/3 Nº 45.204 v. 29/3/2000

FLAKE S.A.

1) Bs. As. 22/3/2000, escr. 152, Fº 553, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Se muda la sede social a la calle José Antonio Cabrera 6060, C. Fed.

Escribano - J. Benseñor
e. 29/3 Nº 44.135 v. 29/3/2000

"H"

HEALTH CARE ALLIANCE GROUP ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de asamblea del 15-9-99 se resolvió aceptar la renuncia de los Directores titular y suplente Edgardo N. Turner DNI 12.501.154 y Martín H. Torres DNI 17.754.523 y designar a Carlos Enrique Greco LE 5.526.381 como director titular y presidente y a Raúl Valli DNI 4.278.236 como director suplente.

Abogada - Carolina Strauch
e. 29/3 Nº 44.100 v. 29/3/2000

"I"

IGLYS Sociedad Anónima

Infórmase que por resolución de Directorio del 20/3/2000 se aceptó la renuncia del Vicepresidente Sr. Gianfranco Rizzo y resolvió designar como Vicepresidente la Director Titular Dr. Massimiliano Bellini-Trinchi.

Abogado - Eduardo M. Albarracín
e. 29/3 Nº 44.063 v. 29/3/2000

INSTITUTO DE ARTES CIENCIAS Y TECNICAS S.R.L.

Se hace saber con motivo de cesiones de cuotas se aceptó renuncia de Gerentes: Adrián Florestano y Jorge Andragnes. Se nombró Gerente a: Laura Arce, Silvina Pagano, Roberto Leguizamón y Alberto Jiménez. Inscripción del contrato constitutivo ante I.G.J. Nº 2507 libro 104, tomo de S.R.L. el 1-2-1996.

Escribana - Silvia Sandra Max
e. 29/3 Nº 44.144 v. 29/3/2000

IRO S.A.

Inscripción: 16/12/97 Nº 14.865 Lº 123, Tº "A". Por acta de As. Gral. Extr. del 12/3/99 transcripta en escritura del 22/2/99 ante Alejandro A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. se aceptó renuncia del presidente ejercicio cerrado el 30/6/99 Félix Kaufman.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
e. 29/3 Nº 44.151 v. 29/3/2000

IXI-INGENIERIE CONCOURANTE ET SYSTEMES D'INFORMATION Sociedad Anónima

Se comunica por 1 día a los efectos del art. 118 de la ley 19.550 que IXI-INGENIERIE CONCOURANTE ET SYSTEMES D'INFORMATION SA con domicilio en la ciudad de Issy Les Moulineaux, Francia, por decisión del Consejo de Administración de fecha 17-01-00, resolvió establecer una sucursal en esta República, sin asignación de capital. Se designó representante al Sr. Daniel Gerschel, C.I. 3.471.148 con domicilio en Marcelo T. de Alvear 548, Capital. Se fijó el domicilio de la sucursal en Av. de Mayo 1370, 3º Piso, of. 13 y 14, Capital Federal. Cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año.

Autorizada- Michele Goupil
e. 29/3 Nº 45.325 v. 29/3/2000

"J"

JOSIMAR S.A.

1) Directorio, 3/12/99: Antonio Bruno, renuncia a cargo de Director suplente. 2) A.G.O. (Un.) 10/12/99: aceptación renuncia, elección nuevas autoridades: José Bruno Presidente y Jorge Bruno Dir. Suplente. 3) Directorio: 17/12/99: distrib. y acept. de cargos.

Autorizada - Adriana Noemí Marcel
e. 29/3 Nº 45.262 v. 29/3/2000

"K"

KEZNELL COMPANY S.A. Sociedad Extranjera

La sociedad extranjera KEZNELL COMPANY S.A. con domicilio en la ciudad de Montevideo, Uruguay, resolvió con fecha 18 de noviembre de 1999, registrar sus estatutos sociales a efectos de participar en una sociedad argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Dr. Mario Jorge Orts, ha sido designado como representante de la sociedad en la República Argentina.

Abogado - Mario Jorge Orts
e. 29/3 Nº 44.070 v. 29/3/2000

"L"

LAGO ELECTROMECANICA S.A.

Nº de Registro IGJ 1.581.763. Inscripta en el Registro de Comercio el 08/11/93 bajo el Nº 10.999 Libro 113 Tomo A hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánine del 10.03.2000 fueron designados para integrar el Directorio de la Sociedad los siguientes: Presidente Alberto Osvaldo Cortés; Vicepresidente: Rubén Angel Rial; Director titular Horacio Trujillo y Director Suplente: César Santoro.

Presidente - Alberto Osvaldo Cortés
e. 29/3 Nº 44.142 v. 29/3/2000

LAVADERO INDUSTRIAL TINTOCOLOR S.R.L.

1) Bs. As. 16/2/000, escr. 86, Fº 334, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Se renueva la gerencia por un término de 2) años a Elsa Saskin y Enrique Dickstein. La resolución se dictó por unanimidad.

Escribano - Gustavo J. Benseñor
e. 29/3 Nº 44.137 v. 29/3/2000

LONCO HUE S.A.

IGJ Nº 1472, Lº 58 Fº 413, Tº A. Se hace saber que por asamblea y directorio del 28-12-99, la sociedad designó autoridades y distribuyó los cargos Presidente: José Luis Pardo. Vicepresidente: Jorge Andrés Taboada. Directores Titulares: Carlos Alberto Taboada, José Luis Pardo (h.) Directores Suplentes: Carlos Jorge Tubio, Jorge Alberto Gilligan, Ramón Alberto Paz y María Elena Caprio.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 29/3 Nº 45.235 v. 29/3/2000

LOS AÑOS LOCOS S.A.

Patricia Fidalgo en su carácter de Presidente de LOS AÑOS LOCOS S.A. informa que en la reunión de directorio, celebrada el 13-9-1999 según surge del Acta de Directorio Nº 48 registrada al Folio 58 del Libro Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 01-10-1992, se ha aceptado la renuncia al cargo de Director Titular, presentada por el Sr. Norberto Salazar a partir del 13-09-1999.

Presidente - Patricia Fidalgo
e. 29/3 Nº 45.193 v. 29/3/2000

LYNCH CORPORATION S.A.

Por día. Por As. Gral. Ext. del 10/12/1999 renunciaron a los cargos de directores titulares los Señores Marcelo Fernando Ruiz Torres y Javier Alejandro Rodríguez y al cargo de director suplente Señor Ernesto Alejandro Ruiz Torres.

Abogado - Adalberto Luis Busetto
e. 29/3 Nº 44.076 v. 29/3/2000

"M"

MAGISTER/BANKWACH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ Nº 12.638. MAGISTER/BANKWACH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), informa con respecto al aviso del dictamen de los Certificados de emisión "Consubond" publicado el 20 de marzo del corriente año, donde dice "... Serie VII...", debió decir ".... Serie VII por V/N $ 26.603.837....". Sirva el presente como "fe de erratas".

Apoderado - Luis Prado
e. 29/3 Nº 44.077 v. 29/3/2000

MANUFACTURAS LA MARCA S.A.

IGJ 1.539.262. Se ha designado como Directora Suplente a Delia María Vago, argentina 31-3-1910, DNI 04.131.592, Vte. López 2280, 1º D, Cap., viuda y comerciante.

Autorizado - José Mangone
e. 29/3 Nº 45.179 v. 29/3/2000

MIRIA S.R.L.

Expediente Nº 1.617.828. Comunica: Que por Reunión de socios del 3 de marzo de 2000, elevada a escritura pública en la citada fecha, se aprobó la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad de la señorita Celina María Mc Lan a partir de esa fecha, y se ratificó en el cargo de Gerente a la señora María Marta Acevedo.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
e. 29/3 Nº 44.105 v. 29/3/2000

MONCALAR S.A.

La sociedad extranjera MONCALAR S.A. con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10 de marzo de 2000 se resolvió inscribir a la sociedad en la República Argentina, a los efectos del art. 123 de la ley 19.550, designando representante al señor José Abigador, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1926, D.N.I. 4.233.939, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Libertador 2656 3º A Capital Federal, domicilio especial Av. Libertador 2656 3º A Capital Federal. La Autorizada.

Abogada - Beatriz Nora Ostrovsky
e. 29/3 Nº 45.288 v. 29/3/2000

"N"

NORTHATLANT S.A.

Por reunión de Directorio del 14/3/00 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, M. T. de Alvear 963, 8º 20, Capital; nombrando Representante a María José Mamblona, DNI 17.666.703.

Apoderada - María José Quarleri
e. 29/3 Nº 45.269 v. 29/3/2000

"O"

OLD BRANIWELL S.A.

Constituida en R.O.U. Por Acta del 15/3/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: María R. Peyrou. Sede: Bacacay 2551 Dto. 4 de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/12.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 29/3 Nº 45.246 v. 29/3/2000

OPEN NET S.A. (en Liquidación)

(RPC 1/9/97, Nº 9655, Lº 122, Tº A de S.A. Comunica que el 15/12/99 se resolvió la disolución de la sociedad y la designación de Liquidadores: Roberto Horacio Crouzel y Alberto Lasheras Shine, con actuación individual e indistinta.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 29/3 Nº 44.085 v. 29/3/2000

"P"

P & G HOLDING COMPANY S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 17/3/00 se aceptó la renuncia del Sr. Enrique Gabriel Banuchi Ríos al cargo de Director suplente y se designó al Sr. Juan Fernando Correa en su reemplazo.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 29/3 Nº 45.220 v. 29/3/2000

"P"

POLITRON S.R.L.

Por Inst. privado del 4/1/2000, renunció Romina Paola Minujín a la gerencia, se complementa con anterior, a publicar el 27/3/2000 recibo Nº 0044-00044915.

Autorizado - Alberto Rossi
e. 29/3 Nº 45.313 v. 29/3/2000

POLYSIUS DE ARGENTINA S.A.

(Registro Nº 1.548.145). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 7 de febrero de 2000, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Angel Vargas Flores; Vicepresidente: Jürgen Bauer; Directores titulares: Arturo F. Mogrovejo, Friedrich Wilhelm Dierkes y Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 29/3 Nº 44.203 v. 29/3/2000

"R"

RENTSUR S.A.

Hace saber por un día que por AGO del 19/4/1999 se resolvió aceptar la renuncia del Presidente y Director titular Oscar Andrés Salto y designar en su reemplazo a Oscar Francisco Leto como Presidente y único miembro titular, sin mantener a Norma Edith Cepeda como Directora suplente, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31 de enero de 2002.

Buenos Aires, marzo de 2000.

Presidente - Oscar Francisco Leto
e. 29/3 Nº 45.311 v. 29/3/2000

RESERVADA S.A.A.G.I.C. y F.

Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 1.590.470. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "RESERVADA S.A.A.G.I.C. y F.", con domicilio legal en Ugarteche 2876 piso 2 "A" de Capital Federal, celebrada el 28 de diciembre de 1999, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2000: Presidente: Paraboleta Monoff. Directora suplente: Ana María Monoff.

Presidente - Paraboleta Monoff
e. 29/3 Nº 44.072 v. 29/3/2000

RIVAMAY Sociedad Anónima

IGJ Nº 1686, Lº 68, Fº 234, Tº A. Se hace saber: que por Asamblea y Directorio del 20/8/99, la sociedad designó directores y Distribuyó los cargos. Presidente: Roberto Juan Jones; Vicepresidente: Hugo Rivadeneira; Director suplente: José Luis Pardo.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 29/3 Nº 45.233 v. 29/3/2000

RESIPAC ARGNTINA S.R.L.

(Exp. I.G.J. Nº 1.658.723): Por reunión de Socios del 19/7/99 se ha designado, a los Sres. Hernán Di Cocco, Francisco Antonio María Callens, Ricardo López Seco y Robert Vanderselt como Gerentes titulares; y a los Sres. Michael Christopher y Omar José Staiger como Gerentes suplentes.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 29/3 Nº 45.315 v. 29/3/2000

RODFELD CORP. S.A.

— SOCIEDAD EXTRANJERA —

La Sociedad Extranjera RODFELD CORP. S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo, Uruguay, resolvió con fecha 18 de mayo de 1999, registrar sus Estatutos sociales a efectos de participar en una sociedad argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Dr. Mario Jorge Orts, ha sido designado como representante de la sociedad en la República Argentina.

Abogado - Mario Jorge Orts
e. 29/3 Nº 44.068 v. 29/3/2000

"S"

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.014, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Super Fondo Br Renta U$S Fondo Común de Inversión, por Super Fondo Renta U$S Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 Nº 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.249 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.121, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Super Fondo Renta U$S Fondo Común de Inversión, por Super Fondo 2000 Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 Nº 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.250 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 12.894 y 13.211, resolvió aprobar la Reforma del Artículos 8º, 12º, 21º, 25º, 26º, 36º y 37º, del reglamento de Gestión del Super Fondo Ahorro $ Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 Nº 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.251 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.188, 13.010 y 1.897 resolvió aprobar la Reforma del Artículos 1º, 7º, 8º, 11º, 12º, 23º, 26º, 34º y 39 del reglamento de Gestión del Super Fondo BR Ahorro $ Fondo Común de Inversión por Super Ahorro $ Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 Nº 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.252 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.016, resolvió aprobar la Reforma del Artículos 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo BR Inversiones U$S Fondo Común de Inversión por Superfondo Inversiones U$S Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N º7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.253 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.012, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo BR Mix Fondo Común de Inversión, por Superfondo Mix Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.255 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.018, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo BR Renta $, Fondo Común de Inversión, por Superfondo Renta $ Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.256 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.017, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo BR U$S Plus Fondo Común de Inversión, por Superfondo U$S Plus Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.258 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.187 y 12.896, resolvió aprobar la Reforma del Artículos 8º, 10º, 12º, 21, 25º, 26º, 36º y 37º, del reglamento de Gestión del Super Fondo Ahorro U$S Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.257 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.122, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo Renta Fija U$S, Fondo Común de Inversión, por Superfondo 2002 Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.259 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.015, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo BR Acciones Fondo Común de Inversión, por Superfondo Acciones Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.260 v. 29/3/2000

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

Comunica que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 13.120, resolvió aprobar la Reforma del Artículo 1º, del reglamento de Gestión del Superfondo Inversiones U$S Fondo Común de Inversión, por Superfondo 2001 Fondo Común de Inversión. 9/8/1993 N 7333 L 113 tomo A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 29/3 Nº 45.264 v. 29/3/2000

SISTEMAS PRIVADOS DE SEGURIDAD S.R.L.

Comunica que la reunión de socios celebrada el día 10 de marzo del 2000 resolvió: Remover del cargo de Gerente al señor Alfredo Raúl Weinstabl (DNI 5.162.647), y designar en su reemplazo al señor David Juan Benedetti, L.E. 6.501.164, domiciliado en Comandante Rosales 2729, piso 10, dto. "B" Olivos, Pcia. Buenos Aires.

Co-Gerente Sistemas Privados de Seguridad S.R.L. - Hernán Lorenzo Payba
e. 29/3 Nº 45.200 v. 29/3/2000

SURFIELD S.A. (Uruguay)

Insc. Soc. Ext. Art. 123. Decisión: Acta Dir. del 8/2/00. Repres. Legal: Norma Amelia Guaita, arg., 22/12/47, DNI 5.794.280, com., div. dom. J. Salguero 1682 1º E Cap. Fed. dom. en Arg.: Rivadavia 5633, C. Fed. La Autorizada.

Escribana - Sandra Andrea Vincenti
e. 29/3 Nº 44.139 v. 29/3/2000

"T"

TEKTRONIX INTERNATIONAL, INC.

Por resolución adoptada por TEKTRONIX INTERNATIONAL, INC. del 17/2/00 elevada a escritura pública Nº 195 del 15/3/00, pasada al folio Nº 679 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital

Federal, se otorgó poder general de administración y representación al Sr. Ricardo Néstor Báez para que actuando en forma individual represente a TEKTRONIX INTERNATIONAL, INC. Sucursal Argentina hasta el 31/12/00.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 29/3 Nº 1593 v. 29/3/2000

TEMAMAXI S.A.

Por Acta del 22/2/00 designa Presidente: Luis Armando Cardozo y suplente: Jorge Omar Fallesen, por reemplazos de Roberto Alberto Pérez Bello y Francisca Ortiz. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Pedro Echagüe 1723 Capital.

Apoderada - Luisa U. Egli
e. 29/3 Nº 45.219 v. 29/3/2000

TERMIQUE S.A.

Nº IGJ 1.629.663. Comunica que por Reuniones de Directorio y Asamblea Ordinaria Unánime del 27/8/99 resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Rodolfo Federico Hess y José María Harfuch a sus cargos de Directores titulares y por el Sr. Santiago Daniel Fernández Madero a su cargo de Director suplente, y designar en su reemplazo el siguiente Directorio: Presidente: María Inés Espinosa Zuloaga, Director titular: Elsa Elvira Espinosa Zuloaga y Director suplente: Fernando Martínez del Sel Espinosa.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 29/3 Nº 12.729 v. 29/3/2000

TESTIMONIO, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

I.G.J. 22/7/96, Nº 6847, Lº 119, Tº "A", Comunica: P/esc. 78 del 22/2/2000, c/rel. Art. 60 LSC., se protocolizaron Actas: Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 21/12/95: Por unanimidad se aceptan las renuncias de todos los Miembros titulares y suplentes del Directorio, y Comisión Fiscalizadora; se fija el número de Miembros del Directorio en 3 Directores tit. y 1 suplente; se fijan en 3 el número de Síndicos tit. que integran la Comisión Fiscalizadora, y en 3 la cantidad de Síndicos suplentes. Se designan Directores titulares: José Luis Tarán; Enrique Jorge Rondinella; Alfredo Raúl Córdoba. Directora suplente: María Luisa Rivara. Síndicos titulares: Antonio García Vilariño; Oscar Virginio Valentini; Isidoro Luis Amigo. Síndicos suplentes: Adriana Virginia Valentini; María Claudia Vallone; Adriana Marcela Cozzi. Acta de Directorio Nº 4 del 21/12/95: Aprueba por unanimidad la distribución de cargos: Directorio. Presidente: José Luis Tarán. Vicepresidente: Enrique Jorge Rondinella. Director titular: Alfredo Raúl Córdoba. Director suplente: María Luisa Rivara. Comisión Fiscalizadora. Síndicos titulares: Antonio García Vilariño; Oscar Virginio Valentini; Isidoro Luis Amigo. Síndicos suplentes: Adriana Virginia Valentini; María Claudia Vallone; Adriana Marcela Cozzi. Acta de Directorio Nº 6 del 15/3/96: Por fallecimiento del Presidente José Luis Tarán, se propone se haga cargo de la Presidencia en forma interina y hasta que se efectúe una nueva Asamblea convocada específicamente al efecto, el Sr. Vicepresidente Enrique Jorge Rondinella. Se aprueba por unanimidad y en consecuencia la Presidencia del Directorio es ejercida por Enrique Jorge Rondinella; como Vicepresidente actuará el señor Alfredo Raúl Córdoba y Director titular Doña María Luisa Rivara. Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 30/10/96: Aprueba por unanimidad la reelección de Síndicos titulares y suplentes. Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 30/10/97: Aprueba por unanimidad la reelección de los Directores y síndicos titulares y suplentes. Acta de Directorio Nº 16 del 30/10/97: Aprueba por unanimidad la distribución de cargos, Directorio: Presidente: Enrique Jorge Rondinella; Vicepresidente: Alfredo Raúl Córdoba; Director titular: María Luisa Rivara. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Antonio García Vilariño; Oscar Virginio Valentini; Isidoro Luis Amigo. Síndicos suplentes: Adriana Virginia Valentini; María Claudia Vallone; Adriana Marcela Cozzi. Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 4 del 4/12/97: Acepta por unanimidad la renuncia de todos los miembros del Directorio. Se fijan 3 Directores titulares; se designan: Marcos Jacobo Levin; Eduardo Levin; Meir Levin. Acta de Directorio Nº 21 del 4/12/97: Aprueba por unanimidad la distribución de cargos, Directorio: Presidente: Marcos Jacobo Levin; Vicepresidente: Eduardo Levin; Director titular: Meir Levin. Asamblea Gral. Ordinaria Nº 5 del 30/10/98: Aprueba por unanimidad la reelección de los Síndicos titulares y suplentes. Asamblea Gral. Ordinaria Nº 7 del 25/10/99: Aprueba por unanimidad la reelección de los actuales Miembros del Directorio: Marcos Jacobo Levin; Eduardo Levin y Meir Levin; y la reelección de los Síndicos titulares y suplentes. Acta de Directorio Nº 38 del 25/10/99: Aprueba por unanimidad la distribución de cargos, Directorio: Presidente: Marcos Jacobo Levin. Vicepresidente: Eduardo Levin. Director titular: Meir Levin. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Antonio García Vilariño; Oscar Virginio Valentini; Isidoro Luis Amigo. Síndicos suplentes: Adriana Virginia Valentini; María Claudia Vallone; Adriana Marcela Cozzi.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
e. 29/3 Nº 44.104 v. 29/3/2000

TRADE S.A. Sucursal Argentina

Se hace saber por un día el siguiente aviso: que TRADE S.A. SUCURSAL ARGENTINA le fue asignado un capital de $ 100.000 por capitalización de aportes efectuados por su casa matriz del exterior.

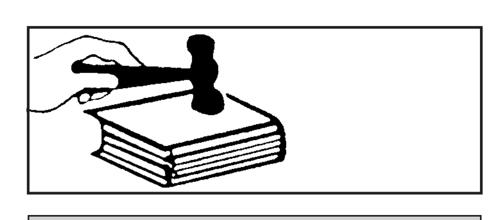
Autorizado - Jorge O. Stanislavsky
e. 29/3 Nº 44.179 v. 29/3/2000

"V"

VILCO S.A.

Por esc. 45 del 3/3/2000, Reg. 452, Cap. se protocolizó acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3/2/2000, que resolvió designar Director a Guillermo Spraggon Hernández, disolver anticipadamente la sociedad por acuerdo de Socios y designar liquidador y depositario de libros sociales a Guillermo Spraggon Hernández, cas., arg. DNI 8.586.132, dom. Av. Roque Sáenz Peña 710, 5º "G", Cap.

Escribana - Mariana Di Próspero
e. 29/3 Nº 45.238 v. 29/3/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 6/4/00, 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., subastará:

CONTRA	EL AUTOMOTOR MARCA	DOMINIO
MARTINEZ, MARINA A.	CHEVROLET CORSA GL 1.7 DIESEL/99	CTY 121
YUN YONG SEON	FORD EXPLORER XLT/96	ATT 416
CURIEL, DARIO FERNANDO	MAZDA 626 (GB2D)/92	TBY 717
SALINAS, SUSANA BEATRIZ	PEUGEOT 504 XS TF/94	VXM 569

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Operación en Dólares Estadounidenses. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, marzo 22 de 2000.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/3 Nº 45.340 v. 29/3/2000

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 19.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 16 de mayo de 2000 a partir de las 15 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Renault, modelo CBH 385 6X4 T, año 1997, tipo Tractor, dominio BUX 674, en el estado en que se encuentra en exhibición en la concesionaria J. V. Iglesias: "Ruta 5, km. 159, Chivilcoy (Informes al 4812-6780/4813-8353), Base U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 10% + IVA en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deuda de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La Subasta se efectúa por sec. prendario contra Sucesores de Norberto J. Fernández S.R.L.

Buenos Aires, marzo 24 de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 29/3 Nº 45.309 v. 31/3/2000

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 10 de abril de 2000 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed, los automotores que se detallan a continuación:

Automotor	Dominio	Base U$S
Microómnibus M.Benz BMO390 vers. 1621, año 1999	CVJ 670	45.000
Microómnibus M.Benz BMO390 vers. 1621, año 1999	CVJ 671	45.000
Microómnibus M.Benz BMO390 vers. 1621, año 1999	CVJ 677	45.000

En el estado en que se encuentran en exhibición en Lope de Vega 2789, Cap. Fed. J. Vázquez Iglesias de 9 a 18:30 hs. (Informes 15-4440-0607; 4812-6780 48138353). Seña 30%, Comisión 10 % + Iva, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se efectúa por secuestro prendario c/Rafael Blank S.A.

Buenos Aires, marzo 24 de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 29/3 Nº 45.310 v. 31/3/2000

El martillero público Alberto Daniel Quinteros, con oficinas en Viamonte 1546, 9no. piso, of. 904, Capital Federal, teléfono 4374-4733/5899, designado a fs. 89 por el acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por tres días que rematará públicamente el día 7 de abril de 2000 a las 930 hs., ante escribano público en Pasteur 528, 4º piso "A", Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tucumán 2213/19, entre Pte. José E. Uriburu y Pasteur, piso 8º, Unidad funcional Nº 9, Capital Federal. Superficie total: 137m2, 29dm2, porcentual 9 con 78 centésimos; unidad complementaria VIII, subsuelo, superficie total 1m2, 91dm2, porcentual 0 con 14 centésimos. Nomenclatura catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 48, Parc. 29, Matrícula 11- 699/9. Conforme constatación el inmueble es a la calle y se encuentra desocupado, tiene dos entradas: un palier privado, una entrada de servicio, living-comedor, tres dormitorios, cuatro baños, cocina y comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio; baulera, calefacción central y dos equipos de aire acondicionado. Ad-corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: U$S 68.500, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25% luego de media hora; y de persistir sin oferentes, se subastará Sin Base, luego de otros 30 minutos (conforme art. 61 Ley 24.441). Seña 30%. Comisión 1.5%, más I.V.A., todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación jurídica tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6to piso, Capital Federal, autos "JADARI, IGNACIO c/CHO, MOON KYUNG s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. Nº 70.068/99). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto, derechos y/o acciones. Deudas: O.S.N.: sin deuda, al 12/11/99 (fs. 71/3); Aguas Argentinas: sin deuda, al 11/11/99 (fs. 75/78); A.B.L. $ 63,22, al 22/02/00 (fs. 103); Expensas: $ 2.716,40, al 30/11/99 (fs. 91). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones el Escribano Carlos Adolfo Geller con dirección Av. Corrientes 2470, 5to. piso, of. 18, Cap. Fed. Debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora. Exhibición: días 3, 4 y 5 de abril de 2000 de 10,00 a 12,00 hs.

Alberto Daniel Quinteros, martillero.

e. 29/3 Nº 44.208 v. 31/3/2000

2.5 BALANCES

BANCO CMF S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	1.742	5.098
– Bancos y corresponsales	935	1.655
	2.677	6.753
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	54.594	66.312
– Inversiones en títulos privados con cotización	1	6.023
	54.595	72.335
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
– Al Sector Público no Financiero	25.624	14.039
– Al Sector Financiero	47.577	6.996
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	26.781	25.446
Con garantías reales	32.781	27.254
Otros (Nota 4.a)	179.069	209.809
	311.832	283.544
Menos: Previsiones (Anexo J)	(18.748)	(14.149)
	293.084	269.395
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
– Banco Central de la República Argentina (Nota 4.b)	50.133	45.045
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.883	27.541
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	35.844	26.348
– Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	1.256	2.382
– Obligaciones negociables sin cotización	400	400
– Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	1.879	3.809
	92.395	105.525
Menos: Previsiones (Anexo J)	(23)	-
	92.372	105.525
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	1.114	1.615
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	32.743	27.726
G. CREDITOS DIVERSOS (Anexos B, C y D)		
– Deudores por venta de bienes	441	370
– Otros (Nota 4.c)	4.170	8.436
	4.611	8.806
Menos: Previsiones (Anexo J)	(439)	(164)
	4.172	8.642
H. BIENES DE USO (Anexo F)	8.253	8.458
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	11.258	10.978
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	1.211	738
Total del Activo	501.479	512.165

	1999	1998
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
– Cuentas corrientes	4.069	7.436
– Cajas de Ahorros	40.498	58.029
– Plazos fijos	176.275	133.417
– Otros	-	929
	220.842	199.811
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos H e I)		
– Bancos y organismos internacionales	91.647	114.258
– Obligaciones negociables no subordinadas	15.269	15.270
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	36.671	27.092
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	53.007	72.552
– Otras	1.693	4.751
	198.287	233.923
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Otras (Nota 4.d)	6.134	7.117
	6.134	7.117
O. PREVISIONES (Anexo J)	560	750
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexos H e I)	15.147	15.134
Total del Pasivo	440.970	456.735
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	60.509	55.430
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	501.479	512.165

	1999	1998
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	168.138	126.767
Cuentas contingentes deudoras por contra	23.099	26.356
DE CONTROL		
Deudores clasificados irrecuperables	2.023	3.162
Otras	151.209	102.060
Cuentas de control deudoras por contra	2.174	1.350
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	295.112	260.598
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas (Anexos B, C y D)	11.267	8.528
Otras (Anexos B, C y D)	11.832	17.828
Cuentas contingentes acreedoras por contra	168.138	126.767
DE CONTROL		
Valores por acreditar	2.174	1.350
Cuentas de control acreedoras por contra	153.232	105.222
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	295.112	260.598

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	1.561	635
– Intereses por adelantos	5.368	3.542
– Intereses por préstamos con garantías reales	2.279	3.034
– Intereses por otros préstamos	28.908	23.260
– Resultado neto de títulos públicos y privados	149	4.815
– Por otros créditos por intermediación financiera	123	135
– Otros	4.016	5.924
	42.404	41.345
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(847)	(596)
– Intereses por depósitos en plazos fijos	(13.149)	(9.600)

	1999	1998
– Por otras obligaciones por intermediación financiera	(7.092)	(7.407)
– Otros (Nota 4.e)	(6.493)	(5.889)
	(27.581)	(23.492)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	14.823	17.853
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(9.468)	(7.766)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculadas con operaciones pasivas	5	345
– Otros (Nota 4.f)	7.149	2.830
	7.154	3.175
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(77)	(133)
– Otros (Nota 4.g)	(307)	(157)
	(384)	(290)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(7.482)	(5.907)
– Honorarios a directores y síndicos	(545)	(533)
– Otros honorarios	(1.659)	(1.846)
– Propaganda y publicidad	(93)	(168)
– Impuestos	(284)	(365)
– Otros gastos operativos	(2.452)	(2.085)
– Otros	(1.256)	(1.295)
	(13.771)	(12.199)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.646)	773
G. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 4.h)	7.471	5.528
H. PERDIDAS DIVERSAS	(746)	(1.178)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	5.079	5.123

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	6.753	3.827
(Disminución)/Aumento de los fondos	(4.076)	2.926
Disponibilidades al cierre del ejercicio	2.677	6.753
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	41.951	40.362
Ingresos por servicios cobrados	7.154	3.225
Menos:		
Egresos financieros pagados	(27.013)	(22.123)
Egresos por servicios pagados	(384)	(290)
Gastos de administración pagados	(12.434)	(11.272)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	9.274	9.902
Otras causas de origen de fondos		
– Aumento neto de depósitos	20.464	95.265
– Disminución neta de títulos públicos y privados	17.740	-
– Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	12.987	39.737
– Disminución neta de otros activos	3.418	-
– Aportes de capital	-	15.000
– Otros orígenes de fondos	1.403	1.156
Subtotal	56.012	151.158
Total de orígenes de fondos	65.286	161.060
Otras causas de aplicación de fondos		
– Aumento neto de títulos públicos y privados	-	51.060
– Aumento neto de préstamos	32.937	42.725
– Aumento neto de otros activos	-	8.223
– Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	34.585	53.462
– Disminución neta de otros pasivos	1.699	2.388
– Otras aplicaciones de fondos	141	276
Total de aplicaciones de fondos	69.362	158.134
(Disminución) / Aumento de los fondos	(4.076)	2.926

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 1998 aprobó el cambio de denominación social de Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco por Banco CMF S.A.

El mencionado cambio fue autorizado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante la Resolución Nº 595 del 22 de octubre de 1998, y por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante las Resoluciones Nº 12.522 y 12.555 del 7 de enero y 4 de febrero de 1999, y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de enero de 1999.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., el Banco discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos privados con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados.

e) Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera en Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

i) Obligaciones negociables compradas sin cotización:

Se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición de cada título, más la correspondiente renta devengada a la fecha de cierre de cada ejercicio.

j) Certificados de participación en fideicomisos financieros:

Se valuaron de acuerdo con su valor nominal, más la correspondiente renta devengada al cierre de cada ejercicio.

k) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades:

- Eurobanco Bank Limited, Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. y Fundcorp S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Corporación Cuyana de Alimentos S.A. y Olivares de Cuyo S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, más los aportes irrevocables efectuados.

- Otras: se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición.

Adicionalmente, se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban los valores estimados de recupero.

m) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos los correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Dicha valuación no supera el valor recuperable de los bienes tomados en conjunto. Adicionalmente, existe un informe de valuación técnica en poder de la Entidad por el cual según las estimaciones efectuadas, el valor razonable de mercado del inmueble donde la Entidad desarrolla sus actividades (edificio City-Port sito en Macacha Güemes 555) ascendería aproximadamente a 16.266 (cifra no auditada), siendo su valor contable residual a la fecha de 7.866.

n) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

ñ) Indemnizaciones por despido: La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen.

p) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargos por incobrabilidad, etc.) se computaron a sus importes históricos, sobre la base de su devengamiento mensual.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

- Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados siguiendo el criterio descripto en la nota 2.2.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063, por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias de aproximadamente 8.710 y 2.373, respectivamente y ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta, que considerando los criterios impositivos, fue activado por 1.556 y 950, respectivamente, en el rubro “Créditos Diversos- Deudores Varios”.

El quebranto impositivo determinado en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas hasta el año 2004 y 2003, respectivamente. En cada ejercicio en que se verifique una compensación de este quebranto, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

	1999	1998
a) Préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Otros:		
Documentos a sola firma	117.967	120.708
Documentos descontados y comprados	21.140	27.556
Prefinanciación de exportaciones y financiación de importaciones	39.962	61.545
	179.069	209.809
b) Otros créditos por intermediación financiera- B.C.R.A.:		
- Deudores financieros por pases activos - Capitales	50.121	45.034
- Deudores financieros por pases activos - Primas	12	11
	50.133	45.045
c) Créditos diversos - Otros:		
Anticipos de impuestos	17	1.951
Deudores varios	3.482	6.047
Pagos efectuados por adelantado	194	284
Diversos	477	154
	4.170	8.436

	1999	1998
d) Obligaciones diversas - Otras:		
Impuestos a pagar	4.799	6.202
Acreedores varios	666	441
Diversas	669	474
	6.134	7.117
e) Egresos financieros - Otros:		
-Intereses por obligaciones subordinadas	1.386	1.473
-Primas por pases pasivos - Sector financiero	1.134	1.242
-Intereses por préstamos de entidades financieras	1.807	1.365
-Impuestos sobre los ingresos brutos	732	798
-Aporte al fondo de garantía de los depósitos	628	514
-Otros	806	497
	6.493	5.889
f) Ingresos por servicios - Otros:		
Comisiones por operaciones de comercio exterior y cambios	688	1.200
Comisiones por garantías otorgadas	47	
Otros	6.414	1.630
	7.149	2.830
g) Egresos por servicios - Otros:		
- Impuestos sobre los ingresos brutos	307	157
	307	157
h) Utilidades diversas:		
Resultados por participaciones permanentes	5.590	4.254
Intereses punitorios	208	690
Alquileres	1.171	438
Créditos recuperados	411	-
Otras	91	146
	7.471	5.528

5. CAPITAL SOCIAL

El 11 de junio de 1998 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento de capital social por 15.000, el cual fue totalmente suscripto e integrado por los accionistas de la Entidad.

Por otra parte, el 21 de abril de 1999 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de 8.000 correspondiente a parte de los saldos acumulados al 31 de diciembre de 1998, de resultados no asignados.

Los mencionados aumentos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1999.

El capital de la Entidad suscripto e integrado asciende a 49.000 al 31 de diciembre de 1999.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 1999 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

El capital de la Entidad suscripto e integrado asciende a 49.000 al 31 de diciembre de 1999.

7. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20-3-96 y 7-8-96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Nacional se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Nacional por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

Con fecha 22 de junio de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina sobre la base de los antecedentes expuestos, efectuó una determinación de oficio por un monto de 326, e intimó a la Entidad para que la deuda determinada sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social. Con fecha 25 de junio de 1998 la Entidad promovió una acción de amparo contra la Obra Social Bancaria Argentina ante la Justicia Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social, para que se declare que dicho ente carece de facultades legales para determinar y exigir eventuales deudas tendientes al cobro de cualquier suma en base a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322. Con fecha 30 de junio de 1998, la Justicia decretó con carácter cautelar la medida de no innovar. Dicha medida cautelar se

encuentra firme atento haber desistido la Obra Social Bancaria Argentina del recurso de apelación que oportunamente interpusiera.

Con fecha 6 de agosto de 1998, la Entidad fue notificada de una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional, presentada por afiliados de la Asociación Bancaria Argentina y adherentes de la Obra Social Bancaria Argentina, ante el Juzgado Federal Nº 4 con sede en La Plata. Con fecha 10 de septiembre de 1998, la Entidad contestó la citación cursada, solicitando al Juzgado que se declare la incompetencia del mismo para entender en las mencionadas actuaciones, por motivos de jurisdicción.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los aportes reclamados.

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 existen 5.166 y 5.466, respectivamente, por participaciones en Olivares de Cuyo S.A. y Corporación Cuyana de Alimentos S.A., correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción agrícola de las Leyes Nº 22.021 y 22.973 y sus modificatorias.

La Entidad deberá mantener en su activo dichas inversiones por un lapso no menor de 5 años desde la puesta en marcha del proyecto que dio origen al diferimiento. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 1999 y 1998, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	1999	1998
Activo - Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Eurobanco Bank Limited	-	13.559
Pasivo - Depósitos		
Eurobanco Bank Limited	51.608	47.153
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	1.189	180
Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	11	32
Olivares de Cuyo S.A.	15	7
Fundcorp S.A.	222	48
Pasivo - Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Metrocop Soc. de Bolsa S.A.	2.878	343
Eurobanco Bank Limited	14.616	32.383
Resultados - Ingresos Financieros		
Eurobanco Bank Limited	274	400
Resultados - Egresos Financieros		
Eurobanco Bank Limited	4.313	2.058
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	61	12
Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	1	1
Olivares de Cuyo S.A.	1	1
Fundcorp S.A.	6	1
Resultados - Ingresos por Servicios		
Eurobanco Bank Limited	24	33
Resultados - Gastos de Administración		
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	-	77
Cuentas de Orden - Contingentes - Garantías Recibidas		
Eurobanco Bank Limited	1.124	1.038
Cuentas de Orden - De Control - Otras		
Eurobanco Bank Limited	96.381	68.814

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, son el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que el Banco participa en el 0,2475% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, para plazos equivalentes, que surja de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió los causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a $30.000, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a $30.000 también quedan comprendidos en el régimen de garantía de los depósitos hasta ese límite máximo. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares, y en ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder el mencionado límite.

Adicionalmente, el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

11. ACTUACION COMO AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Banco CMF S.A. actúa como Agente Fiduciario para la emisión de títulos de deuda, bajo el régimen de la Ley Nº 24.441. La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, siendo éstas sólo satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada una de las emisiones.

I. AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA VIGENTES

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto (*)	Fecha de Vencimiento		Activos y Pasivos (**)	Resultados (**)	Autorización C.N.V. Fecha	Autorización C.N.V. Monto Máximo Serie (*)
Principal Protected Outperformance Notes	09-12-1996	60.000	26-02-2001		66.128	-	28-11-1996	60.000 (1)
Multinotas Estructuradas a Mediano Plazo - Serie 1	17-03-1997	25.000	23-12-2003		25.188	-	06-03-1997	50.000 (2)
Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes	03-06-1997	80.000	23-12-2003		84.028	-	22-05-1997	100.000 (3)
Argentina Principal Protected Equity Linked Securities	30-06-1997	50.000	26-12-2003		55.523	-	23-06-1997	60.000 (4)
Tigre - Serie 1997 - 1	11-12-1997	40.000	31-03-2005		49.419	-	27-11-1997	100.000 (5)
UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I	12-02-1999	21.415 (6)	12-02-2009	(7)	21.736	(559)	03-12-1998	21.415

(*) En miles de dólares estadounidenses.

(**) En miles de pesos

(1) Autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1996.

(2) En el marco de un programa por U$S 400.000.000.

(3) Autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 3 de junio de 1997.

(4) Autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 27 de junio de 1997.

(5) En el marco de un programa por U$S 500.000.000.

(6) Corresponde a 1.070 títulos de Deuda Fiduciaria y 15 Certificados de Participación de valor nominal U$S 20.000 y U$S 1.000, respectivamente.

(7) La fecha de vencimiento puede ser extendida por un período adicional de 5 años.

Asimismo, con fecha 19 de abril de 1999, la Entidad celebró en carácter de fiduciario, un contrato de Fideicomiso con Roggio S.A., como fiduciante, en garantía de la emisión de obligaciones negociables efectuada por esta última, por un valor nominal de U$S 20.000.000. El activo fiduciario está compuesto por 7.503.000 acciones de Polledo S.A.

El fideicomiso se extinguirá al ocurrir determinadas circunstancias, incluyendo el pago de toda suma adeudada en virtud de las obligaciones negociables, el rescate anticipado de las mismas o la liquidación de las acciones y transferencia del producido de las mismas al Agente de Pago.

Por último, con fecha 31 de mayo de 1999, la Entidad celebró, en carácter de fiduciario, un contrato de Fideicomiso Financiero con Roggio S.A. y Benito Roggio S.A., como fiduciantes, para la emisión de títulos de deuda. El activo fiduciario está compuesto por 4.479.239 acciones de Servicio Privado de Transporte S.A. y pagarés de Coviares S.A. (por un total de 7.276), cedidos por los fiduciantes.

La duración del Fideicomiso es de dos años, y puede ser resuelto anticipadamente bajo determinadas circunstancias, incluyendo la extinción o inexistencia de los bienes fideicomitidos y el pago o cancelación final de los títulos.

II. TITULOS DE DEUDA PENDIENTES DE EMISION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombre	Monto máximo aprobado	Fecha de autorización Directorio	Fecha de autorización C.N.V.
Argentina Principal - Protected Brasil Equity - Linked Securities	60.000.000	15.09.97	16.04.98
Tigre - Serie 1998 - 1	100.000.000	05.02.98	Pendiente
Argentine High Yield Exchangeable Notes	100.000.000	22.10.99	Pendiente

III. SOCIEDAD DEPOSITARIA

Al 31 de diciembre de 1999 Banco CMF S.A. actúa como sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

El detalle de los fondos y de las custodias mantenidas es el siguiente:

F.C.I.	Total inversiones de los fondos
CMF Stocks	566
CMF Allocation	622
CMF Yields Renta Fija	686
CMF Yields U$S Renta Fija	488
CMF Smart Money Market Fund $	15.975
CMF Smart Money Market Fund U$2	5.603

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

I. Programa de Mediano Plazo

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1996 aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública y la emisión de obligaciones negociables a través de un Programa Global. Asimismo, dicha Asamblea delegó en el Directorio la época, forma y condiciones de la mencionada emisión.

Con fecha 14 de febrero de 1997, mediante la Resolución Nº 11.621, la C.N.V. autorizó a la Entidad el ingreso al régimen de oferta pública y la creación de un programa con oferta pública de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta U$S 40.000.000.

El Directorio en su reunión del 7 de octubre de 1997 aprobó la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables.

Con fecha 20 de octubre de 1997 se emitió la mencionada serie de obligaciones en dólares estadounidenses por un monto de 15.000.000 y por un plazo de 2 años y 3 meses. Las mismas devengarán intereses a una tasa del 9% anual, pagaderos semestralmente, y la amortización se efectuó en un solo pago al vencimiento (20 de enero de 2000). La misma fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante su resolución Nº 155.793 del 20 de octubre de 1997.

Con la presente emisión, la Entidad cumple con lo exigido por la Comunicación "A" 2494 del B.C.R.A. la cual dispone la emisión y colocación de deuda por un importe mínimo equivalente al 2% de sus depósitos y por un plazo no inferior a 2 años.

Finalmente, el Directorio en su reunión del 20 de abril de 1999 aprobó la emisión de la tercera serie de obligaciones negociables en dólares estadounidenses por un monto de hasta 5.000.000 el cual fue elevado a 10.000.000 en su reunión del 21 de abril de 1999.

II. Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 18 de julio de 1997, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el establecimiento de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, nominativas no endosables, no convertibles en acciones, a ser emitidas en una o más series, sin garantía, por un monto máximo de hasta U$S 40.000.000, con un plazo de hasta 10 años, sin oferta pública en la Argentina y con cotización en la Bolsa de Valores de Montevideo, delegando en el Directorio la época, forma y condiciones para su emisión.

Con fecha 25 de julio de 1997, el Directorio resolvió la emisión de la primera serie de obligaciones negociables subordinadas, bajo el programa mencionado en el párrafo anterior, con intereses pagaderos en forma semestral calculados a una tasa anual equivalente a LIBOR a 180 días más 4% y por un plazo de 7 años.

Finalmente, el 26 de noviembre de 1997 el Banco emitió los mencionados títulos por un monto de capital de U$S 15.000.000 de acuerdo con las condiciones detalladas en el párrafo anterior.

La presente emisión fue destinada a adquirir la participación en Eurobanco Bank Limited. Con fecha 14 de noviembre de 1997, el B.C.R.A. autorizó a la Entidad a computar dichas obligaciones como integración para la exigencia de capitales mínimos de acuerdo con la Comunicación "A" 2177 y complementarias.

13. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 1.016, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

b) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto a las utilidades contabilizadas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la referida vigencia y a las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 1999, el total de utilidades sujeta a distribución de dividendos está alcanzada por dicha retención.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	4.449	5.688
– Bancos y corresponsales	1.518	1.776
	5.967	7.464
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	82.771	71.061
– Inversiones en títulos privados con cotización	166	19.004
– Otros	-	9.810
	82.937	99.875
Menos: Previsiones	-	(246)
	82.937	99.629
C. PRESTAMOS		
– Al Sector Público no Financiero	25.624	14.039
– Al Sector Financiero	47.577	6.996
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	51.635	56.675
Con garantías reales	32.781	27.254
Otros	179.069	211.048
	336.686	316.012
Menos: Previsiones	(21.177)	(16.453)
	315.509	299.559
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	50.133	45.045
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	13.598	55.986
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	49.859	38.157
– Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	1.304	13.406
– Obligaciones negociables sin cotización	21.071	5.764
– Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	9.509	5.868
	145.474	164.226
Menos: Previsiones	(276)	(186)
	145.198	164.040
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	1.114	1.615
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	5.611	6.715
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes	441	370
– Otros	4.621	9.340
	5.062	9.710
Menos: Previsiones	(439)	(164)
	4.623	9.546
H. BIENES DE USO	8.259	8.482
I. BIENES DIVERSOS	11.258	10.978
J. BIENES INTANGIBLES	1.211	888
Total del Activo	581.687	608.916
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
– Cuentas corrientes	27.491	44.527
– Cajas de ahorros	12.303	11.861
– Plazos fijos	252.259	218.909
– Otros	-	929
	292.053	276.226

	1999	1998
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Bancos y organismos internacionales	81.612	99.912
- Obligaciones negociables no subordinadas	10.688	10.984
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	50.656	38.036
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	61.887	99.049
- Otras	1.737	5.431
	206.580	253.412
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar a directores y síndicos	-	9
- Otras	6.562	7.737
	6.562	7.746
O. PREVISIONES	560	750
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	15.147	15.134
Total del Pasivo	520.902	553.268
T. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	276	218
PATRIMONIO NETO	60.509	55.430
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	581.687	608.916

CUENTAS DE ORDEN

	1999	1998
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	199.296	140.555
Cuentas contingentes deudoras por contra	23.439	26.374
DE CONTROL		
Deudores clasificados irrecuperables	2.120	3.313
Otras	96.327	75.422
Cuentas de control deudoras por contra	2.174	1.350
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	292	43
Valor "nocional" de opciones de ventas tomadas	30	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	325	38
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	392.248	410.550
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas	11.607	8.546
Otras	11.832	17.828
Cuentas contingentes acreedoras por contra	199.296	140.555
DE CONTROL		
Valores por acreditar	2.174	1.350
Cuentas de control acreedoras por contra	98.447	78.735
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	295	37
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	30	1
Cuentas de derivados acreedoras por contra	322	43
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	392.248	410.550

Las notas 1 a 4 a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	33	-
- Intereses por préstamos al sector financiero	1.357	635
- Intereses por adelantos	5.368	8.439
- Intereses por préstamos con garantías reales	2.279	3.034
- Intereses por otros préstamos	31.595	23.506
- Resultado neto de títulos públicos y privados	11.739	8.647
- Por otros créditos por intermediación financiera	301	306
- Otros	5.316	8.616
	57.988	53.183
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(1.750)	(3.308)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(320)	(438)
- Intereses por depósitos en plazos fijos	(18.378)	(14.038)
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	(5.013)	(5.926)
- Otros	(7.942)	(7.893)
	(33.403)	(31.603)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	24.585	21.580
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(9.629)	(8.075)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculadas con operaciones pasivas	5	345
- Otros	10.451	10.003
	10.456	10.348
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	(4.396)	(3.554)
- Otros	(645)	(157)
	(5.041)	(3.711)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	(7.865)	(6.522)
- Honorarios a directores y síndicos	(565)	(576)
- Otros honorarios	(3.175)	(3.454)
- Propaganda y publicidad	(97)	(170)
- Impuestos	(371)	(378)
- Otros gastos operativos	(2.639)	(2.364)
- Otros	(1.376)	(1.426)
	(16.088)	(14.890)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4.283	5.252
G. RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	(59)	(48)
H. UTILIDADES DIVERSAS	1.816	1.097
I. PERDIDAS DIVERSAS	(746)	(1.178)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	5.294	5.123
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(215)	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	5.079	5.123

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	7.464	11.750
Disminución de los fondos	(1.497)	(4.286)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	5.967	7.464
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	57.020	52.547
Ingresos por servicios cobrados	10.576	10.278
Menos:		
Egresos financieros pagados	(34.477)	(29.274)
Egresos por servicios pagados	(5.041)	(3.711)
Gastos de administración pagados	(14.651)	(13.728)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	13.427	16.112
Otras causas de origen de fondos		
– Aumento neto de depósitos	15.561	85.569
– Disminución neta de títulos públicos y privados	16.692	-
– Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	18.531	26.818
– Disminución neta de otros activos	4.193	-
– Aporte de capital	-	15.000
– Otros orígenes de fondos	1.353	1.011
Subtotal	56.330	128.398
Total de orígenes de fondos	69.757	144.510
Otras causas de aplicación de fondos		
– Aumento neto de títulos públicos y privados	-	55.779
– Aumento neto de préstamos	25.067	48.811
– Aumento neto de otros activos	-	8.111
– Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	43.992	33.422
– Disminución neta de otros pasivos	2.049	2.397
– Otras aplicaciones de fondos	146	276
Total de aplicaciones de fondos	71.254	148.796
Disminución de los fondos	(1.497)	(4.286)

Las notas 1 a 4 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados.

MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente. — JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO FERRARI, Por Comisión Fiscalizadora. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10-02-2000 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — RICARDO C. RUIZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 156 - Fº 159.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la F.A.C.P.C.E., Banco CMF S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los correspondientes a Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., Fundcorp S.A. y Eurobanco Bank Limited, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998.

Las tenencias que posee Banco CMF S.A. sobre cada una de las sociedades son las siguientes:

Sociedad	Acciones Tipo	Acciones Cantidad	Porcentaje sobre Capital social	Porcentaje sobre Votos	Actividad
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	990	99%	99%	Agente de Bolsa
Fundcorp S.A. (1)	Ordinarias	149.625	99,75%	99,75%	Administración de Fondos Comunes de Inversión
Eurobanco Bank Limited	Ordinarias	2.970.000	99%	99%	Entidad Financiera

(1) Incluye a través de su subsidiaria Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. 37.125 acciones que le otorgan un porcentaje del capital social y de los votos del 24,75%.

Adicionalmente, Banco CMF S.A. participa al 31 de diciembre de 1999 y 1998, en el 99,60% del capital social de Olivares de Cuyo S.A. y en el 99,34% del capital social de Corporación Cuyana de Alimentos S.A., (cuyas actividades son agropecuarias), exponiéndose la consolidación en una línea, debido al carácter de actividades no homogéneas entre sociedades controladas y controlante.

Los principales datos de las mencionadas sociedades y de la participación del Banco, son:

	Olivares de Cuyo S.A.	Corporación Cuyana de Alimentos S.A.
*Cantidad por clase de acciones:	321.507	208.041
* Datos sobre los estados contables:		
— Total del Activo Corriente	953	647
— Total del Activo no Corriente	3.995	2.816
— Total del Pasivo Corriente	149	85
— Total del Pasivo no Corriente	1.263	1.726
— Total del Patrimonio Neto	3.536	1.652
— Resultado Bruto	-	(176)
— Resultado Neto	(60)	(234)
* Porcentaje de votos:	99,60%	99,34%

CRITERIOS DE VALUACION

a) Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco CMF S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión a moneda constante.

b) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los estados contables de Eurobanco Bank Limited, expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del Banco Central de la República Argentina, en los términos del punto a) anterior, y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a) a los estados contables individuales de Banco CMF S.A..

3. OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

Además de los bienes de disponibilidad restringida mencionados en la nota 8 a los estados contables individuales de Banco CMF S.A., la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., se halla prendada a favor de “La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A.”, de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento Operativo de dicho mercado. El importe de dicha acción asciende a 437 y 453 al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

4. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Eurobanco Bank Limited actúa como agente fiduciario efectuando la colocación de fondos recibidos de terceros. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, estos terceros designan al Banco como su agente fiduciario y le dan instrucciones para que entregue y efectúe el pago de las sumas de dinero correspondientes a los depósitos que efectúan a favor del prestatario. Asimismo reconocen y exigen que dicha entrega y dichos pagos al prestatario o colocación de fondos con el mismo sean efectuados por la Entidad a nombre de esta última pero por cuenta exclusiva de los depositantes y a su solo riesgo.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, Eurobanco Bank Limited mantenía operaciones fiduciarias por un monto de miles de US$ 97.136 y US$ 149.952, respectivamente.

MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente. — JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO FERRARI, Por Comisión Fiscalizadora. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10-02-2000 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — RICARDO C. RUIZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 156 - Fº 159.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO CMF S.A.
Macacha Güemes 555
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $88.978, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — RICARDO C. RUIZ, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 156 - Fº 159.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 1/3/2000 01 O T. 10 Legalización Nº 450673.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a BANCO C.M.F. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. RUIZ RICARDO CESAR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0156 Fº 159 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco CMF S.A.
Presente

Esta Comisión tiene el agrado de informar a Uds. que en cumplimiento de las disposiciones previstas en el inc. 5º artículo 294 de la Ley 19.550, que hemos examinado los Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999 y 1998 de Banco CMF SA, así como los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas y Cuadros Anexos, preparados y aprobados por el Directorio en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro examen se circunscribió a la razonabilidad de la información contable significativa y a su congruencia con la obtenida en el ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la sociedad e informados en las reuniones de Directorio y Asambleas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 y hemos obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes —incluidas en la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables examinados hemos revisado el examen realizado por el auditor externo, quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y emitido su informe con fecha 10 de febrero de 2000.

En nuestra opinión y basándonos en el examen realizado con el alcance descripto en el párrafo anterior, los estados contables mencionados exponen razonablemente, en sus aspectos más significativos, la situación patrimonial de Banco CMF SA al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de origen y aplicación de fondos, por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

En relación con la Memoria, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia. Las afirmaciones y proyecciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento han sido preparadas por el Directorio.

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, y en lo referente a las políticas de contabilización aplicadas por la sociedad, así como en lo que respecta a la independencia y al grado de objetividad de criterio del auditor externo nos remitimos al informe emitido por los auditores externos de fecha 10 de febrero de 2000 en el que éstos manifiestan haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no han señalado salvedades en relación con la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

Por lo expuesto, esta Comisión Fiscalizadora aconseja a los Señores accionistas la aprobación de los documentos elevados a su consideración.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

Por Comisión Fiscalizadora EDUARDO GABRIEL FERRARI, Contador Público U.B.A. C.P.C.E. Cap. Fed. Tº LXXXIX Fº 84.

Nº 43.969

MBA
BANCO DE INVERSIONES S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-99	31-12-98
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	286	223
Bancos y corresponsales	3.049	5.967
	3.335	6.190
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias disponibles para la venta	-	6.992
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	22.849	16.596
Inversiones en títulos privados con cotización	6.766	7.284
Otros	1.750	1.221
	31.365	32.093
C. Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al Sector Financiero	3.001	11.008
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Otros	4.702	1.446
	7.703	12.454
Menos: Previsiones (Anexo J)	47	14
	7.656	12.440
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera (Anexos B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	1.429	1.221
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.352	12.279
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.918	11.878
Primas por opciones tomadas	1.148	4
Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	-	7
Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	1	19
	6.848	25.408
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)	1.123	1.175
G. Créditos Diversos		
Otros (Nota 2.1.)	2.479	5.120
	2.479	5.120
H. Bienes de Uso (Anexo F)	487	320
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	326	216
TOTAL DEL ACTIVO	53.619	82.962
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Cajas de Ahorro	9.351	11.788
Plazos Fijos	11.583	17.367
Otros	13	272
	20.947	29.427
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (Anexos H e I)		
Bancos y Organismos Internacionales	-	1.400
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.931	12.145
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.762	13.193
Primas por opciones lanzadas	1.190	4
Otras	51	318
	6.934	27.060
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	-	343
Otras (Nota 2.2.)	1.530	3.474
	1.530	3.817
O. Previsiones (Anexo J)	-	81
TOTAL DEL PASIVO	29.411	60.385
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	24.208	22.577
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	53.619	82.962

	31-12-99	31-12-98
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	3.733	1.230
Cuentas contingentes deudoras por contra	118	118
	3.851	1.348
De Control		
Otras (Nota 2.3.)	209.396	195.855
Cuentas de control deudoras por contra	-	109
	209.396	195.964
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	2.932	408
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	1.318	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	8.171	408
	12.421	816
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	20.853	7.555
	20.853	7.555

CUENTAS DE ORDEN	31-12-99	31-12-98
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas (Anexos B, C y D)	118	118
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.733	1.230
	3.851	1.348
De Control		
Valores por acreditar	-	109
Cuentas de control acreedoras por contra	209.396	195.855
	209.396	195.964
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	3.801	408
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	4.370	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	4.250	408
	12.421	816
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	20.853	7.555
	20.853	7.555

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-99	31-12-98
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	217	165
Intereses por préstamos al sector financiero	576	842
Intereses por otros préstamos	501	155
Resultado neto de títulos públicos y privados	4.104	2.481
Por otros créditos por intermediación financiera	-	1
Otros	347	871
	5.745	4.515
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	328	151
Intereses por depósitos en plazos fijos	1.130	1.197
Por otras obligaciones por intermediación financiera	207	289
Otros (Nota 2.4.)	265	891
	1.930	2.528
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	3.815	1.987
C. Cargo por Incobrabilidad	47	14
D. Ingresos por Servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	1.288	155
Otros (Nota 2.5.)	3.863	7.871
	5.151	8.026

	31-12-99	31-12-98
E. Egresos por Servicios		
Comisiones	248	259
Otros (Nota 2.6.)	269	1.425
	517	1.684
G. Gastos de Administración		
Gastos en personal	4.759	3.380
Honorarios a directores y síndicos	-	439
Otros honorarios	605	669
Propaganda y publicidad	1	25
Impuestos	72	157
Otros gastos operativos	920	948
Otros	121	117
	6.478	5.735
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	1.924	2.580
I. Utilidades Diversas (Nota 2.7.)	48	84
J. Pérdidas Diversas (Nota 2.8.)	439	976
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.533	1.688

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital Social	APORTES NO CAPITALIZADOS	Ajustes al patrimonio (1)	RESERVAS DE UTILIDADES		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	Total al 31-12-99	Total al 31-12-98
		Primas de emisión de acciones		Legal	Otras (2)				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	19.514	3.239	1.452	901	9	(391)	(2.147)	22.577	20.447
2. Diferencia de valuación no realizada (Ver nota 3.)						98	-	98	981
3. Desafectación Diferencia de valuación no realizada (Ver nota 3.)						293	(293)	-	-
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 27/04/98									
-Honorarios a Directores y Síndicos									(404)
-Honorarios a Directores y Síndicos de la Sociedad Controlada									(135)
5. Resultado neto del ejercicio - ganancia							1.533	1.533	1.688
6. Saldos al cierre del ejercicio	19.514	3.239	1.452	901	9	-	(907)	24.208	22.577

(1) Ajuste de capital y de aportes no capitalizados.
(2) Reserva facultativa.
Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	6.190	9.495
Disminución de los fondos	(2.855)	(3.305)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	3.335	6.190
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	5.708	4.502
Ingresos por servicios cobrados	7.226	3.796
Menos:		
Egresos financieros pagados	(2.157)	(2.393)
Egresos por servicios pagados	(1.642)	(559)
Gastos de administración pagados	(6.798)	(4.449)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	2.337	897
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	21.409
- Aumento neto de otros pasivos	-	603
- Disminución neta de títulos públicos y privados	826	-
- Disminución neta de préstamos	4.789	1.453
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	18.541	-
- Disminución neta de otros activos	113	404
- Otros orígenes de fondos	33	23
Total de orígenes de fondos	24.302	23.892
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(3.728)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(21.314)
- Disminución neta de depósitos	(8.455)	(2.598)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(19.924)	-
- Disminución neta de otros pasivos	(648)	-
- Otras aplicaciones de fondos	(467)	(454)
Total de aplicaciones de fondos	(29.494)	(28.094)
Disminución de los fondos	(2.855)	(3.305)

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A a L y N adjuntos son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08/02/00. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 164 Fº 212. — Por Comisión Fiscalizadora JULIO OSCAR SUAREZ, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. Tº 39 Fº 142. — CLAUDIA BEATRIZ NOS, Area Contable. — ANDRES HERNAN RIERA, p/Gerente General. — PABLO JAVIER TAUSSIG, Vicepresidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Norma General

Los estados contables han sido preparados según lo dispuesto por la Ley Nº 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) (Conau 1 y sus modificatorias).

1.2 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

1.3 Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad. Dichos estados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 2365, la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.4 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b)Títulos públicos y privados:

— Títulos Públicos:

Tenencias disponibles para la venta

Se valuaron de acuerdo con la cotización para operaciones de contado en el Mercado de Valores de Buenos Aires vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1998, neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputadas al resultado de dicho ejercicio, mientras que las diferencias resultantes entre este último valor y el de cotización al cierre del ejercicio fueron registradas en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada".

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2793 y complementarias, resolvió dejar sin efecto, con vigencia a partir del 1º de marzo de 1999, el régimen de valuación de tenencias de títulos valores públicos nacionales disponibles para la venta establecido en la Comunicación "A" 2266 y complementarias.

Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Se valuaron de acuerdo con la cotización para operaciones de contado en el Mercado de Valores de Buenos Aires vigente para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente, neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos Privados con cotización:

Acciones, Obligaciones Negociables y Certificados de Participación en Fideicomisos con Cotización

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 1999 y 1998. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

Fondos Comunes de Inversión

Se valuaron al valor de las cuotapartes vigente al 31 de diciembre de 1998. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de dicho ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados.

No se ha aplicado el sistema de devengamiento sobre la base de la distribución lineal de los intereses generados, admitido alternativamente para operaciones concertadas en moneda extranjera o por un plazo total de vigencia no superior a 92 días.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago y/o del grado de cumplimiento de los deudores, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Opciones:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, se valuaron de acuerdo a las cotizaciones vigentes a esas fechas. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Las opciones concertadas por la Entidad generaron al 31 de diciembre de 1999 y 1998 un resultado positivo de 151 y 1, respectivamente.

f) Participaciones en otras sociedades:

— No Controladas

Se valuó al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo explicado en la nota 1.3., el que no supera su valor patrimonial proporcional.

— Controladas

Esta participación se valuó de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, el que fue calculado en base a los estados contables de MBA Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

g) Bienes de Uso:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

El valor residual de los Bienes de Uso en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

i) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga a gastos las indemnizaciones abonadas.

j) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.3., excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital”.

k) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 1.3.

2. DETALLES DE DETERMINADOS RUBROS Y SUBCUENTAS

	31-12-99	31-12-98
2.1. Créditos Diversos - Otros		
Anticipos al personal	-.-	30
Anticipos de Impuestos	280	178
Pagos Efectuados por Adelantado	17	12
Ahorro Obligatorio	4	4
Deudores Varios	1.885	4.248
Depósito en garantía	28	205
Gastos pagados por cuenta de terceros a reintegrar	250	443
Otros	15	-.-
Total	2.479	5.120
2.2. Obligaciones Diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	811	870
Retenciones a pagar sobre Remuneraciones	37	82
IVA – Débito Fiscal	340	850
Impuestos y retenciones a pagar	92	321
Acreedores Varios	250	1.351
Total	1.530	3.474

	31-12-99	31-12-98
2.3. Cuentas de Orden Deudoras de Control - Otras		
Otros Valores en Custodia	209.396	195.855
Total	209.396	195.855
2.4. Egresos Financieros - Otros		
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	91	82
Impuesto a los Ingresos Brutos	105	102
Resultado por Opciones	45	640
Intereses por Financiaciones de Entidades Financieras Locales	1	31
Primas por Pases Pasivos	16	32
Otros	7	4
Total	265	891
2.5. Ingresos por Servicios - Otros		
Honorarios por asesoramiento	3.831	7.156
Otros	32	715
Total	3.863	7.871
2.6. Egresos por Servicios - Otros		
Impuesto a los Ingresos Brutos	178	246
Participación de terceros en negocios	-.-	1.125
Otros	91	54
Total	269	1.425
2.7. Utilidades Diversas		
Previsiones Desafectadas	15	61
Otras	33	23
Total	48	84
2.8. Pérdidas Diversas		
Resultado por Participaciones Permanentes	52	846
Cargo por Otras Previsiones	57	80
Ajustes e intereses por Obligaciones Diversas	38	-.-
Intereses Punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A.	-.-	31
Impuesto a los Ingresos Brutos	1	1
Otras	291	18
Total	439	976

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

El B.C.R.A., mediante la comunicación “A” 2793 y complementarias, resolvió dejar sin efecto con vigencia a partir del 1º de marzo de 1999, el régimen de valuación de tenencias de títulos valores públicos nacionales disponibles para la venta establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias.

En este sentido, la Entidad valuó al 28 de febrero de 1999 sus tenencias de títulos públicos disponibles para la venta de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., imputando la diferencia entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el Rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada”. A dicha fecha, de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación “A” 2859 del B.C.R.A., la Entidad procedió a desafectar el saldo acumulado en el Rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada” que ascendía a 293, con contrapartida en el rubro “Patrimonio Neto - Resultados no Asignados”.

Al 31 de diciembre de 1998 la Entidad valuó sus tenencias de títulos públicos disponibles para la venta de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., imputando la diferencia existente entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada “ por 391.

De acuerdo a las normas contables profesionales, la valuación de los títulos mencionados en los párrafos anteriores debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio. En consecuencia las ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998 hubieran aumentado en 98 y 981, respectivamente.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

— La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio anterior por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, las utilidades impositivas estimadas por la Entidad fueron íntegramente compensadas con quebrantos acumulados existentes al inicio de cada ejercicio, y los cargos por el impuesto a la ganancia mínima presunta por los ejercicios finalizados en esas fechas de 103 y 162, respectivamente, fueron activados en el rubro “Créditos Diversos-Anticipos de Impuestos”.

— Con fecha 22 de julio de 1998 se recibieron de la Administración Federal de Ingresos Públicos Bonos de Consolidación de Deuda en pesos por un valor nominal de 330, provenientes del reconocimiento del quebranto impositivo acumulado correspondiente a ejercicios fiscales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1990 (Ley 24.073), conformado por la Dirección General Impositiva como deuda del Estado Nacional el 18 de junio de 1997.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 Ley 19.550

Los saldos pendientes con Merchant Bankers Asociados S.A. (MBA S.A.), sociedad controlante, y MBA Sociedad de Bolsa S.A. (MBAB S.A.), sociedad controlada, son los siguientes:

	31-12-99		31-12-98	
	MBA S.A.	MBAB S.A.	MBA S.A.	MBAB S.A.
ACTIVO				
Otros créditos por intermediación financiera				
-Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-.-	135	-.-	231
-Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-.-	285	-.-	65
Total	-.-	420	-.-	296
PASIVO				
Depósitos				
-Cajas de Ahorro	115	320	1.968	395
-Plazos fijos	-.-	189	-.-	80
Otras obligaciones por intermediación financiera				
-Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-.-	292	-.-	63
-Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-.-	131	-.-	233
Obligaciones Diversas				
-Otras	8	-.-	9	-.-
Total	123	932	1.977	771
RESULTADOS - Ganancia / (Pérdida)				
Ingresos Financieros	-.-	(177)	-.-	9
Egresos Financieros	(34)	(21)	(30)	(4)
Gastos de Administración	-.-	-.-	(80)	-.-

6. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 1999 asciende a 19.514 el cual se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.

El 16 de julio de 1998 se firmó un acuerdo entre Merchant Bankers Asociados S.A. (MBA) y Salomon Brothers Holding Company Inc., (SBH) mediante el cual MBA que hasta ese momento poseía una participación accionaria del 50,94%, adquiere la totalidad de las acciones de la Entidad en poder de SBH pasando a ser titular del 99,94% del capital social de la misma.

Con fecha 16 de diciembre de 1998, el B.C.R.A. aprobó la mencionada operación.

Los restantes accionistas, en su conjunto, son tenedores del 0,06% del capital social y votos de la Entidad.

7. FONDOS COMUNES DE INVERSION CARDINAL

Conforme a lo prescripto por la Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que al 31 de diciembre de 1999, las carteras de los Fondos Comunes de Inversión Cardinal: Acciones, Ahorro Pesos, Ahorro Dólares, Premium, Maxidólares y Renta en Dólares que la Entidad mantiene en custodia en carácter de Sociedad Depositaria de los mencionados fondos asciende a 37.600.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, el patrimonio neto de la Entidad supera el mínimo requerido para actuar como Agente de Mercado Abierto.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósito S.A." (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A, con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En Agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyeron con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad ha sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1127/98, publicado el 28 de septiembre de 1998, modificó el artículo 13 del Decreto Nº 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o plazo fijo hasta la suma de $ 30.000, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorratea entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuenta y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente, el B.C.R.A. podrá disponer en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

10. OBLIGACIONES NEGOCIABLES FIDUCIARIAS

MBA Banco de Inversiones S.A. actúa como Fiduciario Financiero de los siguientes fideicomisos financieros, constituidos bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 (Obligaciones Negociables) y modificatorias, de la Ley Nº 24.441 (Financiamiento de la Vivienda y la Construcción) y de la Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, éstas sólo serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada uno de los Títulos de Deuda, Certificados de Participación y Obligaciones Negociables:

Fideicomiso Financiero	Ingreso régimen Oferta pública y Autorizado por C.N.V.	Monto Colocado (V.N.) (US$)	Vencimiento	Activo subyacente	Rendimiento
Fiera 1 – Serie A Clases 1 a 55	07/12/95 Res. 11.174	23.008.580	02/04/2001 (A)	Bonos de Consolidación de Deuda Previsional en Dólares 1º Serie y Bonos del Tesoro 2º Serie.	El correspondiente a cada título
Fiera 1 – Serie B Clases 1 a 48	07/12/95 Res. 11.174	21.072.789	02/04/2001 (A)	Bonos de Consolidación de Deuda Previsional en Moneda Nacional 1º Serie	El correspondiente al título
TIFON – Serie 2	16/01/97 Res. 11.589	20.000.000	22/01/2000 (A)	Título de Deuda en Dólares Estadounidenses, emitido por Telecom Argentina Stet – France Telecom S.A.	Indice S&P 500 (1)
TIFON – Serie 3	17/06/97 Disp. 922	50.000.000	11/05/2002 (A)	Título de Deuda en Dólares Estadounidenses, emitido por Salomon Smith Barney	Indice TIFON – Acciones argentinas (Serie III) (2)
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Liniers Sudamericano I	08/07/98	18.355.500	25/08/2002 (A) 25/06/2003 (B)	Cartera de créditos prendarios	Fijo Variable
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Israelita de Córdoba I	08/07/98	11.660.500	05/07/2000 (A) 05/04/2003 (B)	Cartera de créditos prendarios	Fijo Variable
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Liniers Sudamericano Prenda II	03/12/98	5.250.000	25/05/2003 (A) 25/12/2003 (B)	Cartera de créditos prendarios	Fijo Fijo
Sol – Serie I	23/12/98	4.984.000	20/08/2001 (A) 22/10/2001 (A) 20/02/2002 (B)	Cartera de préstamos personales	Fijo Variable
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco San Luis Cheque I	08/04/99	30.000.000	22/04/2001 (A) 22/04/2001 (B)	Cheques de pago diferido	Variable Variable
Fideicomiso Financiero	**Ingreso régimen Oferta pública y Autorizado por C.N.V.**	**Monto Colocado (V.N.) (US$)**	**Vencimiento**	**Activo subyacente**	**Rendimiento**
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco Suquía Prendas I	27/05/99	11.816.500	25/07/2001 (A) 25/03/2004 (B)	Cartera de créditos prendarios	Fijo Variable
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco Macro Créditos I	02/12/99	34.962.500	25/06/2001 (A) 25/01/2004 (B)	Cartera de préstamos personales	Fijo Variable

(1) Determinado y publicado por Standard & Poor´s en función del valor de 500 acciones de compañías líderes dentro de los Estados Unidos de Norteamérica que cotizan en la Bolsa de Nueva York, la American Stock Exchange y el National Association of Securities Dealers Automated Quotation System, en todos los casos, conforme lo informado por Standard & Poor's.
(2) Compuesto por la apreciación del precio de mercado de una canasta integrada por Certificados Americanos de Depósitos en Custodia ("ADRs") y acciones ordinarias de compañías taxativamente enumeradas en el Programa de emisión, en los mercados y proporciones establecidos.
(A) Títulos de Deuda.
(B) Certificados de Participación.

La situación patrimonial y los resultados de los fideicomisos al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

Fideicomiso Financiero	Activo	Pasivo	Resultado Ganancia/(Pérdida)
Fiera 1 – Serie A Clases 1 a 55	9.153	9.153	-.-
Fiera 1 – Serie B Clases 1 a 48	9.244	9.244	-.-
TIFON – Serie 2	29.021	29.021	-.-
TIFON – Serie 3	50.148	50.148	-.-
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Liniers Sudamericano I	7.346	4.047	1.503
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Israelita de Córdoba I	5.588	3.301	191
MBA Asset Backed Securities – Serie Bco. Liniers Sudamericano Prenda II	3.429	2.260	352
Sol – Serie I	3.219	2.624	587
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco San Luis Cheque I	27.912	23.136	(898)
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco Suquía Prendas I	12.332	10.227	(22)
MBA Asset Backed Securities – Serie Banco Macro Créditos I	38.703	32.081	(370)

11. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los mencionados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/98, con fecha 3 de abril de 1998 el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido previsión alguna para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

12. DURACION DE LA ENTIDAD

El plazo de duración de la Entidad se cumple el 11 de febrero del año 2069.

13. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Valor Nominal Residual	Valor de Mercado	Saldos s/libros al 31-12-99	Saldos s/libros al 31-12-98
Títulos Públicos					
- Tenencias disponibles para la venta					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Bonos de Tesorería a 10 años	Primera	-	-	-	198
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo Vto. 2002	Primera	-	-	-	1.852
Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2027	Primera	-	-	-	928
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Primera	-	-	-	2.924
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Segunda	-	-	-	1.090
Subtotal en disponibles para la venta			-	-	6.992
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
- Del País					
- En pesos					
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional	Primera	-	-	-	1.184
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional	Primera	-	-	-	52
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional	Primera	-	-	-	1.848
Cupones Bonos de Consolidación en Moneda Nacional	Primera	-	-	-	36
Cédulas Hipotecarias Argentinas	Segunda	-	-	-	982
Subtotal en pesos			-	-	4.102
- En moneda extranjera					
Bonos de Tesorería a 10 años	Primera	2.567.535	2.962	2.962	1.740
Cupones Bonos de Tesorería a 10 años	Primera	2.394.376	2.394	2.394	729
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Primera	3.789.856	4.944	4.944	6.587
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Primera	359.009	359	359	421
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Segunda	534	1	1	90
Cupones Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses	Segunda	-	-	-	36
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en Dólares Vto. 2001	Primera	4.000.000	3.963	3.963	-
Bonos de la República Argentina de Margen Ajustable Vto. 30/11/2002	Primera	900.000	898	898	-
Letras del Tesoro en Dólares Vto. 11/02/2000	Primera	2.000.000	1.985	1.985	-
Letras del Tesoro en Dólares Vto. 17/03/2000	Primera	5.000.000	4.910	4.910	-
Letras del Tesoro en Dólares Vto. 16/06/2000	Primera	450.000	433	433	-
Argentina Floating Rate Bonds	Primera	-	-	-	82
Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2017	Primera	-	-	-	457
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo Vto. 2002	Primera	-	-	-	1.344
Bonos del Tesoro	Tercera	-	-	-	395
Cupones Bonos del Tesoro	Tercera	-	-	-	613
Subtotal en moneda extranjera			22.849	22.849	12.494
Subtotal en compra-venta o intermediación			22.849	22.849	16.596

Denominación	Serie	Valor Nominal Residual	Valor de Mercado	Saldos s/libros al 31-12-99	Saldos s/libros al 31-12-98
Títulos Públicos					
- Otros					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Bonos Externos (1)	1992	1.465.800	1.425	1.425	-
Bonos de Consolidación en Moneda Extranjera (1)	Primera	-	-	-	1.221
Subtotal en moneda extranjera			1.425	1.425	1.221
- Del Exterior					
- En moneda extranjera					
Republic of Brazil Vto. 15/04/2004		270.000	276	276	-
US Treasury N/B Vto. 15/05/2009		52.000	49	49	-
Subtotal en moneda extranjera			325	325	-
Subtotal Otros			1.750	1.750	1.221
Total de Títulos Públicos			**24.599**	**24.599**	**24.809**
Títulos Privados con cotización					
- Acciones					
- Del País					
- En pesos					
S.A. San Miguel	A	62.474	434	434	-
S.A. San Miguel	B	-	-	-	50
Nobleza - Piccardo S.A.I.C.F.		42.000	89	89	-
Banco Francés S.A..		11.809	94	94	-
Mirgor S.A.	C	7.100	53	53	-
Telecom Argentina - Stet France Telecom S.A.		326	2	2	-
Banco Bansud S.A.		-	-	-	56
Banco del Suquía S.A.		-	-	-	1
Subtotal en pesos			672	672	107
Subtotal de Acciones			672	672	107
- Obligaciones Negociables					
- Del País					
- En pesos					
CEI Citicorp Holdings S.A.	C	850.000	793	793	-
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	B	330.000	311	311	-
Subtotal en pesos			1.104	1.104	-
- En moneda extranjera					
Panam S.A.		300.000	137	137	210
Banco de la Ciudad de Buenos Aires		100.000	96	96	482
Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.		-	-	-	256
Subtotal en moneda extranjera			233	233	948
Subtotal de Obligaciones Negociables			1.337	1.337	948
- Fondos Comunes de Inversión					
- Del País					
- En moneda extranjera					
Fondo Común de Inversión Cardinal Renta en Dólares		-	-	-	979
Fondo Común de Inversión Cardinal Maxidólares		-	-	-	941
Subtotal en moneda extranjera			-	-	1.920
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión			-	-	1.920
- Otros					
- Del País					
- En pesos					
Fideicomiso Financiero Sol	I "A"	190.500	97	97	-
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Macro Créditos	I	1.000.000	1.000	1.000	-
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco San Luis Cheque	I	1.900.000	2.082	2.082	-
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Transandino	I	-	-	-	1.559
Subtotal en pesos			3.179	3.179	1.559
- En moneda extranjera					
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano	I	2.651.500	593	593	1.888
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano Prenda	II	810.000	373	373	560
Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Israelita de Córdoba	I	1.181.500	320	320	25
Fideicomisos Financieros Fiera I Serie A - Clases 1 a 55		222.064	292	292	277
Subtotal en moneda extranjera			1.578	1.578	2.750
Subtotal Otros			4.757	4.757	4.309
Total de Títulos Privados			**6.766**	**6.766**	**7.284**
Total Títulos Públicos y Privados			**31.365**	**31.365**	**32.093**

(1) Corresponde a títulos públicos afectados a operaciones de pase con el B.C.R.A.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-99	31-12-98
Cartera Comercial		
En situación normal		
Sin garantías preferidas	7.822	12.591
TOTAL	**7.822**	**12.591**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-99 Saldo de Deuda	31-12-99 % sobre cartera total	31-12-98 Saldo de Deuda	31-12-98 % sobre cartera total
10 mayores clientes	7.444	95,17	12.522	99,45
Resto de clientes	378	4,83	69	0,55
Total	7.822	100,00	12.591	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Financiero	1	3.001	-	-	-	-	-	3.002
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	-	3.405	104	690	54	50	517	4.820
Total	1	6.406	104	690	54	50	517	7.822

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	31-12-99 Importe	31-12-98 Importe
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
- Controladas		
- Del País		
- MBA Sociedad de Bolsa S.A.	(2) (3) 1.119	(2) (3) 1.171
Subtotal Controladas	1.119	1.171
- No Controladas (1)		
- Del País		
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	4	4
Subtotal No Controladas	4	4
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	1.123	1.175

(1) No se posee más del 5% del capital de la emisora.
(2) Incluye un aporte irrevocable efectuado por la Entidad de 1.500.
(3) Se posee el 99,9998% de participación sobre el capital social.

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Depreciaciones del ejercicio Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO					
- Mobiliario e Instalaciones	78	49	10	13	114
- Máquinas y Equipos	219	240	5	104	355
- Diversos	23	-	5	5	18
TOTAL	320	289		122	487
	=====	=====		=====	=====

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
- Gastos de organización y desarrollo	216	182	5	72	326
TOTAL	216	182		72	326
	=====	=====		=====	=====

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS,
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-99 Saldo de Deuda	31-12-99 % sobre cartera total	31-12-98 Saldo de Deuda	31-12-98 % sobre cartera total
10 mayores clientes	8.346	39,75	26.702	85,72
50 siguientes mayores clientes	8.499	40,48	3.862	12,40
100 siguientes mayores clientes	2.844	13,54	400	1,28
Resto de clientes	1.309	6,23	181	0,60
Total	20.998	100,00	31.145	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS,
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	Total
Depósitos	16.302	3.865	780	20.947
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)				
Otros	51	-	-	51
Total	51	-	-	51
Total	16.353	3.865	780	20.998

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Desafectaciones	Disminuciones Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad	14	47	14	-	47
	------	------	------	------	------
TOTAL	14	47	14	-	47
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales	1	-	1	-	-
Otras contingencias	80	57	-	137	-
	------	------	------	------	------
TOTAL	81	57	1	137	-

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social		
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado al 31-12-99	Integrado al 31-12-98
Ordinarias "A"	9.952.000	1	9.952	9.952	9.952
Ordinarias "B"	9.561.725	1	9.562	9.562	9.562
TOTAL			19.514	19.514	19.514

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31-12-99 (por moneda) Dólar	Total 31-12-98
ACTIVO			
Disponibilidades	3.043	3.043	5.799
Títulos públicos y privados	26.410	26.410	26.325
Préstamos	7.156	7.156	8.936
Otros créd. por interm. financiera	6.115	6.115	14.123
Créditos diversos	43	43	209
Total	**42.767**	**42.767**	**55.392**
PASIVO			
Depósitos	18.242	18.242	26.438
Otras oblig. por interm. financiera	6.173	6.173	15.767
Obligaciones diversas	2	2	1.125
Total	**24.417**	**24.417**	**43.330**
CUENTAS DE ORDEN			
Contingentes	3.715	3.715	1.212
De control	149.797	149.797	120.644
De derivados	12.421	12.421	816
Fiduciarias	8.860	8.860	6.638
Total	**174.793**	**174.793**	**129.310**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL
31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Situación Normal	Total 31-12-99	Total 31-12-98
1-Préstamos			
Otros			
- Sin garantía	941	941	-
Total	**941**	**941**	**-**
4-Garantías Otorgadas	**118**	**118**	**118**
5-Participación en Otras Sociedades	**1.119**	**1.119**	**1.171**
TOTAL	**2.178**	**2.178**	**1.289**
PREVISIONES	**-**	**-**	**-**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31-12-99	31-12-98
A. Disponibilidades		
Efectivo	289	227
Bancos y corresponsales	3.070	6.021
	3.359	6.248
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias disponibles para la venta	-	6.992
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	22.858	16.596
Inversiones en títulos privados con cotización	7.386	7.954
Otros	1.750	1.221
	31.994	32.763
C. Préstamos		
Al Sector Financiero	3.001	11.008
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Otros	4.702	1.446
	7.703	12.454
Menos: Previsiones	47	14
	7.656	12.440
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	1.429	1.221
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	3.719	12.386
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.918	11.917
Primas por opciones tomadas	1.148	4
Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	-	7
Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	1	19
	8.215	25.554
F. Participaciones en Otras Sociedades	4	7
G. Créditos Diversos		
Otros (Nota 3.1.)	2.752	5.421
	2.752	5.421
H. Bienes de Uso	520	363
J. Bienes Intangibles	326	216
TOTAL DEL ACTIVO	54.826	83.012
PASIVO		
L. Depósitos		
Cajas de Ahorro	9.031	11.393
Plazos Fijos	11.394	17.287
Otros	13	272
	20.438	28.952
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Bancos y Organismos Internacionales	-	1.400
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3.561	12.525
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.771	13.232
Primas por opciones lanzadas	1.190	4
Otras	51	318
	8.573	27.479
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	-	350
Otras (Nota 3.2.)	1.607	3.573
	1.607	3.923
O. Previsiones	-	81
TOTAL DEL PASIVO	30.618	60.435
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	24.208	22.577
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	54.826	83.012
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	3.733	1.230
Cuentas contingentes deudoras por contra	344	304
	4.077	1.534
De Control		
Otras (Nota 3.3.)	223.758	202.730
Cuentas de control deudoras por contra	-	109
	223.758	202.839

	31-12-99	31-12-98
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	2.932	408
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	1.318	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	8.171	408
	12.421	816
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	20.853	7.555
	20.853	7.555
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas	118	118
Otras	226	186
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.733	1.230
	4.077	1.534
De Control		
Valores por acreditar	-	109
Cuentas de control acreedoras por contra	223.758	202.730
	223.758	202.839
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	3.801	408
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	4.370	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	4.250	408
	12.421	816
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	20.853	7.555
	20.853	7.555

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-99	31-12-98
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	220	170
Intereses por préstamos al sector financiero	576	842
Intereses por otros préstamos	501	122
Resultado neto de títulos públicos y privados	4.243	2.367
Por otros créditos por intermediación financiera	-	6
Otros (Nota 3.4.)	711	2.238
	6.251	5.745
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	317	147
Intereses por depósitos en plazos fijos	1.120	1.197
Por otras obligaciones por intermediación financiera	211	290
Otros (Nota 3.5.)	293	1.380
	1.941	3.014
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	4.310	2.731
C. Cargo por Incobrabilidad	47	198
D. Ingresos por Servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	1.288	155
Otros (Nota 3.6.)	3.863	7.878
	5.151	8.033
E. Egresos por Servicios		
Comisiones	356	354
Otros (Nota 3.7.)	269	1.425
	625	1.779
G. Gastos de Administración		
Gastos en personal	5.041	4.313
Honorarios a directores y síndicos	-	470
Otros honorarios	647	713
Propaganda y publicidad	1	25
Impuestos	73	163
Otros gastos operativos	1.028	1.163
Otros	132	270
	6.922	7.117

	31-12-99	31-12-98
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	1.867	1.670
I. Utilidades Diversas (Nota 3.8.)	101	148
J. Pérdidas Diversas (Nota 3.9.)	435	130
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.533	1.688

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	6.248	10.230
Disminución de los fondos	(2.889)	(3.982)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	3.359	6.248
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	6.214	5.868
Ingresos por servicios cobrados	7.217	3.803
Menos:		
Egresos financieros pagados	(2.168)	(3.018)
Egresos por servicios pagados	(1.750)	(654)
Gastos de administración pagados	(7.451)	(6.280)
Fondos originados en / (aplicados a) las operaciones ordinarias	2.062	(281)
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	20.249
- Aumento de otros pasivos	-	230
- Disminución neta de títulos públicos y privados	867	-
- Disminución neta de préstamos	4.789	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	17.320	-
- Disminución neta de otros activos	153	1.600
- Otros orígenes de fondos	86	87
Total de orígenes de fondos	23.215	22.166
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(1.258)
- Aumento neto de préstamos	-	(1.424)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(19.566)
- Aumento neto de otros activos	-	-
- Disminución neta de depósitos	(8.489)	(3.053)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(18.704)	-
- Disminución neta de otros pasivos	(458)	-
- Otras aplicaciones de fondos	(515)	(566)
Total de aplicaciones de fondos	(28.166)	(25.867)
Disminución de los fondos	(2.889)	(3.982)

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08/02/00. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 164 Fº 212. — Por Comisión Fiscalizadora JULIO OSCAR SUAREZ, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. Tº 39 Fº 142. — CLAUDIA BEATRIZ NOS, Area Contable. — ANDRES HERNAN RIERA, p/Gerente General. — PABLO JAVIER TAUSSIG, Vicepresidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 - Ley Nro. 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON LA SOCIEDAD CONTROLADA

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina, MBA Banco de Inversiones S.A. ha consolidado línea por línea su balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 1999 y 1998, con los de MBA Sociedad de Bolsa S.A. correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas.

Los estados contables de la Sociedad Controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por MBA Banco de Inversiones S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a la valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se indica en la nota 1. a los estados contables de MBA Banco de Inversiones S.A.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad es poseedora de 499.999 acciones ordinarias nominativas no endosables representativas del 99,9998% del capital social y votos de MBA Sociedad de Bolsa S.A.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE LA SOCIEDAD CONTROLADA

Las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. se hallan prendadas a favor de "La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A." de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento Operativo de dicho Mercado.

3. DETALLE DE DETERMINADOS RUBROS Y SUBCUENTAS

	31-12-99	31-12-98
3.1. Créditos Diversos - Otros		
Anticipos al personal	-.-	30
Anticipos de Impuestos	544	438
Pagos Efectuados por Adelantado	17	12
Ahorro Obligatorio	4	4
Deudores Varios	1.892	4.289
Depósito en garantía	30	205
Gastos pagados por cuenta de terceros a reintegrar	250	443
Otros	15	-.-
Total	2.752	5.421
3.2. Obligaciones Diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	827	910
Retenciones a pagar sobre Remuneraciones	38	87
IVA – Débito Fiscal	340	850
Impuestos y retenciones a pagar	111	361
Acreedores Varios	291	1.365
Total	1.607	3.573
3.3. Cuentas de Orden Deudoras de Control - Otras		
Otros Valores en Custodia	223.758	202.730
Total	223.758	202.730
3.4. Ingresos Financieros - Otros		
Primas por Pases Activos	95	178
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	41	50
Resultado por Opciones	196	968
Aranceles	366	1.040
Otros	13	2
Total	711	2.238
3.5. Egresos Financieros - Otros		
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	91	82
Impuesto a los Ingresos Brutos	133	212
Resultado por Opciones	45	967
Intereses por Financiaciones de Entidades Financieras Locales	1	78
Primas por Pases Pasivos	16	32
Otros	7	9
Total	293	1.380
3.6. Ingresos por Servicios - Otros		
Honorarios por asesoramiento	3.831	7.156
Otros	32	722
Total	3.863	7.878

	31-12-99	31-12-98
3.7. Egresos por Servicios - Otros		
Impuesto a los Ingresos Brutos	178	246
Participación de terceros en negocios	-.-	1.125
Otros	91	54
Total	269	1.425
3.8. Utilidades Diversas		
Previsiones Desafectadas	15	61
Otras	86	87
Total	101	148
3.9. Pérdidas Diversas		
Cargo por Otras Previsiones	57	80
Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	38	-.-
Intereses Punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A.	-.-	31
Impuesto a los Ingresos Brutos	1	1
Otras	339	18
Total	435	130

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08/02/00. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 164 Fº 212. — Por Comisión Fiscalizadora JULIO OSCAR SUAREZ, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. Tº 39 Fº 142. — CLAUDIA BEATRIZ NOS, Area Contable. — ANDRES HERNAN RIERA, p/Gerente General. — PABLO JAVIER TAUSSIG, Vicepresidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.
Alicia M. de Justo 140
(1107) Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. y su sociedad controlada al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 3 a los estados contables, la Entidad aplicó ciertos criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales. El efecto al 31 de diciembre de 1999 y 1998 por la aplicación de esa práctica se expone en dicha nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales.

5. Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 6.675, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8.

RAUL H. TARDITTI, Socio Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 164 - Fº 212.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 21/2/2000 01 O T. 79 Legalización Nº 204690.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. TARDITTI RAUL HECTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0164 Fº 212 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 44.017

VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1999	1998
A.DISPONIBILIDADES		
Efectivo	414	719
Bancos y corresponsales	707	940
	1,121	1,659
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)		
Otros	18,092	34,945
	18,092	34,945

	1999	1998
C.PRESTAMOS (ANEXOS B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	13,744	13,469
Con garantías reales	396,473	404,176
Otros (Nota 8.1.)	28,460	12,352
Previsiones (ANEXO J)	(46,021)	(23,199)
	392,656	406,798
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	18,523	35,238
Otros computables para el estado de situación de deudores (ANEXOS B, C y D)	54	-
	18,577	35,238
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 8.2.)	3,312	5,523
	3,312	5,523
H. BIENES DE USO (ANEXO F)	3,110	2,602
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	2,128	2,159
TOTAL DE ACTIVO	438,996	488,924
PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)		
Cajas de ahorros	4,117	5,833
Plazos fijos	66,052	76,977
Otros	69	173
	70,238	82,983
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Bancos y Organismos Internacionales (ANEXOS H e I)	99,500	124,700
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	18,097	34,954
Otras (Nota 8.3.) (ANEXOS H e I)	191,206	183,161
	308,803	342,815
N.OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 8.4.)	1,846	3,141
	1,846	3,141
TOTAL DE PASIVO	380,887	428,939
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	58,109	59,985
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	438,996	488,924

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**482,035**	**386,781**
CONTINGENTES	**426,588**	**367,427**
Garantías recibidas	426,588	367,427
DE CONTROL	**55,447**	**19,354**
Deudores clasificados irrecuperables	35,522	18,494
Otras (Nota 8.5.)	19,925	860
ACREEDORAS	**482,035**	**386,781**
CONTINGENTES	**426,588**	**367,427**
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	426,588	367,427
DE CONTROL	**55,447**	**19,354**
Valores por acreditar	10,314	-
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	45,133	19,354

	1999	1998
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	6.399	5.945
Otros honorarios	1.593	917
Propaganda y publicidad	119	527
Impuestos	1.133	65
Otros gastos operativos	1.671	1.277
Otros	455	257
	11.370	8.988
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA) / GANANCIA	(6.673)	12.648
G. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 8.8.)	4.877	2.253
H. PERDIDAS DIVERSAS	359	160
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERDIDA) / GANANCIA	(2.155)	14.741
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	4.190
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) / GANANCIA	(2.155)	10.551

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	5	9
Intereses por adelantos	1,057	360
Intereses por préstamos con garantías reales	55,660	58,045
Intereses por otros préstamos	1,232	1,268
Resultado neto de títulos públicos y privados	1,528	1,550
	59,482	61,232
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	182	507
Intereses por depósitos en plazos fijos	8,330	8,375
Por otras obligaciones por intermediación financiera	13,025	10,959
Otros (Nota 8.6.)	3,204	5,708
	24,741	25,549
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	34,741	35,683
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	41,484	22,522
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones pasivas	411	875
Otros (Nota 8.7.)	20,646	11,457
	21,057	12,332
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	8,606	3,433
Otros	1,011	424
	9,617	3,857

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Con fecha 10 de septiembre de 1999, el Directorio de la Entidad resolvió solicitar autorización al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) a fin de proceder al cambio de la razón social de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. a VOLKSWAGEN COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

El 22 de diciembre de 1999, mediante la Resolución Nº 699, el Directorio del B.C.R.A. resolvió no formular observaciones a que la Entidad modifique su denominación, condicionado a que remita al B.C.R.A. copia certificada del acta de Asamblea de Accionistas que apruebe dicho cambio de nombre y la constancia de la inscripción de la reforma de su estatuto ante el pertinente órgano de contralor societario.

Con fecha 2 de febrero de 2000 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el cambio de razón social de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. a VOLKSWAGEN COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la modificación, en consecuencia, del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha modificación se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Inspección General de Justicia.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los Estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Dichos estados reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos

Tenencias para compra-venta o intermediación - Por operaciones de pase activo con el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de incorporación, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de uso y de los Bienes diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

g) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran expresadas a su valor nominal.

h) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores históricos de dichos activos.

3. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a la diferencia entre el impuesto a las ganancias abonado efectivamente por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y la estimación del cargo imputado a los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

4. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de utilidades contables acumuladas al 31 de diciembre de 1997 menos los dividendos pagados y otras distribuciones realizadas sobre dichas utilidades contables acumuladas más las utilidades impositivas determinadas a partir del 1º de enero de 1998.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 los saldos con Volkswagen Argentina S.A. (sociedad controlante) y con Volkswagen AG Alemania (sociedad controlante de Volkswagen Argentina S.A.) son los siguientes:

	1999	1998
ACTIVO		
Créditos diversos	566	21
Total	566	21
PASIVO		
Depósitos	2.853	14.905
Otras obligaciones por intermediación financiera	166.217	166.444
Obligaciones diversas	282	66
Total	169.352	181.415

RESULTADOS	1999	1998
Ingresos financieros	14.464	11.249
Egresos financieros	12.404	8.134
Ingresos por servicios	875	1.120
CUENTAS DE ORDEN	7.277	-

6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, complementado posteriormente por la Comunicación “A” 2337 del B.C.R.A., se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo hasta treinta mil pesos, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorratea entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde la fecha de la suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará a la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación “A” 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del FGD efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio anterior por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias, determinando un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 1.100, que fue incluido en el estado de resultados del ejercicio en el rubro “Gastos de administración”.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias de 4.190 fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

8. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

La composición de las líneas "Otros/as" - "Diversos/as" de los principales rubros patrimoniales y del estado de resultados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999	1998
8.1. Préstamos - Otros:		
Documentos sola firma	21.707	8.003
Documentos descontados	-	435
Intereses punitorios devengados a cobrar	3.822	2.982
Otros	2.931	932
	28.460	12.352
8.2. Créditos diversos - Otros:		
Anticipo de impuestos	1.364	126
Pagos efectuados por adelantado	399	3.756
Deudores varios	1.549	1.641
	3.312	5.523
8.3. Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras:		
Financiación otorgada por Volkswagen AG (Capital)	166.208	166.208
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	3.911	2.817
Corresponsalía nuestra cuenta	10.887	255
Diversas (a)	7.809	11.894
Otras	2.391	1.987
	191.206	183.161
8.4. Obligaciones diversas - Otras:		
Impuesto a pagar	654	1.379
Acreedores varios	720	1.548
Otras	472	214
	1.846	3.141

(a) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 incluye 6.557 y 11.516, respectivamente, correspondiente a cobranzas efectuadas a los concesionarios y aún no imputadas a los créditos respectivos.

8.5. Cuentas de Orden de Control - Otras		
Valores pendientes de acreditación	10.314	-
Otros valores en custodia	9.611	860
	19.925	860
8.6. Egresos financieros - Otros:		
Intereses por financiaciones de entidades financieras locales	1.236	2.101
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.399	1.738
Intereses por otros depósitos	-	1.247
Otros	569	622
	3.204	5.708
8.7. Ingresos por servicios - Otros:		
Comisiones - Seguros mandatorios de vehículos	10.908	5.707
Seguros de vida	6.978	5.353
Seguros por stock de unidades Volksplan	854	988
Otros	1.906	591
	20.646	11.457
8.8. Utilidades diversas		
Intereses punitorios	2.104	1.523
Otros	2.773	730
	4.877	2.253

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

EDUARDO O. TIDDENS, Gerente General. — ROBERTO MOLEJON, Presidente — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2000 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — GREGORIO SCHARGORODSKY, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 116 - Fº 162. — Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. Tº 90 - Fº 97.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Av. Alicia Moreau de Justo 350 - Piso 1º
Capital Federal

Hemos auditado los estados de situación patrimonial de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $66.167 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — GREGORIO SCHARGORODSKY, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 116 - Fº 162.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 22/2/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 205147.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a VW CIA. FINANCIERA S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. SCHARGORODSKY GREGORIO CLAUDIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0116 Fº 162 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Av. Alicia Moreau de Justo 350 - Piso 1º
Capital Federal

De nuestra consideración:

Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe de fecha 10 de febrero de 2000 que emitió el Contador Gregorio Schargorodsky (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), los estados contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

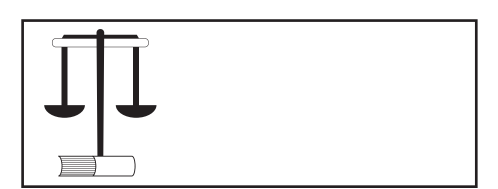
c) Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, y en el ejercicio de control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000

Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. Tº 90 - Fº 97.

Nº 43.943

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

GERVASIO DARIO s/Sucesión Ab Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARIO GERVASIO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 29/3 Nº 45.063 v. 31/3/2000

Nº 55

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P:4, Capital Federal, cita por diez días a RIGAZIO Y ANTONIETA LUCIA para que conteste la demanda entablada por usucapión, autos caratulado "RIGAZIO EDUARDO ARMANDO c/RIGAZIO Y ANTONIETA LUCIA s/Usucapión". En atención al contenido de la demanda instaurada y a lo que dispone la ley 14.159, el presente juicio tramita por las normas del proceso sumario. Por ello y lo que prevén los arts. 486 y 339 del Código citado, de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que prevean los arts. 59 y 356 del mismo. Notifíquese por edictos, los que se publicarán por dos días en el diario La Razón y el BO., bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente. El presente publíquese por dos días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 29/3 Nº 44.088 v. 30/3/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 59, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza a PAULINO MIGUEL DOCIMO, para que comparezca dentro del plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponda en autos "CONS. PROP. AV. SANTA FE 4448/50/52/54/56 c/DOCIMO PAULINO MIGUEL s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 29/3 Nº 45.323 v. 30/3/2000

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Planta Baja de Capital Federal, cita por cinco días, en relación a los autos: "CONSULTORA INMOBILIARIA AMERICANA S.A. c/CALABRETTA JUAN PABLO y Otros s/Cobro de Alquileres" Expte. Nº 99.110/98, a los Señores CARLOS ROBERTO PROPATO (deudor), y ADOLFO GUSTAVO CALABRETTA (fiador), para que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones "ut supra" indicadas y a reconocer las normas puestas en el contrato de locación suscripto con fecha 22 de junio de 1995, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas, quedando preparada la acción ejecutiva (arts. 526 y 527 CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Juan A. Casas, secretario.
e. 29/3 Nº 44.078 v. 30/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Norte 1211, P:2, Capital Federal, cita por cinco días a SUSANA MARTA RODRIGUEZ, D.N.I. nº 12.792.513, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BANCO FRANCES S.A. c/RODRIGUEZ, SUSANA MARTA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/3 Nº 45.293 v. 30/3/2000

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Carlos Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados: "FINPAT S.A. c/INCHAUSPE, HORACIO MARTIN s/Ejecutivo", cita y emplaza a HORACIO MARTIN INCHAUSPE, para que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario La Ley por el término de un día.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 29/3 Nº 45.208 v. 29/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Callao 635, Piso 5, Capital Federal, cita a LILIANA GRACIELA LOZANO (D.N.I. 10.123.356) para que en el plazo de cinco días se presente en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en este juicio caratulado "BANCO DE VALORES S.A. c/SANCHEZ DANIEL y Otra s/Ejecutivo". A tal fin publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/3 Nº 45.272 v. 29/3/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita a JOSE MARIA BERAYRA para que en el término de tres días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos "BANCO DE VALORES S.A. c/GALLIGANI, MARCELO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Señor Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 29/3 Nº 45.273 v. 30/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 27, sito en Av. Callao 635 Piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/KAHN FEDERICO ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 y Art. 146 del C.P.C.C., cita a ALFREDO EDUARDO OROZCO a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a reconocer la firma que en autos se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido (Cpr. 526). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/3 Nº 45.266 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Avenida Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/GIMENEZ, JUAN HORACIO y Otro s/Sumario" a JUAN HORACIO GIMENEZ (CIPF 3.776.341) para que conteste la demanda entablada por ATUEL FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA, bajo apercibimiento de designarle Defensor del Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/3 Nº 45.349 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Avenida Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/GIMENEZ, JUAN HORACIO y Otro s/Sumario" a LEONOR LIDIA STRADI DE GIMENEZ (LC 3.548.547) para que conteste la demanda entablada por ATUEL FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/3 Nº 45.350 v. 30/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 31, sito en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ORBITA S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 y Art. 146 del C.P.C.C., cita a ARTURO GONZALEZ a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/3 Nº 45.267 v. 30/3/2000

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, en autos caratulados ELEUTERIU MARIA YOLANDA s/Pedido de Quiebra por JORGE ARIEL CINTIOLI, cita a MARIA YOLANDA ELEUTERIU, DNI 12.884.848, a fin de que dentro de cinco días a partir de la ultima publicación comparezca el presunto deudor a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 29/3 Nº 45.334 v. 30/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/SCIARRONI CARLOS y Otro s/Ejecutivo", cita a los Sres. CARLOS ALBERTO SCIARRONI y CLAUDIA HEBE VAZQUEZ a reconocer las firmas y documentos que se les atribuyen, haciéndoles saber que de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 1 día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 29/3 Nº 45.263 v. 29/3/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SCAGLIUSI, VICTOR SERGIO (22/44) s/Ejecutivo" que con fecha 5 de agosto de 1999 se ha dictado sentencia, condenando a VICTOR SERGIO SCAGLIUSI (DNI. 17.196.020) al pago de la suma de $ 15.000 con más los intereses que se liquidarán por la tasa de interés que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento en dicha moneda cada 30 días desde el 7/9/95 hasta el efectivo pago al acreedor ATUEL FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA, y al pago de las costas del proceso.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 29/3 Nº 45.348 v. 30/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luís Javier Tresguerras, Secretaría Nro. 4, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731 - Piso 4º de la Capital Federal en autos "BANCO NACION ARGENTINA c/FRANCESCHINI, MAXIMO y Otro s/Proceso de Ejecución - Expte. 1176/98 a fin de que el demandado MAXIMO FRANCESCHINI: D.N.I. Nº 12.945.737; Nacionalidad: Argentina; Fecha de Nacimiento: 07.04.59, comparezca en el plazo de cinco días, a los fines del reconocimiento o desconocimiento de las firmas insertas en el documento base de la acción que se ejecuta, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 526 del CPCC. Publíquese por dos días. Firmado Dr. José Luis Javier Tresguerras. Juez Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 29/3 Nº 311.535 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nro. 4, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731 - Piso 4º de la Capital Federal en autos "BANCO NACION ARGENTINA c/FRANCESCHINI, MAXIMO y Otro s/Proceso de Ejecución - Expte. 1176/98 a fin de que el demandado FRANCESCHINI, ILIO JOSE MARIO: C.I. Nº 5.391.900 P.F.; Nacionalidad: Italiano, comparezca en el plazo de cinco días, a los fines del reconocimiento o desconocimiento de las firmas insertas en el documento base de la acción que se ejecuta, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 526 del CPCC. Publíquese por dos días. Firmado Dr. José Luís Javier Tresguerras. Juez Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 29/3 Nº 311.536 v. 30/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALBERTO ANTONIO LENCINA (con último dlio. conocido en Olavarría 276 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 18.134, seguida en averiguación al delito de violación de domicilio y hurto (arts. 150 y 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "/// nos Aires, 3 de marzo de 2000.... cítese a ALBERTO ANTONIO LENCINA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial. … a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/3 Nº 312.215 v. 4/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3. sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, notifica a DANIEL ABDALA, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa nro. 3030/1994 caratulada "GASETT WAIDAT, JUAN H. s/defraudación", se resolvió: ///nos Aires, 22 de marzo de 2000. Habiendo resultado negativas las diligencias tendientes a establecer el domicilio de DANIEL ABDALA, cítase al nombrado mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este tribunal a prestar declaración testimonial en los presentes actuados. Publíquese por el término de cinco días. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 22 de marzo de 2000.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 29/3 Nº 312.201 v. 4/4/2000

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría nro. 15, del Dr. Federico Novello, en la causa nro. 707/99, caratulada "VALENCIA GOMEZ TEOFILO y Otros s/Falsificación Documentos Públicos", hace saber a HERNAN FLORES OLGUERA, cédula de identidad de la República de Bolivia nº4.382.236, boliviano, nacido el 29 de mayo de 1975, en Punata, Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Florencio Flores Ricaldes y Catalina Olguera Rodríguez, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Capital Federal— dentro de las 72 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 7 de marzo de 2000...cíteselo por edictos...Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Federico Novello, Secretario".

Buenos Aires, de marzo de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 29/3 Nº 312.298 v. 4/4/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 13.734/99 caratulada "Imputado: FUENTES SANDRA EULALIA sobre Falsificación Documentos Públicos..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a la imputada SANDRA EULALIA FUENTES (quien es de nacionalidad boliviana, nacida en fecha 06-08-1978 en la Ciudad de Cochabamba República de Bolivia, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle que podría llamarse Blon Dengues o Blondengues o Blonsegues nro. 1759 de la Localidad de Aldo Bonzi —Prov. de Buenos Aires—) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) en orden al delito de falsificación de documento público, previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarada en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.

Secretaría nro. 15, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 29/3 Nº 312.303 v. 4/4/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 12.518/99, cita y emplaza a ANGEL ALBERTO CABANILLAS, con último domicilio registrado en la calle Pedernera 1759 1er. piso, de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000."
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 29/3 Nº 312.204 v. 4/4/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 12, Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría nº 23 de la Dra. Silvana Russi, notifica por intermedio del presente a VICTOR HUGO RAMIREZ de lo dispuesto en la causa nº 1183/00, caratulada: "RAMIREZ, VICTOR HUGO s/Inf.: ley 23.737" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 13 de marzo de 2000...cítese mediante la publicación de edictos a VICTOR HUGO RAMIREZ para que comparezca ante la sede de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a la última publicación, a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 46/50, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia..." Fdo. Carlos Daniel Liporaci. Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Silvana Russi, secretaria.
e. 29/3 Nº 312.238 v. 4/4/2000

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a VICTOR TORRICO y a EMITERIO FERRER ROJAS "...nos Aires, 23 de marzo de 2000.-...publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a VICTOR TORRICO y a EMITERIO FERRER ROJAS a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto...Fdo: P.R.S. Carlos Daniel Liporaci, Juez Federal Interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nro. 24, 23 de marzo de 2000.
e. 29/3 Nº 312.251 v. 4/4/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 49 a cargo de la Dra. Silvia Susana Pincini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 Piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la demandada MARIA FERNANDA AYALA con DNI Nº 18.195.759, con último domicilio registrado en Julián Alvarez 730 de Capital Federal, para que se presente en los autos caratulados "LLANES MIGUEL ANGEL c/AYALA MARIA FERNANDA s/Despido" Expte. Nº 01376/99, a tomar la intervención que le compete, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Silvia S. Pincini, juez nacional.
e. 29/3 Nº 312.274 v. 30/3/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONELLI DE DI GIORGI MARIA ANGELICA, para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

San Martín, 23 de marzo de 2000.
Verónica Paula Valdi, secretaria.
e. 29/3 Nº 44.036 v. 31/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de SORRISI S.R.L. (C.U.I.T. Nro. 33-66133193-9) con domicilio en Av. Puán 2077 Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Juan José Gutiérrez, con domicilio en Superí 3784 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 del mes de mayo del 2000 y cuentan hasta el día 31 de mayo del 2000 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 15 de junio del 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 del mes julio del 2000 y 30 del mes de agosto del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 del mes de noviembre del 2000, fijándose la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 en el día 23 de noviembre del 2000. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 29/3 Nº 44.062 v. 4/4/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, desempeñada por el Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de febrero de 2000 se ha resuelto decretar la apertura del Concurso Preventivo de E.R.C.O. S.R.L. (CUIT 30-50021406-2), con domicilio en Luis Sáenz Peña 1155, Capital Federal, y que ha sido designado síndico don Daniel Alfredo Erdocia con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10, "103" Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 3 de mayo de 2000. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones e impugnaciones hasta el día 17 de mayo de 2000. El informe del art. 35 de la LC se presentará el día 16 de junio de 2000 y el del art. 39 de la norma antes citada para el día 15 de agosto de 2000. La audiencia informativa se celebrará el día 8 de noviembre de 2000 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 29/3 Nº 45.178 v. 4/4/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de IDO S.A. designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 Piso 1º —5— (4383-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.5.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4.7.00 y 30.8.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 29/3 Nº 312.230 v. 4/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de "DAMCAR S.A.", manteniéndose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Lavalle 1125, piso 8º, oficina 17, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de junio de 2000 y 14 de agosto de 2000. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/3 Nº 312.232 v. 4/4/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ILLUVAL SA (CUIT 30691221276) habiéndose designado síndico al contador Ruben Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11 Dto. I. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de julio de 2000 y 6 de setiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/3 Nº 312.240 v. 4/4/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533 P. B. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de Febrero 2000 se ha decretado la quiebra de "CIRCULO INTEGRADO S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS" en la que se designó síndico al Estudio Azar-Lavezzari con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 26 de junio de 2000 y 23 de agosto de 2000 respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/3 Nº 312.217 v. 4/4/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois,

Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hacer saber por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de "HARDWARE INTERNATIONAL S.R.L.", inscripta bajo el Nº 9415 del Libro 101 el 3 de noviembre de 1994 con domicilio en la calle Humboldt Nº 174. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Contador Sabatino Paparatto con domicilio en Cafayate Nº 754, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26 de junio de 2000 y 22 de agosto de 2000 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/3 Nº 312.306 v. 4/4/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en la calle Callao Nº 635, 2º piso Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 1ro. de marzo de 2000 se ordenó la apertura del Concurso preventivo del Grupo Económico integrado por las Empresas VIVENCIAL S.R.L., NORCAST S.A., FUNDACION DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS COSMOS y el Dr. CARMELO GREGORIO en el que se designó Síndico Clase A al Estudio Oliva Goldberg, Vetere y Asociados con domicilio en la calle Avda. Córdoba, Nº 657 1er. piso (TE: 4314-4200), por ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 2000. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L.C. los días 31 de julio y 12 de setiembre de 2000 respectivamente. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 29/3 Nº 45.274 v. 4/4/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Av. Callao 635, p. 2º, Capital, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ELSA NORA NAVARINI (CDI 23-03418226-4), Lavalle 442, piso 3ro., Capital. Fíjase hasta el día 17 de mayo de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Enrique José Battellini, Paraná 774, 3º D, Capital. Se fija hasta el día 01 de Junio de 2000 para que los acreedores formulen observaciones e impugnaciones (art. 34 Ley 24.522). El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la citada ley el 3 de julio de 2000 y 29 de agosto de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de noviembre de 2000 a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/3 Nº 45.223 v. 4/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días la audiencia informativa (art. 45, Ley 24.522) a celebrarse en el concurso preventivo de INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A., dispuesta para el 18 de abril de 2000 a las 10:00 hs., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Angel O. Sala. Juez.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/3 Nº 45.319 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de marzo de 2000 en los auto caratulados "IND-ALERT S.A.", se resolvió decretar la quiebra de IND-ALERT S.A.", (CUIT 30-65092404-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal, y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Fíjase al síndico hasta el día 4 de agosto de 2000 para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 LC, debiendo en igual fecha presentar el reajuste de los créditos que han obtenido verificación en la etapa concursal. El informe general art. 39 LC deberá ser presentado el día 18 de setiembre de 2000. El síndico designado es Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Viamonte 1348 Piso 9º "A", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/3 Nº 312.235 v. 4/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SALLABERRY, GONZALO s/Concurso preventivo", se dispuso la apertura del concurso preventivo de GONZALO SALLABERRY (D.N.I. 23.553.309, CUIT 20-23553309-0). El síndico designado es el Cdor. Daniel Eduardo Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124 PB "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2000. El informe individual (art. 35 LCQ) debe presentarse el día 22 de junio de 2000 y el Informe General (art. 39 LCQ) el día 21 de agosto de 2000. El día 28 de noviembre de 2000 a las 10:00 Hs., se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., por el término de cinco días, en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/3 Nº 44.166 v. 4/4/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "PAUFED S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 10-3-2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de PAUFED S.R.L. con domicilio legal en Nogoyá 6252, de esta Ciudad, y Comercial en Calle 60 Nº 4951/55 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al contador Chelala Luis Humberto, con domicilio en Av. Corrientes 2335 Piso 5º Of. "A" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 17-5-2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 30-6-2000 y 28-8-2000 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 1-11-2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2000.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 29/3 Nº 44.117 v. 4/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 —piso 7º— de la Capital Federal, comunica que en autos "COMPAÑIA LATINOAMERICANA VIKTOB I.V. S.A. s/Concurso preventivo", el día 07.03.2000 se declaró abierto el concurso preventivo de COMPAÑIA LATINOAMERICANA VIKTOB I.V. S.A., iniciado el 17.12.99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 09.05.2000 ante el síndico Cdor. Jorge Jewkes, domiciliado en Rodríguez Peña 124 - P. B "A", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22.06.2000 y 17.08.2000, respectivamente. La Junta Informativa tendrá lugar el día 23.11.2000 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/3 Nº 44.110 v. 4/4/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "AMAYA SANDRA VERONICA s/Quiebra", Expte. Nº 16.462, que con fecha 01/03/2000 se ha decretado la quiebra de "Amaya Sandra Verónica", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Gallo 789 1º 7, Ciudad Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo) y Art. 88º inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 11 de mayo de 2000 y supletoriamente a la del día 30 de junio de 2000, ambas a las 09.00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Mauricio David Goldfarb, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C. P. C 1050 AAG), hasta el día 02 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de junio de 2000 y 10 de agosto de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/3 Nº 312.253 v. 4/4/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de febrero de 2000 se ha procedido a declarar la apertura del concurso preventivo de CARLOS DANIEL OLGUIN, Expdte. Nº 37.349. El Síndico designado contador Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Libertad 434 4º piso Of. 46, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 3 de mayo de 2000. Informe art. 35: 15 de junio de 2000 e informe art. 39: 11 de agosto de 2000. Fijar la audiencia informativa para el día 07/11/00 a las 9:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/3 Nº 45.316 v. 4/4/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 13 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.", Exp. Nº 32.387. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de mayo de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de junio de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 21 de agosto de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.

e. 29/3 Nº 312.236 v. 4/4/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "MANSILLA MARIA ROSA s/Quiebra", que con fecha 21 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de MANSILLA MARIA ROSA, DNI 1.230.089, se domicilia en Rivadavia 10.903, Piso 4º, 19, de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 29/3 Nº 312.223 v. 29/3/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

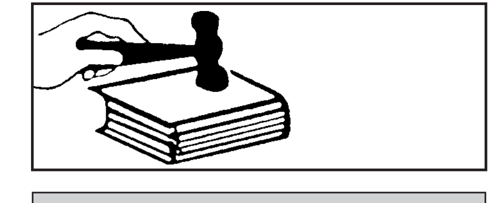
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/3/2000 - Vence: 31/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	1/03/00	RAQUEL FINKIELSZTAJN LERNER	45071
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/03/00	ALEJANDRO SONZINI	45096
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/03/00	MARIA JOSEFINA MOURIÑO	45098
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/03/00	LUCIA ANGELA BOUCARD	45043
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/03/00	JOSE TORRENS	45088
19		EDUARDO NUZZOLESE	13/03/00	HUGO BINI	45070
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/03/00	CARLOS MARIA SAIACH	43959
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/03/00	PEDRO BONO	45111
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/02/00	GRACIA ADELIA TITO	43946
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	13/03/00	CLELIA MAGDALENA RECAGNO Y GRACIELA RECAGNO	45136
31		MARCELA A. PENNA	22/02/00	JOSEFINA VICTORINA ESQUIVEL	45094
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/12/99	HUMBERTO PARRELLA	45031
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/12/99	ANA ROSA MONACO	45032
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/03/00	CARLOS ALBERTO FRANCIOLI	45038
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/03/00	LEOCADIO SEGOVIA, MARIA LUISA ALMIRON DE SEGOVIA Y ROSALIA SEGOVIA DE BUENGIORNO	45103
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/03/00	MIGUEL SOTERO FERNANDEZ ALIAS	45056
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/03/00	MARIA CRISTINA ROMERO	45054
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/03/00	ENRIQUE CANDIDO Y ANA URSA	45135
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/03/00	CONCEPCION OUZANDE	45148
42	U	MARIA ELENA UCAR	1/03/00	ANGELA MARIA BIGGIO	45047
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/03/00	LYDIA ELSA PEDURAN	45141
47	77	SILVIA R. REY	17/03/00	JOSE LANDEIRO RIVAS Y ORESTILIA DURAN PEREZ	45061
47	U	SILVIA R. REY	20/03/00	INES CAROLINA MILSTEIN	45118
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/03/00	MARINA ESTER DIAZ	43986
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/03/00	ANGEL VALLEJO	44021
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	4/03/00	DANIEL ANGEL BOO	45130
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/03/00	SARA MELCHORA CRANWELL	44009
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/03/00	CUZZOLINO TERESA	45129
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/03/00	NILO EROS PIACQUADIO	45062
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/03/00	GUZMAN GALARZA DE ROMERO LIBERATA	45138
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/03/00	ALBERTO ISIDRO PUIG	45065
65	U	RUBEN D. ORLANDI	21/03/00	ELVIRA ASPROMONTE	45030
65	95	RUBEN D. ORLANDI	29/02/00	CARMINE CANGI Y MARIA LOVECE	45049
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/03/00	PEREZ LUCILA Y BOTTARINI PADRO SANTIAGO	45085
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/03/00	CASSELLA CARMELA	45097
68	U	PATRICIA BARBIERI	23/12/99	MARTHA ELENA PREZIOSA	45055
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/03/00	DOLORES CARMEN CAEIRO	45119
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/03/00	JORGE ASPLILLAGA	45048
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/03/00	ROBERTO KOIFMAN	45058
73	U	DOLORES MIGUENS	6/03/00	GENARO LAURITO Y ROSA ANTONIA ATTADIA	45112
74	U	JUAN A. CASAS	21/03/00	FELISBELA MENDES SANCHES	45076
75	U	MARIA INES LEZAMA	1/03/00	JOSE MANUEL O JOSE LOPEZ MONTEAVARO Y JOSEFA ALVAREZ BRAVO O JOSEFA ALBAREZ BRAB0	45073
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/03/00	LUISA MARTA JUNGHANSS	45090
78		ISABEL E. NUÑEZ	20/03/00	CIORDIA MARIA ESTHER	45120
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/02/00	ASUNCION RIO	45087
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/02/00	ALICIA CURA	45069
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/03/00	LEONOR DOMINGA CAPRIGLIONI	45108
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/03/00	FREDDY GOMEZ	43983
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/03/00	GARCIA LUIS MARIA	45046
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/03/00	JUAN GREGORIO LASCANO	45099
98		JOSE LUIS GONZALEZ	20/03/00	VERNIK CATALINA	45102
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/03/00	OMAR ASIER MANETTI	45122
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/03/00	JUANA SEVILLA	45093
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/03/00	JUAN ADIO NEGRELLO	45117
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/03/00	ERIDANO BORTOLAZZI Y CATALINA SORBILLI	45128
107		PABLO M. AGUIRRE	21/03/00	FRANCISCO DI BIASI Y DOMINGA ANTONIA TERESA CARERI	45034
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/03/00	ADOLFO ATHOS BALERIO	45029
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/03/00	NELLY DORA MONZON	45106

e. 29/3 Nº 56 v. 31/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 Pº 6 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JERONIMO SALGUERO 2826/28/30 c/LEVY, RUBEN s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 81.408/96), que la martillera Marta Portillo, rematará el día jueves 3 de abril de 2000 a las 11:00 horas en el salón de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble ubicado en la Calle Jerónimo Salguero 2826/28/30, entre Avda. Del Libertador Gral. San Martín y Juan Francisco Seguí, U.F. Nº 3, Piso 2º, y unidad complementaria 0002, ubicada en el sótano, (baulera) identificada con el Nº 7, y la 1/10 avas partes de la unidad complementaria 0001, ubicada en P.B. (cochera), de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 18; Secc. 21; Manz. 76; Parc. 25. Matrícula 18-2207/03. Según constatación se trata de un piso que consta de tres dormitorios alfombrados c/placares, dos de ellos c/balcón corrido que da al contrafrente del edificio, y el dormitorio principal c/baño completo en suite, un baño auxiliar completo, y toilette, todos c/ vanitory, pasillo de distribución también c/placard. Consta de dos ascensores, uno de ingreso al palier privado con acceso a un gran living comedor alfombrado con amplios ventanales y balcón corrido sobre la calle Salguero, otro ascensor por el que se accede al sector de servicio, que consta de: dependencia de servicio, lavadero cubierto, cocina amplia en L, totalmente amoblada, c/dos mesadas, ambas c/sus respectivas piletas, y comedor diario c/paredes machimbradas. La unidad posee cochera y baulera. El inmueble es luminoso, tiene servicios centrales, losa radiante, y se halla en buenas condiciones de uso y conservación, c/detalles de pintura, el techo de la cocina se encuentra en algunos sectores descascarado. Se halla ocupado por el Sr. Levy y su esposa en calidad de propietarios. Superficie Total aprox. 182 m2 85 dm2 Porcentual 10 con 37 centésimos. Unidad Comp. II Sótano Sup. Total aprox. 2m2 71 dm2. Porcentual 17 centésimos. Deudas: fs. 180 Expensas a agosto del 99 $ 58.103,01.- (Septiembre del 99 $ 671,58). Gob. De la Cdad. de Bs. As. (ABL) fs. 176 al 20/8/99 $ 180,40. OSN fs. 159 al 19/8/99 $ 1176,90.- Aguas Argentinas fs. 144 al 4/8/99 $ 2.652,24. Base: $ 150.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate.- Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de pasos cuatrocientos (art. 34, inc. 5to. "D" y "E" del Código Procesal). Según el fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999, el comprador se encuentra exento del pago de tasas, impuestos y contribuciones del inmueble adquirido en subasta judicial por deudas anteriores a la toma de la posesión efectiva del bien en cuestión, no así las que correspondan a expensas. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 30 y 31/03/2000 de 15:30 a 17:00 horas. El presente se deberá publicar urgente por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 29/3 Nº 45.356 v. 30/3/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica a cargo del suscripto, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. AVDA. RAUL SCALABRINI ORTIZ 2070 c/ROJAS, MARIA FERMINA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 128.430/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 4 de abril de 2000, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corpora-

ción de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la Avda. Dr. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2070 —entre Paraguay y Guatemala—, Unidad 48, piso 10º, Capital Federal. Matrícula Nº 18-93/48. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manzana 116, Parcela 32. Superficie Total 75 m2. 71 dm2. Porcentual 3,52%. Se trata de un departamento desocupado, situado en el contrafrente. Consta de: Hall de entrada; living-comedor con ventana al exterior, hay una estantería con cuatro puertas y cuatro cajones; pasillo de distribución; baño completo; dos dormitorios, uno con ventana al exterior, otro con puerta ventana a "aire y luz", ambos con placard; cocina; antecocina con espacio para lavarropas, ventanas a aire y luz y puerta ventana a balcón cubierto con voladizo de vidrio y mamparas de vidrio con ventanas a aire y luz; en un extremo del balcón hay un aparato para aire acondicionado central; habitación de servicio con placard y ventana a aire y luz; baño de servicio. Todas las habitaciones tienen muy buena luz natural. Presenta regular estado de conservación. Deudas: Expensas: (fs. 233/234) $ 6.281,60 a enero de 2000. Municipales (fs. 222/223) $ 4.379,16 al 19/11/99; Aguas Argentinas (fs. 221) $ 1.277,33 al 18/11/99; Obras Sanitarias (fs. 230) $ 54,82 al 3/1/2000. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 21.000,00. Seña: 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias de lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: los días 30 y 31 de marzo, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 29/3 Nº 44.177 v. 30/3/2000

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LOPEZ DE ESPASANDIN, NELIDA c/IGLESIAS, PABLO NESTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expdte. Nº 84.869/97 reservado) que el martillero Luciano Mundula C.U.I.T. 20-15247491-2, rematará el 5 de abril del año 2000 a las 9,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Franklin D. Roosevelt 3956/58 e/Estomba y Tronador, Capital Federal. Superficie según título: 11 m.94cm. de frente al NO.; 43m.59cm. de frente fondo costado NE.; en dirección a la calle Tronador en el fondo S. 20m.93cm.; limitando con el Ferrocarril V. Mitre 19m.57cm. rumbo SO.; 8m.50cm. la línea del costado SO. y cerrando la figura tiene una extensión sobre el NO. de 19m.80cm. ad-corpus. Matrícula:16-31872 N.C.: Circ. 16, Secc. 63, Manz. 119 b, Parc. 4 b. Informa el Escribano García Toledo que ocupa Pablo Néstor Iglesias, su cónyuge y 2 hijos y que consta en Planta Baja: de jardín al frente y entrada de coche sobre el costado izquierdo, hall de entrada, living, comedor, sala de estar, cocina, toilette y comedor diario. En altos: 4 dormitorios, 3 baños y terraza. En el altillo: dormitorio de servicio. Al fondo: jardín de 20 x 20 mts. con pileta de natación y guarda coche.Todo en perfecto estado físico. Deudas: Municipales al 09/11/98 $ 4.783,59 (fs. 114); O.S.N. al 10/11/98 $ 98,27 (fs. 113); Ag. Arg. S.A. al 22/10/98 sin deuda (fs. 112). El adquirente debe hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión (Plenario de 18/02/99 de la Cámara del Fuero). Base U$S. 200.000.- Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. y depositará el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. Visitar: 3 y 4 de abril del año 2000 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 29/3 Nº 45.342 v. 30/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/TORRES, LUCIO s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 49.155/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Capital, el día 6 de abril del año 2000, a las 10 horas, una finca ubicada en El Talar, Pdo. de Tigre, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Lavalle Nº 1446 entre las de Güemes y 25 de Mayo, Matrícula 33.697; N.C.: C. II, S. C, M 142, P. 3-a, que mide 10 m. de fte. por 40m. de fdo.; que adeuda: Aguas Arg. $ 71,67 al 22/12/97 (fs. 86); Municipalidad $ 1.488,- al 16/1/98 (fs. 81), y Rentas $ 944,61 al 16/12/97 (fs. 78), encontrándose fuera del radio servido por OSN (fs. 84). Del acta de fs. 145/146 —constatación efectuada en fecha 28/4/98— surge que el inmueble se encuentra ocupado por tres personas que alegan ser locatarios sin acreditar documentación alguna. Del informe del martillero de fs. 123 —de fecha 19/5/98—, surge que se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y siete hijos, cinco de ellos menores de edad. Según manifestación de la letrada apoderada de la actora a fs. 223 —fecha 10/3/2000— el inmueble se encuentra ocupado. Se trata de un chalet de material con techo de tejas francesas, con un muro al frente como cerco con puerta de entrada y de vehículos de reja. presenta un jardín al frente y al fondo, con un espacio techado para guardar un vehículo. La casa está compuesta de un living comedor, cocina, baño y tres dormitorios, todo en estado con el desgaste propio del uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 43.000,- Seña: 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le efectuarán conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" y en razón de que el inmueble no devenga expensas, no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Se hace saber que además de ser improcedente la compra en comisión por tratarse de una ejecución hipotecaria no se aceptará cesión de derechos por parte del comprador. Los asistentes al acto, como medida previa al ingreso al salón, deberán identificarse mediante la exhibición de docuemnto de identidad a fin de llevar un registro de los asistentes al acto. Exhibición: los días hábiles del 31 de marzo al 5 de abril de 2000, de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al T.E. del Martillero 4 374-0173.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 29/3 Nº 45.322 v. 30/3/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CITIBANK N.A. c/ALFIERI, ALBERTO JUAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 31.980/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 4 de abril del 2000, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 1 de la Planta Baja y Primer Piso del inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la Avda. Vélez Sárfield 1530, entre las calles Río Cuarto y Domingo de Azcuénaga; Matrícula 3-80/1, N.C.: C. 3, S. 18, M. 5A, P. 8, Sup. 64,60m2, porcentual 28,65%; que adeuda: Aguas Arg. $ 197,90 al 16/9/99 (fs. 52); sin deuda de OSN al 30/9/99 (fs. 59) ni de G.C.B.A. al 20/9/99 (fs.65). El inmueble no cuenta con consorcio, ni administración alguna por lo que no abona expensas de ningún tipo (fs.134). De la constatación efectuada por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa, dos hijos menores y una cuñada, en calidad de propietarios. Se trata de una vivienda al frente, con entrada por pasillo, compuesta su planta baja de hall de entrada con piso de baldosas de mármol, que comunica con un living comedor al frente con piso de parquet, a un pasillo que da a un baño con bañadera, y a una cocina completa. Esta da a un patio interior, que por escalera se llega a una habitación en entrepiso, y siguiendo por la escalera a un lavadero cubierto en la planta alta y a la terraza. Todo en buen estado de conservación, con el deterioro propio del uso y del paso del tiempo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 27.450,80. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar pago de deudas impuestos, tasas y contribuciones el adquirente sólo responderá por aquellas a partir de la fecha que toma posesión del bien. Exhibición: del 28 de marzo al 3 de abril de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 29/3 Nº 45.321 v. 30/3/2000

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Jorge Césari, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 490 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y El Cronista, en los autos caratulados "SOBRE CARLOS c/LOPEZ NORMA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 50.197/96 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 12 de abril de 2000, a las 10 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100 % Ad-Corpus, de la propiedad tipo chalet con techo a dos aguas, construida sobre el Lote Nueve, de La Manzana Cincuenta y Cinco, con frente a la calle Pampa Nº 398, entre las calles Cervantes y Garibaldi de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, de la Prov. de Bs. As. Superficie 212,04 m2., que consta: hall, living-comedor, cocina amplia, 1 habitación, baño, lavadero, en la parte posterior una escalera a una habitación en la planta alta, y pequeño fondo libre, con total falta de detalles del estado físico. La Superficie de construcción es de aprox. 120 m2. y está ocupada por la demandada, su esposo y dos hijos menores. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 55, Parcela 9, Partida 182.298, Matrícula 90.314 (La Matanza 70), Adeuda M. Matz. a fs. 198 $ 4.043,41 al 18-2-00, Imp. Inmobiliario a fs. 188 $ 946,98 al 31-3-00, A.A. a fs. 189 $ 518,57 al 15-2-00 y OSN a fs. 126 $ 8,80 al 17-2-00. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3%, 1 % de sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. Asimismo se hace constar que se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 10 y 11 de abril de 2000 de 13 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.

e. 29/3 Nº 45.346 v. 30/3/2000

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., comunica por 2 días, en autos DE NEVARES, ENRIQUE c/IZARRIAGA, OLGA RAMONA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 102.321/95, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez, T. 4786-3122, rematará el jueves 13 de abril de 2000, a las 8,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Hurlingham, Prov. de Bs. As., calle Bizet 3096 esq. Andonaegui, en terreno que mide: 7m fte. N.O., calle Bizet; 4m24 ochava al O.; 20m18 fte. S.O. calle Andonaegui y 23m18 y 10 m en sus costados N.E. y S.E. Sup. 227,30 m2. Nom. Cat. Circ. IV, Secc. E, Manz. 381, parc. 20. Partida 184.760. Casa de sencilla construcción, una planta, con jardín sobre sus frentes, porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina desprovista de artefactos, patio exterior con entrada para vehículos, lavadero y pequeño cuarto en los fondos. Se encuentra desocupada y en precario estado de conservación. Visitar los 2 días anteriores a la subasta de 16 a 18 hs. Base $ 17.615.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo, en el acto del remate. Adeuda Dir. de Rentas al 30-9-99 $ 1.481,75 (fs. 132/33) y por Munic. Hurlingham al 29-2-99 $ 1.401,72 (fs. 137). Aguas Argentinas se encuentra fuera del radio de servicio de agua y cloacas. No corresponde que el adquirente afronte deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. Hágase saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse interses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Proc. Asimismo el comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 29/3 Nº 45.352 v. 30/3/2000

Nº 32

Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Civil "32", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DAVENTINI LUCIANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 71.196/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 7 de abril del año 2000 a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block sito en la calle 12 de Octubre esq. Juan B. Justo 1602, lotes 23 y 24 de la Mza. A, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. III, Sec. E, Mza. 69, Parc. 23 y 24 (23a unidos), matrículas 91200 y 91202, desocupado y consta en P.B. de cocina c/horno industrial c/ambiente, vestuario, comunicado c/local que consta de ambiente grande, dos baños, garage y depósito, y en el 1er. piso vivienda c/hall de distribución, 5 dormitorios, 2 baños, lavadero y terraza. Su estado de conservación es regular. Sus terrenos miden: lote 23, 8,40m, al N.O.; 13,95m. al S.O.; 11,40m. al S.E.; 16,95m. al N.E., y 4,24m. en su ochava, sup. 188,73m2; y lote 24,10m. de fte. por 16,95m. sup. 169,50m. Base u$s 75.000,- al contado. Seña 30%, Comisión 3%, y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Las deudas fiscales surgen de las constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y en cuanto a las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7 del C.P., modif. ley 24.441). Visitar los días 5 y 6 de abril del año 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 29/3 Nº 44.176 v. 30/3/2000

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P. 3, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "O.S.N. c/BOURETTE, GUSTAVO DANIEL s/Ejecución Fiscal", Expediente Nº 60.818/96 que el martillero Roberto Oscar Hermida, rematará el 7 de abril de 2000, a las 12 hs., en el salón de ventas de la calle J. D. Perón 1233, Cap. Fed. "Ad Corpus" al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en Av. Directorio 6939 entre Carhué y Andalgalá, Capital Federal. La propiedad es un galpón, destinado a lavadero industrial. Posee planta baja y dos pisos (1º y 2º), consta de aproxim. 750 m2. cubiertos. En el frente posee puerta de entrada de personas y otra para vehículos de porte medio. Estado de conservación del inmueble adecuado. Está alquilado a la empresa Lanape S.A., cuyo contrato vence el 30/11/2000. Base $ 64.390, Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: O.S.N. (el): $ 20.563,64, ABL: $ 16.669,07, Aguas Argentinas: 20.717,47. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC (cfr art. 579 Cód. cit.); en la oportunidad prevista en el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Asimismo, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). El inmueble puede visitarse los días 4 y 5 de abril de 2000 de 14 a 16 hs. Pedidos de informes oficina del Martillero, Tucumán 1668 P.B. Of. 5, Tel. 4374-

9191. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 29/3 Nº 45.174 v. 30/3/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/GREGORASCHUCK CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 95.986/98), (reservado) que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (TE 4372- 3430) rematará el 6 de abril del 2.000 a las 13:30 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en Marcelo T. de Alvear 1275/1287, piso 10, UF: 94, y 1/18 avas partes indivisas de la U. Complementaria I planta baja y sótano (cochera) entre las de Libertad y Talcahuano. La propiedad está ocupada por el demandado y familia he intimado a la desocupación en plazo de ley: Se compone de living comedor con frente a un balcón terraza, pasillo comunicante, toilette, tres dormitorios, baño completo, comedor diario, cocina, lavadero, doble circulación. Superficie "Ad Corpus": cubierta 86,83 m2 descubierta 18,98 m2 total.118,33 m2, porcentual 1,48%. Base. U$S 55.435,35. Seña: 30 %. Comisión 1,5%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Munic. al 18/06/99 (fs. 142) O. S. al 2/7/99 (fs. 137), A.A. al 17/6/99 (fs. 117/ 18), Expensas (fs. 206). Nom. Catastral Circ. XX, Secc. 7, Parc. 11-e, Manz. 46, Matrícula FR 20-2780/94. No se acepta la compra en comisión. El comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, de conformidad con lo resulto en el plenario en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 CPCC. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el B.C.R.A. El pago se podrá realizar directamente al acreedor. El bien exhibe los días 2 y 3 de dicho mes de 10 hs a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 29/3 Nº 44.175 v. 30/3/2000

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo del Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, sito Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "LAMBRUSCHINI JUAN ALBERTO y Otros c/KATUNSKIS ROLANDO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 93.374/98, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 10 de abril de 2000 a las 8.30 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo en él plantado, clavada y demás adherido al suelo, ubicado en la calle Robinson Nº 509 esquina Espora, Valeria del Mar, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión del lote B. y registrado en la Dirección de Geodesia con la característica 39-57-54, como lote 19 de la Manzana 35. Consta de 22m. de frente al Sud por 22,50m. de fondo o sea una Superficie de 495m2., lindando: Por su frente al Sud con calle 12; por el Oeste con el lote 20; por el Norte con parte de fondos del lote 9 y por el Este con el lote 18. Catastro Parcelario lo registra: Circunscripción IV. Sección X. Manzana 35. Parcela 19. Ad Corpus. Se trata de: a) Una casa construida de material de mampostería en el fondo del terreno lado izquierdo, techo de teja a dos agua, cuenta con dos entradas, porche, living-comedor, cocina, lavadero, hall de distribución que comunica a dos dormitorios (cada uno con su placard) y baño con ducha. Pisos de mosaico, un dormitorio tiene piso de parquet y el otro de flexiplast. b) También existe una casa pequeña, construida de material de mampostería en el fondo del terreno lado derecho, techo de teja a una agua y consta de un amplio ambiente, cocina incorporada y baño con ducha, piso de mosaico. Entre ambas construcciones existe un espacio libre de aproximadamente 4 m. También existe una pequeña parrilla al aire libre. El resto del terreno se encuentra parquizado, con algunos árboles, cerrado con alambrado de cuatro hilos, con un portón para entrada de automóvil. Su estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado. Deudas: Municipal al 30/4/99 $ 494,62. Rentas al 31/5/99 $ 466,80. Base: $ 63.000. Al contado y al mejor postor. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. En efectivo y en el acto de la subasta. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precios se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón de remate deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 6 y 7 de Abril/2000, de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 29/3 Nº 45.192 v. 30/3/2000

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GRINBERG, ISAAC y Otros c/NEGRO, CELIA SUSANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 85.982/98 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día miércoles 12 de abril de 2000, a las 12,00 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional número Uno ubicada en la planta baja y planta primer piso e integrada por los Polígonos Cero Cero-Cero Uno y Cero Uno-Cero Uno, del inmueble sito en la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Julián Portela Nº 1116 y sin número, hoy Nros. 1116 y 1120 (fs. 148), entre la de Dolores y Crámer, edificada en el lote de terreno que según título se designa con el número Cuatro, de la Manzana número Veintisiete "b", con una superficie de 222,79 m2.; según plano de mensura característica 101-74-92, se designa como Parcela Tres de la Manzana número Ciento Cincuenta y Ocho, Unidad Funcional con entrada independiente por el Nº 1116 de la calle Julián Portela y cuenta con una superficie total de 158,36 m2.; Porcentual: 72,20%; Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Manz. 158; Subparc. 1; Políg. 00-01 y 01-01; Partida Nº 20.924; Matrícula 71876 del Registro del Partido de Morón (fs. 139). Según informe de fs. 148/149 se trata de un inmueble con portón de ingreso a un garage que, en la actualidad, se usa como despacho de pan; cocina comedor; comedor; dos dormitorios; baño completo; patio; y terraza con lavadero cubierto; todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento. Se encuentra ocupado por Martha Nélida Tricarico de Salvo que invoca calidad de propietaria y una hija menor del ejecutado Juan Salvador Salvo. Deudas: D.P. de Rentas al 10-06-99, $ 1.753,78 (fs. 81); Aguas Arg. S.A. al 17-06-99, $ 46,63 (fs. 84); O.S.N. al 02-07-99, $ 23,36 (fs. 87); Munic. de Morón al 30-07-99, $ 3.874,82 (fs. 97/99); y según informe fs. 148 vta., en el inmueble no se liquidan ni se abonan expensas de ningún tipo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (doctrina Fallo Plenario Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil del 18-02-99). Base: $ 30.000,00 (fs. 139/140); Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de ley: 0,50%. Todo al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 10 y 11-04-2000 de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 29/3 Nº 45.355 v. 30/3/2000

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital comunica por dos días en autos "FRIDMAN, ALICIA MIRTHA c/ATAIDE, OSVALDO ISMAEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.162/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 4 de abril del 2000 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital la vivienda Nº 52 del Barrio Obrero, Localidad y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Alvarado 1300. Matrícula 38.123. Superfcie: 300m2. La vivienda consta de dos dormitorios, dos baños con ducha, living comedor, cocina, lavadero un fondo con parrilla, galpón, pequeño jardín de entrada al frente y entrada para auto. Ocupada por la Sra. Emilia Lage en carácter de propietaria y dos señoras mayores. Base: $ 35.300 al contado. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 0,50%. Deudas: según constancia de autos el bien se encuentra libre de deudas respecto de Aguas Argentinas, por Rentas $ 4.209,36 al 16/12/97 a fs. 52, por Imp. Municipal $ 2.057,96 al 15/1/98 a fs. 45/46 y por OSN $ 20,76 al 4/12/ 97 a fs. 41. Se visita los días 27, 29, y 30 de marzo de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Eduardo Parody, secretario.
e. 29/3 Nº 45.247 v. 30/3/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 5º de esta Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "WIMAN, MARCELO RICARDO c/ARANCET DE PANTANALLI, MABEL ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 95.512/96 (Reservado) que el martillero Eduardo Jorge Sesin, rematará el día 4 de abril de 2000 a las 13.30 hs. en Humberto 1º Nº 2042 de Capital, el inmueble de Tte. Gral. Pedro E. Aramburu Nº 1455 de Martínez (Pcia. de Bs. As.), y que se halla construido s/un terreno de 8,66 m. de ancho x 46,03 m. de fondo y consta de garage, living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina con comedor diario en planta baja. En la planta alta hay 4 dormitorios uno con baño en suite y un baño más, arriba de todo, se encuentra el play-room de buenas dimensiones y todo de madera a la vista. En los fondos hay un lavadero, un quincho con parrilla y una pileta de natación de 4 m. x 8 m. con vestuarios. La superficie total construida está en los 340 m2. aprox. Todo está en regular estado de conservación pero en condiciones de habitabilidad, con todos sus pisos y paredes sin terminar, excepto el baño en suite, que se encuentra con todas sus terminaciones. El mismo se encuentra ocupado por la demandada su esposo y cuatro hijos. Base: $ 180.000. Comisión 3%. Seña 30% todo en efectivo en el remate. A fs. 132 se invoca un contrato de locación. Se subasta en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Al quinto día hábil de aprobada la subasta el comprador debe depositar el saldo de precio que le corresponda abonar en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. (Art. 580 del C.P.C.C.). Matrícula Nº 16.217. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. J; Manzana 680; Parcela 14. Adeuda a O.S.N. al 24/ 1/00 $ 11,69 (fs. 166). A la municipalidad de San Isidro al 21/2/00 $ 3.771,93 (fs. 169). A Rentas (Pcia. de Bs. As. Ministerio de Economía) al 11/2/ 2000 $ 1.435,73 (fs. 167). A Aguas Argentinas al 18/1/2000 $ 407,27 (fs. 165). Sellado de Ley 1%. El mismo será exhibido el día 3 de abril de 2000 en el horario de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 29/3 Nº 44.172 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 97, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos «BANCO FRANCES S.A. c/ESCOLA, EMILIO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 51.274/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril del 2000 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en el Balneario de Santa Teresita, Ptdo. de Gral. Lavalle, designado como lote 23 (de la manzana 148, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. J, Manz. 150, Parc. 3, superficie 540 mt2., matrícula 25.472. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle 42 nº 768, entre el nº 762 y terreno baldío y entre las calles 7 y 8, Santa Teresita, Pdo. de la Costa, Pcia. de Bs. As. y según acta de constatación de fs. 118 se trata de una propiedad que tiene en planta bala garage para 2 automóviles, cocina comedor, lavadero, una habitación que da al frente y toilette, living comedor con pisos con carpeta de cemento, en el fondo hay otra habitación, en la planta alta hay 3 habitaciones, una de ellas con baño en suite, todas sin terminar y otro baño en construcción, las habitaciones tienen balcón que da a la calle. El inmueble se encuentra con faltantes de terminación en varios ambientes, siendo ocupado por el demandado en carácter de propietario, su esposa y 4 hijos. Base: $ 45.000 - Seña 30% - Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: al Municipio de la Costa la suma de $ 3.485,82 al 15/3/99 en concepto de tasa por servicios generales (fs. 98/9), a la Cooperativa de Obras y servicios Públicos de Santa Teresita Ltda. la suma de $ 1179,19 al 9/3/99 (fs. 96), a la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 540,02 al 23/2/ 99 (fs. 103). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Pero sí respecto de las expensas comunes, si las hubiere. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C., y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la Rep. Arg. hasta la oportunidad del art. 580 del C.P. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de Abril de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 29/3 Nº 45.341 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 97, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos ''BANCO RIO DE LA PLATA c/LAMARRE, FERNANDO ALBERTO y Otros s/Ejecución hipotecaria'' (Expte. 78.834/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril del 2000 a las 11:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble designado como Unidad Funcional 1, de la finca de la calle Dr. Enrique Marengo 631, San Andrés, del Pdo. de Gral. San Martín, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 83, Parc. 41, Subparc. 1, Polig. 00-02, superficie 113,93 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Dr. Enrique Marengo Nº 631, Unidad 1, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento tipo dúplex al frente que consta en planta baja de garaje semicubierto, living y comedor, hall, baño, cocina comedor de diario y patio al fondo y en planta alta 3 dormitorios, uno de ellos en suite con vestidor, lavadero y terraza y en una planta superior una habitación con techos de chapa, en regular estado de conservación y desocupado. Base: $ 30.000 - Seña 30% - Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 50,03 al 2/3/98 (fs. 97), a la Municipalidad de Gral. San Martín la seña de $ 781,55 al 24/3/98 (fs. 123), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.621,80 al 1/4/98 (fs. 127/128), a O.S.N. la suma de $ 130,38 al 6/3/00 (fs. 212). No se encuentra conformado el Consorcio de Propietarios (fs. 201), por lo que no constan en autos deuda por expensas comunes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Pero sí de las expensas comunes, si las hubiere. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas

en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C., y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la Rep. Arg. hasta la oportunidad del art. 520 del C.P. - El inmueble se exhibe los días 1 y 3 de abril de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 29/3 Nº 45.343 v. 30/3/2000

Nº 98

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil ''98'', Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por tres días en el juicio ''BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BARANZELLI de PARBST GRACIELA JULIA y Otro s/ejecución Hipotecaria'' (Expte. nº 97.482/97) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 5 de abril del año 2000 a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fernán Félix de Amador 3069 entre Warnes y Valle Grande, ciudad y Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Mza. 11, Parc. 10, matrícula 33.669, desocupado y consta de porsche, living-comedor con placards, dos dormitorios, toilette, baño completo, cocina, ante-cocina y al fondo jardín y una pieza para depósito. Su estado de conservación es regular y su antigüedad es de aprox. 45 años. Su terreno mide 10m. de fte. al S.E.; igual contrafte. al N.O.; 26,22m. de fdo. al N.E. y al S.O., sup. total 262,20m2. Base $ 30.000, al contado. Seña 30%, comisión 3%, y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 6992,97 al 30/09/99 (fs. 200), por Ag. Arg. s/deuda al 2/03/99 (fs.138), por O.S.N. s/deuda al 30/03/99 (fs.141), y por Imp. Inmob. $ 1.881,83 al 31/03/99 (fs.127). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el precio de la subasta con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Visitar los días 3 y 4 de abril del año 2000 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
José Luis González, secretario.
e. 29/3 Nº 44.180 v. 31/3/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Cap. Fed., en autos: "LU TSUN TIEH c/GURMANDI, ERNESTO JUAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 59.212/97), hace saber por dos días que el martillero público Horacio Héctor García (4812-7976), el cinco (05) de abril de 2000, a las 12,30 hs., en Talachuano 479 de esta ciudad, subastará al contado, mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional Nº 2, planta baja, de la finca sita en la zona Sud de esta Capital con frente a la calle Avelino Díaz Nros. 2049, 2051 y 2053, entre las de Pumacahua y Avda. Carabobo, edificada en el lote de terreno designado con el número veintisiete de la Manzana "N", con una superficie cubierta y total por piso de 58,86 m2.; porcentual: 1.05%; Partida Nº 1.697.658; Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 44; Manz. 88; Parc. 31; Matrícula F.R. 1-18137/2; que consta de living; cocina comedor; dos dormitorios; una habitación más pequeña; lavadero cubierto; y baño; todo en muy mal estado de conservación y uso (fs. 89/90); desocupada. Adeuda: G.C.B.A. al 28/10/98 $ 19,60 (fs. 74); y O.S.N. al 28/10/98 $ 32,03 (fs. 76); al 28/10/98 no adeuda suma alguna a Aguas Argentinas S.A. (fs. 75); y en el inmueble no se liquidan ni se abonan expensas de ningún tipo (fs. 89 vta.). Visitas: 03 y 04 de abril de 2000, de 10,00 a 12,00 hs. Base: U$S 11.500,00 (fs. 91); Seña: 30%; Comisión: 3%; en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. No corresponde la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civ., En Pleno, 18/02/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/ Ejecución Hipotecaria).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Marta M. Coccia, secretaria
e. 29/3 Nº 45.358 v. 30/3/2000

Nº 107

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil ''107'', Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio ''BANCA DI ROMA SOCIETÁ PER AZIONE c/TIMBO S.A.G.A.F. e I. s/Ejecución Hipotecaria s/Inc. Civil de Subasta Inmueble Pergamino'' (Expte. nº 58.866/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 7 de abril del año 2000 a las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el cuartel catorce, ciudad y Pdo. de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, sobre Ruta Nac. nº8, a 1000m. de su intersección con la Av. Paraná, compuesto por dos fracciones linderas, matrículas 15.416 y 15.417, la 1744b con sup. de 2hás. 34 ás. 49cás, y la 1744c con 2 hás. 87 ás. 76 cás. Y se trata de terrenos baldíos sin construcciones y desocupados, Nom. Cat. Circ. XIV, cuartel 14, parc. 1744b y 1744c. Base u$s 12.000 c/u. al contado. Seña 30%, comisión 3%, y sellado de ley. Libre de deudas al 23/11/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, según fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo''. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario P.A.S.
e. 29/3 Nº 44.173 v. 30/3/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 109, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital comunica por dos días en autos ''BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/LENCINA HECTOR JOSE s/Ejecución Hipotecaria'', Expte. Nro. 18497/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 5 de abril del 2000 a las 11 hs, en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en Martín Rodríguez 270, en la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble consta de cerco al frente de reja, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, jardín al fondo y construcción precaria. En regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el demandado. Base: $ 40.000 al contado. Seña: 30%. Comisión 3% más I.V.A. Deudas: Rentas $ 751,02 al 30/4/99 fs. 126, Aguas Argentinas $ 20,70 al 23/3/99 fs. 71; Obras Sanitarias residual no presenta deuda; ABL $ 2414,70 al 12/4/99 fs. 75. Se visita los días martes y jueves de 11 a 13 hs. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones designadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria
e. 29/3 Nº 45.248 v. 30/3/2000

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 109, Sec. Unica Capital Federal en autos: "BOLE DAMIAN KURT c/PERLO KARINA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 4 de abril de 2000 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle San Fernando esq. L. de La Torre, del Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.; Circ. V; Secc.; M; Mza.: 20; Parc.: 28 Matrícula: 1029 designado según título lote 10 de la Manzana D; Consta de: 2 dormitorios con piso son de flexiplast, comedor, baño totalmente instalado cocina comedor diario con pisos de cerámicos, lavadero cubierto, garage, patio, terreno libre habitación de servicio, escritorio, local con baño. Estado general regular ocupado por Andrea Noemí Perlo, su hermano Roberto Adrián Perlo, su madre Ana Olga Cachia y su padre Herminio Roberto Perlo en carácter de propietarios, adeuda: Inmob.: $ 841,74 al 30/7/99; Municip.: $ 1447,40 al 2/3/99 O.S.N. y Aguas Arg.: no cuneta con serv. al 15/3/99; visitas: 3/4/2000 de 10 a 12 hs. Base: $ 40.000, Seña: 30%, Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El saldo del precio deberá depositarse dentro del 5 día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, (conf. CNCiv. En pleno del 18/2/99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria). Publíquese por dos días en el Boletín Judicial y diario La Prensa de la Ciudad de Bs. As.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria
e. 29/3 Nº 45.339 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ ANADON, SILVIA PATRICIA s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. 71.083/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril del 2000 a las 11:15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Franklin D. Roosevelt 2203/5/7/9/11, esquina Cuba, Unidad 13, Piso 2º, Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 16, Secc 27, Mza. 20, Parc. 24, Sup.: 59,11 mt2., Porc.: 4,28 %; Matrícula: 16-10619/0. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un departamento en el 2º piso, individualizado internamente con la letra "A", con balcón que consta de living comedor, cocina, lavadero, 2 dormitorios, baño y pasillo en buen estado general, salvo detalles de pintura, ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3% - Deudas: a O.S.N. la suma de $ 25,87 al 16/4/99 (fs. 42), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 136,78 al 20/4/99 (fs. 47), al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 1.080,86 al 6/5/99 (fs. 54), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 5.673,05 a enero/2000 al 22/3/00 (fs. 98/7). No, corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el, inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de, posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario del 15/2/98: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejec. Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria
e. 29/3 Nº 45.344 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Bourges Capurro, con domicilio en calle Talcahuano Nº 490 P 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos caratulados "VENTRICI ANTONIO y Otros c/MARTINEZ BENEDICTO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 62.623/99 reservado, que el Martillero Tomás Antonio MASETTI, Tel. 4947-5063, rematará el día 12 de abril de 2000, a las 12,00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100%, Ad-Corpus, de la propiedad construida sobre el Lote 10 de la Manzana G, ubicada en la calle Carrasco Nº 2394, esquina Fitz Roy, de la localidad de San Justo, Partido de la Matanza de la Prov. de Bs. As., se trata de una construcción de dos plantas de tres departamentos en block sin dividir: a): por la calle Carrasco Nº 2394 esquina Fitz Roy, de Planta Baja se encuentra desocupado y en mal estado físico, que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y garage. b): Por la calle Fitz Roy se ingresa a una escalera que conduce a la Planta Alta, el que se encuentra al frente de la calle Carrasco consta de living-cocina comedor, pasillo, 3 dormitorios, baño, patio y terraza, en ésta el lavadero, el bien se encuentra en buen estado físico de conservación y está ocupado por el demandado su esposa y dos nietos. c): El que se encuentra frente a la calle Fitz Roy consta: de living-comedor cocina, 2 dormitorios, baño, patio y terraza, se encuentra en buen estado físico de conservación y esta ocupado por el hijo del demandado, su esposa y tres hijos menores. Superficie Cubierta 380m2, Superficie del terreno 220,09, m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección J, Manzana 16b, Parcela 10, Partida 106.346, Matrícula 91.304 - (070 Matanza) Adeuda MC Matanz. a fs 50 $ 16.642,21 al 22/11/99, a fs 41 OSN $ 114,81 al 19/11/99, Imp. Inmob a fs 35 $ 2505,27 al 1/11/99 y a fs. 39 AA $ 132,71 al 5/11/99. Base U$S 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. En virtud de lo dispuesto por el plenario de la Cámara del Fuero, se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble será exhibido los días 7 y 10 de abril de 2000 de 16 a 17 hs.
Buenos Aires 20 de marzo de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria
e. 29/3 Nº 45.354 v. 30/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello —Secretaría Nº 14— a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con sede en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal y de acuerdo a lo ordenado, publíquense edictos por tres (3) días según Art. 31 Ley 12.962 a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Clarín, en los autos: "INTERNATIONAL MANUFACTURE S.A. c/ERRECART S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. 44.563/98, que el Martillero Osvaldo Peña, Teléf. 4642-8119, rematará con fecha 13 de abril del año 2000, a las 10 hs. en el Salón de Ventas Judicial, ubicado en la calle Viamonte 1332 (Subsuelo), Capital Federal; Un camión marca Daihatsu, según informe de Dominio del Automotor —a fs. 140— Dominio BJ 595, Camión marca Daihatsu, Modelo Delta V.116, Tipo Chasis V.116-05325, Marca Chasis Daihatsu, Fecha Ing. Aut. 29-04-1997 - M/año 1997 - Uso privado - Tipo camión - 2 puertas - de fabricación japonesa. Estado del vehículo (a fs. 137) abolladura en paragolpe trasero, antena de acrílico de Ford de luz de posición trasera izquierda, y detalles típicos del propio uso. Posee cricket y goma de auxilio. La venta se realizará al contado y al mejor postor, quedando autorizado el Martillero a percibir del comprador la comisión del 10% en el acto del remate y que deberá depositar en autos y percibirá una vez aprobada la subasta (conf. Art. 104), párrafo del reglamento para la justicia comercial, pudiendo hacer entrega del bien, pago total del precio que deberá depositar conforme lo dispuesto por el Art. 564 del código citado, en el Banco Ciudad Suc. Tribunales. Hago constar en los edictos las deudas que existen sobre el bien y que su monto se hará cargo el comprador. Según expediente a fs. 141 G.C.B.A. Deudas por infracciones: $ 14,00 - Informe de deudas rentas, Prov. de Bs. As. a fs. 142, con fecha 29-02-2000- $ 2.951,35. Hago conocer a fs. 166, la Base del Vehículo fijada en U$S 18.800. Los inmuebles a subastarse serán exhibidos con fechas 03, 04 y 05 de abril del año 2000 —en el horario de 14 a 17 hs.— en el edificio de la calle Thames Nº 2350, de Capital Federal. De acuerdo a lo prescripto en el Art. 570 del Cód. Procesal Federal 104/6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal.

Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 11 de abril del 2000. Asimismo, señálase que el día 12 de abril del 2000, a las 12,30 hs., se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública fijada para tal fin, a la que deberá concurrir el martillero, y en la subasta quien dará lectura a la mejor oferta, de no mejorarse se adjudicará el bien en ese caso. La oferta deberá satisfacer los siguientes requisitos: 1º) Se presentarán por duplicado. 2º) Contendrán el nombre del oferente y domicilio que constituye; 3º) Individualizará los bienes que desea adquirir; 4º) Acompañará el importe correspondiente a la oferta que efectúa, más el destinado a la comisión y sellado, discriminando mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula no a la orden o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza. Dentro de las dos primeras horas del día hábil siguiente a la realización del remate, el Martillero informará al Juzgado del resultado, sin perjuicio de los plazos establecidos por el Art. 564 del C.P.C.C. La suma depositada como oferta del bien que no sea adjudicado, será reintegrado al oferente en forma inmediata después de la subasta. El o los compradores deberán denunciar domicilio en la zona del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/3 Nº 44.122 v. 31/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 1211 P. B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/JOSE PIÑEIRO E HIJOS S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" Expediente Nro. 60.205/95 que el Martillero Alberto José Padrón (Tel.: 4701-5542, C.U.I.T. 20-4257259-5), rematará el día 6 de abril de 2000, a las 11,00 hs., en Humberto Primo 2042 de Capital Federal, un galpón sito en la calle Coronel Murature 4336, hoy 2246, entre las calles Coronel Sayos y Tacuarí, Partido de Lanús, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 155, Parc. 26. Dimensiones: 8,66 mts. de frente por 35,13 mts. de fondo. Según constatación se trata de un galpón con entrada por la calle Coronel Murature entre los Números 2236 y 2256, que abarca la totalidad del lote con la mitad del techo de hormigón y fondo parabólico de chapa galvanizada. Posee un entrepiso de oficinas dividido en tres, un baño en P.B., y otro en entrepiso, un montacargas y dos entradas por medio de una puerta y un portón. Se encuentra ocupado por la Firma demandada (C.U.I.T.: 30-52029699-5). Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en la Suc. Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As., sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (Art. 571 CPCCN). Deudas: Mun. de Lanús $ 10.659,55 al 26/3/99 (Fs. 178/92), A.A. $ 1.624,61 al 24/3/99 (Fs. 189/90), Dir. Prov. de Rentas $ 3025,25 al 30/06/99 (Fs. 200). O.S.N. $ 1.692,74 al 22/11/99 (Fs. 215/217). Todo sujeto a sus correspondientes reajustes a la fecha de pago. Se exhibe los días 4 y 5 de abril de 2000, de 14,00 a 16,00 hs., bajo responsabilidad de los ocupantes.

Buenos Aires, 22 de marzo 2000.
Claudia E. Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 29/3 Nº 45.357 v. 30/3/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por tres días en autos: "ATTAS, SEBASTIAN MARTIN c/LAMPREAVE, EMILIO HECTOR y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 11 de abril de 2000 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 3 puertas, modelo Corsa GL 1.4 EFI año 1995, motor marca Chevrolet Nº B14NZ31015882, chasis marca Chevrolet Nº 9BGSE08XS-SC652842, dominio AGI 466, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle O'Higgins Nº 3451, Capital Federal, los días martes y jueves de 15 a 17, a partir de la primera publicación. Registra deudas, en concepto de Rentas por $ 395,80 al 31/3/00, a cargo del comprador, por todo concepto. Se recibirán ofertas bajo sobre, según art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta el día anterior a la subasta. Base: $ 6164, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 29/3 Nº 45.351 v. 31/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Miguel A. Bargallo, Secretaría Nro. 21 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 Piso 5 de esta Capital, comunica por dos (2) días, en autos: "ARTIPINI, LUIS c/VIDEO MAKERS S.R.L. y Ot. s/Ejecutivo" Expediente Nro. 68.122, que el martillero Luis F. García Rojas rematará el día 11 de abril del 2000 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de esta Capital, el departamento sito en Scalabrini Ortiz 573/79, Piso 1 UF 3 Matrícula FR 18/761-3. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 27, parcela 3. La unidad posee balcón corrido, living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la propietaria y tres hijos menores (fs. 328). Superficie: s/tít. 94,39 m2. Porcentual 9,48%. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 38.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: Aguas Argentinas al 10/9/98 $ 23,19 (fs. 189/91); G.C.B.A. al 6/11/99 $ 47,69 (fs. 208/10); O.S.N. al 22/3/93 $ 65,32 (fs. 212/13) y Expensas al 7/11/98 $ 228 (fs. 215). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.; e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cód. Proc. art. 571. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/108 del Regl. del fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del martillero. El departamento podrá ser visitado los días 9 y 10 de abril de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbran, secretario.

e. 29/3 Nº 45.353 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635, piso 5º de Capital, comunica por dos días en el juicio "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PREISER ISAAC NORBERTO y Otro s/Ejec." Expte.: 87.216/95, que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 17 de abril de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar la unidad los días 11 y 12 del mismo mes de 15 a 17 hs. El 100% de la Unidad Funcional 2 del piso 1º del inmueble sito en Billinghurst 1638/40 entre Charcas y Güemes. Matrícula 19.217/2 que consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño completo, toilette, pieza y baño de servicio, cocina, lavadero cubierto, balcón al frente en el living, un patio. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietarios. Superficie total 145,30 m2 adcorpus. Porcentual 6,96%. Unidad Complementaria 1 en planta Azotea Superficie 31,60 m2. junto con las unidades 4-6-8-10-12-14-18 según actuación 3874 del 25 de septiembre de 1992. Antecedentes dominial 50.000 PHZN 1099/121. Deudas: O.S.N. a fs. 65/67 no registra deuda al 15-5-98 - Expensas $ 15.030,99 al mes de julio de 1999 A. A. a fs. 71/77 no registra deuda al 15-5-98, Municipalidad a fs. 86 no registra deuda al 20-7-98. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3% IVA sobre comisión del martillero 21%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Prop. además deberá indicar dentro del 3º día el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en el Tribunal o domicilio del martillero y se procederá a su apertura el día anterior a la subasta a las 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/3 Nº 45.338 v. 30/3/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26; a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica por cinco días en los autos caratulados: "H. SPINASSI Y CIA. S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes en Prov. de Buenos Aires", expte. Nº 72.196 que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 13 de abril de 2000 a las 9:30 hs. en el Salón de Ventas de Viamonte 1332, Cap. Fed. lo siguiente: "Ad corpus", el inmueble sito en la Avda. Crisólogo Larralde 2615, Sarandí, Part. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires siendo las medidas del terreno de 4.156,47 m2, sobre el mismo se levanta un galpón de 2000 m2 aprox. con paredes de ladrillo, esqueleto de hierro, techos de chapa de zinc, revoques comunes a la cal, fachada sin terminar, con una antigüedad de más de 60 años, por el portón corredizo en la entrada que conduce al fondo del terreno, existen 4 tanques para productos químicos, 2 silos grandes todo en estado de abandono; Distrito E3c que lo hace apto para uso comercial y/o actividad industrial. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 3d, Matrícula 27.867. Base: U$S 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta art. 564 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa; el impuestos sobre la venta que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, estarán a cargo el comprador los impuestos, tasas y contribuciones con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, quien deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Se puede visitar de 10 a 12 hs. preguntando por el cuidador; y, "Ad corpus", en las mismas condiciones que el anterior, el inmueble sito en la calle Jean Jaurés 3970/80 de Valentín Alsina, Part. de Lanús, Prov. de Bs. As. Nom. Catast.: I-A, Manz. 130, Parc. 10, Subparc. 3, matrícula 1597/3, tratándose de un departamento antiguo que se compone de living-comedor con estufa a gas y balcón a la calle, dos dormitorios a los que se accede por un pasillo que da al baño, tiene cocina y lavadero en un patio techado corredizo. Desocupado. Base: U$S 10.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Solicitar las llaves al martillero, datos e informes en el expediente o al tel/fax. 4207-0074 y/o 4446-2912.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 29/3 Nº 312.305 v. 4/4/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, mi cargo, comunica por dos días en "MOTORSAB S.A. c/CUELLO JULIA AIDEE y Otro s/Ejec. Prend." Expte. Nº 76.443, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT Nº 20-05469127-1) rematará el jueves 13 de abril de 200, a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "SAAB" mod. 9000 CSE, año 1994, Dom. SBD280, motor Nº B234L6A00R165130 y chasis Nº YS3CD68M6R1029787. Estado general regular, con los deterioros que surgen de autos. Exhibición: 7 y 10 de abril de 2000 de 10 a 12 hs. en Billinghurst 2235 Cap. Fed. Al contado. Sin base. Comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. El procedimiento a seguir deberá requerirse en Secretaría. Registra deuda a Rentas del G.C.B.A. al 20-11-98 $ 5.680,81. Los impuestos tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. Título y cédula verde, están agregados a los autos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/3 Nº 45.347 v. 30/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Norma. B. Di Noto —Juez Subrogante—, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BANCO BANSUD c/MORLAN, DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 34.005/98), que el martillero Martín Rodríguez Quiroga rematará el día 13 de abril del 2000, a las 10:00 hs., en la calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, al contado y al mejor postor un automotor marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo OH 1419/60, año 1988, motor 345.942-10-116522, chasis 345.211-11-080400, Dominio RBK 374. base: u$s 88.800. En supuesto de que no existan postores sobre la base fijada precedentemente, el bien se subastará con la base reducida en un 50% y en el caso de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Saldo: dentro de las 72 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 581 CPCCN. El comprador deberá soportar las deudas por patentes que gravan el automotor, y según fs. 82, Rentas de la Pcia. Bs. As. informa al 25/11/99 ***Falta DD JJ remitirla al Departamento Automotor***, por lo que no figura cantidad de pesos adeudados. Exhibición: Días hábiles de 10 a 15 hs. en Azara 1245, Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de marzo del 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 29/3 Nº 1595 v. 31/3/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

El Juzgado Nacional del Trabajo de Primera Instancia Nº 28, a cargo del Dr. Víctor A. Pesino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña Nº 760, 3º piso, Capital Federal hace saber que la martillera Pública Sra. Ilda Vicente, Col. 4192, S. I., rematará el 19/4/2000 a las 11 hs. en Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 945, Capital Federal, Exhibición una hora antes de la subasta. El siguiente bien: Un (1) balancín de 25 Tdas., sin marca ni número visible, color verde, con media soga, con motor eléctrico marca CEC, con número y modelo ilegible, funcionando. Venta al contado y mejor postor, dinero en efectivo Sin base. Comisión 10%, más aportes ley. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC y el desarme y traslado de los elementos estarán a su cargo. Venta ordenada en autos "PELOSO, CONSTANCIO c/FABRICA DE ELASTICOS APARICIO s/Despido Exp. Nº 11997/95". El presente edicto se ordenó publicar por un día en el Boletín Oficial, sin cargo.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Paula L. Sánchez, secretaria.

e. 29/3 Nº 312.226 v. 29/3/2000

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 51, comunica por un día en los autos caratulados "ARRIETA JOSE LUIS c/FRINO FRANCISCO s/Despido", Expte. 32.522/93, que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de marzo de 2000 a las 11:30 horas en el local de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Propiedad sita en la calle Blanco Encalada 4480, entre las calles Lugones y Miller de la Capital Federal, con las siguientes medidas lineales: 10 mts. de frente 3,92 mm. por 13 mts. 570 mm. de fondo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección 51, Manzana 84, Parcela 7, Matrícula 16/27354 en el estado en que se encuentra, ocupado por un inquilino, Sr. Ignacio Osorio, sin contrato. Base: $ 4.769,48. Deudas: Rentas Ciudad de Buenos Aires Fs. 629, al 20/3/2000: $ 350,31; Aguas Argentinas, fs. 609, al 28/2/2000, $ 553,76; Obras Sanitarias, a fs. 522, $ 78,93, en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido al sueldo, ad corpus. 2) Propiedad sita en calle Pacheco 2578/80/82 de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 2, Parcela 27, matrícula FR 1628765, con las siguientes medidas: 12 mts. de frente al NE, por 35 mts. de fondo, ocupado por dos herederos de uno de los condóminos, Miguel Arbini y María Cecilia Frino, en el estado en que se encuentra, en las siguientes condiciones: un cuarto indiviso, con la base de $ 3.448,60 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Visitas a partir del día 20 de marzo hasta el día del remate en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Condiciones: Ambas propiedades se subastan al contado, con 30% de seña; 3% de comisión. Publicar por un (1) día en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
La Secretaría.

e. 29/3 Nº 312.259 v. 29/3/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

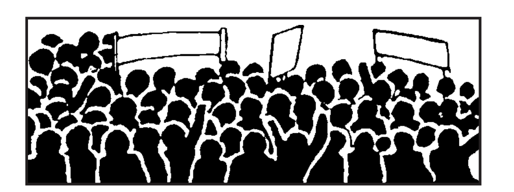
Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Registro 230, rematará el día 6 de abril de 2000 a las 13 horas, en Bolívar 2958: dos inmuebles en Mar del Plata a saber: 1. Finca en construcción ubicada en calle Gorriti Nº 851/859, edificada s/terreno de 447,60 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. A. Manz. 20-k-Parc. 8. Dominio Matrícula 35.038 (45). Base de Venta: U$S 66.406. y 2 Finca ubicada en David Ortega Nº 10 edif. s/lote de 312,38 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. A. Manz. 31-V-Parc. 1-A. Dominio Matrícula 154.273 (45). Base de venta: U$S 59.511. Los bienes salen a la venta en estado de ocupación que surge de los mandamientos de constatación obrante en autos, esto es desocupados. Venta al contado. Condiciones: Seña: 10%. Comisión 3%. Imp. fiscal 5 x 1.000. Importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. Los bienes adeudan respectivamente: Inmob. al 29/2/00 $ 589,82 y $ 1.171,09. Municip. al 7/2/00 $ 2.420,02 y $ 871,73 y O.S. fuera de radio y al 8/2/00 $ 1.833,82. Visita el 5 de abril de 2000 de 15 a 16 horas. De no existir postores, una hora después de la anunciada se subastará sin base. Venta decretada en autos Banco de la Nación Argentina contra Orihuela Juan Carlos y Otra sobre Ejecución Hipotecaria. Exp. 44.278. Nota: El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y Diario La Capital de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 23 de marzo de 2000.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 29/3 Nº 45.213 v. 30/3/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

SIMBOLO PARTIDARIO

PARTIDO ACCION
POR LA REPUBLICA - (EN FORMACION)

Distrito Catamarca



Secretaría Electoral, 16 de marzo de 2000.
Eleanor del Valle Martínez, prosecretaria electoral.

e. 29/3 Nº 311.783 v. 29/3/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA. Convenios de préstamo. Aprobación. Poder Ejecutivo nacional. Decreto.

EMPLEADOS PUBLICOS. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Reencasillamiento. procedencia. Razonabilidad. Fundamento.

DEUDA EXTERNA. Letras.

DEUDA EXTERNA. Convenios de préstamo. Aprobación. Poder Ejecutivo nacional. Decreto.

La aprobación de Convenios de Préstamo debe formalizarse mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional, por estar facultado para disponer este tipo de operatoria conforme lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional y el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (conf. Dict. 214:252).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La función asesora de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión; en consecuencia, no se expide sobre cuestiones técnicas, financieras o económicas, o aquellas relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, o respecto de cuestiones políticas o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (conf. Dict. 213:105; 221:69).

Dict. Nº 66/99, 18 de mayo de 1999. Expte. Nº 2002-15697/972. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 229: 154).

Expte. Nº 2002-15697/97-2
MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL

Bs. As., 18/may/1999

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA Y REGULACION DE SALUD:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con las consideraciones efectuadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, respecto de quién debe aprobar el Convenio de Préstamo Adicional, y de la discrepancia que surge entre la tasa de interés establecida por el Eximbank de Japón para la financiación y la tasa del contrato de préstamo a suscribir con las empresas Nissho Iwai Co. y con Mitsui Co. Ltd., por la parte no financiada por el Eximbank de Japón.

—I—

1. Por Decisión Administrativa Nº 508/98 se aprobó la Licitación Pública Internacional Nº 14/97 realizada por el Ministerio de Salud y Acción Social para la adquisición de equipamiento destinado al Programa de Atención Primaria de la Salud, en el marco del Convenio Financiero entre el Export-Import Bank of Japan y el Banco de la Nación Argentina (Préstamo Global Línea Nº 3º), habiéndosela adjudicado a la empresa Nissho Iwai Corporation (v. fs. 903/909).

2. El 3 de noviembre de 1998 se suscribió entre el Ministro de Salud y Acción Social y la adjudicataria el respectivo contrato para la provisión de equipos y materiales (v. fs. 940/944).

3. Posteriormente se confeccionaron los Convenios Financieros para ser firmados por el mencionado Ministro de Salud y Acción Social, en su calidad de prestatario, y por Nissho Iwai y Mitsui Co. Ltd., estos dos últimos en calidad de prestamistas con relación al financiamiento adicional por la parte no financiada por el Eximbank de Japón (v. fs. 999/1167).

4. El Banco Central de la República Argentina expresó que carecía de observación respecto del impacto en el Balance de Pagos de un Préstamo Global Línea Nº 3º, dadas las características generales de la operación (v. fs. 1337).

5. La Subgerencia Departamental del Banco de la Nación Argentina, se dirigió a la Dirección General Técnica Administrativa del Ministerio de Salud y Acción Social señalando, con respecto al modelo de contrato a suscribir con Nissho Iwai Co., que existían diferencias entre las tasas de interés establecidas por el Eximbank de Japón y el Contrato de Préstamo. Aclaró después "...que las diferencias enunciadas en nuestra nota del 22 de febrero ppdo. (...) lo fueron conforme el requerimiento formulado por ese Ministerio en nota Nº 115/99, no cuestionando y observando este Banco lo convenido por Uds. al aceptar la oferta en firme del proveedor japonés" (v. fs. 1822).

6. La Dirección General Técnico Administrativa del Ministerio de Salud y Acción Social concluyó que, habiéndose analizado las condiciones propuestas tanto en conjunto como en forma aislada, se ajustaban al Pliego y superan las pautas mínimas en él previstas (v. fs. 1828/1829).

7. Tanto la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mencionado Ministerio como la Sindicatura General de la Nación entendieron que no le merecían reparos los procedimientos cumplidos en las tramitaciones realizadas (v. fs. 1833/1835 y 1838).

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, actuando como servicio jurídico de la Jefatura de Gabinete, luego de reseñar las actuaciones, señaló que el convenio en cuestión debía ser aprobado por medio de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Hizo mención además, a la intervención de la Subgerencia Departamental del Banco de la Nación Argentina del 22 de febrero de 1999 en la que advirtió una diferencia entre la tasa de interés establecida por el Eximbank de Japón (2,1% Fija para toda la vigencia del préstamo) y la tasa de interés establecida en el Contrato de Préstamo (variable y tasa alternativa); y con relación a la tasa por incumplimiento se estipuló en el referido Contrato la "vigente más 5%", cuando el Eximbank fija "tasa aplicable más el 2% anual".

Destacó también que los organismos técnicos y los servicios jurídicos habían tomado la intervención que les competía, los que se pronunciaron a favor de continuar con la tramitación del convenio.

Estimó que si por la magnitud de los intereses económicos en juego la Jefatura de Gabinete estimara pertinente la intervención de este Organismo Asesor se giraran las actuaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 12.964.

9. El Secretario de Política y Regulación de Salud solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro, "...en la faz de su competencia, acerca de la cuestión planteada en autos, y a la que se hace mención en el punto III..." del dictamen de fojas 1841/1847.

—II—

La cuestión sobre las que se requiere la opinión de este Organismo Asesor es: a) relativa a quién es la autoridad competente para aprobar el convenio en trámite; b) referida a la diferencia existente entre las tasas de interés establecida por el Eximbank de Japón y por el Contrato de Préstamo.

1. Con relación a la primera cuestión enunciada, cabe recordar que esta Procuración ha sostenido que la aprobación de convenios como el presente debe formalizarse mediante decreto de Poder Ejecutivo nacional, por estar facultado para disponer este tipo de operatoria conforme lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional y el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98) (Dictámenes 214:252; entre otros).

2. En lo atinente al segundo aspecto, se indica que la función asesora de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión; en consecuencia, no se expide sobre cuestiones técnicas financieras o económicas, o aquellas relativas a la equidad o inequidad de las formulas contractuales, o respecto de cuestiones políticas o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (Dictámenes 213:105; 221:69).

—III—

En el sentido indicado dejo expuesta la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 066

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Reencasillamiento. Procedencia. Razonabilidad. Fundamento.

Resulta procedente que se haga lugar a la denuncia de ilegitimidad deducida por el reclamante, y en consecuencia, se disponga la modificación del Nivel escalafonario que se le acordara, otorgándosele el Nivel "C" que peticiona. Ello por cuanto del análisis comparativo efectuado con relación a otros agentes, así como por las funciones que se describen en el formulario de reencasillamiento resulta irrazonable mantenerlo en el nivel escalafonario por él impugnado (Nivel "D").

EMPLEADOS PUBLICOS. Encasillamiento. Administración Pública. Facultades discrecionales. Límites.

En materia de encasillamiento o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene, en principio, facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio; las medidas que se adopten en el ejercicio de esa potestad discrecional deberán ser, para evitar caer en la arbitrariedad, razonables y ajustadas a las probanzas o elementos válidos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas.

ACTO ADMINISTRATIVO. Legalidad. Razonabilidad.

El acto administrativo es arreglado a derecho cuando tiene fundamento de legalidad y, al propio tiempo, fundamento de razonabilidad. (Conf. Dict. 218:160).

Dict. Nº 68/99, 20 de mayo de 1999. Expte. Nº 2002-10503/95-9. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 229:159).

Expte. Nº 2002-10503/95-9
MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL

Bs. As., 20/may/1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta acerca de la procedencia de la impugnación formulada por el señor Juan José Coutinho, que tramita como denuncia de ilegitimidad, contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública, entonces de la Presidencia de la Nación, y del Ministerio de Salud y Acción Social Nº 031/91.

Mediante dicha resolución se dispuso el reencasillamiento del recurrente en el Nivel "D" Grado "I" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —SINAPA—, aprobado por Decreto Nº 993/91 (B.O. 28/6/91, actualmente v. Dto. Nº 993/91 T.O. 1995). El agente solicitó en su reclamo que se le acuerde el Nivel "C" previsto en el mencionado Sistema.

—I—

Antes de ahora este Organismo Asesor efectuó una reseña de las constancias de autos, a la que me remito en homenaje a la brevedad, y solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros que formulara algunas aclaraciones (v. Dictámenes 227:131 agregado a fojas 61/63), extremo que se cumplió a fojas 64/66.

En esa oportunidad, dicha Dirección Nacional entendió que en virtud de la normativa aplicable en el proceso de reencasillamiento de los agentes prevista en el Decreto Nº 993/91, correspondía analizar en cada caso concreto si se habían seguido las pautas fijadas en la materia y si la ubicación del agente era acorde con tales directivas.

Dentro de ese marco, consideró que las funciones efectivamente ejercidas constituían la pauta rectora para el escalafonamiento del personal, y que el formulario de reencasillamiento suscripto con el carácter de declaración jurada por la autoridad competente, resultaba ser el elemento fundamental para analizar la corrección de la ubicación escalafonaria dispuesta.

Aclaró que la decisión adoptada por esa dependencia en otras actuaciones —agregadas en fotocopia a este expediente— no la obligaba a pronunciarse en el mismo sentido, "…pues en las presentes se ha analizado el encasillamiento del presentante y no el de otros agentes de la Administración Pública".

Respecto del requerimiento formulado por esta Procuración sobre si esa dependencia había tomado en consideración el informe producido por el titular de la Dirección en la cual el recurrente prestaba servicios, agregado a fojas 9/12, sostuvo: "…en la anterior intervención (…) fue ponderado su contenido, así como el de la totalidad de las constancias obrantes en autos".

Concluyó que ratificaba la opinión que sostuviera a fojas 51/52, contraria a la procedencia del reclamo formulado por el señor Coutinho.

—III—

1. Desde el punto de vista formal, estimo que la presentación de foja 1 es susceptible de tramitar como denuncia de ilegitimidad por no encontrarse excedidas razonables pautas temporales.

2. En lo que respecta al fondo de la cuestión planteada, esto es, si corresponde otorgarle al peticionario el Nivel "C" del SINAPA, paso a efectuar las siguientes consideraciones.

2.1. A la época de disponerse el reencasillamiento del señor Coutinho la norma rectora era el Artículo 11 del Decreto Nº 993/91, que establecía "El reencasillamiento del personal deberá ser aprobado teniendo en cuenta las funciones que efectivamente ejerza…" (actualmente, art. 11 del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 299/95 que ordenó el texto del referido decreto y, en el mismo sentido, art. 1º de la Resolución S.F.P. Nº 112/91, incorporada como Anexo II a la primera).

La evaluación que se efectuara en los factores "Funciones", "Responsabilidad" y "Autonomía" contenidos en el Formulario de Reencasillamiento, determinaba a Nivel escalafonario a otorgar (v. Arts. 2º, 10 y concordantes del Anexo I del Dto. Nº 993/91 T.O. 1995 y Res. SFP Nº 112/91).

Al respecto, esta Procuración ha señalado "…en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio" (Dictámenes 211:423, en esp. 437).

También ha dicho esta Casa que "…las medidas que se adopten en el ejercicio de esa potestad discrecional deberán ser, para evitar caer en la arbitrariedad, razonables y ajustadas a las pr1obanzas o elementos válidos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas…" (Dictámenes 100:4 en esp. pág. 7; 10:338, en esp. pág. 341), y agregó "…la doctrina ha expresado, en términos generales, que un acto administrativo es arreglado a derecho cuando tiene fundamento de legalidad y, al propio tiempo, fundamento de razonabilidad…" (Dictámenes 218:160).

2.2. La Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera sostuvo —en síntesis— a fojas 48, que del análisis de las tareas desempeñadas por el recurrente, certificadas a fojas 7, la educación formal por él alcanzada y, asimismo, el nivel que le fuera acordado a otros agentes que se encontraban en situaciones similares a la suya, hacían aconsejable que se le otorgue el Nivel "C" del SINAPA por él reclamado.

Cabe recordar que la certificación referida, emitida por el Departamento Faltas Sanitarias de la Dirección de Sumarios —dependencia en la cual el señor Coutinho desempeñaba sus funciones— se señaló que al momento de implementarse el SINAPA en el Ministerio, aquél cumplía tareas de asesoramiento y colaboración en la instrucción de sumarios sanitarios y tenía a su exclusivo cargo la responsabilidad de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Departamento.

2.3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, por su parte, se expidió —al igual que la Delegación Jurisdiccional precedentemente citada— a favor de la procedencia del reclamo efectuado. Fundó su opinión en la similitud de funciones del recurrente con respecto a la de otros agentes citados en el expediente —cuya situación el interesado ofreciera como prueba— a los que se hizo lugar a sus recursos contra sus reencasillamientos, otorgándoseles el Nivel "C" por ellos solicitado (fs. 49/50).

2.4. Efectuado por este Organismo un análisis comparativo del contenido de los formularios de reencasillamiento que obran en fotocopia a fojas 19, 47 y 60 correspondientes al señor Coutinho y a los agentes cuya situación el interesado ofreciera como prueba, resulta que en el del recurrente, los factores "Funciones", "Responsabilidad" y "Autonomía" fueron evaluados en "bloques lógicos" de mayor jerarquía, que indicaban una mejor posición frente a la de aquéllos.

En efecto, la calificación impuesta al señor Coutinho en aquellos factores —4.1, 4.1, 4— se correspondía con un Nivel "D", mientras que la otorgada a los otros dos agentes en los mismos factores —5.1, 5.1, 5 y 5.1, 5.2, 4— lo era con un Nivel "E".

Cabe aclarar que tales "bloques lógicos" están determinados en el Anexo II, punto 17, de la Resolución S.F.P. Nº 112/91, y sus correlativos niveles escalafonarios se encuentran establecidos en su Anexo III.

3. Tomando en consideración la doctrina expuesta en 2.1, el hecho de que tanto la Delegación Jurisdiccional de la Comisión permanente de Carrera como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio entendieran procedente hacer lugar al reclamo formulado y, así también, el análisis comparativo efectuado, estimo que resulta irrazonable mantener al señor Coutinho —como lo aconseja la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública— en el nivel escalafonario por él impugnado.

Por lo demás, las funciones que se describen en el Formulario de Reencasillamiento del señor Coutinho —ratificadas en el certificado que obra a fojas 7— pueden a mi juicio encuadrar en el bloque lógico 3.1.

En efecto, el reclamante –que prestaba servicios en el Departamento Faltas Sanitarias— según resulta del formulario referido, cumplía las siguientes funciones: "1. Supervisar y controlar las citaciones, emplazamientos e intimaciones practicadas en los sumarios de faltas sanitarias. 2. Organizar el cumplimiento, en forma pormenorizada, del registro de providencias y dictámenes del Departamento de Faltas Sanitarias. 3. Confeccionar, como responsable directo, el registro de movimiento de los expedientes de sumarios sanitarios".

Conforme surge de la Guía para el Reencasillamiento de Agentes que obra como Anexo IV de la Resolución S.F.P. Nº 112/91, las tareas correspondientes al bloque lógico 3.1. son las siguientes: "Desarrollo de funciones de organización y control de unidades organizativas de nivel de Departamento o equivalente"; funciones éstas correspondientes a un Nivel "C" (v. también Anexo III y art. 10 del Dto. Nº 993/91 T.O. 1995).

4. Por ello, estimo que resulta procedente que se haga lugar a la denuncia de ilegitimidad deducida por el reclamante y, en consecuencia, se disponga la modificación del Nivel escalafonario que se le acordara, otorgándosele el Nivel "C" que peticiona.

—III—

Con lo precedentemente expuesto dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 068

MARCELO R. STAFFORINI
Subproducrador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA. Letras.

La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. El Contrato y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

DEUDA EXTERNA. Letras. Características.

Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Grávamenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos del Contrato.

DEUDA EXTERNA. Emisión y venta de Letras. Actos privados y comerciales. Autorización gubernamental. Improcedencia.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). No se requiere ninguna aprobación gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras contra la República Argentina.

DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones.

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni en general sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y las Letras, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y aquéllas destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672.

DEUDA EXTERNA. Inmunidad. Renuncia.

La renuncia a imnunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Específicados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen este Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en el Contrato.

DEUDA EXTERNA. Impuesto sobre los bienes personales. Sujetos domiciliados en el exterior. Improcedencia.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alzanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

DEUDA EXTERNA. Opinión legal. Alcance.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Asimismo, ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

SENTENCIA. Ejecución. Régimen jurídico.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina—, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; y Nº 11.672, en particular su artículo 67.

Dict. A.I. Nº 19/99, 21 de mayo de 1999. Expte. Nº 173000463/99.Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:164).

Expte. Nº 173-000463/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Bs. As., 21/may/1999

A: DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT (EL “COORDINADOR PRINCIPAL CONJUNTO”).

Se solicitó mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación respecto de la emisión por parte de la República Argentina de los “BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2009”, por un valor nominal de quinientos millones de esa moneda (V.N. euros 500.000.000) (las “Letras”).

—I—

Este dictamen se circunscribe a la legaldad de la operación individualizada en el parágrafo anterior, que se instrumenta en el Contrato de Suscripción entre la República Argentina (la “República”) y Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Deutsche Bank Aktiengesellschaft (los “Coordinadores Principales Conjuntos”) en representación de los idemás Coordinadores; y en el Contrato de Agencia de Pago entre la República y Deutsche Bank Aktiengesellschaft como Agente de Pago Principal; ambos fechados el 21 de mayo de 1999.

—II—

Los modelos de Contrato de Suscripción y Contrato de Agencia de Pago, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 275/99 y los documentos complementarios y/o modificatorios emitidos a su respecto (excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como el “Contrato”.

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Suscripción se utilizan aquí con el significado dado a los mismos en ese contrato.

—III—

El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 20 de mayo de 1999. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 4 (2) (c) del Contrato de Compra de Bonos.

—IV—

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) El Contrato.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99, inciso 1º.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16 y 66.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22 y la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68).

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

m) El Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99) y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 275/99.

n) El memorándum D.F.E. Nº 226/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

ñ) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, fechado el 10 de mayo de 1999, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operacıón.

o) La nota del Banco Central de la República Argentina, del 13 de mayo de 1999, con relación a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

p) El memorándum Nº 359/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, con relación a la cláusula V.10 del presente.

q) El Dictamen Nº 122.406 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

r) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

—V—

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República Argentina tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar el Contrato, para emitir las Letras, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual ella o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción del Contrato por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de las Letras o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos del Contrato o de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras por parte de la República Argentina, o para la validez o ejecutabilidad del Contrato y de las Letras contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto:

a) La Ley Nº 25.064.

b) La Ley Nº 24.156.

c) El Decreto Nº 119/99.

d) La Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 275/99.

Las normas que anteceden (colectivamente denominadas las “Aprobaciones”) fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables hasta el presente, no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad del Contrato o de las Letras.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii “) . En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal de Francfort del Meno, República de Alemania —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con

asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento de la República Argentina a los tribunales especificados en el Contrato, y la estipulación de que las leyes alemanas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

7. El Contrato y las Letras cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria del Contrato o de las Letras en la República Argentina, no se requiere que aquellos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto al Contrato o a las Letras, salvo la tasa de justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del tres por ciento (3%) de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se establece en el Contrato.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Las Letras se encuentran exentas de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 359/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en el Contrato).

—VI—

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A. I. Nº 019

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. RECURSO JERARQUICO EN SUBSIDIO CONTRA EL REENCASILLAMIENTO.

RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL REENCASILLAMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CUESTION DE FONDO: DELIMITACION.

Las funciones que deben evaluarse para el esclarecimiento del presente son las desempeñadas al momento de aprobarse el reencasillamiento cuestionado.

Debe constatarse que el nivel escalafonario asignado se ajuste al grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente... , contra la Resolución Conjunta S.F.P. y C.N.M.F. Nº 189/99 que desestimó su impugnación contra el reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

La recurrente se agravia, en sustancia, por considerar que su ubicación escalafonaria en el nuevo esquema no tuvo en cuenta su desempeño como “Encargada de Economato” que efectivamente desempeñaba al tiempo de considerarse el reencasillamiento; ampliando fundamentos en la etapa prevista por el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

El Servicio Jurídico del área de origen ratifica que tal como lo expresó en la anterior etapa recursiva no formula observaciones al dictamen de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera, el que había sido favorable a lo peticionado.

En ese estado se solicita la intervención de esta Dirección Nacional, en virtud de la competencia asignada por Decreto Nº 769/94.

II.- En primer término, se señala que las funciones que deben evaluarse para el esclarecimiento del presente son las desempeñadas al momento de aprobarse el reencasillamiento cuestionado, es decir septiembre de 1993 (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 3557/92; 1633/95; entre otros).

Tal como se lo señalara en el Dictamen D.N.S.C. Nº 240/99 (fs. 15/16), las funciones que según el formulario de reencasillamiento desempeñaba la agente, asimilables a las descriptas en su escrito de inicio, se corresponden con el nivel escalafonario asignado al momento del reencasillamiento, conforme la escala prevista en el Anexo IV de la Resolución S.F.P. Nº 112/91 (5.2, 5.2 y 5), sin que las tareas correspondientes al puesto de “Encargada de Economato” permitan modificar el criterio original.

Al respecto, el Anexo IV “Guía para el Reencasillamiento de Agentes” de la Resolución S.F.P. Nº 112/91 prevé en el descriptivo de funciones el apartado 5.2 correspondiente al Nivel “E”, consignando allí la “Realización de tareas de escasa diversidad que requieran la aplicación de conocimientos específicos”, por lo que las funciones que realizaba la agente al momento de su reencasillamiento se corresponden plenamente con el Nivel otorgado.

Por otra parte, resulta válido hacer propias las consideraciones de la Procuración del Tesoro de la Nación, que se ha expedido en un caso de análogas características entendiendo que “...la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo ...dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone, por lo que es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio”, agregando que, “...en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostuvo que lo atinente a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (Fallos 272:99; 274:83; 301:82).(Dictamen Nº 166/94. R.A. (198) pág. 147/55).

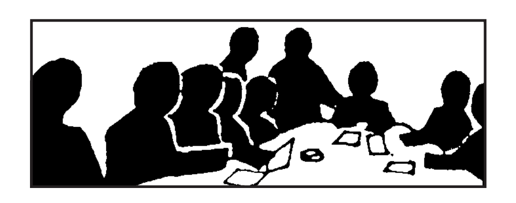
Por consiguiente cabe concluir que, teniendo en cuenta las funciones que desempeñaba la agente al momento de su reencasillamiento, el Nivel “E” otorgado oportunamente se ajusta al grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas, por lo que resulta ajustado a derecho rechazar la pretensión interpuesta.

LIC. LEANDRO I. POPIK
SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

EXPEDIENTE Nº 20.214/94 - CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 246/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGEMA Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de abril de 2000, a las 15 horas, en la sede social calle Rivadavia 789 Piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34, finalizado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Destino a las utilidades.
5º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, que deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Haydee E. Laksman
e. 24/3 Nº 44.744 v. 30/3/2000

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALAGRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 2000 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la calle Perú 84, Piso 2, Oficina 33 de Capital Federal, con el fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cumplimiento de suscripción e integración del capital social aumentado por decisión del acta de Asamblea de fecha 10 de diciembre de 1999.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Información sobre la marcha procesal del trámite de Concurso Preventivo de la firma.
5º) Fijación del número de Directores y designación de sus miembros.

Director - Daniel Mudeh
e. 28/3 Nº 44.033 v. 3/4/2000

AMTEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 12 de abril del 2000 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria en el Hotel "Reconquista Plaza" Reconquista 602, esquina Tucumán, 1003 Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión por incorporación por parte de LATINOQUIMICA S.A. como sociedad incorporante de AMTEX S.A., como sociedad incorporada, de acuerdo a los siguientes documentos:
a— Acuerdo Previo de Fusión entre LATINOQUIMICA S.A. y AMTEX S.A. con el contenido exigido por el art. 83 párr. 1 de la Ley 19.550.
b— Balance especial de fusión de LATINOQUIMICA S.A., al 31.12.1999, con informe del auditor e informe del síndico.
c— Balance especial de fusión de AMTEX S.A, al 31.12.1999, con informe del auditor e informe del síndico.
d— Balance consolidado de LATINOQUIMICA S.A. y AMTEX S.A., al 31.12.1999 con informe del auditor y del síndico.
e— Proyecto de cambio de estatutos, con modificación de los arts. tercero, cuarto, undéciino, décimo quinto e incorporación de los arts. décimo octavo y décimo noveno.
3º) Autorización al directorio para realizar todos los actos necesarios para la fusión propuesta.

NOTA I: Para asistir los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea. en Av. Corrientes 1373, 3º Piso "N" 1043, Capital Federal, venciendo ese plazo el día 07 de abril del 2000 a las 18.00 horas.
NOTA II: La asamblea se regirá por el quórum especial del art. 244 inc. 4 de la Ley 19.550.
NOTA III: La documentación descrita en el art. 83 segundo párrafo de la LSC. estará a disposición de los accionistas en la sede social, no menos de quince días antes de la asamblea.

Vicepresidente - Marcelo H. Acutain
e. 27/3 Nº 43.808 v. 31/3/2000

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A CELEBRARSE EL DIA 12 DE ABRIL DE 2000

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 12 de abril de 2000 a las 10 horas en el Hotel Amerian Buenos Aires, Entrepiso, Sala Amerian B, sito en Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires (lugar que no es la Sede Social). Para el caso que la Asamblea General Ordinaria no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en Segunda Convocatoria el 12 de abril de 2000 a las 11 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el artículo 25 del Estatuto Social. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados. Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/99.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99 por $ 545.331 en exceso de $ 425.558 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
7º) Fijación del número de Directores y en caso de corresponder, su elección.
8º) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/99. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2000 y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en San Martín 140, Piso 15, Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas hasta el 06 de abril de 2000 inclusive.

Presidente - Miguel Angel González
e. 23/3 Nº 43.563 v. 29/3/2000

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2000, a las 16:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio. En su caso de corresponder, autorización art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 11 de abril de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 12 de abril de 2000, a las 17:00 horas.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda
e. 27/3 Nº 45.009 v. 31/3/2000

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2000, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Rodriguez Peña 694, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.

Presidente - Humberto Gussoni
e. 24/3 Nº 44.732 v. 30/3/2000

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL
DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 11 de abril de 2000 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la Sociedad, en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL:

1º) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el 27 de abril de 2000.
2º) Elección de un Director titular y suplente en representación de la Clase "C".
3º) Designación de un síndico titular y suplente en representación de la Clase "C".

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 24/3 Nº 12.618 v. 30/3/2000

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 483.243. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 2000, en Av. Libertador 6550, 6º piso, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7º) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Director Titular - Manuel María Benítes

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con anterioridad al 7 de abril de 2000 en Av. Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina. Los accionistas que tuvieran sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán, en el domicilio y dentro del plazo mencionado precedentemente, presentar el certificado de registro de las acciones que posean que emite la Caja de Valores S.A. al efecto.

e. 23/3 Nº 43.635 v. 29/3/2000

CLINICA LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLINICA LAS HERAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 19 de abril de 2000 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492, Piso 1º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y Honorarios del Directorio.
4º) Designación de Directores Titulares y suplentes por el término de 2 (dos) ejercicios comerciales.
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Nora Arean
e. 27/3 Nº 12.657 v. 31/3/2000

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el

día 11 de Abril de 2000 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en San Martín 388 - 1º Piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Participación en la constitución de una nueva Sociedad Anónima que desarrollará actividades encuadradas en el artículo 3º de nuestro Estatuto Social.
3º) Autorización al Directorio para adquirir y rescatar acciones del CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.
4º) Modificación al Estatuto Social: supresión de lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 11º. Nro. Inscripción I.G.J.: 86453. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Presidente - Juan Carlos Vega
e. 24/3 Nº 43.769 v. 30/3/2000

CONSTRUCCIONES RIAZOR S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro de Inspección de Justicia: 76346. Convócase a los accionistas a !a Asamblea General Ordinaria que se celebrará e! 24 de abril del 2000, a las 16 horas, en Avenida de Mayo Nº 1365, Piso 8º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos contables del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 - correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Remuneraciones al Directorio.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 24 de abril del 2000. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas de! mismo día que se convocó para !a Asamblea y en el mismo domicilio. El Directorio.
Presidente - Leonardo Varela
e. 27/3 Nº 43.865 v. 31/3/2000

"D"

DACA S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "DACA S.A.C.I.F. y A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2000 a las 18 horas y a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el local de la sede social sito en Membrillar 350, Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición del resultado de los estudios financieros y contables de la empresa.
3º) Evaluación de las alternativas de continuidad de la actividad; o el cese definitivo de la firma.
4º) Gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Sergio Castro
e. 23/3 Nº 43.619 v. 29/3/2000

DTH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DTH a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 2000 a las 11 hs. en la sede social sita en Defensa 363, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los aumentos de capital suscriptos e integrados por los accionistas en las Asambleas del 21.8.1997, 2.12.1997 y 14.10.1998. El Directorio.
Presidente - Daniel Eduardo Vila
e. 27/3 Nº 43.973 v. 31/3/2000

"E"

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11.4.2000 a las 17 horas en Tucumán 3748, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.99.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - A. V. Giacone
e. 27/3 Nº 43.889 v. 31/3/2000

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11-04-00 a las 13:00 horas en Rivadavia 1573, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 - Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones), correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-99.
4º) Tratamiento de la gestión de Directores y Síndicos en el ejercicio cerrado el 30-06-99.
5º) Plan Editorial.
6º) Aprobación de los Honorarios abonados al Directorio durante el ejercicio, por el cumplimiento de funciones técnico-administrativas. Fijación de los honorarios de Directores y Síndicos para el próximo ejercicio.
7º) Consideración de las renuncias de los Directores Titulares Lic. Alberto Fernández y Adrián Vila y de los Directores Suplentes Dr. Aníbal Franco, Arq. Natalio Firszt y Dr. Darío Richarte.
8º) Designación de Directores Titulares y Suplentes hasta completar mandato.
Vicepresidente - Jorge O. Martínez García
e. 27/3 Nº 43.624 v. 31/3/2000

EMEBUR S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2000, a las 17,30 horas en Sarmiento 412, Piso 3º, Of. 301 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta permanente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del número de miembros que han de integrar el Directorio, su designación y la de los síndicos, titular y suplente.
4º) Consideración de retribución de los Directores.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Reducción del capital social de v/n $ 1.501.000 a v/n $ 871.000 por el importe del rescate de acciones por v/n $ 630.000. El Directorio.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la calle Sarmiento 412, Piso 3º, Of. 301, Capital Federal.
e. 27/3 Nº 43.874 v. 31/3/2000

ERNST & YOUNG FINANCIAL ADVISORY SERVICES & REAL ESTATE CONSULTING S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de ERNST & YOUNG FINANCIAL ADVISORY SERVICES & REAL ESTATE CONSULTING S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2000 a las 10:30 horas en la sede social, sita en 25 de Mayo 596 piso 20º de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión de los gerentes.
4º) Destino a dar a los resultados, y retribución a la gestión de los gerentes.
5º) Fijación del número de gerentes y su designación de acuerdo al mecanismo previsto en el art. Sexto del contrato social.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Gerente - Luis Alberto Dubiski
e. 23/3 Nº 43.569 v. 29/3/2000

"F"

FIORENTINI SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 del mes de abril de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación detallada en el art. 234, de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Liquidador y su remuneración.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550.
Director - Sixto Luis Bassi
e. 27/3 Nº 43.901 v. 31/3/2000

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. Nº 479.362. Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril del 2000, a las 9:00 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 645, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum legal se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Aprobación de la remuneración recibida por los Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y establecimiento del número de los Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 2000. Su elección por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2000. Su elección por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de febrero del 2000.
Vicepresidente - Antonio Martínez
e. 24/3 Nº 44.680 v. 30/3/2000

FUNERAL HOME S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en 1º y 2º convocatorias a los Señores Accionistas de FUNERAL HOME S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de abril de 2000, a las 17:00 hs. en Moreno 809, Hotel Intercontinental - Segundo Subsuelo, Salón Quinquela, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Distribución de Utilidades.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Retribución de los Sres. Directores y Síndico, en exceso del máximo previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Elección de un Síndico titular y de un síndico suplente por vencimiento de mandatos.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. En caso de no existir quórum suficiente la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. En la sede de la Sociedad, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea
Vicepresidente - Jorge Gabriel Giani
e. 27/3 Nº 43.816 v. 31/3/2000

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 2000, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a realizarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sita en la calle Sarmiento 299, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo. Delegación en el Directorio del pago en cuotas de los dividendos cuya distribución se apruebe, siguiendo el siguiente cronograma: 11/5/00 $ 3.000.000, 30/12/00 $ 7.000.000.
4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999;
5º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999;
6º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio;
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Alejandro Carlos Roggio

NOTA: De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma, o un certificado de depósito librado

al efecto por la Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la calle San Martín 140, P. 14, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. El Directorio.

e. 27/3 Nº 43.967 v. 31/3/2000

"I"

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2000 a las 11 horas en la sede social, sita en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Honorarios de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la Gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación y designación de Directores, y miembros de la Comisión Fiscalizadora; titulares y suplentes.
6º) Autorización a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
Buenos Aires, marzo 2000.

Presidente - Luis Graziani
e. 27/3 Nº 45.006 v. 31/3/2000

INTERGRANOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de INTERGRANOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en 2ª convocatoria el 14 de abril de 2000 a las 18:30 horas en Av. Córdoba 1309, piso 2º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la designación del Ing. Roberto G. Carrera como Director Titular;
3º) Consideración de la gestión cumplida y conducta observada por el anterior presidente de la sociedad. En su caso promoción de acciones de responsabilidad en su contra;
4º) Aumento del capital social. Emisión e integración de acciones y fijación de sus características;
5º) Reforma de los arts. 1, 4, 8, 10, 11, 14 y 22. Texto ordenado del estatuto social;
6º) Elección, en su caso, de directores suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Presidente - Luis Zemborain
e. 27/3 Nº 43.920 v. 29/3/2000

"L"

LABORATORIOS IMVI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS IMVI S.A. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de abril de 2000, en la sede social de Olazábal 1613, Capital Federal, a las 10 horas, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación legal correspondiente al ejercicio económico Nro. 26 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente.

De acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social, en caso de no reunirse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea será celebrada durante el mismo día y en el mismo lugar, a las 11 horas, considerándose legalmente constituida y válidas sus decisiones cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Presidente - A. Torres Moreno
e. 23/3 Nº 43.575 v. 29/3/2000

LANIN S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LANIN S.A.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 2000 a las 10 horas en su Sede Social de Florida 1, piso 11º, Of. 46º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Considerando sobre la demora en el tratamiento del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio.

Presidente - Sergio Szuchet
e. 28/3 Nº 43.990 v. 3/4/2000

LATINOQUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 12 de abril del 2000 a la hora 14.00 en primera convocatoria y a la hora 15.00 en segunda convocatoria en el Hotel "Reconquista Plaza", Reconquista 602, esquina Tucumán, 1003 Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión por incorporación por parte de LATINOQUIMICA S.A. como sociedad incorporante, de AMTEX S.A., como sociedad incorporada, de acuerdo a los siguientes documentos:
a— Acuerdo Previo de Fusión entre LATINOQUIMICA S.A. y AMTEX S.A. con el contenido exigido por el art. 83 párr. 1 de la Ley 19.550.
b— Balance especial de fusión de LATINOQUIMICA S.A., al 31.12.1999, con informe del auditor e informe del síndico.
c— Balance especial de fusión de AMTEX S.A, al 31.12.1999, con informe del auditor e informe del síndico.
d— Balance consolidado de LATINOQUIMICA S.A. y AMTEX S.A., al 31.12.1999 con informe del auditor y del síndico.
e— Proyecto de cambio de estatutos, con modificación de los arts. tercero, cuarto, undécimo, décimo quinto e incorporación de los arts. décimo octavo y décimo noveno.
3º) Autorización al directorio para realizar todos los actos necesarios para la fusión propuesta.

NOTA I: Para asistir los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea en San Martín 617, 4º Piso "D", 1004 Capital Federal, venciendo ese plazo el día 07 de abril del 2000 a las 18,00 horas.
NOTA II: La documentación descrita en el art. 83 segundo párrafo de la LSC, estará a disposición de los accionistas en la sede social, no menos de quince días antes de la asamblea.

Vicepresidente 2º - Marcelo H. Acutain
e. 27/3 Nº 43.807 v. 31/3/2000

LYA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LYA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/4/2000 a las 12.00 hs. en su sede social sita en Tucumán 2242, piso 6to. dpto. "A" de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/99.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ghazaros Toptzian
e. 28/3 Nº 45.131 v. 3/4/2000

"M"

MARGES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 14 de abril de 2000, a las 10 horas, en la sede social de Nazarre 2680 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1999.

Presidente - Roberto Bellocchio
e. 28/3 Nº 43.970 v. 3/4/2000

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Inscripta Nº 2406, Fo. 283, Lo. 62, To. A. IGJ Nº 18.621. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de abril del año 2000, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en Avenida Juan Bautista Alberdi 3139 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 8º y 11º del Estatuto Social.
3º) Renuncia y designación de Directores. El Directorio.

Presidente - Juan José Medica
e. 24/3 Nº 44.718 v. 30/3/2000

MERCEDES S.C.A. Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 11.381, Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 2000 a las 11.00 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 7º, Of. 730, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/1999 y gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados al 31/12/1999 y su destino.

Vicepresidente - Ricardo Becu
e. 28/3 Nº 43.955 v. 3/4/2000

MERIDION S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril del año 2000 a las 18:00 horas en la sede social sita en la calle San José 334, Piso 5º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Decreto Ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio;
3º) Remuneración del Directorio y Síndico teniendo en consideración lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550/72;
4º) Destino de los Resultados No Asignados;
5º) Capitalización en acciones ordinarias Clase "B" del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital". El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán presentar en la sede social sus acciones tres días antes de la Asamblea para dar cumplimiento a lo normado en el art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 01 de marzo del 2000.

Síndico - Pablo Ignacio Biggi
e. 27/3 Nº 45.021 v. 31/3/2000

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2000 a las 19.00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Determinación del Nº de directores y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios.
4º) Destino de los resultados.

Presidente - León Wasserman
e. 28/3 Nº 43.974 v. 3/4/2000

"N"

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2000 a las 18 horas, en Avenida Brasil sin número, frente a Ferrylíneas, Dique 1, Lado Este, Puerto Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1999.
3º) Aprobación de los Honorarios del Directorio en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación del nuevo Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Jorge Iván Ginevra
e. 27/3 Nº 45.007 v. 31/3/2000

"P"

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/4/00 a las 19.30 hs., en Pareja 3398, Capital Federal; para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Remuneración a los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.

Presidente - Gustavo Pardo
e. 28/3 Nº 43.929 v. 3/4/2000

PARKING VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 10 de abril de 2000, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 4153, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Atraso llamado a Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 de la Ley 19.550 ejercicios cerrados 31-3-1997; 31-3-1998 y 31-3-1999.
3º) Designación y fijación del número de directores.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas, se levanta la sesión firmando los presentes de conformidad. El Directorio.

Presidente - Gonzalo Tosti Ibáñez
e. 23/3 Nº 43.591 v. 29/3/2000

PLASVAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de abril de 2000 a las 10 horas y para la misma fecha a las 11 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Tuyutí 6952 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Retribución al Directorio en exceso a los límites del Art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6º) Elección del Directorio por el término de 2 ejercicios.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.

Presidente - Oscar Alberto Lhargi
e. 23/3 Nº 44.636 v. 29/3/2000

POLIEQUIPOS CIIMS SA

CONVOCATORIA

IGJ Nº 943/Fº 10/Libro 62/Tº A de Estatutos Nacionales del 04-5-66. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2000, en la calle Arzobispo Espinosa 1495, de esta Capital Federal, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Definir acciones a tomar contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ante la falta de resolución de los reclamos efectuados con motivo de las presentaciones efectuadas el 28/01/97 en el marco del Decreto 225/96.
2º) Autorización al Directorio para iniciar acciones legales contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como consecuencia de las moras reclamadas.
3º) Determinar las consecuencias de la paralización de servicios en un tiempo a determinar.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Marcelo Iurcovich
e. 24/3 Nº 43.722 v. 30/3/2000

PROETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el 19 de abril de 2000 a las 15 hs. en 1º Convocatoria y a las 16 hs. en 2º Convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, calle Moreno 2053, 1º Piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 respecto del ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1999.
4º) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio que arroja una pérdida de $ 99.919.-
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico de la sociedad.
6º) Fijación de la retribución de directores y síndico.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Síndico Titular - Oscar Kuzzel

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

e. 28/3 Nº 12.700 v. 3/4/2000

"R"

RAI CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de RAI CONSTRUCCIONES S.A. para el diecinueve de abril de 2000,a las dieciocho horas en Soler 6026, 2do. piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación de la retribución al Directorio. Honorarios en previsión de lo dispuesto por el art. 261, última parte, de la ley 19.550.
6º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Presidente - Rubén A. Inglesini
e. 23/3 Nº 12.596 v. 29/3/2000

"S"

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGIA ACUATICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de abril de 2000 a las 11.00 horas, en la sede de la Sociedad Uruguay 1025, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Presidente - Carlos S. Giardino
e. 28/3 Nº 44.048 v. 3/4/2000

SIMONETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 17 de abril de 2000 a las 16:00 horas en la sede social sita en Sarmiento 747, 9º piso, of. 40, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción de acciones por aumento de capital resuelto en Asamblea del 5 de octubre de 1999. Forma y plazo de emisión e integración de las acciones.
2º) Designación de nuevos miembros del directorio. Consideración de la renuncia y gestión del director saliente.
3º) Reforma de los artículos octavo y décimo de los estatutos sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.

Presidente - Iñigo Herrera
e. 24/3 Nº 43.645 v. 30/3/2000

SOLARES DE LUJAN S.A.

CONVOCATORIA

Covocatoria a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. el día 19 de abril del 2000 en San Benito de Palermo 1618, PB "C" Capital Federal a las 12 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/9/99.
3º) Aprobación gestión Directorio.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Estado Aportes de los Accionistas y Resoluciones.
6º) Designación 2 Accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente en Ejercicio Jorge Alberto Castreje DNI 12.084.761

Vicepresidente - Jorge Alberto Castreje
e. 28/3 Nº 43.945 v. 3/4/2000

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 2000, a las 10 horas en 25 de Mayo 501, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Dividendo Anticipados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de los honorarios futuros.
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Director - Daniel Orjales

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, a la calle 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 12/04/00, inclusive.

Director - Daniel Orjales
e. 28/3 Nº 44.024 v. 3/4/2000

"V"

VALOR S.A.I.C.I.F Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 40, para el día 16 de abril de 2000 a las 10 hs., en Varela 1184 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Resultado Cuadro I, Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen del Contador Público, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Nota pedido de un Accionista.
3º) Elección del Directorio Art. 9º Estatuto.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia o Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Angel Orlando Del Río
e. 24/3 Nº 43.667 v. 30/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gustavo A. Desalvo, apoderado, domiciliado en Juan A. García Nº 1330, Capital, comunica que Vestiditos S.A. con domicilio en Juan A. García Nº 1330, transfiere a Ber & Blat S.A. con domicilio en Acevedo 833/35, Capital, el Fondo de Comercio del local sito en ACEVEDO Nº 833/35, P. B. 1º y 2º piso, Capital que funciona como taller de corte de géneros y de confección de ropa, solicita transferencia habilitada por expediente Nº 58499/98 del 22/05/98 reclamo de ley en Acevedo 833/35, Capital.

e. 23/3 Nº 44.652 v. 29/3/2000

Organización Paladino-Marincola. Alberto D. Marincola, corredor público, con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisa que Ricardo Pérez, domicilio: Av. José M. Moreno 1457, Capital, vende a Hermenegilda Rosa Bulacio, domicilio: La Rioja 462, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc., elaboración de productos de panadería con vta. directa al público, sito en la AVENIDA JOSE MARIA MORENO Nº 1457/59, de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 24/3 Nº 43.706 v. 30/3/2000

"B"

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con of. en Tucumán Nº 1484, P. 4 C Cap. Avisa: Adriana Edith Jablonskis con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1411 Cap. Fed. Vende a Jorge Domingo De Guzmán Maqueda con domicilio en la calle Matheu Nº 1296 José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en BILLINGHURST Nº 1411 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 75 Folio: 269 Nº 394.

e. 24/3 Nº 43.652 v. 30/3/2000

Enrique Osvaldo Allemanini con domicilio en la calle Billinghurst 68 P. B., Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del local que funciona bajo el rubro (604011) Agencia - Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en la calle BILLINGHURST 68 P. B. Cap. Fed. a Reb S.R.L. con domicilio en Billinghurst 68 P. B. Cap. Fed. Reclamos de ley Billinghurst 68 P. B. Cap. Fed.

e. 27/3 Nº 43.882 v. 31/3/2000

"F"

Rosa Alicia Zambrano, D.N.I. 5.944.328, con domicilio en Acuña de Figueroa 1098, P.B., Cap. Fed., transfiere a Alejandro Gabriel Ugolini, DNI 22.230.998 domiciliado en Spur 118, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., el local de lavandería mecánica autoservicio (604260), con una sup. de 33,22 m2, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1098, PB, Cap., donde serán válidos los reclamos de ley.

e. 27/3 Nº 43.844 v. 31/3/2000

"G"

Se comunica que don José Osvaldo Bossi, DNI 4.013.949 domiciliado en C. Díaz 5164, Cap. Fed. transfiere la habilitación del local sito en GRAL. CESAR DIAZ 5161 y PJE. WAGNER 1016, Cap. Fed. que funciona como Depósito y Corte de Vidrio y Cristal, a don Roberto Armando Rainieri, DNI 7.608.793, domiciliado en Gral. César Díaz 5161, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 23/3 Nº 43.574 v. 29/3/2000

Carlos M. García,. Contador Público T. 201 F. 059, domic. Pagola 3826 Capital avisa: Alicia Samid y Suc. de Oscar Pileo domic. Catriel 1376 Ramos Mejía (BA) venden libre de deudas a Ana Rodríguez domic. Gascón 573 Capital agencia de remises y playa estacionamiento sito en GASCON 573 Capital. Reclamos de ley en Pagola 3826 Capital.

e. 24/3 Nº 43.748 v. 30/3/2000

"M"

Pablo Raúl Masud, Abogado con domicilio en Cerrito 1070, 3º Piso Of. 65/73, Avisa por el término de cinco (5) días que Zulema Florinda Bellosi de Boccazzi con domicilio en Av. Rivadavia 1157, 2º Piso, Dpto. "C", Capital Federal transfiere cede y vende libre de personal su fondo de comercio de Guardería Infantil, Jardín Maternal, Preescolar, Escuela Primaria, Escuela Secundaria, Educación Universitaria y Superior no Universitaria, Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico, Academia, sito en MARISCAL, ANTONIO J. DE SUCRE 3235, Planta Baja, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen a favor de Marta María Taccari de Sotelo, con domicilio en Cuba 2125, 3º Piso, Capital Federal. Reclamos de ley en Alsina 521, 3º Piso Dpto. "B", Capital Federal.

e. 28/3 Nº 44.022 v. 3/4/2000

Juan Carlos Abatini, dom. Paraná 446 2º A Cap. escribano, avisa que el señor Luis Rodolfo Benussi, dom. Montevideo 1683 PB Cap., transfirió al señor Carlos Nicolás Benussi, dom. Montevideo 1683 PB Cap., la 1/2 indivisa que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad de hecho denominada Peluquería Montevideo cita en, MONTEVIDEO 1683 PB C. Postal 1021 Cap. Por reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 27/3 Nº 43.875 v. 31/3/2000

"N"

Se comunica que Carlos Daniel Pisetta, con domicilio en Navarro 3806, piso tercero, Capital Federal, transfieren a Ramiro Ezequiel Lorenzo, domiciliado en Mariscal Solano López 2512, Capital Federal, su negocio de (604001), Agencia comercial de empleo, turismo, inmobiliaria, (604010), Oficina comercial, (604011), Agencia Taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera), (604040) Copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes, (604184) Oficina consultora, sito en NAZCA 3260, Capital Federal, habilitado por expediente 081758/93, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de ley en Nogoyá 3150, Primer piso, Escribanía Kleiman.

e. 28/3 Nº 45.072 v. 3/4/2000

"P"

Julio Alvárez y Cía. representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Angela Vicenta Landi, dom. Concordia 132 Cap. vende a Susana Antonia Lasala dom. Albariños 2634, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle PASAJE BUERAS 149 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of.

e. 23/3 Nº 43.630 v. 29/3/2000

"T"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que: Confitería Paraná S.R.L. con domicilio, Tucumán 1499 de C.F. vende su bar, cafetería, despacho de bebidas, casa de lunch, confitería, cervecería, com. min. golosinas (kiosco) ord. 33266, sito en TUCUMAN 1499 de C.F. a Ferigar S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/3 Nº 43.720 v. 30/3/2000

"U"

Guillermo Fornieles, Escribano Público, comunica a los fines previstos por el art. 2º de la Ley Nº 11.867, que Garages y Estacionamientos S.A., con domicilio en Sarmiento 2150, Capital Federal transferirá a JFG S.A. con domicilio en la calle Uruguay 147, Capital Federal, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio, dedicado al alquiler de espacios, garages y cocheras para la guarda de vehículos explotado en el inmueble ubicado en la calle URUGUAY 147, Capital Federal, mediante el procedimiento que prevé la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio. Domicilio y reclamos de ley en nuestra oficina sita en Roque Sáenz Peña 710, Piso 9, Capital Federal.

e. 24/3 Nº 43.697 v. 30/3/2000

"V"

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

A efectos de lo dispuesto por el art. 2 de la ley 11.867, se comunica que SES Sistemas Electrónicos S.A., sociedad dedicada a prestación de servicios de informática, con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, 8º Piso, transfiere a Agrositio Argentina S.A., con domicilio en la calle 25 DE MAYO 267, 8º Piso, los siguientes activos que constituyen parte de su fondo de comercio referido al negocio de "agrositio.com" con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, 8º Piso: a) La titularidad de los dominios de internet agrositio.com; agrositio.com.ar; agrositio.com.mx, agrositio.com.cl, agrositio. com.py, agrositio.com.uy, agrosite.com y agrositio.com.br, y la totalidad de los usuarios registrados en esos dominios como así también los que se registren en el futuro hasta la efectiva transferencia del fondo de comercio; b) un conjunto de equipos de computación, computadoras y software; y c) las marcas y logotipos "agrositio.com" y "pool de compras agrositio.com" solicitadas tanto en la Argentina como en el extranjero. En la Ciudad de Buenos Aires se recibirán reclamos de ley en Maipú 1300, 10º Piso y en 25 de Mayo 267, piso 8º, Capital Federal.

e. 27/3 Nº 43.826 v. 31/3/2000

Chang, Chao Jung, DNI 92.690.351, vendo, cedo y transfiero a Restaurant Obligado S.A., el fondo de comercio de restaurant, confitería, parrilla y afines, de mi propiedad, libre de deuda y/o gravámenes, que funciona en el local de calle VUELTA DE OBLIGADO 1878, de Capital Federal y por este medio, lo comunico al comercio en general. Reclamos de ley en el local comercial de Vuelta de Obligado 1878 de Capital Federal. Las partes fijan domicilio real y único en Vuelta de Obligado 1878 de Capital Federal.

e. 28/3 Nº 45.100 v. 3/4/2000

"Z"

Rectificación de edicto período 12/10/99 (Nº 26.642) al 18/10/99 Recibo Nº 0043-00026642 - Asunto: ZADO 3791 esq. Av. CRISOLOGO LARRALDE 6200". Lavado de automóviles p/med. manual, engrase, café-bar (604.065-602.020). Vende: Hilda Liliana Acebal. D.N.I. 17.278.205. Compra: Jorge Alberto Morales - L.E. 7.601.424. Interm. Zipiano S.R.L. Reclamos de Ley Amenábar 2280 Cap. ZIPIANO S.R.L.

e. 27/3 Nº 43.823 v. 31/3/2999

Fernando Daniel Hernández, abogado, (Tº 59, Fº 620 C.P.A.C.F.), con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 6º, Buenos Aires, hace saber por cinco días que Goodwill S. A., con sede social en la Av. Rivadavia 6003, Planta Baja, Oficina 5, Buenos Aires, transferirá a Hering Textil Argentina S. A., con sede social en la Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 6º, Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto por la Ley 11.867 su fondo de comercio dedicado a la venta minorista exclusiva de productos marca 'Hering' sito en el local Nº 2305 de Unicenter Shopping, con domicilio en la calle PARANA Nº 3745, Martínez, Provincia de Buenos Aires, libre de pasivos y de personal. Oposiciones y reclamos de Ley serán recibidos dentro de los términos legales por el Escribano Federico Bravo, matrícula 4032, titular del Registro Notarial Nº 1606, con domicilio en la calle Florida Nº 470, Piso 4º, Oficina 401. Buenos Aires de lunes a viernes de 12,00 a 18,00 horas.

e. 27/3 Nº 44.026 v. 31/3/2000

Paula María Suter, abogada, comunica a los fines previstos por el artículo 2 de la Ley Nº 11.867, que Hielo Merlo S.A., con domicilio en la calle San Nicolás 4274, Capital Federal, transferirá a Redonhielo S.A. con domicilio en la calle San Nicolás 4274, Capital Federal, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio, dedicado al negocio del hielo y a la producción de envases de plástico y bidones y agua mineralizada explotado en el inmueble ubicado en la calle AVENIDA PANAMERICANA Km. 25.700, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio. Domicilio y reclamos de ley en las oficinas sitas en Avenida Panamericana Km. 25.700, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires y San Nicolás 4274, Capital Federal.

e. 27/3 Nº 44.064 v. 31/3/2000

Ana Inés Gallo, en su carácter de abogada, T. 65 F. 769, con domicilio en la calle Sarmiento 944, piso 7º, Capital Federal; hace saber, a los efectos de la Ley 11.867 que Cargill S. A. C. I., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, 9º, Capital Federal, transfiere a Prodalimenta S. A., con domicilio en la calle Sarmiento 944, 6º, Capital Federal, su negocio que comprende la originación, compra, venta, acondicionamiento, importación y exportación de maní; la planta de selección y clasificación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo sita en el Departamento de Juárez Celman, Pedanía Reducción, próximo a la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, con el terreno de aproximadamente veinte hectáreas y los derechos que le asisten sobre una fracción de terreno sita en el Departamento de Juárez Celman, Pedanía Reducción, próximo a la localidad de Alejandro Roca de diez hectáreas dieciocho metros cuadrados y un inmueble destinado a vivienda, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, construido sobre tres fracciones de terreno, de aproximadamente doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cada una de ellas, sitas sobre Pasaje Público entre las calles Buenos Aires y Estado de Israel en el loteo denominado A. Valsecchi del Barrio Mójica de la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Las instalaciones próximas a la Localidad de Alejandro Roca se encuentran con la habilitación de ley. Se transfiere personal. Escribano interveniente: Manuel Alonso. Oposiciones de ley: Escribanía Alonso y Alonso, Rivadavia 611, piso 7º, Capital Federal.

e. 28/3 Nº 44.155 v. 3/4/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA TORNQUIST S.A.

Comunicamos a los Tenedores de Cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión: Argen I-Equity Fund Fondo Común de Inversión; Argen II-Dollar Fixed Income Fund Fondo Común de Inversión; Argen III-Pesos Money Market Fund-Fondo Común de Inversión y Argen IV-Dollar Money Market Fund-Fondo Común de Inversión que, la Comisión Nacional de Valores, mediante Resoluciones 13.305, 13.308, 13.306, 13.307, respectivamente, aprobó el inicio del procedimiento de Liquidación de dichos Fondos, habiendo aprobado la designación de administradora Tornquist S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión como liquidadora de dichos fondos de conformidad a lo establecido en los respectivos reglamentos de gestión; asimismo comunicamos que habiéndose liquidado los activos de los fondos y habiéndose cancelado la totalidad de las obligaciones imputables a los mismos el valor de las respectivas cuotas parte ha quedado establecida en las siguientes sumas: Argen I-Equity Fund Fondo Común de Inversión: $ 0,004588; Argen II-Dollar Fixed Income Fund Fondo Común de Inversión: u$s 0,008076; argen III-Pesos Fixed Income Fund Fondo Común de Inversión: $ 1,00; Argen IV-Dollar Money Market Fund-Fondo Común de Inversión u$s 1,00; debiendo los Cuotapartistas concurrir en el horario de 10.00 hs. a 16.00 hs. a percibir el producido de la liquidación de los respectivos Fondos en los siguientes domicilios: 25 de Mayo 140, Capital Federal; Av. Del Libertador 13925, La Lucila Av. Luis María Campos 1175 Capital Federal; Jerónimo Salguero 2727, Capital; Av. La Plata 140, Capital; Paraguay 767, Capital; Viamonte 1632, Capital; Av. Alvarez Jonte 6284, Capital; Rosario de Santa Fe 177, Córdoba; Sucre 2223, Capital; Av. Gaona 3800, Capital; Esteban Adrogué 1212, Adrogué; Guamini 4843, Capital; Asunción 4189, Capital; Av. Rivadavia 8799, Capital; Av. Cazón 1175/99, Tigre; Av. Ing. Tomkinson 2925, San Isidro; Salta 132, Capital; Av. Corrientes 2426, Capital; Av. Montes de Oca 895, Capital; Av. Crámer 200, Capital; Alsina 202, Quilmes; Córdoba 1669, Rosario, Santa Fe; Av. Pellegrini 1226, Capital; Av. Santa Fe 3232, Capital; Ntra. Sra. Del Buen Viaje 780, Morón; Av. 9 de Julio 1472 Lanús; Calle 8 Esq. 50, La Plata; Av. San Martín 1050, Mendoza; Av. Santa Fe 1450, Capital; Av. Quintana 570, Capital; S. Terrero de Santamaría 420, Montegrande Av. Forest 1187, Capital; Av. Rivadavia 4364, Capital; Florida 513, Capital; Calle 85 (Bonifacio) 1933, San Martín, Bs. As. Cuenva 3339/41, Capital; Av. Jauretche 1576, Hurlingham. Infórmese llamando a los siguientes Nros. Telefónicos: 4341-1193 ó 4341-1000 Int. 5825. Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Apoderada - María Fernández Ljubic

e. 28/3 Nº 43.999 v. 29/3/2000

"C"

CIMET Sociedad Anónima

Por 3 días: art. 194. Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del 2 de febrero de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos ochocientos veinticuatro mil ($ 824.000) o sea llevarlo a la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000) mediante suscripción de nuevas acciones de pesos un mil cada una ($ 1.000). En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 de la ley 19.550, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación. Se deberá integrar el 25% del valor accionario, al contado efectivo, al momento de la suscripción. Asimismo, la Asamblea ha resuelto el canje de las actuales acciones nominativas no endosables de valor nominal equivalente a peso uno ($ 1) cada una, por acciones de un valor nominal de pesos un mil ($ 1.000) cada una. A tal fin se intima por este medio a los actuales accionistas a canjear sus acciones de $ 1, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, por acciones de $ 1.000, todo según lo resuelto por la Asamblea. Se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral.

Apoderado - Néstor Douton

e. 27/3 Nº 43.884 v. 29/3/2000

"L"

LANCHAS DEL ESTE S.A.

Inscripta bajo el Nº 9320, Libro 111, Tomo A de S. A. el 30/9/92. Suscripción preferente: Ofrecimiento a los accionistas: Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16/9/99 se resolvió incrementar el capital social de $ 340.000 a $ 900.000, por lo que se emitirán 5.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de $ 100 de v/n c/u, de los cuales 4.200 son de clase A y 1.400 son de clase B. Los señores accionistas deberán ejercer dentro de los plazos legales lo derechos que confiere el art. 194 de la Ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Doñate

e. 27/3 Nº 45.015 v. 29/3/2000

"R"

RADIAN INTERNATIONAL S.A.

Suscripción de acciones. Se informa por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09-02-2000, se resolvió emitir y ofrecer en suscripción 1.156.595 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, conforme a las siguientes condiciones:

a) integración; efectuarla en su totalidad en el momento de la suscripción, pudiendo afectarse para dicha integración los aportes irrevocables para la futura suscripción e integración de acciones recibidos por la Sociedad;

b) las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio en curso.

Director - Ana María Barreiro

e. 27/3 Nº 43.810 v. 29/3/2000

RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A.

INTREL S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, se hace saber que

RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A. e INTREL S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A., con sede social en L. N. Alem 584, piso 1º, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1995, bajo el Nº 3799 del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedad incorporada: INTREL S.A., con sede social en L. N. Alem 584, piso 1º, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1993, bajo el Nº 4824, del Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 2. Capital social: RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A. mantuvo su capital social sin variación en $ 12.000 por cuanto a la fecha de la fusión era el único accionista y tenedor del 100%, del capital de INTREL S.A. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1999; 3.1. RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A.: Activo: $ 45.918.708. Pasivo: $ 102.584. Patrimonio Neto: $ 45.816.124. 3.ii. INTREL S.A.: Activo $ 44.533. Pasivo: $ 34.344. Patrimonio Neto: $ 10.189. 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 22 de marzo de 2000. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1.i. RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A.: reunión de Directorio del 22 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 22 de marzo de 2000. 5.ii. INTREL S.A.: reunión de Directorio del 22 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de marzo de 2000. 6. Oposiciones: podrán formularse en L. N. Alem 584, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. Los Directores.

Presidente RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A. - Héctor Morales
Presidente INTREL S.A. - Héctor Morales
e. 27/3 Nº 12.655 v. 29/3/2000

"S"

SOL PETROLEO S.A.

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

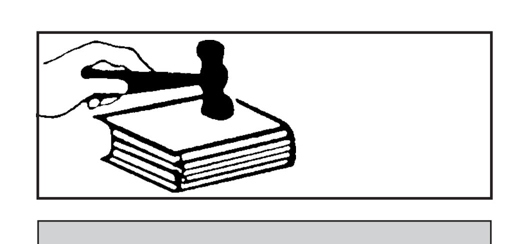
De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "SOL PETROLEO S.A.", con Sede Social en la calle Maipú 942, piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de septiembre de 1920, bajo el número 129, folio 23, del Libro 41, Tomo "A"; y la sociedad "PETROLERA DEL CONOSUR S.A.", con Sede social en la Avenida de Mayo 645, Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de noviembre de 1999, bajo el Nº 16.993 del libro 8, de Sociedades por Acciones, resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias del 17 de febrero del 2000 (que concluyera luego de un cuarto intermedio el 28 de febrero de 2000) y 29 de diciembre de 1999, respectivamente, aprobar el compromiso previo de escisión-fusión del 29 de diciembre de 1999, por el cual "SOL PETROLEO S.A." escinde una parte de su patrimonio para fusionarlo con "PETROLERA DEL CONOSUR S.A.". De acuerdo con los Balances de las sociedades fusionantes de fecha 30 de septiembre de 1999, la valuación del activo de "Sol Petróleo S.A.", es de pesos doscientos setenta y un millones trescientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve ($ 271.335.269); y su pasivo, es de pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos un mil cincuenta y dos ($ 145.701.052). La valuación del activo de "PETROLERA DEL CONOSUR S.A.", es de pesos doce mil ($ 12.000); y su pasivo, es de pesos cero ($ 0). De "SOL PETROLEO S.A." se transfiere, según balance al 30 de septiembre de 1999, a "PETROLERA DEL CONOSUR S.A.", del activo, el importe de pesos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil catorce ($ 99.353.014); y del pasivo, el importe de pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos veintiocho ($ 65.434.228). Como consecuencia de la reorganización, "SOL PETROLEO S.A." reducirá su Capital Social a $ 61.271.450, cancelándose 22.659.798 acciones de $ 1 valor nominal cada una representativas de $ 22.659.798. "PETROLERA DEL CONOSUR S.A." Aumenta su Capital como consecuencia de la escisión fusión en pesos treinta y tres millones novecientos diez y ocho mil setecientos ochenta y seis ($ 33.918.786), es decir que "PETROLERA DEL CONOSUR S.A." pasará a tener un capital de pesos treinta y tres millones novecientos treinta mil setecientos ochenta y seis ($ 33.930.786). En Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la escisión-fusión, dentro de los quince dios desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88 inc. 4º, 5º y 6º de la Ley 19.550. Nº correlativo I.G.J. "SOL PETROLEO S.A.": 800.903. Nº correlativo I.G.J. "PETROLERA DEL CONOSUR S.A.": 1.673.217.

Apoderado - Juan O'Farrell
e. 28/3 Nº 45.139 v. 30/3/2000

SPMC S.A.

Fusión por absorción de "SPMC S.A." por "CONDUCOM S.A.". Se hace saber por 3 días la fusión por absorción de SPMC S.A. con sede social en Blanco Encalada 5528, Cap. Fed. inscr. en I.G.J. el 22/11/96 Nº 11.704, L. 120 T.A. de S.A. por CONDUCOM S.A. con sede social en Miralla 3693, Cap. Fed. inscr. en I.G.J. el 6/11/96 Nº 11.056, L. 120 T. A de S.A. La sociedad incorporante aumenta su capital en $ 12.000. La fecha del compromiso previo de fusión es 21/2/2000 la de las respectivas resoluciones sociales que la aprobaron es 20/3/2000. La valuación del activo de la absorbida al 31/12/1999 es $ 248.923,12 y la del pasivo es de $ 1.884,90. La valuación del activo de la absorbente a la misma fecha es $ 796.810,81 y la del pasivo es $ 624.054,76. Oposiciones en sede social.

Escribana - Renata I. H. Lipschita
e. 27/3 Nº 45.003 v. 29/3/2000





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. (art. 39 ley 12962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 07/04/2000 a partir de las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben días hábiles de 10 a 15 hs. en Gaspar M. Jovellanos Nº 1238, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Nicasio Torres	Renault, 4 ptas, R-19 RE D/98	CEO 585	22.088
Pedro D. Vaglica	Fiat, 4 ptas, Duna SDR 1.7/95	AAH 718	6.999
Angel U. Muriel	Ford, 4 ptas, Galaxy2.0 L/93	VBV478	6.206
Javier Coste	Mazda, 4 ptas, 323 BB4S/94	AHM 774	13.041
F. Lopez Mendez	Renault, 4 ptas, R-9 RL/95	AJE 020	7.488
Ricardo M. Palazzo	Fiat, 4 ptas, Regatta S/94	WEI 207	5.774
Dagoberto Alvarado	VW, 3 ptas, Gol GL/94	SSQ 408	3.335
Jorge Del Monte	Ford, 5 ptas, Escort LX/93	BRE 292	6.032
Miguel A. Cejas	Peugeot, 4 ptas, 504 SRD TCA/90	X 580.330	7.199
Nestor E. Gua	Renault, 3 ptas, Clio RL/98	CEB 476	11.547
Jorge R. Lugo	VW, 3 ptas, Gol GL/94	SXT 889	4.666
Sandra Aceras	Fiat, microbus, Ducato/94	RHM 474	12.838
Mario A. Presas	Renault, furgón, Express/96	AWH 409	16.997
Oscar Marquez	VW, 4 ptas, Senda D/95	AAK 567	6.206
Guido Galiano	Fiat, 2 ptas, Spazio TRD/94	SAP 790	8.740
María G. Escobar	Ford, 5 ptas, Sierra LX/94	SUM 978	7.446
Generoso Capaccio	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	ADW470	12.268
María J. Carbel	M. Benz, furgón, MB 180 D /94	TGI 951	13.635
Saturnino Sala	Renault, 4 ptas, R-9 RL/96	BCD 139	16.961
Alberto I. Ibiri	Ssangyong, T. terr, Musso 602 EL /96	BAY 144	24.331
Gabriela A. Gonzalez	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 N/97	BHQ 232	15.160
José L. Martinez	Fiat, 4 ptas, Uno SCR/94	TXR 292	7.842
Ricardo H. Silva	Ford, 5 ptas, Escort LX/93	RTU 831	6.847
Jorge Ruiz Diaz	Peugeot, 2 ptas, 205 CJ/94	RBI 076	5.990
Norma C. Gomez	Renault, furgón, Trafic Largo D C/DA/97	BSY 943	32.396
Lorena N. Carrio	VW, 5 ptas, Gol GL 1.6D/98	CBS 715	9.086
Laureano C. Suarez	Fiat, 4 ptas, Duna CSD/98	BVF480	8.234
Mirta S. Iñiguez	Ford, furgoneta, Courier/98	CDY 789	16.803
María J. Villarroel	Peugeot, 4 ptas, 504 XS TF/96	AZU 329	6.566
Edwin Zambrana	Renault, 5 ptas, R-19 RN Iny. (Bic)/95	ANJ 837	7.127
Norma Vargas	Fiat, 4 ptas, Regatta SC/94	SKC 975	4.993
Mario R. Juri	VW, pick up, Saveiro D/95	AOY 439	6.862
Alberto L. Sanchez	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD 1.9/99	CQS 769	21.170
Enrique A. Sir	Renault, 4 ptas, R-9 RL/97	BFY 813	16.740
Elina Pinieri	M. Benz, 4 ptas, C 280 /94	SHT 617	29.935
Mariano A. Gargiulo	Fiat, 2 ptas, Spazio TR/94	SWG 329	3.608
Carlos E. Graziani	Peugeot, 4 ptas, 505 SRD Turb/94	SOA 632	9.453
Marcela Fontana	Renault, 5 ptas, Clio RL/98	CFJ 901	9.890
Juan C. Figueroa	Renault, 4 ptas, Megane RT Tric 2.0/98	CFL 314	17.384
Enrique Caminati	Fiat, 4 ptas, Duna S/92	RWK669	10.548
Daniel A. Rodriguez	Peugeot, 5 ptas, 306 XND/99	CRL 081	16.624
Raúl M. Villahoz	Renault, 5 ptas, Laguna RT/96	AXC 693	25.156
Alfredo A. Boselli	Fiat, 4 ptas, Uno SXAA 1.6/97	BQX 050	17.968
Rosana M. Lopez	Renault, 4 ptas, R-9 RL/95	AGA 462	8.089
Jose De Abreu	Fiat, 4 ptas, Regatta SC/94	SGD 802	4.690
Ramón A. Centurión	Renault, 5 ptas, Megane RT/98	BUP663	21.057
Miguel A. Luna	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.3/93	TLG 670	7.197
Héctor J. Dieguez	Renault, furgón, Trafic Largo D C/DA/98	BVP 142	25.475
C. Lepin Milahual	Fiat, 4 ptas, Regatta SC/94	TDO 611	4.907
José E. Cotot	Renault, 4 ptas, R-9 RL/95	AEQ 828	6.748
Sandra P. López	Fiat, 2 ptas, 147 Spazio TR/95	AIO 793	3.887
Jorge Pinelli	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/97	BTO 771	30.564

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%.- Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.-

Buenos Aires, 23/03/2000.
Alberto J. Radotti, martillero.

e. 27/3 Nº 44.043 v. 29/3/2000

Edicto de Subasta Ley 24.441. El Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez, con oficinas en Montevideo 373, 7º, Of. 74, Tel./Fax: 4371-1063; designado por "Santana, Hernandez Laura" en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunica por 3 días que remataré públicamente el 6 de abril de 2000 a las 12,15 hs., ante Escribano Público en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 5 de abril de 15 a 17 hs.; el inmueble con frente a la Avda. Triunvirato 5379/5381, entre las de Congreso y Quesada, de Capital Federal. Mide: 8,63 m. de frene al sud oeste por 32,68 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Secc. 63; Manzana: 118; Parcela: 10. Matrícula: 16-4526. Según Acta de Constatación e intimación a desocupar: Se trata de un departamento en planta alta al que se accede por el Nº 5379 de Avda. Triunvirato que consta de tres dormitorios, living comedor, cocina y comedor diario, dependencia de servicio, lavadero y dos baños totalmente instalados y otro de servicio sin bañadera, dos patios y terraza. Entrando por el Nº 5381, se trata de amplio local tipo garage, fosa, pequeña kitchenet y baño; desde allí se accede a ambiente tipo oficina con mampara divisorias que forman tres privados, cocina, baño y desde allí se accede a local totalmente vacío que tiene entrada independiente por el Nº 5379 de Avda. Triunvirato. El departamento de la planta alta se encuentra en muy buen estado conservación y en regular el resto de los ambientes. Ocupado por la Sra. María Teresa Schemra y flia. Base: U$S 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación Judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 62; Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1º, Capital Federal, autos "SANTANA HERNANDEZ, LAURA c/SCHERMA O SCHERMA Y BAIOCCO, MARIA TERESA s/Ejecución Especial Ley 24.441". El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante de esta subasta a la orden del Juzgado donde tramita la actuación Judicial; en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, (Lavalle esquina Uruguay, Cap. Fed.); dentro de los 10 días de efectuado el remate; como así también constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: A.A.S.A. $ 296,71 al 16/2/00; O.S.N. $ 1.424,58 al 16/2/00; G.C.B.A. $ 8.444,24 al 16/2/00. De acuerdo al fallo en Pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-2-1999 que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de URGENTE y con la antelación establecida en el art. 57 y Conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor público.

e. 28/3 Nº 44.188 v. 30/3/2000

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 12 de Abril de 2000 a las 12 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, los siguientes automotores marca Volkswagen: 1 Gol MI, motor marca Volkswagen n* 30.10302187, nº

chasis marca Volkswagen nº 8AWZZZ377XA214608, 1 Gol 1.9 D, motor marca Volkswagen nº X1Y809402*, chasis marca Volkswagen nº 98WA37737YP026172; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen nº *1Y631556*, chasis marca Volkswagen nº 8AWZZZ6K2YA507248*; 1 Gol 1.6, motor marca Volkswagen n* 143435*, chasis marca Volkswagen nº 8AWZZ377YA106747*; 1 Gol 1.6, motor marca Volkswagen nº *ONP141393*, chasis marca Volkswagen *8AWZZZ377YA104805*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen nº *1Y630013*' chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA502855*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen nº *1Y632269*, chasis marca Volkswagen nº 8AWZZZ612YA607601*; 1 Polo Classic 1.6 Ml, motor marca Volkswagen nº *UVCO12050*, chasis marca Volkswagen nº 8AWZZZ6K2YA500040*; 1 Saveiro 1.9, motor marca Volkswagen n* 806605*, chasis marca Volkswagen n* *98WA3763XXP511454*;1 Polo Classic IMI, motor marca Volkswagen n* *UVCO11761*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA500960*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* 1 Y627592*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6KZWA624376*; 1 Polo Classic 1.9 DS, motor marca Volkswagen n* * 17626861*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YYA623827*; 1 Polo Classic 1.6 Ml, motor marca Volkswagen n* *UVC004809*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA623051*; 1 Polo. 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y626687*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA624556*; 1 Polo Classic 1.6 Ml, motor marca Volkswagen n* *UVC011972*, chasis marca Volkswagen n* *8AWZZZ6K2YA50952*; 1 Gol 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y810902*, chasis marca Volkswagen nº *9BWA37336YT115826*; 1 Cady, motor marca Volkswagen n* *UVC010738*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K9XA624446*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y619171*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2WA533418*; 1 Polo Classic 1.6 Nl, motor marca Volkswagen n* *UVC007293*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6R2YA610382*; 1 Gol 1.6 D, motor marca Volkswagen, n* 016232*, chasis marca Volkswagen n* *XP024146*; 1 Polo Classic 1.6 Ml, motor marca Volkswagen n* *UVC002358*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2WA532652*, en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle Tejedor 69 y Riglos 372, Capital Federal, los días Viernes 7, Lunes 10 y Martes 11 de Abril de 10 a 14 hs. SIN BASE. Seña 30% en efectivo, Comisión 10 % más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425 - Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. La obtencion de los Certificados de Fabricación, conjuntamente con el patentamiento de los vehículos son a exclusiva cuenta y cargo del Comprador. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 2000.
Alvaro Barros, Martillero.

e. 28/3 Nº 44.044 v. 30/3/2000

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 1911 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a RUBEN ANDRES GONZALEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 21 de febrero de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 28/3 Nº 312.138 v. 3/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DUMANJO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/3 Nº 44.827 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA AGUEDA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 28/3 Nº 44.907 v. 30/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, P. 6º, Capital Federal, cita por diez días a JOAQUIN MEDINA para que tome la intervención que le corresponda en el presente proceso en los autos caratulados "LAZZATI SANTIAGO CARLOS c/MEDINA JOAQUIN s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 28/3 Nº 43.944 v. 29/3/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, cita y emplaza a los señores MIAO FU WANG y RUI XIN PENG para que en el término de diez días se presenten en autos "GARCIA MINZONI PEDRO AGUSTIN c/SAIXIANG CHEN y Otros s/Daños y perjuicios" y contesten la demanda entablada bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente en los presentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/3 Nº 45.126 v. 29/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica del Dr. Eduardo D. Gottardi, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, notifica en los autos: "CRESPO, MARIA ALEJANDRA y Otro c/MARURI, JUAN CARLOS y Otros s/Daños y perjuicios", a la demandada "Organización Médica Saavedra S.R.L.", la sentencia recaída: "Buenos Aires, agosto 6 de 1999… Fallo: 1) Admitiendo la excepción de falta de legitimación opuesta por Omar Abboud en el Expte. Nº 87.359/99 y rechazando contra él la demanda promovida por Alicia del Carmen Cárdenas Valenzuela y María Alejandra Crespo. 2) Haciendo lugar, en lo demás, a las demandas promovidas en los Exptes. Nº 87.359/93 y 86.369/95. En su mérito condeno a "Organización Médica Saavedra S.R.L.", Juan Carlos Maruri e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a pagar a Alicia del Carmen Cárdenas Valenzuela la suma de 10.000 pesos y a María Alejandra Crespo, la suma de 15.000 pesos, en un plazo de diez días y con más sus intereses como se dijo en los considerandos. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de los Dres. Marta Susana Ginesta y Víctor J Marrodán Muñoz, letrados apoderados de las actoras en ambos juicios, en la suma de 4500 pesos, los del Dr. Alberto O. Tomasso, letrado apoderado del codemandado Abboud, en la suma de 2000 pesos, los del Dr. Esteban F. Lavalle, letrado patrocinante del codemandado Maruri, en la suma de 1800 pesos y los de los Dres. Marcos Andrés Kloosterman, Nicolás Daniel Damelio y Ricardo M. Busso, letrados apoderados del INSSPJYP, en la suma de 2500 pesos (conf. arts. 1, 3, 6, 7, 9, 39 y sus concordantes, Ley 21.839, con las modificaciones introducidas por la Ley 24.432), los del contador Guillermo Carlos Molina, perito designado de oficio, en la suma de 300 pesos y los del Dr. Juan Enrique Perea, perito médico designado de oficio, en la suma de 400 pesos. 3) Cópiese, regístrese, notifíquese a las partes… Fdo.: María Sira Beneventano. Juez". A mayor abundamiento se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, marzo 2 de 2000. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz. Fdo.: María Sira Beneventano, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 28/3 Nº 45.036 v. 29/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 16, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TODARO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/3 al 17/3/2000.

e. 27/3 Nº 43.433 v. 29/3/2000

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5º piso, Capital Federal, cita por diez días a EDGARDO HECTOR PASCUAL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "GONZALEZ SEYLLER MARIA LORENA c/ROSSI ANA LUISA y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/3 Nº 312.141 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, cita por diez días a ANA LUISA ROSSI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "GONZALEZ SEYLLER MARIA LORENA c/ROSSI ANA LUISA y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/3 Nº 312.143 v. 29/3/2000

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 4º de esta Ciudad de Buenos Aires, cita por diez días a don CARLOS RAUL DEL VALLE a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CORIA ENRIQUE OMAR c/DEL VALLE CARLOS RAUL s/ interrupción de prescripción" (Art. 3986 C.C.), Exp. 59.375/97, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en La Nación. Se deja constancia que el accionante actúa con beneficio de litigar sin gastos.

Ciudad de Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 28/3 Nº 312.125 v. 30/3/2000

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 86, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, 5to. piso, en los autos caratulados "ABDEL HAMID RUIZ MANUEL c/GONZALEZ CELIA ALICIA s/Divorcio", cita a la demandada CELIA ALICIA GONZALEZ, DNI 17.742.834 a fin de que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en el término legal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para representarla. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Ana M. Benaventano, secretaria.

e. 23/3 Nº 43.561 v. 29/3/2000

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a efectos de hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de doña SOFIA ISABEL VALENTINA QUINTEROS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/3 al 13/3/2000.

e. 27/3 Nº 42.930 v. 29/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Cítese al Sr. LEONARDO MARTIN ORDIERES por el plazo de 5 días hábiles en los términos del art. 84 de la ley 22.522, bajo apercibimiento de decretarse su Quiebra. Así fue ordenado en autos "ORDIERES LEONARDO MARTIN s/Pedido de Quiebra por TECNO AIRE S.A." que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, Capital Federal. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 27/3 Nº 44.878 v. 29/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta Ciudad, comunica que en atención al cumplimiento de lo dispuesto a fojas 7, párrafo 2º, de los autos caratulados: "TRAPIELLA, EMILIO JOSE s/Cancelación" Expte. Nº 120.814/99, se ha decretado la cancelación de los títulos que se mencionan por un importe total de $ 5.507 (Pesos Cinco Mil Quinientos Siete), que se hará efectivo transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación del presente auto en el Boletín Oficial, durante 15 días, siempre que no se dedujere oposición durante aquel plazo. Notifíquese a LEDESMA S.A. y en su caso conforme ley 22.172. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez".

Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 Nº 44.783 v. 13/4/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 49, sito en Callao 635, cuarto piso, Capital, cita y emplaza al Sr. NICOLAS DE LISIO a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos "CAMBIOS MASU S.R.L. c/AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S.A. y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/3 Nº 43.978 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 50 a cargo del Dra. Javier Jorge Cosentino, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de esta Capital Federal, cita a ENRIQUE

MONKOWSKI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "MOKOWSKI, ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por ESEKA S.A.". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, … marzo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 28/3 Nº 45.109 v. 29/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nº 52, ubicado en Callao 635 Piso 1º; comunica por dos días en autos: "OPPENHEIMER, CARLOS MIGUEL c/SEGOVIA OMAR EDUARDO s/Disolución de sociedad" exp. 27.632/99, cita a OMAR EDUARDO SEGOVIA para que comparezca a autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/3 Nº 45.107 v. 29/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a MAXIMILIANO JOSE TELLO a estar a derecho en la causa Nº 35.983 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C. P. P. N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.803 v. 30/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ANGEL ARTIGAS VERGARA y a DIEGO SCARAFFI, a estar a derecho en la causa Nº 29.209 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 89 y 183 del Código Penal , en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik , en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.804 v. 30/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, Secretaría Nro. 57 desempeñada por el Dr. Carlos H. Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 4to. de Capital Federal, en la causa Nro. 47.601 caratulada "CASA HUARANCA, MAURO s/Tentativa de hurto", hace saber que cita y emplaza al procesado MAURO CASA HUARANCA (peruano, Pasaporte Nro. 0901772, nacido en Arequipa el 28/12/66, hijo de Casimiro y de Julia Huaranca, soltero, instruido, comerciante), para que comparezca a derecho ante Sede Judicial dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su captura. Publíquese durante cinco días.
Secretaría Nro. 57, marzo 8 de 2000.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 23/3 Nº 311.603 v. 29/3/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa nº 49.446 seguida por el delito de lesiones leves. Cita y emplaza a: HERNAN MANZO, argentino, nacido el día 25 de octubre de 1965, titular de DNI Nº 17.593.902, con último domicilio real en la calle Lavalleja 122 Piso 2º de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de marzo de 2000… no conociéndose el domicilio del imputado HERNAN MANZO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario…".
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
e. 23/3 Nº 311.615 v. 29/3/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax nº 4-374-8905, en la causa nº 49.075 seguida por el delito de lesiones dolosas y daño. Cita y emplaza: a GUSTAVO OJEDA con último domicilio real en la calle Niceto Vega 5165, Dto. 5 de esta Capital, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de marzo de 2000 no conociéndose el domicilio del imputado GUSTAVO OJEDA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
e. 23/3 Nº 311.621 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 de la Capital Federal; interinamente a cargo del Dr. Fernando Larraín, por ante la Secretaría Nº 57 desempeñada por el Dr. Carlos Aostri, ubicado en la calle Lavalle 1638 piso 4º de esta Ciudad; en el sumario Nº 49.720 caratulado "Imputado: HERRERA HOYOS MARCELO ANDRES s/162 y 42 C. P. DAM: OSVALDO MILANINI"; cita y emplaza al imputado MARCELO ANDRES HERRERA HOYOS (D.N.I. 24.378.689), para que comparezcan ante esta sede,. a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento en caso de no presentarse dentro del tercer día de la última publicación, de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 57, 2 de marzo de 2000.
Carlos Aostri, secretario.
e. 23/3 Nº 311.625 v. 29/3/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 48.874 que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/3 Nº 311.655 v. 29/3/2000

Juzgado en lo Correccional nro. 10, Secretaría 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 32.239/I, que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del C.P. bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 24/3 Nº 311.730 v. 30/3/2000

Juzgado en lo Correccional nro. 10, Secretaría 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO SATURIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.756/III que se le sigue por arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 24/3 Nº 311.731 v. 30/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a CLAUDIO ARIEL GODOY para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 9.897/99 que se le sigue por el delito previsto y penado por infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 16 de marzo de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 24/3 Nº 311.867 v. 30/3/2000

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. DIEGO MARTIN SAMBADE de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 11643/98 que se les sigue en su contra por malversación de caudales públicos: "///nos Aires, 9 de marzo de 2000 (…) notifíquese por edicto al Sr. DIEGO MARTIN SAMBADE que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días.". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
e. 23/3 Nº 311.596 v. 29/3/2000

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 15.034/99 caratulada: "Imputado: SASSANO JORGE y ALVAREZ MARIO LUIS sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MARIO LUIS ALVAREZ (quien es titular del DNI 11.703.944, nacido en fecha 12/11/1954, argentino, de 45 años de edad, soltero, de profesión martillero y con último domicilio conocido en la Avenida Juan B. Justo nro. 7357 de esta Ciudad) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de notificarlo de la opción que posee en cuanto a ejercer su descargo en forma indistinta ante el Ministerio Público Fiscal como ante este Juzgado, en forma indistinta y en los términos contemplados en los párrafos segundo y tercero del art. 353 bis. del Código Procesal Penal. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría nro. 15, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 24/3 Nº 311.865 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos nro. 1660/97, caratulados "FERNANDEZ ALMEYDA, MANUEL WASHINGTON y Otros s/Inf. ley 23.737", notifica a MARTA ODILA RIVERO, D.N.I. nro. 26.007.805 y a ZULMA DEL VALLE VEGA, D.N.I. nro. 26.087.301, que deberá presentarse ante este tribunal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.
Federico Novello, secretario.
e. 24/3 Nº 311.866 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Federico Novello, en la causa Nº 962/99, caratulada "NOGALES NEMECIO s/Falsificación Documentos Públicos", hace saber al Sr. NEMECIO NOGALES, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Capital Federal— dentro de las 72 hs. de notificado, a fin de dar cumplimiento a lo normado por el segundo y tercer párrafos del art. 353 bis del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 10 de marzo de 2000… cíteselo por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Federico Novello, Secretario".
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
e. 27/3 Nº 311.870 v. 31/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a la Sra. VILMA DEL VALLE BRAMARDI, D.N.I. 5.471.519, con último domicilio en la calle Perito Moreno 2481, Villa Luzuriaga, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse ante este Tribunal dentro de las setenta y dos horas contadas a partir de la última publicación, a efectos de recibírsele declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 5556/99, caratulados "BRAMARDI VILMA DEL VALLE; PASSARINO FRANCISCO HORACIO s/Falsificación de Doc. Público", bajo apercibimiento en caso contrario de declarársela rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 28/3 Nº 312.132 v. 3/4/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 358/00 cita y emplaza al Sr. MARCELO RODOLFO MORENO BALVERDE, de nacionalidad peruana, nacido el 9/03/1966 en Lima, de 33 años, de edad, casado, de ocupación pintor, hijo de Marcelo Moreno y Teresa Balverde, sin domicilio, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante el Sr. Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 28/3 Nº 312.134 v. 3/4/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, cita y emplaza a ATILIO DECIMA, D.N.I. 7.365.225, para que se presente ante este Tribunal en el término de los tres días de publicado el presente, librado en los autos 6215/99 "REGGIO, LUIS ALBERTO s/Fals. doc. autom.", a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 20 de marzo de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 28/3 Nº 312.130 v. 3/4/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Carlos D. Liporace, Secretaría 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MARCELO OMAR SANABRIA "…nos Aires, 20 de marzo de 2000… publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a MARCELO OMAR SANABRIA a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto… Fdo. PRS Carlos D. Liporaci, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nro. 24, 20 de marzo de 2000.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 28/3 Nº 312.028 v. 3/4/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6 Secretaría 118. En el expediente caratulado: "CESARINI ADRIAN LEONARDO s/Defraudación" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2000. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ADRIAN LEONARDO CESARINI (D.N.I. 21.569.981), GUSTAVO DAVID BERNAT (D.N.I. 21.851.442, nacido el 28/9/70) y BERNARDO VICENTE JUAN BERNAT (D.N.I. o L.E. 4.381.797, nacido el 5/2/42, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 14.396/00 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Alberto Julio Baños. Juez. Ante mí. Domingo Montanaro. Secretario. Queda/n U.D./es. legalmente notificado/s.

e. 24/3 Nº 311.868 v. 30/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO ADRIAN TOLEDANO, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de igual término (quinto día) con objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su inmediata captura. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 5 de noviembre de 1999. No habiendo comparecido ANTONIO ADRIAN TOLEDANO a las audiencias señaladas para los días 7 de julio y 18 de agosto próximos pasados a efectos de que prestara declaración indagatoria (art. 294 del CPPN); cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a ANTONIO ADRIAN TOLEDANO para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria". De igual modo, se deja constancia que debido a un error material involuntario en el oficio librado con fecha 9.11.99 se consignó el nombre de ANTONIO ABRAHAM TOLEDANO cuando en realidad la citación por edicto ordenada lo fue por ANTONIO ADRIAN TOLEDANO.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.

Valeria Rosito, secretaria.

e. 27/3 Nº 311.805 v. 31/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO ENRIQUE GARCIA (L.E. 8.274.476, C.I.P.F.A. 6.200.828, argentino, nacido el 21/12/49) haciendo saber que deberá designar letrado defensor dentro del quinto día de notificado y que, en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo Carlos A. Liporace. Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez (P.A.T.) Secretaria.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.

Amanda A. Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 27/3 Nº 311.742 v. 31/3/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaria Nº 13, cita a MARISA GRACIELA VENDITTI y a PABLO GABRIEL PIROTTA para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.- y designar nuevo abogado defensor, dentro de los tres días de notificados, en la causa Nº 3896, caratulada: "VENDITTI, MARISA s/Inf. Art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 27/3 Nº 311.496 v. 31/3/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, intima a CESAR MOLINERO (D. N. I. Nº 92.301.779), a hacer efectiva la suma de pesos ciento cuatro con cincuenta ($ 104,55), en concepto de tasa judicial y multa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de librar certificado de deuda a la D.G.I. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 27/3 Nº 311.499 v. 31/3/2000

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a CARLOS ARIEL AGUILOZZI, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.

El Secretario.

e. 27/3 Nº 311.797 v. 31/3/2000

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PLEJMLING, D.N.I. Nº 07.779.696, y de quien se desconocen otros datos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 6 de marzo de 2000. Transcripción del auto de fs. 437:///nos Aires, 6 de marzo de 2000. Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPP, respecto de Miguel Angel Plejmling, cíteselo a prestar declaración indagatoria. A tal fin, cíteselo por edictos. Fdo. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 27/3 Nº 311.796 v. 29/3/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

"Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.-...; recíbasele declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) a JUAN JOSE VERGARA; quien deberá presentarse ante este Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17 dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará durante cinco días en el Boletín Oficial por desconocerse el lugar donde reside actualmente el nombrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde ordenándose su captura a la Policía Federal Argentina y su posterior detención. Fdo. Adriana Laura Leiras, Juez de Menores. Ante Mí: Dr. Roque Vásquez Mansilla, secretario".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.

e. 24/3 Nº 311.786 v. 30/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 2 momentáneamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a HECTOR HUGO BARRERA, D.N.I. nº 12.813.314, clase 1956, con último domicilio conocido en la calle Bouchard nº 1825 de la localidad de Adrogué, partido de Alte Brown, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5º del Código Penal, registrada bajo el Nro. 2810.

Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2000.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 28/3 Nº 312.111 v. 3/4/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a CARLOS ALBERTO CALDERON, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Fdo.: Conrado C. Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo. Secretario."

San Isidro, 7 de marzo de 2000.

Diego María Olmedo, secretario.

e. 24/3 Nº 311.727 v. 30/3/2000

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANGEL FABIAN BLANCO —DNI Nº 30.714.894—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1468 caratulada "OLIVERA, DANIEL ALBERTO y Otro s/Inf. a la ley 23.737", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso que así no lo hiciere.

San Isidro, 9 de marzo de 2000.

Diego María Olmedo, secretario.

e. 24/3 Nº 311.739 v. 30/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 787 caratulada "DANA, RUBEN OSCAR s/Inf. ley 23.737", de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a RUBEN OSCAR DANA, cuyo último domicilio conocido es en la calle Zaraza Nro. 2652 de la localidad de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., a que comparezca ante los Estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, dentro del tercer día de publicado el presente en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a los fines de estar derecho en las presentes actuaciones, ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 10 de marzo de 2000". Habida cuenta lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, y en atención al contenido del informe elaborado por la Comisaría de Laferrere (La Matanza 4ta.) respecto de la citación cursada al causante RUBEN OSCAR DANA, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado, que deberá comparecer a estar a derecho por ante la sede de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a su publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ofíciese. Fdo.; Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal, ante mí: Alfonso Angel Ferrario, Secretario Federal.

Morón, 10 de marzo de 2000.

e. 27/3 Nº 311.888 v. 31/3/2000

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de la Ciudad de Campana - Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARCELO DANIEL BAEZ, argentino, soltero, instruido, hijo de Eliberto y Esther Córdoba, nacido el día 15 de febrero de 1973, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1741 en la cual se investiga la posible comisión del delito de infracción al artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///pana, 30 de noviembre de 1999. Existiendo mérito suficiente y atento a lo informado a fs. 19 y 21, procédase a la citación de MARCELO DANIEL BAEZ por edictos, y en la forma prescripta por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca a este Tribunal dentro del 3er. día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de una injustificada incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Proveo por ley 20.581". Fdo. Marisa De Virgilio, Juez Federal Subrogante; ante mí: Germán Cancela, Secretario Federal". Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Fdo. Germán Cancela, Secretario Federal.

Campana 25 de febrero de 2000.

e. 28/3 Nº 312.113 v. 3/4/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9 cita y emplaza al Sr. CELADA, VICTOR HUGO D.N.I. Nº 10.633.993 por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto en el art. 174 inc. 5º del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por treinta días.

La Plata, 13 de marzo de 2000.

Roberto D. Martinez Astorino, secretario federal.

e. 28/3 Nº 311.738 v. 11/5/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a MONICA ALEJANDRA ARECO (DNI Nro. 18.085.338) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 24.241, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 6 de marzo de 2000.

Omar R. A. Digerónimo, juez federal.

e. 24/3 Nº 311.795 v. 30/3/2000

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El señor Juez Federal subrogante de 1ra. Instancia en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), notifica a RUBEN ERNESTO NIEVAS (DNI Nº 10.096.133), la providencia dictada en autos, que en su parte pertinente dice así: "Bell Ville, 8 de febrero de 2000. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, por decreto de fecha 23 de diciembre de 1999: Avócome al conocimiento de la presente causa. Atento el informe que surge del oficio policial de fs. 16 vta., del Banco de la Nación Argentina de fs. 20 y de la Secretaría Electoral de la ciudad de Córdoba de fs. 26/27 y a los fines de recepcionársele declaración indagatoria al imputado RUBEN ERNESTO NIEVAS: Cítase al nombrado por edictos y por el término de cinco (5) días (cfme. Art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación) para que comparezca a la Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal en el plazo señalado de declararlo rebelde en la presente causa, a cuyo fin: líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial en Capital Federal. Proveo en Subrogación Legal" (fdo). Dr. Horacio López Ballesteros, Juez Federal Subrogante. Ante mí. Guillermo R. Alonso, secretario. Publíquese por cinco (5) días.

e. 23/3 Nº 311.717 v. 29/3/2000

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA

Alta Gracia, la Sra. Juez de 1ª Inst. del Juzg. C.C.C. y Flla de A. Gracia, Sec. Ruarte, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/CELMER DE VILLADOR LIDIA; c/MANUEL PATO E IRMA MOYANO DE PATO; c/LOPEZ ADOLFO y Otros; c/CRESPILLO JOSE MARIA y Otra; c/JOSE STELLADORO; c/HAMLET MILLAN; c/ELINA MARIA FERRERO; c/GONZALEZ SCHIA ENRIQUE; c/ALBERTO SILVERIO FERRAL y Herederos; c/ARCANGEL AZZOLINA y CARMEN MAZZEO DE AZZOLINA; c/CANDIOTI DE CANE M. A.; c/CAMPAGNARI DE CAVALIERI FLERIDE JOSEFINA; c/NILDA TERESA CHINDANO DE BADARACCO; c/HNOS. MARIAS (Exp. Nº 76/1994); c/HNOS. MARIAS (Exp. Nº 59/1994); c/JOSEFA CUESTA DE CORDERO y Sucesores; c/JORGE LUIS AMORINI, HUGO ALFREDO AMORINI y PARIS DONIKIAN DE AMORINI, todos juicios de Apremio", cita y emplaza a los demandados para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate para que dentro del mismo término opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ruarte, Rodolfo Alberto, secretario.

Oficina, 19/3/1999.

e. 23/3 Nº 43.571 v. 29/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	17/03/2000	VICTOR HUGO MUSSI	3	ROBO
5	116	MARISA A. MURADO	13/03/2000	CESAREO PEREZ (D.N.I. Nº 8.626.951, NACIDO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1951 EN CAPITAL FEDERAL	3	-
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	20/03/2000	FACUNDO SOSA (D.N.I. 20.313.875)	3	Nº 125.744/99 - DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	8/03/2000	LAURA JORGELINA TRUZZI (DNI 20.425.694)	5	Nº 60.774/99
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	16/03/2000	GUSTAVO JIMENEZ	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	13/03/2000	EMILIO RAUL OJEDA Y FABIO DEL GROSSO	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	16/03/2000	MIRTA LIDIA MOLLOY DE DEVOTO	5	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/03/2000	SELVA RICOVICH	3	Nº 1.584/2000 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	14/03/2000	NORMA ABRAHAM	3	Nº 39798/99 - INFRACCION A LA LEY 11.723
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	16/03/2000	DANIEL MAIDANA	3	AMENAZAS -ART. 149 BIS DEL CODIGO PENAL DE LA NACION-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/03/2000	ALBERTO LAMAS	3	AMENAZAS -ART. 149 BIS DEL CODIGO PENAL DE LA NACION-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	3/03/2000	MARCELO HUGO CIANCIO PARATORE, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN P. VARELA 5151 DTO. 4º DE CAPITAL FEDERAL Y DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	10	ROBO
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	13/01/2000	RICARDO BENITEZ, CON D.N.I. 23.996.372, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN A. VALLE 4543 DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, PCIA. DE BUENOS AIRES Y DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	10	ROBO
30	164	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/2000	CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ DIAZ	5	ROBO
30	164	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/2000	MIGUEL ANTONIO VERA	5	ROBO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	28/02/2000	JULIO AMOROSO Y RUBEN MAYMO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	3/03/2000	GLADYS VIOLETA SEGOVIA	3	ESTAFA PROCESAL, QUIEBRA FRAUDULENTA Y FALSIFICACION Y SUPRESION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/03/2000	MARCELO FABIAN MARADEI	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/03/2000	OLGA VIVIANA CHARDIN	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/03/2000	OSCAR MANUEL AGUILAR	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/03/2000	RAFAELA MONICA MAGLIO	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/03/2000	GABRIEL MOLINARI	5	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/02/2000	JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 24.721.530	3	ROBO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	9/03/2000	CLAUDIO HUMBERTO BERURENA (D.N.I. Nº 16.145.197)	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	15/02/2000	NESTOR COLMAN	3	-

e. 27/3 Nº 34 v. 31/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, hace saber que con fecha 10 de marzo de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de TRANSPORTES LOPEZ HERMANOS SRL. habiéndose designado síndico a Esteban Antelo, con domicilio en San Martín Nº 793 1ro. "A" Capital (Te. 4311-2244). Fíjase plazo hasta el 25 de abril de 2000 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de junio y 20 de agosto de 2000 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley citada para el día 13 de septiembre de 2000 a las 10 horas. Los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos con anterioridad a la apertura del concurso, en la etapa en la cual la sociedad se encontraba en quiebra, se encuentran eximidos de volver a presentar sus pedidos ante el Síndico, el que deberá incluirlos al momento de formular el informe que prevé el art. 35. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/3 Nº 44.866 v. 31/3/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 2 de febrero de 2000 se decretó la Quiebra de la Sra. ROSA TOPALIAN, DNI Nº 14.310.123, con domicilio en Libertad 1387, piso 3ro. "C", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 12/4/2000 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 28/4/2000 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 12/5/2000 ante el síndico designado Dra. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 29/5/2000 y el día 13/7/2000 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/3 Nº 311.657 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, hace saber que en los autos "BAUTAM S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha prorrogado la finalización del período de exclusividad para el día 28 de abril de 2000 y la audiencia informativa para el día 18 de abril de 2000 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/3 Nº 44.671 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 22 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de COLCOMEX S.A., Inscripta en la IGJ el 24/04/96 bajo el Nro. 3596, Lº 118 Tº A de S.A. - Expte. IGJ Nro. 1.619.116, con domicilio en Carlos Pellegrini 1175, piso 2do. "C", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 12/05/2000 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 30/05/2000 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 15/06/2000 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to "D". Los informes arts. 35 y 39 se presentarán el día 06/07/2000 y el día 06/09/2000 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 27/3 Nº 311.959 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "GIACOMETTO MARIO RUBEN s/Concurso Preventivo", que con fecha 6 de marzo de 2000 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo. Se fijó hasta el 2 de mayo de 2000 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico Contadora Elsa L. Frumento Boulliet, con domicilio en la calle Tucumán 1367, Piso 6º, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de junio de 2000 y 21 de agosto de 2000 respectivamente. A los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con plazo hasta el día 16 de mayo de 2000 y contestar impugnaciones 29-5-2000. La audiencia informativa se realizará el día 6 de noviembre de 2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase el día 13 de noviembre de 2000 para la clausura del período de exclusividad. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2000 ... e) Publicar edictos en la forma prevista por los artículos 28 y 29 de la Ley Concursal, ...en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Firmado: Dr. Juan Roberto Garibotto, juez. En cumplimiento Res. 745 AFIP se consigna que la CUIT del concursado es el número 23-08447593-9.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/3 Nº 43.843 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 23 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de OVELAR JOSEFINA. El síndico designado es el Dr. (C. P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, T. E. 4375-2952. Se decreta la Inhibición General de Bienes. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán reportados ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., denuncie su C.U.IT. o C.U.I.L., según corresponda, bajo apercibimiento de ley. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 9 de mayo de 2000 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que cuentan hasta el día 24 de mayo de 2000 para proceder —si así lo estimaren— impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 9 de junio de 2000. Se presentará el informe que establece el art. 35 y 39 de la ley citada los días 27 de junio y 29 de agosto de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/3 Nº 312.119 v. 3/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 27 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de DENICOLAI, PAOLA ANDREA. El síndico designado es el Dr. (C. P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, T. E. 4375-2952. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/3 Nº 312.120 v. 29/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, 6º Piso, de

esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "CORTESFILMS ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 1º de mazo de 2000 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 2000, ante los síndicos designados. Estudio Sastre-Lostao-Romano, sito en la calle Sarmiento 1542, piso 6º, "25" de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 22 de agosto de 2000; el informe general será presentado el día 3 de octubre de 2000; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 15 de febrero de 2001, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/3 Nº 44.806 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2000, en los autos caratulados "ALBASINI, LILIANA BEATRIZ s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALBASINI, LILIANA BEATRIZ, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo, se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Fíjase hasta el día 1º de junio del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 agosto del 2000 y el 20 de septiembre del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. El Síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3º de la Capital Federal. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.734 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dra. María V. Villarroel, comunica por cinco días en autos: "FABRICA DE ELASTICOS APARICIO SA s/Concurso Preventivo" que con fecha 18 de febrero de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de FABRICA DE ELASTICOS APARICIO SA, domiciliada en la Avda. Francisco Fernández de la Cruz 945 de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo 217 de esta ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día 7/6/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC hasta los días 11/8/2000 y 25/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el día 28/12/00 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/3 Nº 43.623 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "INDUSTRIAS ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT: 30-51709635/7) habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de mayo de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de julio y 31 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.989 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero del 2000 se decretó la quiebra a la sociedad RESTEF S.R.L., con CUIT desconocido, habiendo sido designado síndico el contador Alberto Pustilnik, con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 24 de mayo del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de julio del 2000 y 4 de septiembre del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; y de corresponder, los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo sus administradores deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.905 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6to., Capital, comunica que con fecha 3 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "FRANKLIN S.A. s/Quiebra" Expte. 80.344 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 Ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 9 de mayo de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070 (15) 477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de junio y 21 de agosto de 2000, respectivamente. Rodolfo Herrera, Juez Nacional.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/3 Nº 312.147 v. 3/4/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CABAÑA ADRIANITA S.A. El síndico designado es Alberto Macias con domicilio en Lavalle 1619, Piso 11º "D", fijándose plazo hasta el día 26 de abril de 2000 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 11 de mayo de 2000. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 9 de junio de 2000 y 8 de agosto de 2000 respectivamente. Fíjase la fecha del día 2 de noviembre de 2000 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 23/3 Nº 43.605 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "REGALOS TOKIO S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de Quiebra x Iacoboni, Viviana Sandra), Expte. Nº 60204", con fecha 2/03/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi Miguel Angel , con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B-C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/05/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de marzo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/3 Nº 311.732 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FILTROS GRUNTZIG S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 60.260" con fecha 2 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Nadales Mariana D., con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4º "B" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de marzo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/3 Nº 311.733 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2000 se ha abierto el concurso preventivo de OEM TELEFONIA CELULAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-67972250-2). El síndico designado es el Estudio Vera-Debenedetti con domicilio en la Avenida Belgrano 1370 Piso 13. Fíjase hasta el día 22 de mayo de 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de julio de 2000 y 1 de septiembre de 2000, respectivamente, que se ha señalado la audiencia informativa para el día 27 de noviembre de 2000 a las 10 hs., a los efectos previstos por el art. 45 de la L. C. que se efectuará en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Diario El Cronista Comercial y Boletín Oficial. Fernando Ottolenghi, juez.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 28/3 Nº 45.028 v. 3/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA PALUMA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 72.065, habiéndose designado síndico a Alberto Macias, Lavalle 1619, piso 11, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-5-00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Ciudad de Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 28/3 Nº 312.040 v. 3/4/2000

Nº 6

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, con intervención de la Secretaría Nro. 12 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., de esta Capital Federal, comunica que con fecha 1ero. de marzo de 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. D'AMBROSIO FANNY MARIA. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Turek, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 piso 1º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de mayo del 2000. A los efectos de la presentación por el Sr. Síndico de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, fíjanse los días 4 de julio del 2000 y 31 de agosto de 2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6 de noviembre del 2000 a las 10:00 hs., la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/3 Nº 44.566 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LAYAL S.A. (desconoce CUIT) habiéndose designado síndico al contador Marta B. Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4º, piso 42. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de junio de 2000 y 29 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/3 Nº 311.778 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M.

Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de RORHEL S.A., en la cual se designó síndico al Señor Kurtat Alicia Irene (CUIT: 27-10662201-4) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07 de junio de 2000 y 02 de agosto de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/3 Nº 311.933 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de ANTONUCCI DANTE JOSE, en la cual se designó síndico al Señor Ricardo L. de Mingo CUIT: Nº 20-07887933-6 con domicilio en la calle Montevideo 527 1º Of. 4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de junio de 2000 y 29 de agosto de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/3 Nº 311.935 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de MALVINAS ARGENTINAS S.A., en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué, CUIT N: 20-7598818-5 con domicilio en la calle Bouchard 468 5º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de abril de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/3 Nº 311.937 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de MARKSALE S.A., C.U.I.T. Nº 30-68783259-7, en la cual se designó síndico a la contadora Marta Beatriz Yankelevich, CUIT: Nº 27-04880104-3 con domicilio en la calle Lavalle 1523 4º piso of. 42. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/3 Nº 311.938 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de ANTHONY BLANK Y CIA. S.A.C.I. C.U.I.T. Nº 30-50017823-6, en la cual se designó síndico a la contadora Alicia Irene Kurlat, CUIT: Nº 27-10662201-4 con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º "A". Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/3 Nº 311.939 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de ARBETMAN MABEL EDITH, D.N.I. Nº 1.448.848, en la cual se designó síndico al contador Turek Jorge, C.U.I.T. Nº: 20.04431301-5, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 Piso 1º "F". Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/3 Nº 311.941 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SRUGO ROBERTO habiéndose designado síndico al contador Turek Jorge con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1ro. F. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de julio de 2000 y 4 de setiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/3 Nº 312.136 v. 3/4/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, de esta Capital, comunica por cinco días, que por resolución del 10 de marzo de 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEXTIL FIBREX S.A.I.C.F.E.I. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Matozzi, Tabasco Asociados, sito en la calle C. Pellegrini 465 4to. piso, oficina 33 Capital Federal, hasta el día 19 de mayo. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente, el 4 de julio de 2000 y 30 de agosto de 2000. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2000 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/3 Nº 44.649 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "GOMEZ SALVADOR", cuyo síndico es el Contador Eduardo González Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484 Piso 2º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/3 Nº 311.671 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "M.P.S. SA", cuyo síndico es el Contador Juan Ignacio Estévez con domicilio constituido en la calle Uruguay 750 Piso 6º "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/3 Nº 311.672 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "CEN-AL-AGRO S.R.L. s/Quiebra (Por VUOTTO HUMBERTO VICTOR JESUS)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 Piso 7º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de mayo de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/3 Nº 311.673 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "OUNCINDE SAIY C. s/Quiebra (PAPELERA TUCUMAN S.A.)". El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Av. Corrientes 2554 piso 4º "A" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 1 de junio de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.884 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NICIAS s/Quiebra (Por COORDINACION MEDICA SAN LUIS S.R.L.)". El síndico designado es Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 6º "B" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de mayo de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.886 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal) Secretaría Nº 13 a mi cargo, comunica por tres días que habiéndose decretado la quiebra de "DIVERT SOCIEDAD ANONIMA, con fecha 1 de octubre de 1999, se les comunica a los acreedores postconcursales que deberán promover sus acreencias por vía incidental. Publicar en Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.988 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 14, del Dr. Francisco Giardinieri, en los autos caratulados ORANGE FASE II S.A. s/Concurso preventivo hace saber que en fecha 23/2/2000 se ha dispuesto la apertura de un "Registro de interesados", acreedores o terceros, a efectos de que se inscriban como interesados en formular ofertas para la compra en las acciones y/o cuotas sociales de la concursada, por el plazo de cinco días contados a partir del último día de publicación de los edictos en el Boletín Oficial. Vencido el plazo señalado si no hubiera inscriptos, se declarará la quiebra (L. C. 48:2). Se fija como valor patrimonial la suma de $ 141.221,94. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/3 Nº 312.129 v. 29/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PROYEFINA S.A. s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo" cuya quiebra se decretara con fecha 13/3/2000 Síndico Sra. Beatriz R. Mazzaferri con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º 71 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/6/2000 y 8/8/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/3 Nº 311.766 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ECHEVARRIA LUIS HECTOR s/Quiebra - cuya quiebra se decretara con fecha 24/6/98 que el Síndico Sr. Néstor Delfor Monti con domicilio en Av. del Libertador 1078, Piso 7º de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/5/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7/7/2000 y 5/9/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/3 Nº 311.770 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "COOPERATIVA DE TRABAJO 3 DE FEBRERO LTDA. s/Quiebra - cuya quiebra se decretara con fecha 8 de julio de 1999 que el Síndico Sr. Carlos A. Lausi con domicilio en Av. Rivadavia 6242, Piso 5º "F" (Tel. 9482-4111) de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/5/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de julio de 2000 y 14 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/3 Nº 311.771 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "COTRIN S.A. s/Quiebra - cuya quiebra se decretara con fecha 5/11/99 que el Síndico Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en Av. Rivadavia 6242, Piso 5º F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/6/2000 y 8/8/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/3 Nº 311.774 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "FITZRO S.A. s/Quiebra - antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 8 de marzo de 2000 Síndico Sra. María Cenatiempo con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7º Of. 65 de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/5/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23/6/2000 y 4/8/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/3 Nº 311.775 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21-12-99 decretó la quiebra de TRANS-LUAL S.R.L., en la cual se designó síndico al Contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en la calle Miller 3187 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de abril del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de mayo del 2000 y 05 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 de la ley 24.522 dentro del plazo de 24 horas). b) Constituya dentro del plazo de 48 horas, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/3 Nº 311.954 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30-12-99 decretó la quiebra de ALGODONERA DEVOTO S.R.L., en la cual se designó síndico al Contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en la calle Miller 3187 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03 de abril del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de mayo del 2000 y 03 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 de la ley 24.522 dentro del plazo de 24 horas). b) Constituya dentro del plazo de 48 horas, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.).
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/3 Nº 311.955 v. 31/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "IERVASI ERNESTO s/Quiebra (6/3/00) Pedido por LANGE ISABEL MARIANA CARLOTA s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de marzo del 2000 se decretó la quiebra de ERNESTO IERVASI; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante hasta el 26 de mayo del 2000 el síndico designado Contador Olga Mabel Odorisio, con domicilio constituido en Reconquista 1011 piso 6ª of. 5 "V" y T.E. 4315-3133 y 4248-5660 y (15) 4176-0194 de Capital Federal hasta el día; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 10 de julio de 2000 y 6 de agosto del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida' so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de agosto del 2000 a las 11 hs.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/3 Nº 311.661 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2000 se ha decretado la Quiebra de HECTOR HERMIDA (L.E. Nº 4.294.485), con domicilio en Alsina Nº 2520 Piso 9º Dpto. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe A. Giai con domicilio en Riobamba Nº 340 piso 14º (Tel.: 4953-6395), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22 de junio de 2000 y 17 de agosto de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 23/3 Nº 311.718 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "ORCOYEN BRAUN MATIAS s. Quiebra (1/3/00) pedido por BIOCCA ALFREDO PEDRO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 1 de marzo del 2000 se decretó la quiebra de MATIAS BRAUN ORCOYEN; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Silvia Kohan, con domicilio constituido en Francisco Bilbao 2875 y T.E. 4637-5723 de Capital Federal hasta el día 23 de mayo del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de julio del 2000 y 4 de setiembre del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de julio del 2000 a las 11 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/3 Nº 311.663 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos "ARZT DANIEL BENJAMIN s/Quiebra (6.3.00) pedida por ROIJ GUIDO FABIAN s/Quiebra" comunica por cinco días en carácter aclaratorio que al fallido ARZT DANIEL BENJAMIN le corresponde el D.N.I. 13.295.529.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.836 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "TECNO ESPUMA S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16 de marzo del 2000 se decretó la quiebra indirecta de "TECNO ESPUMA S.A."; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Sabatino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754 de Capital Federal. 3) de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día doce de julio del 2000, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día ocho de setiembre del 2000; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos y/o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes y demás documen-

tación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 4 de agosto del 2000 a las 11,00 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.871 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "UNION DE GANADEROS S.A. s. Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) con fecha 3/5/99 se decretó la quiebra de UNION DE GANADEROS S.A.S. quiebra indirecta; 2) el síndico suplente es el contador Miguel Angel Pizzolo, con domicilio constituido en Riobamba 331, piso 2º T.E. 4374-6119 y 4372-8918 de Capital Federal; 3) el plazo para dar cumplimiento a lo normado por el art. 32 L.C. vence el 24 de abril del 2000; los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de junio del 2000 y 5 de julio del 2000 respectivamente, la fecha de recálculo de los créditos el 22 de junio del 2000; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de junio del 2000 a las 11 horas.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.984 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "ETESIA S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20 de marzo del 2000 se decretó la quiebra de ETESIA S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Contador Víctor Hugo López Monti, con domicilio constituido en Riobamba 1234 piso 9º "D", piso 2º de Capital Federal hasta el día 6 de junio del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 de agosto del 2000 y 15 de setiembre del 2000, respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 11 de agosto del 2000 a las 12 hs.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.991 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de SERGIO ALBERTO CERZOSIMO (D.N.I. Nº 12.454.381), con domicilio en Humberto Primo Nº 1274 Unidad 53. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Contador Norberto J. Perrone con domicilio en Constitución Nº 2894, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4 de julio de 2000 y 30 de agosto de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 28/3 Nº 312.033 v. 3/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A., inscripta bajo el Nº 1437 en el Lº 107, Tº A el 29 de agosto de 1989, con domicilio en Lavalle Nº 1537 Piso 7º "C". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Contador Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito Nº 146 Piso 6º (Tel.: 4383-5085), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12 de junio de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 8 de agosto de 2000 y 20 de septiembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 28/3 Nº 312.137 v. 3/4/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, Planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "EUROMARCHE S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 15 de marzo del 2000 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de EUROMARCHE S.A.; se fijó plazo hasta el día 17 de mayo de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. Síndico Cont. Peinado Juan Alberto, con domicilio en Posadas 1564 2do. Piso Dpto 200 (Tel 4807-2111/1839) de Capital Federal. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 30 de junio del 2000 y para el informe general el día 11 de agosto del 2000. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 31 de octubre del 2000, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, y el período de exclusividad vencerá el 7 de noviembre del 2000.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 27/3 Nº 43.802 v. 31/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de ALCIDES RODRIGUEZ SRL (expte. 76319), habiendo sido designado síndico al contador González Nancy Edith con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5º Of. 506 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2000. Se deja constancia que el 3 de julio de 2000 y el 28 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 23/3 Nº 311.709 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la Quiebra de WITTE ANA MARIA, decretada con fecha 28/2/00. El síndico actuante es el Contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1219, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de junio de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 15 de agosto de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4 de julio de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 23/3 Nº 311.710 v. 29/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23/2/2000, en los autos caratulados ROBERTO, MANUEL ENRIQUE s/Quiebra, se resolvió decretar la Quiebra de ROBERTO, MANUEL ENRIQUE (DNI. 10.623.431), (no se tiene datos sobre Nº de Cuit), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 2º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/5/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/3 Nº 311.665 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 23/02/2000, en los autos caratulados EURO CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EURO CONSTRUCCIONES S.A., CUIT Nº No se Registra en Autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/05/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/3 Nº 311.921 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 22/12/99, en los autos caratulados MERCADO, JORGE EDUARDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MERCADO, JORGE EDUARDO (DNI 21.072.360), CUIT Nº (No se Registra en Autos), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Federico, Rafael Norberto, con domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/05/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/3 Nº 311.978 v. 31/3/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Av. Callao 635, p. 2º, Capital Federal, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CREMENES S.A., con domicilio en Reconquista 336, piso 5º of. 5-N, Capital Federal, CUIT 30-66332651-8. Fíjase hasta el día 5 de mayo de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura "SPOTORNO, DI LEO LIRA Y ASOCIADOS", Viamonte 1446, piso 2do. de Capital Federal. Se fija hasta el día 19 de mayo de 2000 para que los acreedores revisen legajos y formulen las observaciones e impugnaciones (art. 34 ley 24.522). El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la citada ley los días 20 de junio de 2000 y 16 de agosto de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de noviembre de 2000 a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/3 Nº 44.608 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2000, en los autos caratulados "FERRERO ATILIO JORGE s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por ROZANSKI HORACIO SERGIO)" se resolvió decretar la quiebra de ATILIO JORGE FERRERO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entregar al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de agosto de 2000 y el 25 de septiembre de 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario E. Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º "A" de Capital Federal al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el térmi-

no de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/3 Nº 311.720 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CHEVITODO S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-58760996-3), que con fecha 23 de febrero de 2000 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 12 de mayo de 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Pablo Eduardo Arienti, C.I. Nº 8.192.308, con domicilio en la calle Cuba 4710, de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el Síndico los días 27 de junio de 2000 y 24 de agosto de 2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2000 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal sita en la Avda. Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/3 Nº 44.775 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber en los autos: "FRANCOSTOR S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 29 de febrero de 2000, se decretó la apertura del Concurso preventivo de FRANCOSTOR SA (CUIT Nº 30-53549657-5) y que ha sido designado síndico el Dr. Norberto Di Nápoli, con domicilio en Viamonte Nº 1348, Piso 9º, Oficina "A", de esta ciudad de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el 21 de abril de 2000 para que los acreedores se presenten ante el síndico para verificar sus créditos. Se hace saber que se han fijado los días 06 de junio de 2000 y 03 de agosto de 2000, para que la Sindicatura presente los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 de la ley 24.522 se ha señalado para el día 08 de noviembre de 2000 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 44.889 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala (sito en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, comunica por cinco días que con fecha 29 de febrero de 2000 se le decretó la quiebra a "TRANSEXPRES SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT: 33-65448979-9) habiendo sido designado síndico el Contador Manuel Bol con domicilio constituido en Alsina 2080, piso 8º "59" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de junio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de agosto y 13 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Angel Oscar Sala, juez.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 311.986 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2ºP, Capital Federal, en autos "SASLAVSKY, NICIO s/Concurso Preventivo" comunica que el día 2 de marzo de 2000 dispuso la apertura del Concurso Preventivo, dispuso la apertura del Concurso Preventivo, de don NICIO SASLAVSKY, CUIT 23-04111495-9 (fs. 22). Síndico: Dr. Francisco Guerreño, DNI 5.590.316 (fs. 38) domicilio Rodríguez Peña 794, Piso 1º, Of. 1, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 16 de mayo de 2000. Asimismo se ha fijado hasta el día 2 de junio de 2000, para que los acreedores y el deudor formulen impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas ante el Síndico. Se ha señalado audiencia informativa el día 1º de noviembre de 2000 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/3 Nº 43.947 v. 3/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "VILLEGAS, OSVALDO IDELMAR s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final, regulándose los honorarios del síndico Jorge R. López Cepero en $ 400, los del Dr. Roberto J. Righi en $ 90 y los del Dr. Sergio Augusto Militello en $ 40.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/3 Nº 312.037 v. 29/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados "CONINT S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de febrero de 2000, se ha declarado abierto el concurso preventivo de CONINT S.A. CUIT Nº 30-67780190-1 con domicilio en la calle Suipacha 1211, 3º Piso "A" de la ciudad de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Estudio Mónica Cecilia Rapp y Asociados, con domicilio en Avenida Córdoba 873, 13º Piso "A", de la ciudad de Buenos Aires. Los señores acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 5 de mayo de 2000, en el domicilio de la sindicatura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, deben presentarse los días 19 de junio y 14 de agosto de 2000 respectivamente. Convócase para el día 21 de noviembre de 2000, a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45, 8º párrafo de la ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/3 Nº 44.763 v. 30/3/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 17, Secretaría número 33, sito en Talcahuano 550 p. 6º Capital Federal, informa y comunica que con fecha 25 de febrero del 2000 se decretó la Quiebra de DRINA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se designó Síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8º donde recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 15 de mayo del 2000 (art. 88 in fine), el día 28 de junio del 2000 el Síndico deberá presentar el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 24 de agosto del 2000 el informe general determinado por el art. 39, (art. 88 in fine y art. 200). Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue la fallida y terceros al síndico los bienes de aquélla. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad art. cit. inc. 4º. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º). Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5)
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/3 Nº 311.616 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "TERMINE Y PECK S.A. s/Quiebra, que se ha designado Síndico a la Dra. Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 2 de mayo del 2000. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de junio del 2000 y 11 de agosto del 2000, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/3 Nº 311.667 v. 29/3/2000

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal , hace saber que con fecha 22-02-00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SERVICIOS SAN JUSTO SOCIEDAD ANONIMA en el que se ha designado síndico a Carlos Alberto Olivera, Boyacá 880, P. B., ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 31 de mayo del 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 13 de julio del 2000 y el 25 de septiembre del 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 28 de diciembre del 2000 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 25.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/3 Nº 44.821 v. 30/3/2000

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. ALBERTO MALANDIA DNI Nº 4.515.896 con domicilio en Remedios 3631/36 Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 8/5/2000 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Isaac Jospe en calle José E. Uriburu 1054, piso 7º. Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán los días 26/6/2000 y 23/8/2000 respectivamente, la audiencia informativa se celebrará el 1/12/2000 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/3 Nº 44.794 v. 30/3/2000

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS ANGEL ANTONIO VALENTINI, DNI Nº 4.157.860 con domicilio en Zubiría 2733, Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 8/5/2000 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Isaac Jospe en calle José E. Uriburu 1054, piso 7º. Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán los días 26/6/2000 y 23/8/2000 respectivamente, la audiencia informativa se celebrará el 1/12/2000 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/3 Nº 44.795 v. 30/3/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS LERZO, con fecha 2 de marzo de 2000. El síndico interviniente es el contador Guillermo Héctor Fernández con domicilio en la calle Cerrito 520, pisos 5º y 6º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de mayo de 2000. Fíjanse los días 15 de junio y 14 de agosto de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.760 v. 30/3/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA DE EMPRESAS S.R.L. s/Quiebra, con fecha 29 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Arnaldo D. Moskovich con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de mayo de 2000. Fíjanse los días 29 de junio y 28 de agosto de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.764 v. 30/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Monet, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, con domicilio en Talcahuano 550, piso 6º hace saber por 5 días en autos caratulados "NAUTICA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de marzo de 2000 se resolvió modificar las siguientes fechas del concurso: a) plazo para presentar el informe del art. 35 LCyQ: 08.06.00: b) plazo para presentar el informe del art. 39 LCyQ: 07.08.00, c) Audiencia Informativa: 30.10.00, a las 10 hs.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 21 del mes de marzo de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/3 Nº 43.896 v. 31/3/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 02 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de PEDRO PATRON SANCHEZ D.N.I. Nº 92.884.090 C.I. Nº 5.349.962, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de junio de 2000 presenten al síndico Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, 14º "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PATRON SANCHEZ PEDRO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 24/3 Nº 311.735 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 02 de marzo de 2000 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 y 77 inc. 1º de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MARTHA OFELIA MALDONADO D.N.I. Nº 4.246.640, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Marta Susana Serra con domicilio en la calle Corrientes 2143, 6º "C", de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MALDONADO MARTHA OFELIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 24/3 Nº 311.736 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de NEW YORK S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de junio de 2000 presenten al Síndico Jacobo Mario Estrugo con domicilio en la calle Corrientes 2565 Piso 13º "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "NEW YORK S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 28/3 Nº 312.030 v. 3/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber que con fecha 14 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra del Sr. RAMUNNI, JOSE DOMINGO cuyo D.N.I. es 4.298.838, Expte. 35.080, designándose síndico al Contador Santas Miguel Ramón con domicilio en la calle Uruguay 1037 Piso 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2000; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de julio de 2000 y 31 de agosto del mismo año respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/3 Nº 311.831 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de ZILLO NORA HILDA, con domicilio en Lavalle 1619, 10º Piso "D", Capital Federal en los autos caratulados ZILLO NORA HILDA S/Quiebra, Expte. Nº 30.381 en la cual se designó síndico al Señor Daniel Edmundo Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 02/05/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/06/2000 y 11/08/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/3 Nº 311.829 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de CIPOLLA ANDREA LAURA, con domicilio en Deán Funes 1925 en los autos caratulados CIPOLLA ANDREA LAURA s/Propia Quiebra, Expte. Nº 35.661 en la cual se designó síndico a la Señora Clara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872 4º Piso "16", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26/04/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 09/06/2000 y 08/08/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/3 Nº 311.832 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcela T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de LEREA DAVID OSCAR, con domicilio en Avenida del Libertador 2418, 12º Piso "B", Capital Federal en los autos caratulados LEREA DAVID OSCAR s/Quiebra, Expte. Nº 35.213 en la cual se designó síndico al Señor Abel Alexis Latendorf, con domicilioi en la calle Piedras 153, 1º piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04/05/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/06/2000 y 15/08/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/3 Nº 311.833 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de HAZAN VICTOR PABLO, con domicilio en Pringles 580, 1º Piso, Dto. 4, en los autos caratulados HAZAN VICTOR PABLO sobre Quiebra, Expte. Nº 32.972 en la cual se designó síndico al Señor Brzezinski Carlos Daniel con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1º Piso, Of. A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14/04/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/06/2000 y 14/07/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/3 Nº 311.844 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de NUEVA GENERACION S.A., con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1º Piso, Dto. F, Capital Federal en los autos caratulados NUEVA GENERACION S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 32086 en la cual se designó síndico al Señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4º piso , ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28/04/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/06/2000 y 10/08/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 27/3 Nº 311.948 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de ARIAS DE FRUMENTO LIDIA EVANGELINA, con domicilio en Alvarez Thomas 932 en los autos caratulados ARIAS DE FRUMENTO LIDIA EVANGELINA sobre Quiebra, Expte. Nº 27729 en la cual se designó síndico al Señor Rosa Gerscovich, con domicilio en la calle Tucumán 540, 2º Piso, Oficina 7, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27/04/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2000 y 08/08/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 27/3 Nº 311.949 v. 31/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que en el expediente Nº 40.179/99, con fecha 29 de febrero de 2000 se ha abierto el Concurso Preventivo de FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS S.A. con domicilio social en Junta 2669, piso 1º, Capital Federal. Síndico designado, Roberto Nicolás Ostoich, domiciliado en Av. Córdoba 1539, piso 1º, "A", Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo del 2000, fijándose los días 7 de julio del 2000 y 4 de septiembre del 2000 para que el síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se designa el día 8 de noviembre del 2000 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se fija el plazo hasta el día 15 de noviembre del 2000 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley Concursal. Buenos Aires, 14 de marzo de 2000. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "Clarín".

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Ana V. Amaya secretaria.
e. 27/3 Nº 44.933 v. 31/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnisky, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/2/2000 se ha decretado la Quiebra de ASPERSION A.P.I. S.A. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 570, piso 3ro. Dto. "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1 de junio de 2000 y 14 de julio de 2000, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase los fallidos Sres. Enrique Mutto, Federico Ernesto Winkelmann y Alejandro Porthun a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 30/6/2000 y supletoriamente la del día 12/7/2000, ambas a las 10 hs. Intimar al fallido, a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/3 Nº 311.624 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "CUTULI PEDRO s/Quiebra" se ha decretado con fecha 17 de febrero de 2000 la quiera de PEDRO CUTILI DNI Nº 4.310.066 con domicilio en Las Heras 2464, Piso 7º "H" de Capital Federal. Síndico: Hugo Lionel Zuccoli domiciliado en Blanco Encalada 3664, piso 8º "A", Capital Federal, ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 28 de abril de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 9 de junio de 2000 y 4 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabi-

lidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se orden a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/3 Nº 311.721 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "CIGOPER S.A. s/Quiebra" (CUIT Nº 30-54480595-5) quiebra decretada con fecha 29-02-2000 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 18/4/2000. Asimismo, intima al deudor: a) entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 05/06/2000 y 01/08/2000, respectivamente. Asimismo, se cita a los Sres. Carmen Consuelo Valladares de García, Héctor A. García, Cristina García, Zaída Amado, Luisa M. Pastor y Rodolfo J. Taboada a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 3 de julio de 2000 y, supletoriamente la del día 7 de agosto de 2000 ambas a las 10 horas, bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/3 Nº 311.903 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, comunica por cinco días el decreto de quiebra de CARMEN GRACIELA VIRGINIA GOMEZ con fecha 26/10/1999, en los autos caratulados: "GOMEZ CARMEN GRACIELA VIRGINIA s/Quiebra". La síndico designada es la Contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4 "A", Capital. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura el 19 de abril del 2000. Las fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC son el 6/6/00 y el 2/8/00 respectivamente. Se designó audiencia de explicaciones para el 15/6/00 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/3 Nº 311.982 v. 31/3/2000

Nº 22

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JACOBO FALEVICH, MARIO ADOLFO FALEVICH y CRISTINA SANITZ DE FALEVICH SOCIEDAD DE HECHO el día 7 de marzo de 2000. El Síndico designado en autos es Trocini, Rafael Salvador Esteban con domicilio constituido en Viamonte 1454, 4º, Capital Federal, los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la hoy fallida que pretendan verificación de sus créditos deberán presentar los títulos justificativos de los mismos ante el síndico hasta el día 26/04/00. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 9 de junio de 2000 y 7 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 28/3 Nº 312.221 v. 3/4/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "LAVECCHIA, LUIS ANTONIO s/Quiebra" - Expediente Nro. 29.002 - se ha dispuesto convocar un llamado a mejorar la oferta de compra formulada por la suma de $ 3.200 pagaderos al contado dentro de los cinco días de quedar firme la aprobación de enajenación, respecto del 50% indiviso que pertenece al fallido del inmueble sito en Florida 259/61/67/71 y San Martín 244/48/54, piso 3, unidad Nro. 307, matrícula 14 - 1064/307, de esta Capital Federal. Presentación de ofertas: hasta el día 17 de mayo del 2000 a las 9,30 hs., en la sede del juzgado. Forma de pago: al contado. Apertura de sobres: Se efectuará el día 17 de mayo del 2000 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado en presencia del Actuario, el Síndico y los interesados que hayan concurrido. Mejora definitiva de ofertas: se efectuará el día 17 de mayo del 2000 a las 10,30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado, con la asistencia del Actuario, del Síndico y de todos los oferentes y/o sus representantes. Exhibición del inmueble: hasta el día 10 de mayo del 2000, concertando previamente día y hora con el liquidador. Demás condiciones de acuerdo al pliego que podrá ser adquirido en las oficinas del Síndico de la quiebra, el contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Adolfo Alsina 1441, piso 3, of. 308/309, de Capital Federal - Teléfono 4383-4002, desde la fecha de la primera publicación hasta el 25 de abril del 2000 de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs. Valor del pliego: $ 20 (pesos veinte). Publíquense edictos entre los días 27 de marzo y 31 de marzo del 2000 por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Timpanelli.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 24/3 Nº 311.740 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, Capital, comunica entre los días 27/3/00 y el 31/3/00 en los autos caratulados: "DE VELASCO MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que se ha ordenado llamar a mejorar oferta del precio base de $ 10.000 por las 1/3 partes del inmueble sito en Avda. Santa Fe 3295, esquina Bulnes, Nro 2001/9/11/13, Unidad 15, piso 6, Capital Federal, matrícula 14-4511/15, según pliego de condiciones glosado a las actuaciones de referencia. La venta del pliego se efectuará desde la primera publicación hasta el 25/4/00, en el domicilio de la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital en el horario de 13 a 19 horas. Valor del pliego $ 50. Las aclaraciones se podrán pedir hasta el día 3 de mayo del 2000 a las 13:30 horas. La resolución aclaratoria hasta el 10/05/00 a las 10 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 17/5/00 a las 9:30 horas, las que contendrán los datos filiatorios del oferente, domicilio real y legal dentro de la Capital Federal, adjuntar constancia de haber depositado el 10% en concepto de garantía. Mención de mantener la oferta por 120 días, constancia de adquisición del pliego. La apertura de sobres el 17/5/00 alas 10 horas. Audiencia mejora de ofertas el 17/5/00 a las 11 horas. Auto de adjudicación el 17/5/00. Visitas hasta el 10 de mayo del 2000.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 27/3 Nº 311.985 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, llama a mejorar la oferta de compra de dos lotes sitos en el Paraje Los Ciervos, identificados como Sección I Fracción V Parcelas 12a y 12b de las Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, efectuada en los autos "FORESTAL QUECHUQUINA S.A. s/Quiebra" (expte. Nº 1336). Base: $ 103.040 pagaderos al contado. Garantía de oferta: 5% (cinco por ciento) de la base. Presentación de mejoras: Hasta el 13 de abril de 2000, a las 11,00 horas en la sede del Tribunal. Apertura de sobres y mejoramiento de ofertas: Se realizará el día 13 de abril de 2000 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Condiciones: conforme surgen de la resolución de fecha 8 de marzo de 2000 que ordena este llamado. Otras modalidades: Se estima adecuado excluir de la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/3 Nº 311.895 v. 31/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos PROMET S.R.L. s/Concurso Preventivo que con fecha 1-3-2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de PROMET S.R.L. con domicilio legal en San Martín 683 Piso 2º, de esta Ciudad y Comercial en Dardo Rocha 392, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Pronski, con domicilio en Paraná 480 Piso 6º Of. "1" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 12-5-2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 27-6-2000 y 23-8-2000 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 30-11-2000 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Expido el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2000.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/3 Nº 44.730 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15.3.2000, se decretó la quiebra de CASA SAMANIEGO S.A., en la que se designó síndico al contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441 3º "308/309", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.06.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09.08.2000 y 21.09.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 28/3 Nº 312.118 v. 3/4/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de LOS ANDES DE FALCHETTI Y FALCHETTI S.R.L. El síndico de la misma es el contador Francisco Spigel, con domicilio en la calle Córdoba 859 Piso 12º C y D de esta Capital Federal (Tel. 4312-3798). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 27 de abril de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 12 de junio de 2000 y 9 de agosto de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 27 de junio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 23/3 Nº 311.635 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º Pº Capital Federal, en los autos caratulados "CURTIEMBRE PELICCE S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2000 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "CURTIEMBRE PELICCE S.A.", Nro. de CUIT 30-60607322-0, con domicilio en Florida 527 Piso 3º Of. C Capital Federal. Ha sido designado síndico el contador César Abel Guidi, con domicilio en Perú 367 8º Pº Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos ante el Síndico se extenderá hasta el día 19 de mayo de 2000. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de junio de 2000 y 16 de agosto de 2000. El Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 de la ley 24.522 el día 4 de julio de 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el día 16 de agosto de 2000. El día 31 de agosto de 2000 podrán deducirse observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 de la ley 24.522. Se fija el día 21 de noviembre de 2000 a las 9,30 horas para la realización de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, pudiendo concurrir a ella los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 27/3 Nº 43.890 v. 31/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 9 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "POLIPLASTICA S.A.", Exp. Nº 32.432. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, piso 2º, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de mayo de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 21 de junio de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de agosto de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/3 Nº 312.126 v. 3/4/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CABINAS LAGOS S.A. s/Quiebra", que con fecha 9/3/2000, se decretó la Quiebra de CABINAS LAGOS S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 12/5/94, bajo el Nº 4511, Lº 114 Tº A, con domicilio en San Martín 1286, piso 2º, A, Síndico: Polistina, Marta Susana, con domicilio en Viamonte 1696, Piso 4º, 11, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/6/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 19/7/2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 14/9/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88. inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 23/3 Nº 311.617 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635,

Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LACTEOS SANTIAGO & CIA. S.A. s/Quiebra", que con fecha 13/3/2000, se decretó la Quiebra de LACTEOS SANTIAGO & CIA. S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 3/8/70, bajo el Nº 3154, Fº 229 Lº 72, con domicilio en Australia 1770, Síndico: Castro, Adriana, con domicilio en San Martín 793, Piso 1º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/5/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13/7/2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 11/9/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/3 Nº 311.618 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura de los concursos preventivos de MIGUEL JUAN PABLO NIEMIEC, con DNI Nro 10.488.911, CUIT Nro. 20-10.488.911-6 domiciliado en Juncal 1771 de Capital Federal, MARIA NIEMIEC, LC Nro 3.298.894 , CUIT Nro . 27-03.298.894-1 domiciliada en Juncal 1771 de Capital Federal y ALEJANDRA MILOVIC DNI Nro. 10.431.178, CUIT Nro. 27-10.431.178-4 domiciliada en Juncal 1771 de Capital Federal, en los autos respectivamente caratulados "NIEMIEC, MIGUEL JP s/Concurso Preventivo", "NIEMIEC, MARIA s/Concurso Preventivo" y "MILOVIC, ALEJANDRA s/Concurso Preventivo". Ha sido designado Síndico en todos los autos el Dr. Augusto Luis Fiorillo, con domicilio en Paraná 539 piso 6to ofs. 36 y 37 de Capital Federal. Regirá para los tres expedientes el siguiente cronograma: Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 31 de mayo de 2000 en el domicilio del Síndico. Hasta el día 15 de junio de 2000 los acreedores presentados podrán revisar los legajos y formular las impugnaciones y observaciones en el domicilio del Síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura el 14 de julio de 2000 y el 11 de septiembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de noviembre de 2000 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. (art. 45 párr. 5to ley 24.522).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/3 Nº 43.609 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º Piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PEREZ MANUEL DNI 10.087.738, con domicilio en Paraná 597, P. 9º "58", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.5.2.000 ante el síndico José María Larrory, quien constituyó domicilio en Uruguay 772, 10º "101", quien presentará el informe individual de los créditos el día 21.6.2000 y el informe general el día 16.8.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/3 Nº 311.847 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º Piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COM CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra con domicilio en Chacabuco 194, P. 5º, Depto. "B" debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.5.2.000 ante el síndico Luis Hugo Di Cesare, quien constituyó domicilio en Av. Belgrano 615 2º "G", quien presentará el informe individual de los créditos el día 21.6.2000 y el informe general el día 16.8.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/3 Nº 311.848 v. 30/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de LUJAN LUIS JOSE DNI 12.477.532, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 1410, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17.5.2000 ante el Síndico Mudric Mauricio, quien constituyó domicilio en Lavalle 1718 5º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 30.6.2000 y el informe general el día 28.8.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/3 Nº 312.127 v. 3/4/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Roxana Andrea Ponce, comunica por cinco días que, en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE VENDING S.A. (CAVEN S.A.) s/Concurso Preventivo", se ha resuelto ampliar el plazo del período de exclusividad en treinta y cinco días, fijándose la audiencia informativa para el día 24 de mayo del año 2000, a las 9.00 horas. Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de marzo de 2000.
Roxana Andrea Ponce, secretaria.

e. 27/3 Nº 43.828 v. 31/3/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/03/2000 - Vence: 29/03/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/03/00	ROSA LUCIA DE FILIPPIS	44822
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	8/03/00	JULIO SIMPLICIO FENTANES REBOREDO	44678
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/03/00	CLARA LEONOR ERROZ	44720
21	U	HORACIO RAUL LOLA	9/03/00	MARIA TERESA DEDEU	44673
21		HORACIO RAUL LOLA	9/03/00	MARIA EMMA MONACO	44681
21		HORACIO RAUL LOLA	20/03/00	LEON ISRAEL STOFMAJER	44737
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/03/00	PERLA SZTORCH	44784
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/03/00	CELIA DOLORES GARCIA DE SPECTOR	44828
27	U	ROBERTO PARRILLI	9/12/99	NORMA ROSA PERAFAN	43644
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	20/03/00	NELIDA MESCHINI	44751
29		FERNANDO JORGE CESARI	20/03/00	FLORINDA BARREIRO	44755
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	20/03/00	ALBERTO MASPERO	44759
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/03/00	HORACIO RAUL COLOMBO	43655
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/03/00	GREGORIO SPELTA Y OLGA JUANA CASTRO	44758
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/03/00	MARIA PILAR CAMPOS	44785
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/03/00	ARNALDO DA ROCHA FERREIRA	44753
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	23/02/00	DOMINGO JUAN DESTEFANO	44686
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	17/03/00	NELIDA ROSA MONTI	44770
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/03/00	AMALIA NELIDA ESPESO Y ROMUALDO GABINO CHAVES	44761
42	U	MARIA ELENA UCAR	21/03/00	ROBERTO RAMON GONZALEZ	44769
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/03/00	DAVID BRONSTEIN	44829
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/02/00	LAURA SANGUINETI	44688
45	U	MARISA S. SORINI	8/03/00	PEDRO URRUTY	43740
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/03/00	MARIA DEL ROSARIO GUARIE NUÑE	44687
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/03/00	GERARDO ELIAS VIRGUEZ	44738
47		SILVIA R. REY	8/03/00	HILARIO PASCUAL OMIS Y LUCIA HAYDEE OMIS	43660
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/03/00	DANICA LENSCAK	44705
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/03/00	ZULEMA CORSIGLIA	43705
52		SILVIA N. DE PINTO	14/03/00	FELICIANO FRANCISCO COPPOLA	44757
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/03/00	MAXIMO JORGE ESPUL	44777
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/03/00	ROSA CONDORUJAS	44750
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/03/00	HECTOR LUIS FONTANAROSSA	44793
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/03/00	NELLY CARMEN STABILE	44729
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/03/00	EVARISTO NARDIN	44754
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	21/03/00	EMMA MOSQUERA	44760
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/03/00	BODEMAN ARIEL OMAR	44700
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/03/00	MARTIN MARIANO	44719
68	U	PATRICIA BARBIERI	30/09/99	PEDRO CLEMENTE CACCIA	44768
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/03/00	SERGIO BRUNO MARIA CENCI	44689
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	19/03/00	LUISA FRANCINE BROUSSEAU	44798
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/02/00	JUAN SILVERIO MONTES DE OCA	44713
78		ISABEL E. NUÑEZ	28/12/99	FREYER ENRIQUE	44735
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	3/03/00	SILVA MARTIN	44682
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/00	OSCAR MAZZA	44767
91	U	ALBERTO UGARTE	25/02/00	SPINOSA COSME UBALDO Y PAROLA BLANCA NATIVIDAD	44778

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	U	ALBERTO UGARTE	10/03/00	ARROYO MIGUEL ANGEL	44831
94	U	EDUARDO PARODY	15/02/00	ARMANDO MARIO PEDRO PROSTRAN	44684
94	U	EDUARDO PARODY	20/03/00	MERCEDES JESUSA DEL CAMPO	44802
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/03/00	PEDRO ROBERTO CINQUALBRE	44756
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/03/00	RODOLFO VICENTE SEVERINO	44766
97		DEBORAH B. ALEANDRI	8/03/00	VICTOR ANIBAL ARCAUZ	44774
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/03/00	GRACIELA EDITH MAURO	44743
99	U	MARTA N. COCCIA	6/02/00	ANGEL BAUTISTA TRUCCO	44773
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	15/03/00	SOFIA NICOLASA TOLENTINA SOSA	44692
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/03/00	DINO JOSE BASCHERA	44772
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/02/00	INES RODRIGUEZ	44712
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/03/00	CARMEN DE LA SERNA	43643
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/03/00	ELDA NORMA RODRIGUEZ	44694
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/03/00	ANTONIO RAMINHOS	44799
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/02/00	REBECA ARSTEIN	44803
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/03/00	CIPRIANO ROSALES	44791
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/03/00	LORENZO AGUSTIN MENDEZ	44696
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	14/03/00	HORACIO MANUEL BUSTO	44717
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	3/03/00	ROSA ANGELICA PORRO Y/O PORRO DE PROSPERI	44776

e. 27/3 Nº 54 v. 29/3/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

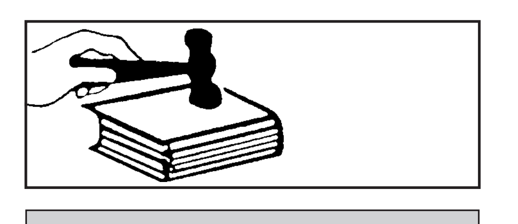
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/3/2000 - Vence: 30/3/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	17/03/00	QUINTAS JOSEFA	43806
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	24/11/99	JUAN ANTONIO DE FRANCESCO	43864
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/03/00	ANGEL RUBEN VISSALE	44905
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	14/03/00	JUANA CHORNICHAN	44885
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/03/00	ROSA ANTONIA FIGARO	44837
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/03/00	JUAN CARLOS ZORZI	43831
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/03/00	ROSA LASCA	44926
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/03/00	VICTOR MANUEL CONTRERAS	45016
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/11/99	CELIA ADELAIDA RICCI	44917
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	8/03/00	ABEL ELIECER GRIFFA Y MARIA NELIDA IRENE SIFFREDI	44946
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/03/00	CATALINA PINA ICARDI	45005
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/03/00	LUCIA MERCEDES FERRER	44835
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/03/00	DOGLIO TERESA JOSEFINA CATALINA	44838
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/03/00	GIAQUINTO ALFONSO FRANCISCO	44962
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/03/00	JUAN CARLOS SALINAS	44944
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	22/03/00	AMESTOY JUAN LUIS	44895
31		MARCELA A. PENNA	3/03/00	NELLY ESTHER PEREZ	44999
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/03/00	ALICIA ISABEL CHALUP	43822
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/03/00	FEDERICO RODRIGUEZ ROMERO	44851
34	U	JOSE MARIA PEREZ	15/02/00	ALBERTO JOSE GANDINI	44951
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/03/00	LAZARO LABER Y MARIA SIMER	44898
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/03/00	IRIS BEATRIZ SCHWARZBEIN	44845
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/03/00	OFELIA IRMA SARGENTI	44857
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/03/00	ANTONINO COCCHIARA	44874
42	U	MARIA ELENA UCAR	21/03/00	AMANDA ISABEL UGARTEMENDIA	44936
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	3/03/00	RAQUEL DE IBARLUCEA	44940
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/03/00	RICARDO RODOLFO CAMPOS	43893
50		JUAN C. INSUA	7/03/00	MARIA ESTHER VIDAL	44865
50	U	JUAN C. INSUA	8/03/00	GRINFELD, BERNARDO	44875
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/03/00	LILIANA HAYDEE OTTOLINI	44903
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	17/03/00	BERNARDO GOLDSCHEIN O BERNARDO GOLDSCHEIM	44924
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/03/00	AMELIA D'AGOSTINO	44927
54		JAVIER FERNANDEZ	22/03/00	JOSE FAVELUKIS	44843
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/03/00	MARIA CELIA LOPEZ LOMBAN	44844
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/03/00	CATALINA MUÑOZ	43815
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/03/00	NATALIO ALBERTO COSTA	45004
63	U	JORGE E. BEADE	21/03/00	MARCOS MATIAS ASENSIO	44904
63	U	JORGE E. BEADE	29/02/00	MANUEL DE JESUS HERRERA	44925
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/03/00	ALAN BERNARDO MOON	44920
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/03/00	LEON STAROSTA; IRENE MABEL STAROSTA Y ZULEMA GLORIA GOLDEMBERG	44922
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/03/00	SALVADOR CAPRIA	44948
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/03/00	PACE ANTONIO	44981
67		ROBERTO MALIZIA	21/03/00	ALICIA MARIA EUGENIA PRIETO	44994
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/03/00	EDUARDO DOMINGO CHAVES	44980
71		SUSANA A. NOVILE	15/03/00	LEONOR RODRIGUEZ	44945
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/03/00	NESTOR ADRIAN SAMMITO	44853
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/02/00	BEATRIZ SORIA DE GONZALEZ BAIGORRI	44943
72		DANIEL H. RUSSO	15/03/00	ELMO MASCAZZINI	44947
73		DOLORES MIGUENS	17/03/00	MARCOS EMILIO VILLANUEVA	44880
73		DOLORES MIGUENS	20/03/00	FRANCISCA SOTTOSANTI	44881
74		JUAN A. CASAS	15/12/99	SALVADOR ALVAREZ	44939
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/03/00	WILSON EDMUNDO MARTIN	44846
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/03/00	AMBROSIO FORTUNATO	44935
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/03/00	MARTA BERDOS	44871
91	U	ALBERTO UGARTE	14/03/00	JORGE KALOGERIAS	44932
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/03/00	ANGELA EMILIA SCALTRITTI O SCALTRITI	44886
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/03/00	MANUEL GARCIA	44942
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/00	LEONARDO FANELLI	44870
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/00	RAMON ROMERO	44876
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	21/03/00	SANTIAGO JOSE MOSTO	43834
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/03/00	FRANCISCO ALFREDO AREVALO	44891
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/00	PEDRO MIGUEL BALANZAT	44937
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/03/00	NORMA CATALINA SESTA	43899
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	14/02/00	ALTINO MARTINEZ	44864
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/02/00	EDUARDO ANGEL FERNANDEZ MANDALUNIZ	44991

e. 28/3 Nº 55 v. 30/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano Nº 550, 6º piso, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "PEREDNIK, AARON y Otro c/RODRIGUEZ, JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 99.791/98), que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 31 de marzo del 2000, a las 10,00 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble —Ad Corpus— en dos plantas, ubicado en la calle Piedras Nº 1096/1098 esquina Humberto Primo Nº 785/87/89 de Capital Federal, matrícula Nº 12-1342. Nomencl. Catast. - Circ. 12, Secc. 4, Manz. 10, Parc. 20 b. En planta baja: tres locales, desocupados, uno por Piedras 1098, esq., con dos baños y sótano, sobre Humberto Primo 785/87/89; dos locales, uno con una habitación y baño, y el otro local más pequeño. En la planta alta: con acceso por Piedras Nº 1096, nueve habitaciones, dos baños, cocina, galería techada y pequeña terraza; algunas ocupadas por pasajeros, sin acreditar el carácter invocado, inf. de fs. 275/276, el estado general de conservación del inmueble es regular por falta de mantenimiento. Deudas: fs. 66 Aguas Arg. S.A. $ 396,96 al 15-03-99, fs. 68/69 O.S.N. $ 13.099,68 al 17-03-99, fs. 176 G.C.B.A. $ 604,82 al 30-04-99, el inmueble sale a la venta al contado y al mejor postor. Base U$S 240.160. Dólares Estadounidenses. Seña 30%, Comisión 3%, más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. No se aceptarán posturas inferiores a $ 300. Los interesados que concurran a la exhibición deberán identificarse antes de ingresar al inmueble. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del CPCC. Conforme el Art. 79 de la Ley 24.441, que modifica el Art. 598 del ritual, no se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de marzo del 2000, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo del 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 28/3 Nº 44.030 v. 29/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, sito en calle Lavalle 1212, piso 8º, hace saber por dos días en los autos "SANTOS ANGELICA c/FERRARIS ERNESTO ATILIO, s/Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 45.852/92, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 12 de abril del 2000, a las 11,40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un chalet deshabitado, ubicado con frente a la Avenida Costanera Nº 7439 esquina Calle Uno Bis, de Mar del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, cuenta con jardín al frente, con entrada para vehículos y cochera para tres automóviles, porch, living-comedor con hogar a leña y salamandra de hierro, paso con placard, cocina instalada con salida a un pequeño patio donde se ubica un lavadero y un baño auxiliar; paso, dos habitaciones y baño instalado. Garaje. Depósito de enseres y sobre este tanque de agua en torre. Se encuentra amueblado cuyo detalle obra en autos. Edificado sobre el lote dos, que mide: 33m09 de frente al E., s/Avda. Costanera; 1m78 en su ochava al S.; una línea curva hacia adentro al S.O. de 43m44, s/calle Uno Bis y 29m66 al N., lindando con el lote uno. Superficie 453,61 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. TT, Frac. I-a, Parcela 2. Matrícula Nº 13.613. Base $ 36.338. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA y 1% de sellado, todo en dinero efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 442/45 al 2/4/98 $ 241,50 más $ 62,50. El bien se exhibirá los días 8 y 9 abril del 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo del 2000.
Silvia V. Guannon, secretaría.

e. 28/3 Nº 44.052 v. 29/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Collazo, sito en calle Talcahuano Nº 490, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BELAUSTEGUI, CARLOS JOSE y Otros c/MACCHI, VIVIANA CELESTE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 79.421/97, que el martillero Pedro Adolfo González Chávez, rematará el día 31 de marzo de 2000 a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital; El inmueble ubicado en la calle Chile Nº 545/47/49, unidad funcional Nº 8, Azotea, de esta Ciudad. Matrícula de F.R Nº 13-1532/8. Se trata de una vivienda que se accede por la calle Chile 549, por escalera hasta la planta Azotea (terraza) del tercer piso u/f 8 y consta de: Recepción y dos dormitorios, baño y cocina, en mal estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Oscar González, su señora y un hijo mayor de edad en calidad de inquilinos. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor. Base: $ 5.869,70. Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 y 584 del Código Procesal. Deudas: G.C. Bs. As.: Fs. 48 $ 237,75 al 10-6-98, O.S.N.: Fs. 74 $ 121,04 al 30-6-98, Aguas Argentinas: Fs. 43 $ 63,84 al 10-6-98. Expensas Comunes: No tributa. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria", de aplicación obligatoria hábida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2000
Eduardo Antonio Collazo, secretario

e. 28/3 Nº 45.037 v. 29/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, hace saber por dos días en los autos "BELINI OBDULIO OSMAR y Otro, c/BENATAR HERNAN MARCOS GUSTAVO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 36.479/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 12 de abril del 2000, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un chalet "desocupado", ubicado en la Ciudad de Valeria del Mar, Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 43, entre 40 y 41; (según informe del martillero: hoy Juan Díaz de Solís Nº 997, entre las de Alfonso Cabral y Vasco N. de Balboa), compuesto de: Jardín al frente y parque en todo su alrededor, cochera cubierta, living-comedor con hogar, una habitación, baño instalado, al fondo patio con parrilla. En Altos dos habitaciones y baño instalado; en buen estado de conservación. Edificado en el Lote 16, de la Manzana 97, que mide: 15 mts. de frente al S., por 35 mts. de fondo. Superficie total 525 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. X, Manz. 97, Parcela 16. Partida Nº 16.441. Matrícula Nº 11.563 (124). Base U$S 30.825. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 124 al 10/6/99 $ 1.096,92. Coop. de Agua y Luz fs. 132 al 22/6/99 $ 819,36. Imp. Municipales fs. 129/30 al 18/6/99 $ 1.806,62. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien se exhibirá los días 8 y 9 de abril del 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo del 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 28/3 Nº 44.054 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "OGANDO REBOREDO, ANGEL c/BEDOIAN, JACOBO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 73.047/97 (Reservado), que el martillero Adolfo J. Alvarez rematará el día 3 de abril de 2000 a las 12,30 hs. en Salón de Ventas "San Cayetano", Humberto Iº Nº 2042, Cap. Fed., una propiedad ubicada en calle Pizarro Nº 7612, entre Saladillo y Av. Gral. Paz, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. 74; M. 2A; P. 18. Matrícula: FR.1-6553. Según constatación del Martillero a fs. 98/vta., el inmueble consta de living-comedor; tres (3) dormitorios, uno de ellos en suite; comedor diario; cocina y baño completos; hall de distribución; patio trasero y pequeño jardín con parrilla; terraza. Al frente hay un jardín y patio de mosaicos que es utilizado como cochera, teniendo un cerco perimetral con pequeña verja. La vivienda es totalmente de material, construida sobre lote de 10,00 m de frente al N.O. sobre calle Pizarro; 10,00 m en contrafrente al S.E.; 19,89 m en costado S.O. y 19,86 m en costado N.E. Posee dos puertas de entrada. La propiedad es de buena construcción y estado de conservación y habitabilidad. Está ocupado por el demandado, esposa y tres hijos mayores de edad. Venta: "Ad-Corpus", contado y mejor postor. Base: Dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil (U$S 55.000). Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: A.B.L. (Rentas) fs. 69 $ 289,82 al 4/5/99; O.S.N. fs. 64 $ 150,76 al 17/5/99; Aguas Argentinas fs. 72 $ 42,33 al 6/5/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No corresponde de la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo el apercibimiento previsto por el art. 133 del Código Procesal. Visitar días 29 y 30 de marzo cte. año de 15,00 a 17,00 hs. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estime necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Informes: Secretaría del Juzgado o al Martillero al 4620-2033. Nota: Publíquese en forma urgente y en el día.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 28/3 Nº 44.206 v. 29/3/2000

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29 de Capital Federal sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOUZADA de VALSECCHI, ALCIRA INES y Otros c/LA ROCCA, JOSEFINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe .Nro. 37.504/95, que el martillero Guillermo E. Campos procederá a subastar el día 3 de abril del 2000, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Aviador Immelman 267, entre Aviador Newbery y Los Paraísos, lote 14 de la Manzana "C", que mide 19,94 m. al NO y su contrafrente está formado por una línea quebrada que mide 10,96 m. en su 1er. Tramo; 9 m. en su segundo tramo; 26,29 m. al NE y 24,10 m. al SO. Superficie lote 501,35 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección U, Manzana 106, Parcela 14, Partida 41.301. Conforme acta del mandamiento de constatación, se encuentra el bien ubicado en calle Aviador Immelman 267, entre calles Newbery y de los Paraísos, entre números 2694 y 281, frente al número 2677, Ciudad Jardín Lomas del Palomar. Se encuentra abandonado desde hace varios meses. Se encuentra en un total desorden, con materiales de construcción, sin signos de ocupación alguna. Se trata de una finca de planta baja y dos pisos, en proceso de construcción, careciendo de servicios de agua, luz, gas, faltan puertas y ventanas, con deterioro, evidentes signos de inseguridad. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se trata de una casa con frente de ladrillos a la vista con una entrada central con arcada para paso peatonal, a sus laterales dos entradas más grandes, también en arcada, para paso de vehículos. Esta es una pared de aproximadamente 2,50 m. de alto y detrás de la misma hay un pequeño jardín. La propiedad se encuentra a medio construir con paredes sin revocar y con pisos en material. Está compuesta de 3 plantas y un jardín atrás en estado de abandono igual que el de adelante. En la planta baja se encuentran varios ambientes que por falta de terminación de obra no se puede definir su uso, también se encuentra una pileta de natación cubierta y un pequeño sótano. Por una escalera de material se asciende al primer piso, sucediendo lo mismo que en la plata baja donde hay varias dependencias de difícil descripción. En el segundo piso, lo que asemeja a una boardilla o altillo, hay varios comportamientos también sin terminar. No se observa cocina ni baños instalados. La casa se encuentra deshabitada, desocupada y en estado de obra abandonada. El lote posee 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo y una superficie cubierta de 580 m2 y descubierta de 180 m2. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 29, 30 y 31 de marzo próximos de 10 a 13 hs. Base: $ 115.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos, de deudas en Municipalidad de 3 de Febrero (fs. 771/773) por $ 13.716,28 en Rentas (fs. 777,) por $ 6002,19 al 31/01/00; no contando con servicios en OSN (fs. 619); y en Aguas Argentinas (fs. 531) se encuentra fuera de radio al 10/06/98. No procederá la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo del 2000
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 28/3 Nº 45.158 v. 29/3/2000

Nº 32

E1 Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 32, Secretaría Unica, sito en la calle: Avda de los Inmigrantes Nro 1950, Piso 1º, de esta Capital Federal comunica por dos días en los autos "AIMETTA EVELIA c/FARALDO CARMELO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expediente Nro 78.446/98, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 31 de marzo de 2000, a las 10 hs., en la calle Talcahuano Nro 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle: Salas Nros. 391/99 esquina Beaucheff. Unidad Funcional Nro 1º de la Planta Baja. Matrícula Nro 6-1315/1. Nomenclatura Catastral: Circ: 6- Secc: 40. Mza: 91B- Parc: 15, de esta Capital Federal, Compuesta de las siguientes comodidades: Se accede a la propiedad por la entrada que se encuentra en la ochava de la esquina de Salas y Beaucheff, encontramos posteriormente un pequeño Hall de entrada y luego 1 Ambiente grande de distribución al que desembocan las puertas de los diferentes ambientes, que son: 2 dormitorios de tamaño mediano; 1 Living Comedor, todos externos; 1 Baño; Cocina-ambos internos y completos, desde el ambiente central se accede a un Lavadero pequeño y un desván. El inmueble se encuentra en regular estado. Estado de Ocupación; Desocupado Deudas: según constancias de autos. Base U$S 27.000, Seña: 30%. Comisión: 3%. Al Contado y al Mejor Postor y en Dinero en efectivo. Rendirá cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de perder el derecho a cobrar comisión, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los

presentes autos. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de Aprobada la Subasta, sin intimación, ni notificación alguna bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN. En el acto de suscribir el boleto de Compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 de Código Procesal. No corresponde que el adquirente en la Subasta Judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos-Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas, tal principio no resulta de aplicación respecto de las Expensas Comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 598 inc. 3º del Código Procesal, modificado por la Ley 24.441. No se aceptará la compra en Comisión. El bien podrá visitarse los días: 29 y 30 de marzo de 2000, en el horario de 9,30 a 11 hs. Más datos y constancias en el Expediente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.

José Benito Fajre, secretario.

e. 28/3 Nº 45.143 v. 29/3/2000

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 34, sito en Uruguay 714, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/NOVILLO, RUBEN OSCAR y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 6.852/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril del 2000 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Lisboa antes 1544, hoy 1644, terreno identificado con el nº 4 de la manzana IV, esq. Ramón L. Falcón, Barrio Atalaya, Localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. (fs. 96/97), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. C, Manz. 36, Parc. 13, Matrícula 10.704, Sup. 217 mt2. Conforme informe del martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Lisboa Nº 1544, esq. Ramón L. Falcón, Barrio Atalaya, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y se trata de una propiedad construida en mampostería de ladrillos, con techos de tejas coloniales y francesas, con rejas en su frente y pequeña reserva de jardín que consta de living comedor, 3 dormitorios, amplia cocina comedor de diario, baño, patio, galpón con techos de chapas de fibrocemento, lavadero cubierto y entrada para automóviles por la calle Ramón L. Falcón, en buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos menores de edad. Seña: 30%, Comisión: 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta. Base: $ 23.000. Deudas: a O.S.N. la suma de $ 9,85 al 4/6/99 (fs. 107), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 254,54 al 28/5/99 (fs. 108), a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 312,83 al 31/5/99 (fs. 111), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 156,06 al 10/6/99 (fs. 114). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (confr. C.N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hipot." del 18/2/99). El saldo del precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 1 y 3 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

José María Pérez, secretario.

e. 28/3 Nº 44.046 v. 29/3/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "PAU, ARMANDO y O. c/GARAY DE RECALDE, DORA y O. s/División de Condominio". Exp. Nº 68.927/91, que Ana Nilda Frega rematará el 50% indiviso "Ad-Corpus", el día 06 de abril de 2000, a las 10,30 hs., en el salón ubicado en Viamonte 1332, Capital Federal, el inmueble sito en Pirán 5561/65 (entre Andonaegui y Bucarelli) de Capital Federal, Matrícula FR-16-45055 (cert. fs. 438/440). Según acta de constatación de fs. 375 vta. se encuentra desocupado y en estado de abandono. Está edificado sobre un lote de terreno de 8,66 mts. de frente por 38,41 mts. de fondo (cert. dom. fs. 438/440). Se accede por el Nº 5563 a un local comercial de 7 mts. por 5 mts. aproximadamente, en estado ruinoso. Por el Nº 5561 y por un pasillo se accede a un departamento tipo casa que consta de patio, living comedor, cocina, baño y pileta de lavar en planta baja; accediéndose por escalera al primer piso que consta de 2 dormitorios y baño. En el fondo se accede a otro departamento en estado ruinoso, que consta de patio, 2 habitaciones, baño y pequeña cocina, posee 10 mts. de fondo libre. El primer departamento es de construcción más reciente. El inmueble posee un derecho de usufructo vitalicio a favor de la Sra. Dora Garay de Recalde. Deudas: OSN: $ 1.126,47 al 5/5/99 (fs. 414/5); A. Arg.: $ 65.44 al 28/4/99 (fs. 420); GCBA: $ 500 al 4/5/99 por dif. y reajustes (fs. 430) y $ 2.030,83 al 4/5/99 (fs. 431). Base: $ 30.000 (fs. 378). Seña 30%. Comisión 3%. Al contado en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Nación —Sucursal Tribunales— dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. Exhibición: los días 3 y 4 de abril de 2000, de 14,00 a 16,00 hs. Para cualquier otro dato de interés consultar el expediente. Martillero Tel.-Fax 4372-6488/4517.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.155 v. 29/3/2000

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "ALBA, CORINA TERESA y Otros c/MENDEZ FERNANDEZ CARLOS s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" Expte. Nº 127099/98, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 05 de abril de 2000, a las 14,00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: Un inmueble sito en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires,, con frente a la calle Larrea 1436, entre las de Payró y Mentruyt, designado según plano 63-488-50, que cita su título con el nº 4, compuesta su extensión de 11,00 mts de frente al Norte, 16,21 mts. al Este, 11,16 mts. el Sud y 15,94 mts. al Oeste. Superficie 176,8250 mts.2.- Nomenclatura Catastral: V; C; 92, 1e. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 46072 del Partido de Lomas de Zamora A fs. 78/9 corre agregado informe sobre deudas Municipales por $ 1.506,77 y 13,38 al 13/8/99 y 9/8/99; a fs. 81, corre agregado informe de O.S.N. (e/l), no registrando deuda al 24/9/99; a fs. 82/84, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. por $ 20,45 y $ 43,72 al 12/8/99 y 1/10/99; a f . 85 corre agregado informe sobre deudas por impuesto Inmobiliario por $ 313,84 al 20/7/99; a. fs. 107 y 125, corre agregada acta notarial y escrito del martillero, informando que se trata de un inmueble totalmente desocupado, advirtiendo deterioros, faltantes de cocina, sanitarios y aberturas. Consta de 2 plantas: en planta baja hall, living comedor, comedor diario, cocina, baño, garaje, patio, baño de servicio y lavadero. Planta alta: 3 dormitorios, baño, balcón terraza y habitación de servicio o quincho: Base U$S 40.000. al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber que dentro de los 5 días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Hágase saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (Conf C.N. Civ. en pleno, febrero 1-1999, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. - Publicado en la ley 31/03/1999). El inmueble ubicado en la calle Larrea 1436 entre le 1428 y 1448, de Banfield, podrá visitarse los días 3 y 4 de abril de 2000, en el horario de 13 a 15.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.160 v. 29/3/2000

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P. 7, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos BAUER BAJERMAN, DAVID c/DE LA IGLESIA, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), Expte. Nº 184.934/37 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 3 de abril de 2000, a las 9,00 horas, en elsalón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el inmueble identificado como U.F. Nº 1 de planta baja y terraza de la finca calle Nº 144, Sargento Cabral sin número, esquina Nº 48 Sarmiento 6005/6011/6013 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Consta de las siguientes comodidades: Planta baja: living-comedor, cocina, baño, espacio guardacoches, patio y lavadero; Planta alta: tres dormitorios. La propiedad se encuentra en mal estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia. P. baja y terraza, compuesta por políg. 00-01 y 01-01, consta de las siguientes superficies: Polígono 00-01 cubierta 93,55 m2, semicub. 2,10 m2, descubierta 72,87 m2. Sup. total políg. 168,52 m2; Polígono 01-01: cub. 37,69 m2, descubierta 9,27 m2, Sup. políg. 46,96 m2. Superficie total U.F. 215,48 m2. Porc. 0,628 %. Base $ 13.333,33 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % IVA sobre comisión. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Imp. Inmob. al 31.03.99 (fs. 107) $ 531,80; Municipales al 2.03.99 (fs. 109) $ 861,63 y Aguas Args. al 23.02.99 (fs. 110) $ 654,11. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles en el horario de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 28/3 Nº 45.165 v. 29/3/2000

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PRIVINCIA DE BUENOS AIRES c/AKIAN SIGFRIDO VICENTE s/Ejecución Hipotecaria", Expte 81.339/90 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 4 de abril de 2000 a las 12:20 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", las unidades Nº 47, Nº 50, Nº 52 y Nº 95 del inmueble sito en Av. Santa Fe Nº 1556/60 y Montevideo Nº 1079/83 de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.20, Sec. 7, Mza. 29, Parc. 5b. Superficies y procent.: U.F. 47 (fs. 452) 14m2, 38dm2 Porcent. 86 centésimos. U.F. 50 (fs. 450) 9m2 14dm2 Porcent. 32: centésimos. U.F. 52 (fs. 448) 8m2 78dm2 Porcent. 32 centésimos. U.F. 95, (fs. 446) 8m2 73dm2 Porcent. 22 centésimos. Según informe fs. 543 se trata de cuatro locales comerciales, todos desocupados, y la U.F. 47 está ubicada en la P.B. en la esquina de los pasillos que dan a Av. Santa Fe y a Montevideo; las U.F. 50 y 52, también en P.B. sobre el pasillo que da a Montevideo son contiguas y están unificadas formando un solo local; y la U.F. 95 está en el Pº 1º sobre el pasillo a Montevideo; encontrándose en condiciones normales de uso y conservación. Deudas: O.S.N. fs. 509/510/511/512 todas las unidades Partida sin deuda. Aguas Argentinas al 23/9/99: U.F. 47 fs. 514 $ 437,55.- U.F. 50 fs. 515 $ 390,10.- U.F. 52 fs. 516 $ 390,10.- U.F. 95 fs. 517 $ 437,55.- Gob. Cdad. de Bs. As. al 21/10/99: U.F. 47 fs. 529/530 $ 820,58.- U.F. 50 fs. 531 $ 417,89. En virtud del acuerdo concertado entre el acreedor hipotecario y el Consorcio de Propietarios obrante a fs.374/375 de autos, las unidades se subastarán libre de deuda en concepto de expensas (fs. 519vta). Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Bases (fs. 353): U.F. 47 $ 13.500; U.F. 50 y 52 (unificadas) $ 20.000; U.F. 95 $ 5.000. Seña: 30% Comisión: 3%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Proc., no admitiéndose la compra en comisión (art. 598, inc. 7º del Cód. Proc.). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribanales - a la cuenta de autos y a la orden de la Suscripta. Exhibición: días 31/3 y 3/4/00 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.

Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.157 v. 29/3/2000

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "CONS. FLORIDA 537/71 - TUCUMAN 536/68 GALERIA JARDIN c/ OETKEN, GUILLERMO PABLO s/ Ejecución de Expensas - Ejecutivo", Nº 93211/98, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 5 de abril de 2000, a las 12,00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: El departamento o unidad funcional Nº 270 (Sector locales), en el primer subsuelo, ubicado en la conocida Galería Jardín, en la Zona Norte de esta Capital Federal, con frente a la calle Florida Nº 537/571, y con frente también a la calle Tucumán 536/68. Superficie 32,58 mts.2.Porcentual: 98 milésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 30; Parcela 2A. Inscripto en la Matrícula 14-1599/270. A fs. 92/4 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. por $ 2.997,16 al 2/7/99; a fs. 98/100, corre agregado informe de O.S.N. (e/l) por $ 1.180,89 al 21/7/99; a fs. 111/13, corre agregado informe sobre deuda por A.B. y L. por $ 3.680,10 al 26/7/99; a fs. 163, corre agregado informe sobre deudas por expensas por $ 2.247,00 a noviembre de 1999; a fs. 166, corre agregado escrito del martillero informando que se trata de un local con cocina destinado a la venta de comidas y bebidas, con existencia de mesas y sillas en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Roberto Rogelio Rodríguez, quien manifestó ser locatario del Sr. Julio César Spangenberg, desde el mes de julio de 1999 y por 4 años, no exhibiendo título alguno. Base $ 23.470.-, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace saber al comprador que se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ ejecución hipotecaria" (del 18-2-99), a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión en el supuesto del Art. 598 del C.P.C.C.- Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. El local identificado con el Nº 270, podrá ser visitada los días 3 y 4 de abril de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00. Los interesados deberán identificarse antes del acto de la subasta. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y La Nación. Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.150 v. 29/3/2000

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos SISATZKY DAVID y Otro c/BORENSZTEIN ABRAHAM ISRAEL s/Ejecución de sentencia, Expte. Nº 4198/99, que el día 5 de abril del 2000 a las 11.30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de Capital Federal, el martillero Saladino José Jorge G. rematará el 75% (indiviso) del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas, hoy Felipe Vallese Nº 1035 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 57, Mz. 106, Parc. 26. Mat. 5-8890 la misma consta de planta baja con tres habitaciones una es un local, galpón patio dos baños y entrada de garage y cocina y en la planta alta hay una habitación, ocupada por el demandado. Base $ 23.511. Deudas: GCBA fs. 61 $ 2.103,85 al 30/4/99; OSN: a fs. 51 $ 605,27.- al 6/4/99: Aguas Argentinas fs. 37 $ 1.812,82 al 17/3/99 todas ellas sujetas a reajustes. Si el comprador no depositara el saldo de precio en tiempo deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual hasta el momento de su efectivo pago. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. Se exhibe el día 30 y 31 de marzo y el 3 de abril del 2000 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.159 v. 29/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º, de Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "DE LA DEHEZA SUSANA ROSALIA y Otro c/ESPONDA DOMINGO MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 7350/1997, que el Martillero Antonio La Rocca rematará el día 11 de abril de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el Departamento sito en Rivadavia 8242/42 A, entre Ensenada y Candelaria, de Capital Federal, Unidad 19, piso 4º, letra "F". Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 158 Parc. 7. Matrícula: FR 1-26652/19. Superficie total: 63,46 m2. "Ad-Corpus". Deudas: OSN, sin deudas; Aguas Argentinas: al 5-3-99 $ 29,19; ABL al 20-1-2000 $ 701,32. Expensas al 10-11-99 a) comunes: $ 28.727,02 y b) Extraordinarias: $ 3.524,26. El departamento, con entrada principal y por la cocina, se encuentra desocupado. Posee dos dormitorios, un living comedor con salida a balcón en contrafrente, con dos baños, uno de servicio, totalmente instalados y azulejados, con bañera, cocina instalada, con mesada, cocina, alacena, mueble bajo mesada y artefactos, calefón, un pequeño lavadero, sin servicio de luz eléctrica, gas ni línea telefónica. Todo según constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. visitas: 6, 7 y 10 de abril de 2000, de 15 a 18 hs. Base: $ 41.501,10. Seña: 30%, Comisión 3%. Todo al contado, en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. Si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del 1% mensual, hasta el momento de su efectivo pago.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.168 v. 29/3/2000

Nº 59

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 5º, C. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. AV. DE MAYO 970/82 e HIPOLITO YRIGOYEN 969/71/77 c/SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA SA s/Ejec. Expensas" Exp. 97.015/98 Reservado, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1º 12, C. Fed. TE 4373-6098) rematará el 5 de abril de 2000, a las 9 hs. en Talcahuano 479, C. Fed., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, un departamento propiedad horizontal ubicado en Hipólito Yrigoyen 969/71/77 y Av. de Mayo 979/82 entre Tacuarí y Bdo. de Irigoyen, UF. 12, Pº 3, C. Fed. Matrícula 13-3364/12, que según título (fs. 109) tiene una superficie cubierta de 116,38 m2 y balcón de 2,98 m2 y que según comprobación del martillero de fs. 154, del 30/11/99, atendida por un empleado de la demandada quien manifestó que ésta es la propietaria sin exhibir títulos, comprobando asimismo que el inmueble tiene entrada principal por Av. de Mayo 982, P. 3º, UF 12 y consta de 5 oficinas, 1 sala para reuniones, 2 baños, 1 cocina, 3 ventanas a la Av. de Mayo y 1 recepción, todo alfombrado y en buen estado de conservación. Deudas: Aguas Arg.: fs. 46 $ 88,01 al 9/3/99; OSN: fs. 62 $ 73,79, al 25/3/99; GCBA: fs. 64/5 $ 232,23 al 8/4/99; Expensas (con intereses y gastos): certificado de fs. 136: $ 7.676 + $ 9.052 = total 16.728 al 5/10/99. Expensas octubre/99: $ 536. Base: (Fs. 207) $ 65.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Exhibición: 31/3 y 3/4/2000 de 9,30 a 11,30 hs. El comprador deberá identificarse fehacientemente, constituir domicilio en C. Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 133, 580 y 584 del Cód. Procesal. Más informes en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 28/3 Nº 44.001 v. 29/3/2000

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, comunica por 2 días en los autos: "CONS. DE PROP. AV. GRAL. MITRE 3501/45 c/PRADO HNOS. Y CIA. I.F. Y F. S.A. y Otro s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Expte. Nº 32.419/97, que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 05 de abril de 2000, a las 13,00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de esta ciudad: La unidad funcional Nº 44, polígono 05-06, ubicada en el 5º piso, letra "D", del inmueble sito en la calle Av. Gral. Mitre 3501/45, de la localidad de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 78,81 mt2; una semi-cubierta de 1,82 mts2. Superficie total de 80,63 mts.2. Porcentual: 1,53%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección 0; Manzana 44; Parcela 13a; Sub-Parc. 44. Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 1895/44 del Partido de 3 de Febrero. A fs. 138 corre agregado informe sobre deudas por Impuesto Inmobiliario al 5/2/99 por $ 2.302,29; a fs. 143 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas SA al 17/2/99 por $ 99,72; a fs. 146/47 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. (e/l) al 2/3/99 por $ 144,58; a fs. 254, corre agregado informe sobre deudas por expensas por $ 9.066,96 a septiembre de 1999; a fs. 191/201, corre agregado informe sobre deudas por A.B.L. de la Municipalidad de 3 de Febrero; por $ 3.386,99 más $ 33,54 al 31/3/99 y 9/4/99; fs. 241 del 10/8/99, corre agregado escrito del martillero informando que habitan la unidad el Sr. Garassino, Silverio Osvaldo, sus hijos Pedro Italo y Gerardo Hernán, siendo la propietaria su esposa la Sra. María Angela Cairo (fallecida) y consta de 3 dormitorios; living comedor; cocina; lavadero y baño; se encuentra en regular estado de conservación y falto de mantenimiento. Base $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley, a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad podrá ser visitada los días 3 y 4 de abril de 2000, en el horario de 12 a 14. Publicación 2 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 28/3 Nº 45.156 v. 29/3/2000

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. B., comunica por 2 días, en los autos "CONS. PROP. AV. GRAL. MITRE 3501/45 c/PRADO HNOS. Y CIA. I.F. y S.A. s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", expte. Nº 77.666/97, que el martillero público don Juan Andrés Meilnik, rematará el día 07 de abril de 2000, a las 13.00 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de esta ciudad: La unidad funcional Nº 58, ubicada en el 7º piso, letra "D", del inmueble sito en la calle Av. Gral. Mitre 3501/45, de la localidad de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 78,81 mts2.; semicubierta de 1,82 mts.2. Superficie total de 80,63 mts2. Porcentual 1,53%. Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 1895/58. A fs. 51/55 corre agregado informe sobre deudas por Impuesto Inmobiliario; a fs. 57/8 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas; a fs. 78 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. (e/l); a fs. 87/90 corre agregado informe sobre deudas por A.B.L. de la Municipalidad de 3 de Febrero; fs. 214 corre agregado informe sobre deudas por expensas; a fs. 141 corre agregado escrito informando que habitan la unidad la Sra. Josefina Portone de Palacios, con su hija, esposo e hijo y una hermana, según manifestación en calidad de propietarios, y consta de livingcomedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios y baño, en regular estado de conservación, falto de pintura y mantenimiento. En otro orden y teniendo en cuenta la resolución en pleno, de fecha 1 de febrero de 1999, en los autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"... no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registren el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Base $ 17.028,00 (retasada en un 25%); al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 1,5%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. En caso de no haber postores por la base indicada, transcurrida media hora se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal de acuerdo a lo dispuesto por el art. 579 del C.P. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. En caso de incumplimiento se le tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. La Unidad con entrada por el Nº 3513, podrá ser visitada los días 5 y 6 de abril de 2000, en el horario de 16 a 18.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.152 v. 29/3/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 71 interinamente a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, hace saber por dos días en los autos "ALEGRE MARIA FERNANDA y Otro c/BORRELLI JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 43.120/97, que el martillero público, don Juan Miguel Penazzi, rematará el día 31 de marzo de 2000, a las 11 hs. en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle Montevideo Nros. 1059/61/63 (entre las de Marcelo T. de Alvear y Avda. Santa Fe) Planta Baja, Unidad Funcional Nº 3. Nomenclatura Catastral: Circ.: 20, Secc. 7, Mza.: 29, Parc.: 16, Matrícula 20-444/3, con una superficie de 79 mts2 38 Dms2 (Fs. 86). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos: Deudas: OSN (Fs. 93) al 15/4/99. Aguas Argentinas (Fs. 92) al 15/4/99. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (Fs. 91) al 15/4/99. Expensas Comunes (Fs. 62) al 4/8/98. Base: u$s 37.000. Seña: 10%, Comisión 3%. Pagaderos al contado y en efectivo en el acto del remate. La unidad se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 2000, en el horario de 13 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.142 v. 29/3/2000

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º hace saber por dos días en los autos "BANCO BISEL S.A. c/S. SLAVUTZKY E HIJOS S.A.C.I.F. e I. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 108.956/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 17 de abril del año 2000, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Tres departamentos sitos en esta Capital Federal, a saber: Unidad Funcional Nº 249, señalada como Departamento "E", sita en el Piso 13º del inmueble Avda. Corrientes Nº 3853/59/69, entre las de Bulnes y Jerónimo Salguero, con entrada común por el Nº 3859. Consta de: Hall, dos habitaciones, baño instalado, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por la Sta. Victoria Amanda Cornejo, quien manifestó hacerlo en carácter de inquilina. Posee una superficie cubierta de 37,14 m2.; semicubierta de 1,34 m2., lo que hace un total de 30,48 m2. Porcentual 0,4017%. Adeuda por: A. Argentinas fs. 61 al 28/12/99 Sin deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 55 al 4/1/99 $ 278,66. O.S.N. fs. 50 al 8/1/99. Sin Deuda. Expensas fs. 73 al 5/12/98 $ 201,82. Unidad Funcional Nº 300, señalada como Departamento "B" sita en el Piso 18, del inmueble antes descripto. Consta de: living comedor, una habitación, baño instalado, cocina y lavadero, se encuentra ocupada por la Sra. Mónica Carmen María Vemanis, con su esposo Moisés Miles y dos hijos, quien manifestó hacerlo en carácter de inquilinos. Posee una superficie cubierta de 37,25 m2., semicubierta de 1,30 m2., lo que hace una superficie total de 38,55 m2. Porcentual 0,4025%. Adeuda por: A. Argentinas fs. 60 al 28/12/99 $ 175,92. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 56 al 4/1/99 $ 311,14. O.S.N. fs. 51 al 8/1/99 sin deuda. Expensas fs. 73 al 5/2/98 $ 99,56. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, manzana 106, Parcela 28. Partidas 1.769.215 y 1.769.266. Matrículas FR 7-5044/249 y FR 7-5044/300, respectivamente. unidad Funcional Nº 4, señalada como Departamento "C", sita en el Piso 1º, del inmueble Avda. Corrientes Nº 5223/25, entre las de Canning hoy Raúl Scalabrini Ortiz y Malabia, con entrada común por el Nº 5225. Consta de: Living comedor, baño instalado, una habitación, cocina y dos patiecietos. Se encuentra ocupada por el Sr. Serapio Máximo Rodríguez, quien manifestó hacerlo en carácter de usufructuario vitalicio, sin revestir el carácter de inquilino. Posee una superficie cubierta de 39,38 m2., semicubierta de 1,50 m2., descubierta de 9,93 m2., lo que hace una superficie total de 50,78 m2. Porcentual 1,68%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 3, parcela 17. Partida 1.656.540. Matrícula FR 18-2980/4. Adeuda por: A. Argentinas fs. 62 al 28/12/99 Sin deuda. Imp. Municipales fs. 57 al 4/1/99 $ 124,11, O.S.N. fs. 52 al 8/1/99. Sin deuda. Expensas fs. 65 al 31/12/99. Sin deuda. Base $ 39.920. Cada Unidad. Para el caso de no existir postores seguidamente en el mismo acto sin base, al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña y 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. De acuerdo al contrato de mutuo obrante a fs. 163 vta/64. Cláusula Segunda: "Queda prohibido a la sociedad deudora: 1) Realizar actos de disposición material y/o jurídica respecto de los inmuebles objeto del derecho real de hipoteca que directa o indirectamente disminuya el valor de los mismos, sin previo o simultáneo consentimiento del Banco Acreedor hipotecario, contenido en el instrumento público; 2) Dar en locación los referidos inmuebles; y 3) En general, celebrar contratos, precontratos que confieren título legítimo de posesión tenencia" Las unidades se exhibirán los días 13 y 14 de abril del 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 28/3 Nº 44.055 v. 29/3/2000

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA c/JIVCOV CARLOS TEODORO, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 17.169/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 12 de abril del 2000, a las 11,10 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Bahía Thetis Nº 36, entre la de Doclout y Nuestras Malvinas. Consta de: Jardín al frente con verja de hierro, entrada particular y para vehículos, con cochera cubierta, pasillo sobre el costado izquierdo, amplio ambiente, baño, cocina y espacio libre al fondo con pequeño galpón. Se encuentra desocupado. Edificado en el Lote 26, de la Manz. 09, que mide: 10 mts. de frente por 30m49 de fondo. Superficie 304,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. J, Manz. 89, Parcela 26. Partida Nº 128.058. Matrícula 49.071. Base $ 32.040. Al contado y mejor postor. El comprador deberá entregar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Señor Juez, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta al comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el inci-

dente, librándose el pertinente oficio. No procede la venta en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 113 al 8/1/99 $ 673,61. Imp. Municipales fs. 99/100 al 15/8/98 $ 297,12. O.S.N. fs. 97 al 4/11/98 y A. Argentinas fs. 82 al 7/9/98; Fuera de radio servido. El inmueble se exhibirá los días 10 y 11 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo del 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 28/3 Nº 44.053 v. 29/3/2000

Nº 96

Juz. Nac. de Pra. Inst. Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONS. ED. 8 BARRIO GRAL. DE DIV. MANUEL NICOLAS SAVIO CAP. c/BARBER DE MERLO ELMA INES s/Ejecución de Expensas" Exp. Nº 79.309/94, que la Martillero Beatriz I. Casado rematará el día 17-4-00 a las 9.30 hs. en la calle Viamonte 1332, S. S. de Cap. Fed. y con la base de $ 9.000, dejando constancia que para el caso de no ser dada ésta, salga a la 1/2 hora y el mismo día, sin base contado, mejor postor: Un inmueble Ley 13.512, sito en calle Soldado de la Frontera 4919/23/27/31/35/39/43, Unidad Func. Nº 14 del 3º piso, Dto. "C", edificio Nº 8, Lugano, Cap. Fed. Mat. 1-90958/14. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 82 Manz. 73E, Parc. 9. Sup. total: 65,33 mts.2. Porc. 1.663 milésimos%. Debe: Municip. $ 985,16 al 11-03-98 a Fs. 142/3. O.S.N. $ 155,65 al 27-5-98 a Fs. 136-A. A. Ag. $ 278,51 al 22-12-97 a Fs. 114. Expensas puras: del 2/93 al 9/98 $ 6.890,00 (Fs. 3, 6, 217 y 218), Intereses reclamados: del 3/94 al 9/94 y del 10/95 al 9/98 $ 3.357,00. Ocupado por la hija de la demandada y flia. según constatación de fecha 22-12-98. Consta de 3 dormitorios, cocina, living-comedor, baño completo; con paredes descascaradas faltas de pintura, con revoque caído, humedad en varios lugares, el piso levantado. Mal estado de conservación. Ubicado en un barrio de los denominados monobloc. Se hace saber que conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio acorde Art. 580 del CPCC. Exhibe los días 12; 13 y 14-4-00 de 10 a 12 hs. Seña 30%, Com. 3%. Dinero efectivo. Mayores informes consultar el exp. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.
e. 28/3 Nº 43.925 v. 29/3/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto P. Narvaez, Secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "SPICOLI, ROBERTO OSVALDO c/STREGER DE SANCHEZ, GRACIELA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 94.258/96, que la martillera Lena Alianak de Provenzano (Tel. 4361-9991) rematará el día 17 de abril de 2000 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en Fgta. Pte. Sarmiento 1124, P. B. "A" U. F. 1, Matrícula 15-23299/1, que consta de un patio de aproximadamente 3x2 m., pileta de lavar, cocina, calefón, baño, living comedor de aproximadamente 5x3 m. con piso de cerámica, dormitorio de aproximadamente 4x3 m., ambos a la calle, éste con piso de madera y placard, todo en buen estado de conservación; tiene teléfono, desconectado, al igual que los servicios de luz y gas, que deberán ser rehabilitados. Está desocupado (fs. 118) . Deudas: Aguas Argentinas: $ 140,40 al mes 3/98 (fs. 68/9); O.S.N. : $ 9,08 al mes 1/91 (fs. 75/6); A.B.L. $ 409,55 al mes 7/98 (fs. 91); Expensas comunes: deuda acumulada al mes 5/99 $ 5096,50 y la correspondiente al mes $ 83,03 y con más los recargos $ 148,44 (fs. 117). Exhibición los días 10 y 11 de abril de 2000 de 10.00 a 13.00 hs. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%. Se hace saber que el saldo de precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Nota: Se deja constancia que se ignora la titularidad de la línea telefónica.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
José Luis González, secretario.
e. 28/3 Nº 45.154 v. 30/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por tres días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. AV. RIVADAVIA 3116/18/24 contra COLLAZO TELMA sobre Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 16.972/97 que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará el día miércoles 12 de abril del 2000 a las 12.30 horas en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 95, piso 3º, depto. "F" y la unidad complementaria L, planta azotea, que se individualiza como 3-F, del edificio de la Avenida Rivadavia Nº 3118, entre las de General Urquiza y 24 de Noviembre de la Capital Federal. Superficie total U.F. Nº 95: 99,95 m2. Porcentual 71 centésimos. Superficie total U.C. Nº L: 2,3 m2. Porcentual 3 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 9, sección 28, manzana 41, parcela 2. Inscripción dominial matrícula Nº 9-1284/95. Título de propiedad glosado a fs. 119/133. Ocupada por: Telma Dolores Collazo y su nieta menor de edad; en carácter de propietaria. Consta de: dos ambientes, cocina, baño, lavadero chico, un patio grande descubierto y la baulera en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 10 y 11 de abril del 2000 entre las 14 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 137, 138 al 29/10/98, años 1993 al 1998 $ 1.221,66. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 140, al 12/11/98, años 1991 al 1993 $ 190,28. Por Aguas Argentinas S.A. fs. 107, al 21/10/98, años 1996 al 1998 $ 253,60. Por expensas fs. 180, 181, al 2/3/00, años 1995 al 2000 $ 10.315,00 mensual 2/00 $ 101,65. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 27.000. al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se le hace saber al adquirente que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º de lunes a viernes de 7.30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Arregui Nº 6634, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, marzo 15 de 2000.
José Luis González, secretario.
e. 28/3 Nº 45.167 v. 30/3/2000

Nº 102

Juzgado en lo Civil Nº 102, Lavalle 1212, Piso 7º, comunica por 2 días en autos "FALATO LIDIA VIVIANA c/BEVIGLIA CARLOS GUILLERMO s/Alimentos", Expte. 79.797/97, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi (Tel. 4641-0788), rematará el día 31 de marzo de 2000, a las 12 hs. en calle Viamonte 1332, Capital, un automotor marca Fiat, tipo sedán 3 puertas, modelo Uno SCR/1993, motor Fiat Nº 159 A3 0388011462, chasis 8AS146000 Nº 5032791. Dominio THO 565, en el estado en que se encuentra y exhibe. Venta al contado y mejor postor. Sin base. Seña 8%. Comisión 10% en efectivo. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 193,23 al 19/4/99, más las actualizaciones correspondientes serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 9 a 11 hs. en calle Ramos Mejía 751 (Garaje Parque Centenario) Capital.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 28/3 Nº 45.101 v. 29/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RETAMOSO LUIS ALBERTO (DNI 6.062.035) s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 83.478, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de abril de 2000, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 5/4/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, chasis 8AFZZZ54ZRJ071144, motor UI044141, patente X-692.008. Al contado y mejor postor. Base $ 750,00, comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes al 22/7/99 $ 1.812,99 (fs. 64 y 650. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser abonado por el comprador y deberá ser depositado por el martillero en el expediente. No se permite la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/3 Nº 45.163 v. 29/3/2000

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBORNOZ LUIS MARIA s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 72.555, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de abril de 2000, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 3/4/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor Ford Escort LX 1.8, Sedán 5 puertas, modelo 1997, dominio BCC-169. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Se encuentra prohibida la ulterior cesión de boleto, no aprobándose la subasta en caso de incumplimiento. Deudas por patentes $ 745,72 al 17/2/2000 (fs. 48). Las deudas por patentes serán abonadas por el comprador el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 28/3 Nº 45.164 v. 29/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 5, Secretaría 10 (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de esta ciudad, comunica por dos días en B.O. y un día en "La Nación" que en Expte. "CHACABUCO CIA. AG. DE SEGUROS s/Quiebra" se ha ordenado la venta de los Lotes de terreno 3; 4; 5; 6; 7; 15; 16; 17; 18 y 19 (en block) ubicados en paraje "Las Malvinas" a 2400 m. de Estación Las Malvinas, por Av. Las Malvinas en dirección sur, Partido de General Rodríguez (Plano de ubicación fs. 4462) Provincia de Buenos Aires, Circ. VI, Secc. B, Quinta 6 (fotocopia títulos fs. 2280/2285). La venta será en pública subasta, al contado y mejor postor a/c del rematador designado con la base de $ 10.000. La seña del 10% la Comisión del 3% y Sellado de 1% en efectivo al momento del remate. El comprador deberá constituir un domicilio en esta ciudad y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta el del efectivo pago. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del Boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediatamente anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5, procediéndose a la apertura de los sobres en Audiencia Pública a la hora 12 del citado día. El remate tendrá lugar el día 4 de abril 2000 a la hora 9,40 en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Ciudad de Buenos Aires y los lotes se visitan libremente. Informes en el Juzgado o tel. 4373-7112 y Fax 4371-1533.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Gerardo G. Vassallo, juez.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 28/3 Nº 45.095 v. 29/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "CAFERRA, VICENTE s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. 20.966), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 10 de abril de 2000 a las 9:00 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus" al contado y mejor postor: los siguientes inmuebles: A) Lote de terreno sito en la calle Aconcagua, altura 2400 entre Epecuen y Alvarez Thomas, designado como Lote 4, de la localidad de Hurlingham, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción: IV; Sección: A; Manzana: 38; Parcela: 4; Matrícula 49.691. Se trata de un lote de terreno de 24,70 m de frente, edificado en pared de ladrillos y entrada por portón de rejas, por 43,30 de fondo donde converge una construcción tipo depósito de 100 m2 aprox. Superficie del Lote: 1069,51 m2. Desocupado. Base $ 35.000; B) Fracción de Campo ubicado en el Partido de General Madariaga, Prov. de Bs. As., designado como lote Setenta y siete. Nomenclatura Catastral: Circ: II ; Sección: A; Chacra: 2 4, en la sección denominada Albarellos. Matrícula: 1808. Se trata de una fracción de campo con una superficie total de 50 Has., es una zona donde predomina la explotación agrícola - ganadera, posee alambrado perimetral en regular estado, molinos y tranqueras varias, se encuentra un 30% con siembra de maíz, cuya cosecha se levanta aprox. en marzo del 2000, establecido a 2,5 Km. de la rotonda de General Madariaga (ruta Nº 74 camino a Pinamar) , se accede desde dicha ruta, doblando a la derecha (Estación de Servicio Esso), por camino de tierra unos 2 Km. aprox., de la mano izquierda converge la tranquera del campo, al momento de realizar constatación se encuentra desocupado, no obstante existe un porcentaje de la fracción con explotación de maíz. Base $ 60.000,- Condiciones de venta para ambos inmuebles: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley; IVA en caso de corresponder por la presente compraventa a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en la Secretaría actuaria, hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del reglamento del fuero, la apertura de las mismas se realizará el día hábil anterior a las 10:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 y 584 C.PC. Visitas: libremente a partir de la publicación de los edictos, los interesados podrán solicitar plano de ubicación de los inmuebles en oficinas del martillero (Tel: 4374-4197).

Buenos Aires, de marzo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/3 Nº 311.845 v. 30/3/2000

Nº 7

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Roque S. Peña 1211, 2º Cap. Fed., Secretaría Nº 13, a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CARTA ANDREA CRISTINA s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 1.128, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 11 de abril de 2000, a las 11,10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Duna SD, 1998, Dominio: CEP404. Motor Fiat 146B20005049444. Chasis Fiat 8AP155000W8436706. Al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo

de las deudas que registre el vehículo que ascienden al 30/11/99 a $ 741,82 (fs. 60). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 10 de abril de 2000 a las 9,30 horas, las que serán presentadas en Secretaría, por duplicado, en sobre cerrado, por duplicado, indicando el nombre del oferente, el domicilio constituido en la Cap. Fed., individualizará los bienes que desea adquirir y las sumas ofrecidas por precio y comisión, acompañando depósito judicial en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, o cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado, sobre banco de esta plaza. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 10 de abril de 2000 a las 12 horas. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: a partir del 27 de marzo de 2000, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, y sábados y domingos de 9 a 12 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2) Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 27/3 Nº 44.968 v. 29/3/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "OLIMPIA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa s/Inc. de Enajenación de Bienes Inmuebles de Avda. Corrientes 848 promovido por el liquidador", Expte. 62.651, que los martilleros Federico D. Sorribas y Alberto H. Pinto, rematarán el día 7 de abril de 2000 a las 13.40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederán a vender en block y ad corpus las siguientes unidades pertenecientes al Edificio de Avda. Corrientes 848, entre Esmeralda y Suipacha de esta Capital Federal y todas ubicadas en el 4º piso, como se detallan a continuación: Unidad Funcional Nº 53, Sup. 315,53 m2, unidad complementaria VIII, 2m2 y unidad complementaria IX 2m2, total de la unidad: 319,53 m2, porcentual 4,07%. Unidad Funcional Nº 54, sup. 48,80 m2, porcentual 0,54%, Unidad Funcional Nº 55, sup. 28,11 m2, unidad complementaria x 2,68m2, total de la unidad: 30,79m2, porcentual 0,34%. Unidad Funcional Nº 56, sup. 26,58m2, unidad complementaria XI, 2,71 m2, total de la unidad 29,92 m2, porcentual 0,33%. Estas unidades se encuentran físicamente unidas y en conjunto la superficie cubierta consiste en 428,41 m2, desarrollados en varias oficinas y tres baños, que son las unidades complementarias. Condiciones de venta: Desocupado. Base $ 180.000, al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de lugar de asiento del juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCC), con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de treinta días, capitalizables mensualmente, desde el día del remate hasta el efectivo pago haciéndose saber al comprador que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 580, párr. II y 584 del CPCC. Exhibición: 3 y 4 de abril de 2000 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 28/3 Nº 312.167 v. 3/4/2000

Nº 10

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Avda. Callao 635, PB., Cap. Fed., Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Macchi, comunica por tres días, en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA SA c/PAREDES EDUARDO DIONISIO s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 12.309/99, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de abril de 2000, a las 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD, Modelo 1998, Dominio: CFO 408, Motor Fiat 146B20005047651. Chasis Fiat 8AP155000W8435151. Al contado y mejor postor. Base: $ 9.600. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá a la venta con una reducción en la base del 25% y en caso de no existir tampoco postores a la media hora se subasta sin base. El saldo de precio deberá abonarse el día 8 de abril de 2000 en el horario de 14 a 15 horas en el mismo lugar del remate, en efectivo. Las deudas por patentes son de $ 310,98 al 14/12/99 (fs. 37) y serán abonadas con el producido de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas 6 de abril de 2000, a las 12 horas. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: a partir del 27 de marzo de 2000, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, y sábados y domingos de 9 a 12 horas, en Service Fiat MAPO, Ruta Prov. 36 (Ex Nac. 2) Km. 37,500, Berazategui, Pcia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 27/3 Nº 44.953 v. 29/3/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Macchi, comunica por tres días, en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CANTEROS RODOLFO s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 98.213/98, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de abril de 2000, a las 12,10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD, Sedán 4 puertas, Modelo 1998, Dominio: CCI 804. Motor Fiat 146B20005043071, Chasis Fiat 8AP155000W8433227. Al contado y mejor postor. Base: $ 8.250. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá a la venta con una reducción del 25% en la base, y en caso de no existir tampoco postores a la media hora se subastará sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta. Las deudas serán satisfechas con el producido de la subasta. Se hará entrega del vehículo previo pago del precio total. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: desde el 27 de marzo de 2000, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, y sábados y domingos de 9 a 12 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 27/3 Nº 44.957 v. 29/3/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Luciana Macchi, comunica por tres días, en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CORZO FRANCISCO RAMON s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 715/99, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 6 de abril del año 2000, a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. El automotor Fiat Palio EL 4P, Sedán 4 puertas, Modelo 1998, Dominio: CIM 499. Motor marca Fiat Nº 178B40388441434, Chasis marca Fiat 8AP178332*W4052185. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 7.034. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores por la base, a la media hora saldrá a la venta con la base retasada en un 25%. El saldo de precio deberá abonarse el 6 de abril de 2000, de 14 a 15 horas, en el mismo lugar del remate. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Las deudas serán abonadas con el producido de la subasta, previa deducción de los gastos preferentes del art. 43 inc. 9 2º de la ley 12.962; deudas informadas al 18.10.99: $ 306,20 (La Rioja). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que deberán cumplir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y serán abiertas el 5 de abril de 2000 a las 12 horas. Exhibición: A partir del 27 de marzo de 2000, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas y sábados y domingos de 9 a 12 horas, en Service Fiat MAPO, en la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Km. 37,500. Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 27/3 Nº 44.972 v. 29/3/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Callao 635, PB., Cap. Fed., Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Macchi, comunica por tres días, en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA SA c/PERINO ANDREA ELENA s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 26.077/99, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de abril de 2000, a las 11,50 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Palio 16V MPI, Modelo 1998, Dominio: CEZ 153, Motor Fiat 178B30008419213. Chasis Fiat 9BD178155W0505135. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.040. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores a la media hora saldrá a la venta con una reducción en la base del 25% y en caso de no existir tampoco postores a la media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá abonarse el día 8 de abril de 2000 en el horario de 14 a 15 horas en el mismo lugar del remate, en efectivo. Las deudas se abonarán con el producido de la subasta y ascienden al 2/12/99 a $ 235,44 (fs. 33). Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a las condiciones establecidas en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha del remate, las que serán abiertas el día 6 de abril de 2000 a las 12 horas. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: a partir del 27 de marzo de 2000, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, y sábados y domingos de 9 a 12 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 27/3 Nº 44.975 v. 29/3/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º, de esa Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SCATURCHIO, MIGUEL c/OLIVERA, BLANCA GLADYS s/Ejecutivo" Expte. Nº 71.913, que el martillero Jorge Enrique Vaca, rematará el día 14 de abril de 2000 a las 8.30 hs. en el salón de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en el Partido de Moreno Villa Zapiola, Cuartel Primero, con los siguientes datos catastrales: Circunscripción VI, Sección B, Manzana Qta. 81, Parcela 6, matrícula 43902. La finca ubicada en Int. Gnecco y Ombú con entrada por la calle Dr. Asconapé Nº 4502, se encuentra ocupada por la Sra. Olivera Blanca Gladys en la casa principal y dos familiares en la casa del casero. El inmueble consta de un parque de aproximadamente 1.500 m2 que incluye: la casa principal consta de tres dormitorios, dos de ellos de 3,00 x 2,50 mts. y el otro de 2,50 x 2,50 mts.; un living-comedor de 4,00 x 5,00 mts. con un hogar a leña; cocina-comedor diario de 4,00 x 2,00 mts.; un baño completo con cerámicas. La casa del casero en dos plantas con baño y cocina en Pta. Baja y dormitorio y comedor diario en el primer piso. Consta además de un quincho y baño para el uso de la pileta de natación de 5,00 x 10,00 mts. Todas las medidas son aproximadas y el estado general es buen. En el acto de suscribir el boleto de Compraventa se exigirá constitución del domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se notifiquen en la forma prescrita por el art. 133 Cód. Procesal. Se deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. En el caso de corresponder el I.V.A. deberá ser solventado por el comprador. Base: $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado: según ley. Deudas existentes sujetas a verificación: Tasa Municipal de Servicios Generales (Fs. 56/57) al 30/04/99 $ 5.375,50. No cuenta con servicios de Obras Sanitarias de la Nación. Día de exhibición 08 de abril de 2000 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1999.
Jorge A. Cardama,secretario.

e. 28/3 Nº 44.007 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Comercial No. 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "SANTORO NORMA BEATRIZ s/Quiebra" (antes Concurso Preventivo), expediente 73.724, que el Martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 12 de abril de 2000, a las 13.40 horas, en Pte. Perón 1233, Capital Federal, las unidades funcionales Nos. 50 y 51 de la fracción V, del "Country Club San Carlos", Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, y los bienes muebles que se detallan y saldrán a la venta sin base: 1 bar de madera; 2 parlantes de madera; 1 reloj (no funciona); 1 mesita ratona; 2 sillas tipo taburete; 1 mesita escritorio con dos cajones chicos; 1 pie de bronce; 3 cuadros con láminas; 2 apliques de pared; 4 cuadros; 1 estatua de mármol, imitación David de 0,40 mt. de alto; 1 ventilador de techo de 4 paletas y 4 luces; 1 equipo de música; 8 platos de cerámica; 3 ventiladores de techo de 5 paletas y 4 luces; 2 reposeras y 2 sillas de plástico según plano característica 48-496-74 se designa como Parcelas 50 y 51 de la fracc. V, que se describen: Parcela 50: mide 25,50 m de frente por 34 m de fondo, linda por su frente al NO con la calle Nazca, por su contrafrente al SE con fondos de las parcelas 55 y 56, por su costado al SO con la parcela 49, y por su costado NE con la parcela 51; Superficie: 867 m2. Parcela 51: mide 25,50 m de frente por 34 m de fondo. linda por su frente al NO con la calle Nazca, por su contrafrente al SE con fondos de las parcelas 55 y 54, por su costado al NE con la parcela 52 y por su costado SO con la parcela 50; superficie 867 m2. La construcción que se encuentra edificada sobre la parcela No. 51 consta de planta baja entre piso y primer piso, con los siguientes ambientes y dependencias: living comedor, dormitorio principal, habitación en planta baja, dormitorio principal, otros dos dormitorios, 3 baños, cocina, habitación de servicio, pileta de natación y vestuario. Totalmente desocupada. Venta en block, es decir que quien compra el inmueble adquirirá asimismo las cosas muebles que se indican a fs. 509. Base de venta para las dos parcelas "en block" $ 160.000.-; Seña 30%; sellado boleto de ley; comisión 3%. Se visita los días 10 y 11 de abril en el horario de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como perteneciente al juicio de auto, dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 del CPN, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo código. Conforme lo dispuesto en el art. 212 de la ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Asimismo no está permitida la adquisición en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni se admitirán compensaciones. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas cuyo importe a febrero del año 2000 asciende a $ 11.428,03 que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 28/3 Nº 312.044 v. 3/4/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, sito en Av. Callao 635 P:2, Capital Federal (1022), comunica por 2 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PERVIEUX JORGE s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Saráchaga, Juan Antonio con CUIT 20-07593398-4, rematará el día 6 de abril de 2000 a las 12.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el automóvil Dominio ALI 728, Marca Chevrolet, Tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Corsa GL 1.4, Marca motor Chevrolet, Número de motor B14NZ31039061, Marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 9BGSE68XTSC643345, perteneciente a PERVIEUX, FELICIANO JORGE con L.E. 7.791.226 y a ENCINA, DORA SUSANA con L.C. 6.063.691. Base: $ 4.500.-, al contado y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores —art. 585 del Cptos—, autorízase al martillero a que pasados treinta minutos del mismo, vuelva a sacar a la venta reduciéndose la base en un 25%. Comisión 10%. El martillero deberá en caso de corresponder retener la alícuota del 21% correspondiente al IVA que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.655.37 al 30/11/99, a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme lo previsto por el art. 104, inc. 6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del C.P.C.C.N., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario, de atención del Tribunal, la apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12,00 hs. en audiencia a la que deberán. comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. La transferencia del dominio del automotor cuya subasta se ordena, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y cédula verde del mismo. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que la transferencia del dominio del automotor cuya subasta se ordena precedentemente, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición: los días 2 y 3 de abril de 2000 de 10.00 a 16.00 horas en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/3 Nº 12.697 v. 29/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, Av. Callao 635, piso 2º, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCAFATI MARISA ANTONIA (DNI Nº 18.069.902) s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 67.233, que el Martillero Hernán F. Míguens (CUIT Nº 20-04222731-6) subastará el 12 de abril de 2000, a las 10.40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 3/4/2000, de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GLX, año 1996, dominio ARX-086, motor marca Ford USC816707, chassis Ford 8AFZZZ54ZSJ071266. Al contado y mejor postor. Base $ 1.000.- comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. deudas por patentes $ 3.271,75 (fs. 69 a 72). Las deudas por impuestos, tasas y/o multas que adeudare el rodado estará a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La transferencia del dominio no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título y la cédula verde del mismo. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CPCC y 104.6 del Regl. del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta (7,30 hs. hasta 13.30 hs.). La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a de la subasta, a las 12.00 hs. en audiencia a la que deberán comparecer el Martillero y los oferentes que lo deseen. No se requerirá patrocinio de letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/3 Nº 45.166 v. 29/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, Av. Callao 635, piso 2º, comunica por dos días en autos "CORTIÑAS ANTONIO HIGINIO (LE 4.195.539) s/Quiebra s/Incidente de realización de inmueble (Mar del Plata)", exp. 72.875, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278), rematará el día 6 de abril de 2000, a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble designado como lote 24 de manzana 20, Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, Matrícula 129.298 (45), Nomenclatura Catastral: VI; H; Manz. 20; Parc. 24. Se trata de un lote baldío con frente a la calle Int. J. A. Goñi (ex calle 176) a mts. de la calle San Antonio y a espaldas de la calle F. Martínez de Hoz, aprox. a 10 cuadras de Av. Juan B. Justo y próximo a Ruta 88. Está desocupado y sobre el terreno se levanta una construcción de paredes solamente que conformarían un comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie del terreno 223,50 m2.-Sin Base, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre comisión, sellado de ley. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas por servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Para el caso de que el adquirente fuere quien planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio. El saldo deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses, a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la ley 23.928—, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación para sus operaciones de descuento tasa vencida a treinta días y con prescindencia en las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se aceptarán ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc.— (los informes del procedimiento a seguir, deberán ser requeridos en Secretaría), hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de las mismas se hará el día anterior a la subasta a las 12.00 hs. en audiencia pública. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita libremente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/3 Nº 312.165 v. 29/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao nro. 635, piso 3ro, Capital, comunica por 5 días en los autos: "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra s/Incidente por separado de venta" (JOSE LUIS MICA DNI 10.124.840 - LILIANA NOEMI PERRONE DNI 10.623.024 - ELIDA ROSA BAU DE PERRONE DNI 0.422.776) Expte. 74.153, que el Martillero Mario A. Duwavran, (CUIT 23-4981800-9 Monotributo) rematará el día 6 de abril del 2.000 a las 11 hs. en Talcahuano nro. 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle sin nombre entre las de Lobos y Gral. Zapiola del paraje denominado Villa Zapiola del Cuartel Primero del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. Vl, Secc. B, Manz. 31F Quinta 31, Parcela 10C, Matrícula 9.021 (74) Superficie total según título 946 m2. Según informe que consta en autos el inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Pio XII nro. 4.050 entre las calles Lobos y Av. Gral Zapiola, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno Pcia. de Buenos Aires y se trata de un chalet de mampostería con techos de tejas que consta de living comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. La vivienda encuentra rodeada de un jardín en donde se encuentra construida una pileta de natación, un quincho y dos pequeñas habitaciones que se usan de depósito. Lindando con dicho chalet, en el sector del fondo existen dos habitaciones que por su tamaño y características, observables, serían habitaciones dependientes del chalet principal. En una de ellas es observable la existencia de un termotanque, un lavarropas, sin marca visible, una pileta instalada y artefactos con destino a baño, siendo el destino aparente de esta habitación el de lavadero con baño. En la segunda habitación es observable la existencia de instalaciones con destino de baño, siendo por sus dimensiones deducible que su destino aparente sería el de habitación de servicio (fs. 711). La vivienda se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso y ocupada por los propietarios. Condiciones de la subasta. Base $ 51.793,78. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y deberá abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 y 584 del Cod. de Proc.). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta con apertura de los sobres el día hábil anterior a las 12 hs. (conf. Art. 570 y art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). Exhibición los días 3 y 4 de abril del 2.000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/3 Nº 311.849 v. 30/3/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B Di Noto, Secretaría Nº 32, del autorizante, sito en Avda. Callao 635, planta baja, comunica por cinco días en el juicio CASTIÑEIRA PERFECTO s/Quiebra, Expediente Nº 34.877, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Humberto I Nº 2042, el 6 de abril de 2000, a las 11 horas: a) el 100% del inmueble ubicado en la calle Jaramillo 3890/92/94/98, unidad Nº 6, piso 2, juntamente con la unidad complementaria Nº XI (baulera) en planta sótano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 43, Manzana 2, Parcela 7, Matrícula Nº 16-7015/6. Ocupado por el fallido y su familia. Consta de living comedor con un balcón a la calle, extendido que llega a las dos piezas siguientes: dos habitaciones; baño completo y cocina; hay un pequeño lavadero, que consiste en una pileta y un tender. El estado de conservación es en general bueno, salvo humedades que se perciben en los techos del baño, cocina, pasillo y zócalos. Superficie de la Unidad 6, piso 2: son 53 mts. 69 dmts2. Porcentual 5 con 30 centésimos por ciento. Superficie de la unidad complementaria XI; son 1 m. 71 dmts.2. Porcentual 10 centésimos por ciento. Base: u$s 49.489,17. Seña: 30%, Comisión: 3%. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Asimismo el adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluida en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de domicilio; y b) los bienes muebles ubicados en Avda. Cabildo 1421, Capital Federal, que dan cuenta la diligencia de fs. 544/45, y que resultan del loteo y catálogos en poder del martillero a disposición de los interesados, que podrán ser solicitados los días de exhibición o requeridos en su oficina llamando telefónicamente a los números 4-941-4586/6401, todos en el estado que se encuentran y fueron exhibidos debidamente, no admitiéndose reclamo alguno al respecto. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido sobre el precio final. Comisión: 10%. Los gastos de desamuramiento y arreglo del inmueble al estado anterior al retiro de las cosas, como los de su traslado corren por exclusiva cuenta de los adquirentes. Disposiciones comunes para ambas subastas: Se admiten ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. Las deudas que registre el inmueble por tasas municipales e impuestos son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. La subasta se iniciará exactamente a la hora establecida por el Tribunal. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2000 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Héctor Yacante, secretario.

e. 23/3 Nº 311.713 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PROALCAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 28.906, que los martilleros César M. Estevarena y Ricardo M. Olivieri de la Riega, rematarán el día 12 de abril de 2000 a las 9,20 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el ex-Frigorífico de la fallida, sito en la calle Edison 1127/35/59, entre Castelli y Azcuénaga, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, edificado en un terreno de 1.302,80 mts. 2. N. Catastral: circunscripción III, sección H, manzana 588. Parcelas: 9, 10, 11 y 12. Matrículas: 4.664/4.667. Ad-corpus. Consta de entrada para camiones y para personal, oficinas, cámaras de enfriamiento e instalaciones para frigoríficos con todos los bienes que obran en el inventario agregado en autos. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 522.184,66. Pasada la media hora, sino se hubieran recibido ofertas, se pondrá a la venta con la Base de $ 306.000. Seña: 30%. Comisión: 4%. IVA sobre la mitad de la misma. Sellado: 0,5%. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de efectuada la subasta, aún cuando la misma no se encuentre aprobada, bajo apercibimiento de considerar al adquirente postor remiso con pérdida de la seña, y considerándolo responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas con ese motivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Deudas: Municipalidad (fs. 344); Seguridad e Higiene (fs. 237); Rentas (fs. 256); O. Sanitarias (fs. 284/285) y Aguas Argentinas (fs. 319/320). El pago de las tasas, impuestos o contribuciones devengados con ulterioridad a la toma de posesión están a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: las visitas se podrán efectuar los días 4, 5 6 de abril de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/3 Nº 43.911 v. 31/3/2000

El Juzg. Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 16 de la Dra. Norma B. Di Notto, hace saber por (3) días en autos: "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/C.O.P.L.A. COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS CONSUMO Y CREDITO y OT. s/Ejecución Prendaria" que tramita ante Secretaría Nº 32 del suscripto de Av. Callao 635, Capital, que el martillero Pedro Leranth de Tucumán 893, 3º G (TE. 4429-7233) rematará el 13 de abril de 2000 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, (2) Micro Omnibus marca Mercedes Benz, modelo BMO 390 versión 1320 año 1997; (1) con motor Nº 372.960-50-251182 chasis Nº 8AB390.014SA-110856 ambos igual marca, dominio BPE 242, (2) con motor Nº 372.960-50-157520, chasis Nº 88AB390.014-SA-111883, ambos de igual marca, dominio BQQ 304 en el estado que se encuentran, y que ilustra al acta de Fs. 84 y 86 al contado, al mejor postor. Base $ 67.165,08. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el 30% de seña, el 10% de comisión en el acto de la subasta en efectivo, e integrará el saldo dentro del 5to. día, a su cargo la deuda de patentes (Radicación de vehículos inexistentes, Fs. 105). Exhibe en Av. Gaona y Galileo Galilei de Moreno, prov. de Bs. Aires, tres días hábiles anteriores, entre 15 y 18 horas, acudir con documentos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/3 Nº 1587 v. 29/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en los autos: "METALURGICA GEKA S.R.L. s/Quiebra", Expediente Nº

24.070 que los martilleros Alberto Horacio Pinto y Stella Gey de Méndez rematarán el día 14 de abril de 2000 a las 11 horas en Talcahuano Nº 479, Capital en forma individual los siguientes bienes a saber: el martillero Alberto Horacio Pinto el inmueble sito en la calle Mariano Moreno Nº 4346, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, entre las calles Paraná y Sargento Cabral. Catastro: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 17; Parcela 21, Partida 69.701, Matrícula 25.854. Designado según título como Lote 21 de la Manzana G, Superficie Total Ad-Corpus de 288,90 mts2. El inmueble posee en su frente: Planta baja, entrepiso y primer piso con entrada para camión y entrada para personal, el que al entrar nos encontramos con un ambiente con ventanal a la calle y que cuenta con una escalera de madera, además al fondo de este ambiente se encuentra una pequeña oficina con ventana al galpón y un ambiente destinado a cocina, también éste se comunica co el galpón. La escalera señalada precedentemente como así también con la que cuenta el galpón en uno de sus costados nos lleva al entrepiso con ventanal a la calle y un baño y al primer piso con tres ventanales a la calle, oficina dos baños y una pequeña cocina. El galpón tiene techo parabólico de chapa de aproximadamente 8 metros de altura y en buen estado físico. Desocupado. Base de venta: $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 CPr. Adeuda Rentas (Fs. 691) $ 1820,42; Aguas Argentinas (Fs. 697) '$ 1169,94. Municipalidad de Vicente López (Fs. 676/677) $ 2399,56; Alumbrado, barrido y limpieza y conservación de la vía pública (Fs. 694) $ 12.584,81. A continuación procederá a subastar la martillera Stella Gey de Méndez el lote de bienes mubles que integra todos los bienes que se encuentran en el lugar y detallados en el acta notarial adjunta en autos entre los que se encuentran sierras, amoladoras; agujereadores, soldadoras, compresor, balancín, prensa hidráulica. Un auto Ford Escort Ghia SX-Dominio SME 933, etc. etc. Base de venta: $ 13.333. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%. Seña: 30%. IVA a cargo del comprador. Entrega inmediata. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Exhibición inmueble y bienes muebles 11 y 12 de abril de 2000 de 9 a 12 horas. Se encuentran los catálogos a disposición de los interesados en el lugar de la exhibición. Se aceptan ofertas bajo sobre en la sede de este Tribunal hasta el tercer día anterior a la subasta las que deberán cumplimentar con todos los requisitos ordenados en el auto de fecha 17 de mayo de 1999 (Fs. 685/87) y las que serán abiertas con presencia de los martilleros e interesados el día 10 de abril de 2000 a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/3 Nº 311.711 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 (Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja), hace saber por tres días en autos "HERMENEGILDO MARTINEZ e HIJOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de inmuebles" (Exp. 31951), que el día 4 de abril de 2000, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Bs. Aires, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta del inmueble ubicado en el paraje "El Peligro", Partido de La Plata, Prov. de Bs. Aires, lote 6 manzana C, calle 203 entre calles 420 y 422, que mide 18 mts. de fte. al NE. por 42,50 mts. de fondo, superficie 765 mts. cdrs. y linda: al NO. calle en medio manzana D, SO. fondos lote 15; al NO. lote 5 y SE. lote 7. Nomenc. catastral: C. VII, Sec. D, manz. 7, parcela 6. Según informe obrante en autos, se ubica a unos 2000 mts. de ruta 36 y unos 5000 mts. de ruta nac. 2, altura Km. 44,5. El bien se compone de living comedor al frente y costado, con ventanales, dos dormitorios, baño y cocina. Se ingresa desde la ruta 36, a la altura de la Cooperativa Argentina de Floricultores. Posee una pileta de natación, de uso común, compartida con otros copropietarios de la manzana, pues se trata de una microzona, en medio de extensas plantaciones de floricultores. Base: $ 20.000. Seña: 30%, comisión 3%. Saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a la subasta a las 11,30 hs. El bien se encuentra desocupado. Adeuda: fs. 15, impuesto inmobiliario al 10/8/98, $ 379,39 y fs. 26/7 impuestos municipales al 1/9/98, % 560,85. A fs. 25 se informó que se encuentra fuera de radio de los servicios de agua corriente y cloacas. Se visita: 31/3, 1 y 2/4/00 de 11 a 13 hs., debiendo dirigirse los interesados a los cuidadores Oscar Limlaf Huechumpal, su esposa María del Carmen Valencia, domiciliados en los fondos del bien en subasta, o al martillero al Tel. 4371-2702. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT de la fallida Nº 30-53317722-7. Publíquese en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/3 Nº 311.990 v. 29/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro con asiento en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos "CALVETE RICARDO DANIEL s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por VINDSOR INVSTIMENT SA. Expte. Nº 32.747 el martillero Roberto Damián Herrera, con oficina en la calle Lavalle 1206, p. 6º "K" Tele fax 4382-8961 rematará el día 18 de abril de 2000 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el 100% del inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González Nº 2791, entre Melincué y Nogoyá, Cap. Fed., la que se encuentra totalmente desocupada, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. B1, Manz. 85, Parc. Nº 13, Matrícula FR 15-69.793. Venta ad corpus. El título de propiedad se encuentra agregado en autos. Consta de las siguientes comodidades; una entrada cubierta que hace las veces de porch, un espacio pequeño descubierto estacionar un pequeño auto, un living y comedor en desnivel, con ventana a la calle y salida a pequeño terreno al fondo, una cocina comedor diario, un baño y un toilette, arrancando una escalera de madera que lleva a la parte alta donde hay un hall y tres dormitorios y, lo que fuera un baño amplio; el estado de conservación es malo, en baños y cocina no existe artefacto alguno, ni siquiera canillas. El inmueble puede ser visitado por los posibles interesados en el remate los días 13 y 14 de abril en el horario de 16 a 18. Deudas: A fs. 7 A. Arg. infr. deuda por $ 1.101,18 al 16.4.99. A fs. 8 O. Sanitarias dice no existir deuda A. Fs. 17 y 18 el Gob. de la Ciudad dice que se adeudan $ 2.553,35 y $ 79,48 al 27.1.99. En cuanto a las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador el 50% después de la toma de posesión. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días antes de la subasta y su apertura será a las 11 hs. del referido día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas según lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. Civ. y Com. Base $ 60.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el mismo acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C.C. Aclárase que lo dispuesto a fs. 61 de autos, párrafo 8 lo es respecto a la parte indivisa en cabeza del fallido (50%); con respecto al restante 50%, hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones están a cargo del comprador.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/3 Nº 312.154 v. 3/4/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PEREZ, ANA BENITA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmuebles", Expte. Nº 27.730, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 31 de marzo de 2000 a las 10,10 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal); Un inmueble ubicado en la calle Vidal Nº 2028/30/32/34, Piso 1º, Unidad Nº 2 con la unidad complementaria II (cochera) y la unidad complementaria Nº XXIII (Baulera) de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula F.R.16-16217/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 39, Manzana 69, Parcela 13. Consta de: Hall de entrada, living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, habitación y baño de servicio, lavadero y dos patios, cochera en Primer sub-subsuelo y baulera en el Piso 9º. Superficie 168,04 m2. En buen estado de conservación y ocupado por la demandada, su marido y dos hijas mayores de edad. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 52.500.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Ciudad, en el acto de remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos contemplados en el Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitar: días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 28/3 Nº 312.314 v. 29/3/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde F. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO SUDAMERIS c/MITCHELL, EDUARDO GUILLERMO s/Ejecutivo" (Expte. 25.988) que el martillero Macario A. Cuestas Acosta subastará el día 18 de abril de 2000 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle 30 de Septiembre 1320, entre las calles Ferrari y Estrada, del partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 14; Parcela 26-a. Partida 76.910. Superficie del lote: 408 m2. Se trata de una casa de mampostería tipo chalet; presenta al frente un jardín con césped y plantas, con entrada para vehículos. Consta de hall, living-comedor con ventana a la calle pasillo de distribución, dos baños, dormitorio principal con placard y ventana a la calle; dos dormitorios con placards y ventanas a patio; cocina con ventana a galería; un espacio para termotanque, jardín de invierno, patio con césped, plantas y pileta de plástico; quincho con parrilla, lavadero y baño. En el pasillo de distribución hay una escalera adosada a la pared que conduce a una habitación tipo bohardilla. En buen estado de conservación general con los deterioros propios del buen uso. Desocupado. Deudas: Municipales (fs. 85) $ 819,19 al 28/2/97; Inmobiliario (fs. 80) $ 576,38 al 27/1/97; Obras Sanitarias (fs. 83) sin deuda, fuera de radio. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Podrán presentarse ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, los mismos serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11:30 horas de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 Cód. Proc. y 104 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 Cód. Proc.). Exhibición: Los días 13 y 14 de abril de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires,, 17 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/3 Nº 45.162 v. 29/3/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la, Dra. María E. Uzal, Jueza Interina, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - 4º - Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos: "SUPER C SAIFI. s/Quiebra - Concurso especial por BANCO D/L PCIA. DE BUENOS AIRES" - Exp. Nº 32.368/98; que el Martillero Demetrio Cruz (T: 4542-4613) rematará el día 7 de abril del 2000, a las 14 horas, en el Salón de Remates de calle Humberto Iº 2042 Cap. Fed., los siguientes: Inmuebles: Unidad Funcional Nº 1 y Unidad Funcional Nº 3 del Edificio sito en calle Liniers Nº 72/76/80 - e/Av. Centenario y Garibaldi - Partido de San Isidro - Pcia. de Buenos Aires. Unid. Func. Nº 1: Nom/Catast: Circ. II, Secc A, Mza. 3, Parc. 41, Subparc. 1, Políg. 00-01, Matrícula Nº 39542/1. Adeuda: Municip. $ 1.637,38 al 6/99 fs. 49; Inmob. $ 1.050,48 al 6/99 fs. 55; A. Arg. $ 567,61 al 5/99 fs. 41, OSN. —sin deuda— fs 32. Unid. Func. Nº 3: Nom/Catast: Circ. II, Secc. A, Mza. 3, Parc. 41, Subparc. 3. Políg. 00-04. Matrícula Nº 32.280. Adeuda: Municip. $ 1.519,72 al 6/99 fs. 50; Inmob. $ 940,54 al 6/99 fs. 54, A. Arg. $ 264 al 5/99 fs. 42; OSN. —sin deuda— fs. 32. La Unid. Func. Nº 1 ubicada —al frente— sobre Liniers Nº 76/80; comprende: dos locales comerciales, cada local consta de 1 habitación y baño —miden c/u. 7,66 x 11,30 mts. — superf. total 86,31 M2. Base $ 20.000. La Unid. Func. Nº 3 —Liniers Nº 72— (interna) comprende de cuatro habitaciones, comedor-diario, dos cocinas, dos patios, baño, galpón, superf. total 91,44 M2. Base $ 20.000. Del informe realizado por el martillero, surge que las dos U.F. se encuentran libres de ocupantes, y en regular estado de mantenimiento. Se exhiben los días 3, 4 y 5 de Abril/2000 en el horario de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Seña 30% - Comisión 2% - Sellado de ley - El 70% restante deberá abonarse a los cinco días de aprobado judicialmente el remate sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra, le será otorgada la posesión del bien. Los Inmuebles se venden en el estado que se encuentran, "Ad-Corpus". Las medidas y demás datos correspondientes constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. d/l Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compra-venta, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público. No procede la compra "en comisión" en la subasta ordenada. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra, y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/3 Nº 311.714 v. 29/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de quien suscribe, sito en Avda. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MOLOREK S.A. c/ALAVA, JOSE FRANCISCO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 22.799/96) que la martillera María del Pilar Blanco rematará el día 5 de abril de 2000, a las 11 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en el Pasaje Julio S. Dantas 3264, Capital Federal Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 79; Manz. 144; Parc. 6. Matrícula 15-51334. Sup. cubierta: 471 m2. Se trata de un inmueble que consta de Plana Baja: Pasillo, recepción, dos baños, una cocina, una sala que funciona como vestuario, una sala que funciona como oficina, un garaje y dos galpones Esta planta funciona como taller de costura. En Planta Alta: Dos dormitorios, baño, cocina y balcón. Posee terraza. El inmueble se halla ocupado por la Srta. Valeria Cristina Alava, en carácter de inquilina, junto a su hermano y su novio. El estado de conservación en general, es bueno. Tiene manchas de humedad y falta de pintura en dos ambientes de planta baja. Posee dos líneas telefónicas. Deudas: Municipalidad $ 2.842 al 11/11/97 (fs. 89/92); Aguas Argentinas no posee deudas al 28/7/98 (fs. 123); OSN no posee deudas al 31/7/98 (fs. 132). Base $ 74.250. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de apro-

bado el remate (art. 580 C.P.C.). Se realizarán posturas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de Justicia en lo Comercial, y serán abiertos al iniciarse el acto del remate para el cual la actuaria los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 31 de marzo, 3 y 4 de abril de 2000 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/3 Nº 44.032 v. 29/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por dos días en autos "SACCOL ROBERTO A. ROSALES MATILDE MARIA (S.H.) s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por AHRING GERARDO PABLO y Otro" Expte. Nº 24.660/97 (reservado) que el martillero Rufino de Elizalde, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º piso, Tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en esta Capital, calle Aráoz 660, Unidad Funcional Nº 6 de Planta Baja, letra "E", que consta de: living-comedor, dormitorio, baño y cocina. Patio al fondo con una pieza. Superficie 84 m. 73. Porcentual 5,27%. Ocupado por la fallida y 3 familiares. Base $ 20.000 al contado. El día jueves 6 de abril de 2000, a las 12 y 30 horas, en la sala de audiencia del Tribunal, Callao 635, 1º piso, Capital. Exhibición: Lunes 3 y martes 4 de abril de 14 hs. a 16 hs. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. Deudas: A.A. $ 26,22 al 31/3/98 fs. 62/64, Municipales: no tiene deuda al 31/3/98 fs. 65/68. O.S. $ 10,14 al 6/5/98 fs. 69/71. Seña 30%. Comisión 3%. Ambas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/3 Nº 312.150 v. 29/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "ALIMENTOS VALLE DE ORO S.A. s/Inc. de realización de bienes" (Exp. 12.365) que el martillero Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 13 de abril de 2000 a las 12:00 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la Provincia de Mendoza, Departamento de San Rafael, Pueblo Diamante: 1) Calle Coronel Campos entre Pichincha y Pringles. Nom. Cat.: Lote 36; Fracción A, inscripto en el asiento A-1 de la Matrícula 2828/17. Sup. 1000 m2.; escritura Nº 271. 2) Calle Pampa y Nahuel Huapi, asiento Nº 21.989 Fº 425, Tº 110-E de San Rafael. Sup. 2.410 m2. con ingreso por calle Ortiz de Rosas 1196 esquina Pichincha. Escritura Nº 452. 3) Calle Pichincha formando esquina con calles Pampa y Nahuel Huapi anotado bajo el Nº 25.279 del Fº 422 del Tº 105-E. Sup. 1 hectárea y 2.580 m2. Por cambio de denominación de calles se ingresa por Ortiz de Rosas 1196 esquina Pichincha. Escritura 452. Conforme surge de plano catastral Municipal agregado en autos se identifica como parcela 5 de los inmuebles sitos en calle Ortiz de Rosas y Pichincha existiendo modificación de superficies por expropiaciones por ensanches de calles. El muro que se encuentra sobre calle Pichincha se encuentra afectado a expropiación por ensanche de calle en 3,54 m. Según catastro la parcela 5 posee una superficie de 14.620,01 m2. El inmueble restante corresponde a la parcela 7 y según catastro municipal posee 1025,43 m2. Los números territoriales corresponden a Nº 17-15226-5 y Nº 17-1777-1. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Según informe del martillero el bien se compone de un todo donde se encontraba la fábrica de la firma fallida. Actualmente se encuentra en estado ruinoso, sin cielorrasos, sin portón de ingreso y ocupado por personas que no se identificaron y que manifestaron no poseer título alguno. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán ofertas bajo sobre que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero hasta 48 hs. antes de la subasta. Apertura de sobre en el acto de la subasta. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base $ 55.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Visitar libremente. Se deja constancia que el Tribunal ha dispuesto intimar a los ocupantes del inmueble para que en el plazo de 10 días de notificados acrediten en autos en qué calidad ocupan el inmueble, bajo apercibimiento de desahucio y proceder en su caso al lanzamiento dentro de los 10 días siguientes a la realización de la subasta. Registra deudas fs. 841 Direc. Gral. de Rentas $ 221.711 y $ 6144,60 al 15/4/99; Obras Sanitarias Mendoza fs. 847 $ 18.391,79 a OSM S.A. y $ 169.792,36 a OSM SE al 26/4/99.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/3 Nº 312.166 v. 3/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo de quien suscribe, sito en la Avda. Callao 635, piso 1, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "VIA ACQUA S.R.L. s/Quiebra", (Expte. Nº 21.551), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, rematará el día 4 de abril de 2000, a las 12,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los bienes muebles inventariados por la escritura actuante: 1 exhibidor (lote 3). Base: $ 150; 1 exhibidor (lote 4). Base: $ 200; 1 vitrina exhibidora de vidrio con dos estantes (lote 10). Base: $ 150; 1 exhibidor de comida, eléctrico, 2 exhibidores (lote 13) Base: $ 300; 1 heladera bajo mesada de 4 puertas (lote 45) Base: $ 300; 1 heladera industrial de 3 puertas (lote 46) Base: $ 300; 1 compresor de aire (lote 50) Base: $ 200; 1 compresor de aire (lote 51) Base$ 200; 1 lavadora de autos con 7 rodillos marca Autoequip de aproximadamente 10 metros de largo y 3,50 metros de ancho (lote 53) Base $ 15.000. El resto de los lotes se subastarán sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 30 y 31 de marzo de 2000 en el horario de 14 a 17 hs., en los domicilios de la Avda. Córdoba 2992/3000, y Laprida 918, (a metros del primero), Capital Federal. El retiro de los bienes se realizará los días 10, 11 y 12 de abril en horario a convenir y previo pago del precio total de lo adquirido. Catálogos en el lugar de remate. El presente edicto deberá publicarse los días 28 y 29 de marzo de 2000. Deberá publicarse el día 30 de marzo de 2000.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/3 Nº 44.202 v. 30/3/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/CANALETTI, JORGE MARIO s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 11.169, que el martillero Héctor B. Bozzetti subastará el día 14 de abril de 2000, a las 11 horas, en el salón ubicado en calle Villegas Nº 757 de la ciudad de Trenque Lauquen (B): un inmueble ubicado en la ciudad de Trenque Lauquen, que se individualiza catastralmente como: Circ. I; Secc. B; Qta. 50; Manz. 50 B; Parc. 19; Ptda. 005553. Inscrip. Dominio Matrícula Nº 012094, Ptdo. 107, cuyo título luce agregado en autos. Deudas: Municipales al 30/6/99 $ 1.025,10. Imp. Inmobiliario al 31/5/99 $ 703,90. El bien se encuentra desocupado. Base de venta: $ 3.655,30. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. En efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado el día 11 de abril en el horario de 10:30 a 12:30 horas. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Suc. Junín del Banco de la Nación Argentina, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos.

Junín, 20 de marzo de 2000.
Hugo Mario Inglese, secretario.

e. 28/3 Nº 43.953 v. 29/3/2000